

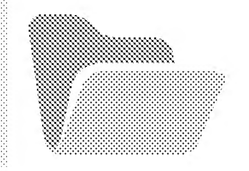
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.273 - Montevideo, viernes 13 de setiembre de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 6 y 11 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
1
Decreto 246/019

Apruébase el "Protocolo de detección e investigación en explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes".

(3.493*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 2 de Setiembre de 2019

VISTO: La Ley N° 17.559 de fecha 27 de septiembre de 2002, por la cual se aprueba el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía aprobado el 25 de mayo de 2000, en la ciudad de Nueva York".

RESULTANDO: **I)** que el Ministerio del Interior en el marco de los compromisos asumidos en instrumentos nacionales e internacionales vinculados a la temática violencia basada en género; se encuentra abocado al desarrollo de políticas, programas y acciones en materia de prevención y combate a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes -ESCNNA- entendiendo que dicho delito es una forma de violencia basada en género.

II) Que el Ministerio del Interior es integrante del "Comité para la Erradicación de la Explotación Comercial y No Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes", creado a consecuencia de la aprobación de la Ley N° 17.815 de fecha 6 de septiembre de 2004, sobre violencia sexual, comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces. En dicho Comité se han elaborado diferentes materiales y campañas marcando una política pública específica ante este problema, como así también un "Plan Nacional denominado 100 Acciones para la Erradicación de la ESCNNA 2016-2020".

III) que por Resolución del Ministerio del Interior B-4557 de fecha 30 de diciembre de 2011, se crea la "Comisión Ministerial de trabajo para el abordaje de la Trata y Tráfico de Personas" que incorporó también a su agenda la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Dicha Comisión es liderada por el Señor Subsecretario del Ministerio del Interior, e integrada por la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL, Dirección Nacional de Migración, Dirección Nacional de Identificación Civil, Dirección Nacional de Policía de Tránsito, Dirección Nacional de la Educación Policial, Departamento de Relaciones Internacionales de la Sub Secretaría, Dirección General de Información e Inteligencia Policial, y las Jefaturas de Policía de Montevideo, San José y Canelones y División de Políticas de Género, quien la coordina.

IV) que en el marco de dicha Comisión, se formaron dos sub grupos de trabajo a fin de elaborar en forma consensuada y participativa los proyectos de "Protocolo de detección e investigación en trata y tráfico de personas" con un procedimiento específico para el personal que se encuentra apostado en ruta, "Protocolo de Detección e Investigación sobre ESCNNA" y el "Plan de Acción Nacional 2018-2020".

CONSIDERANDO: **I)** los compromisos asumidos por el Ministerio del Interior para la detección, investigación y persecución de estos delitos en el marco de su participación como integrante del "Comité para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (CONAPEES)".

II) que la Ley N° 17.815 de fecha 6 de septiembre de 2004 sobre "Violencia sexual, comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces" tipifica en sus artículos 4 y 5 los delitos de "retribución o promesa de retribución a personas menores de edad o incapaces para que ejecuten actos sexuales o eróticos de cualquier tipo" y "contribución a la explotación sexual de personas menores de edad o incapaces", respectivamente.

III) que la Ley N° 19.293 de fecha 19 de diciembre de 2014, aprobó el nuevo Código Procesal Penal donde se regula la dirección de la acción penal en la persecución de los delitos disponiendo en el art. 45.1: "El Ministerio Público tiene atribuciones para: a) dirigir la investigación de crímenes, delitos y faltas así como la actuación de la Policía Nacional, de la Prefectura Nacional Naval y de la Policía Aérea Nacional en sus respectivos ámbitos de competencia disponiendo por sí o solicitando al tribunal, según corresponda, las medidas probatorias que considere pertinentes;".

IV) que en consonancia con las disposiciones de la Ley N° 19.580 de fecha 22 de diciembre de 2017 de "Violencia hacia las mujeres basada en género", donde se declara en el art. 2 como prioritaria la erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

V) que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.643 de fecha 20 de julio de 2018 por la cual se aprueban normas para la "Prevención y Combate de la Trata de Personas".

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4º de la Constitución;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el "Protocolo de detección e investigación en explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes", que luce agregado en anexo y se considera parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Publíquese, comuníquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN: DETECCIÓN E INVESTIGACIÓN EN EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES -ESCNNA-

I) OBJETO DEL PROTOCOLO

El presente protocolo es una guía para orientar la actuación policial en los cometidos de prevención, detección, investigación y represión de los delitos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA). Se brindan herramientas prácticas para garantizar los derechos de las víctimas, familiares, testigos, peritos, organizaciones y demás personas intervinientes en estas situaciones.

Asimismo se busca protocolizar y estandarizar los mecanismos de coordinación interinstitucional en la investigación y atención integral de los casos de violencia basada en género.

Para ello se requiere establecer principios rectores en los procedimientos policiales en casos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes de manera de garantizar los estándares

mínimos establecidos en las directrices de Naciones Unidas y normativa internacional.

II) CONCEPTOS. ESCNNA

La ESCNNA es una de las formas más graves de vulneración de los derechos de NNA ya que constituye una forma de violencia sexual que genera daños a nivel físico, psíquico y social. Es una problemática que tiene como centro las asimetrías y las relaciones desiguales de poder entre los sexos y las generaciones. Las expresiones que ha tenido la temática en la región en los últimos años han permitido avanzar en la visibilidad de la problemática, la extrema vulneración de derechos que ella implica y la necesidad de generar articulaciones interinstitucionales para su abordaje.

En ese contexto en el año 2004 se aprueba la Ley Nº 17.815 de fecha 6 de septiembre de 2004 de violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces. En la misma se penaliza a los adultos implicados en diferentes modalidades de la explotación:

* La fabricación o producción de material pornográfico con utilización de personas menores de edad o incapaces.
* El comercio, la difusión o almacenamiento con fines de distribución o de consumo habitual, importar, exportar, distribuir u ofertar material de pornografía en la que aparezca la imagen u otra forma de representación de personas menores de edad o incapaces ([1]).
* El facilitamiento de la comercialización y difusión de pornografía infantil o de personas incapaces.
* La retribución o promesa de retribución (económica o de otra naturaleza) a personas menores de edad o incapaces para que realicen actos sexuales o eróticos de cualquier índole.
* La contribución a la explotación sexual de personas menores o incapaces. En este caso, la pena se eleva en caso de producirse con abuso de las relaciones domésticas, de la jerarquía pública o privada, o la condición de funcionario policial del agente.
* El facilitamiento de la entrada o salida del país de personas con fines de explotación sexual (tráfico de personas menores de edad o incapaces).

El Plan Nacional para la Erradicación de la ESCNNA (Uruguay 2007) * define la Explotación sexual como:

"Una relación de poder y sexualidad mercantilizada en la que niños/as y adolescentes adquieren el rango de mercancía comerciable, lo cual les ocasiona graves daños biopsicosociales. A través de la explotación sexual comercial los adultos implicados procuran la obtención de provechos a través de redes en las cuales intervienen clientes, intermediarios y otras personas que se benefician del comercio de niños/as y adolescentes."

Este Plan enumera las siguientes modalidades de ESCNNA, a saber:

* Explotación de NNA: refiere a la cosificación de NNA, sus cuerpos y su sexualidad: se asumen éstos como mercancías para su comercialización organizada o no por redes de personas prostituyentes o explotadores.
* Turismo sexual en contexto de viajes y turismo:
  "turismo sexual con niños es la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de personas que en general no viven en la zona donde ésta tiene lugar" (ECPAT International, 2009).
* Producción de pornografía infantil y adolescente:
  Incluye actividades de producción, distribución, divulgación por cualquier medio, importación, exportación, oferta, venta o posesión de material en que se utilice a una persona menor de 18 años o su imagen en actividades sexuales explícita, real o simulada o la representación de sus partes genitales con fines primordialmente sexuales o eróticos.
* Trata de personas con fines de explotación sexual: es la captación, traslado, acogida y recepción de niños, niñas y/o adolescentes con fines de explotación sexual, ya sea a nivel internacional o en los límites de un territorio nacional (trata interna).

En nuestro país la explotación de niñas, niños y adolescentes es visualizada en forma reciente y si bien no se cuenta con datos estadísticos para estimar la magnitud ([2]) datos de casuística muestran que es un problema extendido en todos los departamentos del país y se reportan víctimas desde los cinco a los dieciocho años de edad. Se dan todas las modalidades de explotación sexual descriptas y el 90% de los explotadores-perpetradores son varones."([3])

Las modalidades de explotación en Uruguay son diversas y generalmente se presentan simultáneamente y relacionadas entre sí. Según un estudio de aproximación diagnostica de la explotación sexual con intersección en los territorios ([4]) identifica las características de cada región como se detalla a continuación:

Según la Región la ESCNNA se vincula con diferentes prácticas o actividades. En la región de los Departamentos de Rocha, Canelones, Maldonado y Lavalleja:

* Explotación de NNA en contexto de Viajes y Turismo
* Zonas rurales y localidades pequeñas donde la explotación sexual es considerada práctica naturalizada.
* Zonas de frontera: trata interna e internacional.
* Redes de explotación sexual operando en los territorios.

En la región de los Departamentos de: **Colonia, San José, Florida, Flores, Durazno**:

* Emprendimientos productivos de la zona que aumentan la demanda de sexo con adolescentes.
* Explotación en contexto de viajes y turismo, con la participación de clientes-explotadores extranjeros (se han identificado franceses y españoles). El ámbito de explotación ocurre en las estancias.

También se identifican casos de utilización de NNA en pornografía.

En la región de los Departamentos de: **Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano**:

* Rutas de explotación sexual desde Soriano a Nueva Palmira y Fray Bentos.
* Redes de explotación familiar y redes de crimen organizado.
* Explotación en contexto de viajes y turismo: en zona termal.
* Situaciones detectadas en pasos de fronteras (puentes) y en las actividades vinculadas a la forestación.
* Trata internacional hacia Argentina.

En la región de los Departamentos de: **Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres, Tacuarembó**:

* Intercambio por sexo.
* Pornografía.
* Matrimonios serviles y de trata interna.
* Redes de explotación sexual conformadas por familiares y vecinos.

En la región compuesta por el Departamento de Montevideo:

* Circuitos de explotación sexual en la vía pública.
* Pornografía a través de las TIC'S

---

[1] Ley 19.643 normas para la prevención y Combate a la trata y explotación de personas, Artículo 45.- Sustitúyese el artículo 2o de la Ley Nº 17.815, de 6 de septiembre de 2004 por el siguiente: "Artículo 2º.- (Comercio, almacenamiento y difusión de material pornográfico en que aparezca la imagen u otra forma de representación de personas menores de edad o personas incapaces). El que comerciare, difundiere, exhibiere, almacenare con fines de distribución o de consumo habitual, importa,'e, exportare, distribuyere u ofertare material pornográfico en el que aparezca la imagen o cualquier otra forma de representación de una persona menor de edad o persona incapaz, será castigado con pena de doce meses de prisión a cuatro años de penitenciaría".

[2] Respecto a los datos cualitativos: Ley Nº 17.815 y producción académica destacada desde el año 1995

[3] Extraído de la Introducción del Libro: "Cuídame que yo te cuidare" (2014) Uruguay: Fundación Visionair.

[4] La cual se plasma en el Libro "Modelo de atención de INAU, para situaciones de explotación sexual comercial infantil y trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual comercial" (2014).

* Explotación en contexto de viajes y turismo.
* Circuitos de trata interna e internacional de explotación sexual con grados importantes de organización y tráfico de drogas.
* Redes de explotación sexual conformadas por familiares o personas de la comunidad.

Según otro estudio ([5]) se identifican diversas modalidades de ESC en NNA: los actos sexuales con remuneración o promesa de remuneración tanto en el ámbito público como en esferas privadas y en estas últimas también se encuentra la pornografía con población de mayor grado de vulnerabilidad como NNA con discapacidad.

Los grupos más afectados son las niñas, pero también lo son en menor medida los varones, ello sin discriminar la identidad de género y orientación sexual que junto con otras categorías: bajos niveles educativos, pobreza, territorialidad, discapacidad, confluyen en un cúmulo de vulnerabilidad para que NNA sean objeto de explotación.

A los factores estructurales se suman también factores como la violencia intrafamiliar que viven estos sectores de la población constituyéndose en los grandes olvidados: primero por sus familias, luego por las instituciones socializadoras, sistema de justicia y otros actores como los medios de comunicación los cuales tienden a enfocarlos más como víctimarios que víctimas.

El patrón común de éstos actores mencionados, es el reforzamiento de un paradigma de la situación irregular en contraposición a la implementación de un paradigma de restitución de derechos lo cual incurre en la vulneración de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes y en el incumplimiento del Estado del principio de la debida diligencia.

De acuerdo a la Publicación de Gurises Unidos ([6]) se establecieron una serie de indicadores que pueden ser tenidos en cuenta a la hora de la detección del problema:

INDICADORES DE CERTEZA

* Lo/la vi.
* Me lo contó personalmente (aunque el relato sea confuso e inseguro).
* Me lo contó un tercero de su confianza.
* Dejó a la vista su celular, facebook o correo donde se muestran mensajes o fotos que no admiten dudas.

INDICADORES DE SOSPECHA

* Adquisición de objetos (ropa, celular, otros) que exceden su posibilidad económica y que no logra explicar cómo obtuvo o lo atribuye a un regalo de un amigo/a.
* Cambio repentino en su estética y forma de vestir e higiene personal.
* Problemas de salud relacionados a su salud sexual.
* Manifiesta que duerme en la casa de un amigo/a, preservando la identidad de quien la/lo viene a buscar o le hace regalos.
* Desaparece por varios días sin dar explicación de lugar o con quién estuvo.
* Está en contacto con adultos que se vinculan directamente a la ESC o trabajo sexual.
* Relata frecuentemente que circula por espacios públicos relacionados con actividades de ESC (boliches, cantinas, estaciones de servicio donde paran camiones, actividades nocturnas, hoteles u hospedajes, otros).

III) ENFOQUES ESTABLECIDOS EN EL PROTOCOLO

3.1 DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son producto de una serie de luchas que se plasman en la Declaración Universal de los Derechos Humanos luego de la segunda posguerra. Son todos los derechos inherentes a toda persona, por su sola condición de serlo, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Éstos se caracterizan por ser universales, irrenunciables, indivisibles y exigibles. El estado tiene el deber de reconocerlos en la legislación internacional y nacional, de manera que el mero otorgamiento se transforme en el derecho de exigir su cumplimiento por parte de todas las personas.

Las niñas, niños y adolescentes son sujetos de dichos derechos que además tienen un plus, los derechos de protección por su edad. Ser menor de dieciocho años de edad no se traduce en ser sujeto de incapacidad. Las niñas, niños y adolescentes transitan por una etapa de la vida en la cual la autonomía progresiva debe ser acompañada por la familia y las instituciones del Estado en la realización de sus derechos fundamentales.

La explotación sexual constituye una vulneración a los derechos de niños, niñas y adolescentes en tanto los mismos son titulares de derechos sexuales al igual que los adultos - los derechos sexuales no se circunscriben a un tramo etario- conforme la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución de la República y el Código de la Niñez y Adolescencia.

3.2 GÉNERO

Género es una categoría analítica de gran aporte de las corrientes feministas que surge en la década de los 70′ por la antropóloga Gayle Rubin, cuando establece el concepto "sistema sexo género" al que define como "el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas". Éste concepto dio respuesta a cómo funciona cada sociedad y a superar el debate si siempre hubo patriarcado. A su vez permite entender la génesis de la opresión de las mujeres y las relaciones desiguales de poder entre éstas y los hombres. Incorporar la perspectiva de género contribuye a reducir o tender a reducir las brechas existentes entre hombres y mujeres construidas cultural y socialmente a través de mitos y estereotipos que asignan roles a hombres y mujeres en la sociedad.

3.3 DIVERSIDAD SEXUAL

Diversidad sexual es un enfoque que nos permite deconstruir y desnaturalizar el régimen heteronormativo. Con el post feminismo y la filosofa Judith Butler el feminismo se nutre de las teorías queer. Éstas cuestionan el orden obligatorio sexo/genero/deseo y por lo tanto, el binomio naturaleza/cultura.

El discurso hegemónico binario de la existencia de mujeres y hombres heterosexuales como algo universal se desestabiliza con la irrupción de personas intersexuales, con aquellas que no se identifican con su género (transgénero, transexuales, travestis) y las que tienen orientación sexual distinta a la heterosexual (gays, lesbianas, bisexuales).

Éstos grupos disidentes del régimen heteronormativo por su condición de subalteridad en el orden hegemónico de una cultura patriarcal, son más vulnerables a la discriminación y objeto de cosificación.

3.4 GENERACIONES

Generaciones al igual que Género es un enfoque que permite visibilizar las desigualdades de poder, en este caso, entre el mundo adulto sobre la infancia y adolescencia. Los niños, niñas y adolescentes son vistos como objeto y no sujeto de derechos, se los considera incapaces y por lo tanto se vulneran sus derechos.

La explotación queda enmascarada a una simple relación contractual entre voluntades de personas en condiciones de igualdad a través de la retribución del dinero. Las niñas, niños y adolescentes son cosificadas, tratadas como un simple objeto que carece de derechos y simple materia de intercambio entre adultos que son "clientes" no explotadores.

IV) PRINCIPIOS RECTORES PARA LA INTERVENCIÓN POLICIAL

El personal policial al momento de realizar una intervención donde se encuentren niñas, niños y adolescentes involucrados debe tener en

[5] "Un secreto a voces". Investigación sobre la percepción de la explotación sexual comercial en Montevideo Oeste. CONAPEES-INAU

[6] Gurises Unidos (2015): Explotación sexual comercial hacia niños, niñas y adolescentes en Uruguay. Dimensión, características y propuestas de intervención. Montevideo: Gurises Unidos

cuenta los siguientes principios rectores, además de los establecidos en el art. 3 de la Ley Nº 19.643 de fecha 20 de julio de 2018 "sobre prevención y combate a la trata de personas":

A) NO REVICTIMIZACIÓN: Debe procederse evitando en todo momento la revictimización de las niñas, niños y adolescentes. Todas las autoridades deben abstenerse de emitir juicios de valor sobre la conducta y costumbres de las víctimas, ellas nunca son responsables de lo que le sucedió, la valoración de los aspectos precitados no son elementos relevantes para determinar la responsabilidad del autor en los delitos por motivos de género. Por ejemplo: las personas son libres de vestirse como gusten y a transitar libremente por la vía pública a la hora que deseen sin ser violentadas.

B) PROTECCIÓN INMEDIATA: Se deberán adoptar inmediatamente las medidas necesarias para asegurar el seguimiento, acompañamiento, protección y reparación de las víctimas a lo largo de la investigación y del procedimiento. Por lo que se deberán coordinar los recursos institucionales y/o interinstitucionales para la protección y asistencia integral y garantizar el real ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia y de discriminación.

C) FUNCIONARIADO POLICIAL ESPECIALIZADO: EL personal policial deberá contar con perfil y formación especializada en atención a víctimas de violencia de género y brindar atención profesional, prioritaria y empática. Se deberá tratar a todas las personas de manera correcta y respetuosa, sin ningún tipo de discriminación por razones de género, edad, etnia, religión, posición económica o social o de cualquier otra índole.

D) DILIGENCIA DEBIDA: Desde el inicio de la investigación/ recepción de la denuncia para no centrar la investigación solamente en el testimonio de la víctima, sino recabar el mayor número de evidencias del hecho criminal a través de los distintos medios de prueba, aún en los hechos de violencia de género en que el presunto autor está plenamente identificado.

E) DERECHO DE LAS VÍCTIMAS A ESTAR INFORMADAS: La autoridad interviniente tiene el deber de informar a la víctima de sus derechos, del estado del proceso, de su derecho a participar en el mismo, a designar abogado/a y en caso afirmativo, incumbe al Fiscal la misma obligación. Asimismo es deber de la Fiscalía facilitar la presencia y participación de las víctimas en todas las fases de la investigación y el proceso judicial.

F) PRUEBA ANTICIPADA: un mecanismo de lucha contra la impunidad será la práctica de la prueba anticipada en todos los casos que amerite la intervención de la Fiscalía, con especial énfasis en los casos de Trata y Tráfico de personas y Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA).

G) PARTICIPACIÓN ACTIVA DE NNA: se deberá escuchar y tener en cuenta la opinión de las niñas, niños y adolescentes respecto a ser protagonistas y tener una participación activa en las diferentes etapas de la investigación y proceso, como a las que puedan tomar respecto a su persona en sí, o al posible regreso con su familia, ponderando debidamente esas opiniones de conformidad con su edad y madurez.

H) INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE: dando prioridad a su mejor interés en las decisiones que se tomen durante el proceso y a las medidas que se adopten y que las y los involucren, siempre garantizando sus derechos y libertades consagradas en la normativa nacional e internacional.

V) ACTUACIÓN POLICIAL DETECCIÓN E INVESTIGACIÓN

5.1 RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA O TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ESCNNA.

El personal policial que recepcione la denuncia deberá tratar a todas las personas de manera diligente, correcta respetando su dignidad y sin discriminación, de acuerdo a los principios rectores establecidos.

Posibles Vías de toma de conocimiento:

* Por la víctima, por un familiar, por un tercero, etc.
* Derivado por la UEVDG, seccional u otra dependencia policial (Dirección Nacional de Migración, Dirección Nacional de Identificación Civil, Dirección Nacional de Policía de Tránsito, etc.)
* A través del 0800.5000 o denuncia online
* Derivadas de otras investigaciones de crimen organizado
* Por otra Institución del Estado como ser Inmujeres, INAU (línea Azul), Ministerio de Trabajo Y Seguridad Social, etc.
* Por una ONG del territorio nacionales y/o extranjeras
* Por disposición Judicial
* Por la Fiscalía General de la Nación

La denuncia debe ser ingresada al Sistema de Gestión en Seguridad Pública (S.G.S.P.) de acuerdo a la normativa vigente, se deberá tratar de colocar la mayor cantidad de datos sobre la situación, de los/las NNA involucrados/as y de los/as explotadores. En caso de constatarse una organización criminal y que sea la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL -DGLCCO e INTERPOL- quien trabaje el caso, en virtud de preservar la confidencialidad de la información para continuar las investigaciones, se deberá ingresar la denuncia al SGSP y darle la mayor confidencialidad a la misma otorgando los permisos necesarios para su seguimiento y control al/ la Oficial del caso y Fiscal interviniente.

A los fines estadísticos se deberá remitir mensualmente reporte de las denuncias de los casos de ESCNNA a la División de Políticas de Género.

¿Cómo comprobar la edad de la víctima?

En caso de que no tenga documentos por haber sido incautados por los explotadores y/o personas involucradas en la situación de explotación y tenga dificultad de constatar la edad por cualquier otro medio (llamadas a familiares y allegados, etc.), como decisión prima facie, se debe asumir que la persona es menor de edad, si la víctima así lo manifiesta y no sea evidente lo contrario. En esas circunstancias debe aplicarse el principio pro homine que más favorece a la víctima y el principio del "interés superior de la persona menor de edad". Lo anterior, hasta tanto no se obtenga prueba testimonial o técnica en contrario.

¿Por qué es importante determinar la edad de la víctima?

Porque se requiere de la adopción de medidas y diligencias de protección especial en razón de su condición de persona menor de edad, además de la aplicación de una normativa especial para NNA.

5.2 VALORAR Y ANALIZAR LA DENUNCIA Y LA PROBABILIDAD DE CRITERIOS DE CERTEZA PARA INICIAR UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA)

Previo al inicio de la investigación, realizar una entrevista con la persona denunciante y/o fuente a fin de recabar mas datos complementarios a la información primaria, como ser perfil del entorno, perfil de las víctimas y de los autores, etc.

Las NNA pueden denunciar y firmar la denuncia en el marco de la autonomía progresiva de la voluntad, desde un enfoque de derechos humanos aplicado a la infancia.

Las investigaciones en que intervengan niñas, niños y adolescentes deberán tener prioridad en la atención evitando la espera y toda forma de revictimización.

Cuando la persona denunciante o víctima sea niño, niña o adolescente se deberá comunicar de forma inmediata al/la fiscal competente quien dispondrá de las coordinaciones a realizar con INAU. Las comunicaciones deben realizarse en un plazo no mayor a las 2 horas de haber tomado conocimiento del hecho.

En caso de que quien denuncia no sea la víctima se debe verificar:

Si hay relación de parentesco o de qué otro tipo entre víctima y victimario.

Si la víctima se encuentra retenida o bajo la custodia de los tratantes trate de obtener información sobre su paradero. Además, pedir información suficiente para identificar a la víctima, incluidas fotografías recientes u otras características que puedan facilitar su identificación.

Recabar información sobre la familia de la víctima para establecer contacto con ella, teniendo especial atención de evaluar que integrantes de la familia no estén involucrados.

5.3 FORMAR EQUIPO DE TRABAJO Y NOMBRAR RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN

En caso de que haya sido una dependencia policial quien haya tomado conocimiento del hecho, de constatarse posible actividad de una organización criminal deberá comunicarlo de forma inmediata a la persona designada como Oficial de Enlace ([7]) de ese lugar, quien realizara las coordinaciones con la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL y al/la Fiscal competente siempre. En caso contrario, la dependencia policial que tomo intervención en primera instancia, previa coordinación con el/la Fiscal competente, lo derivará a la Dirección de Investigaciones, Brigada de Investigación de Trata, Tráfico y Explotación de Personas (BITTEP) quien designara un/a Oficial del Caso el/la cual lo trabajara en forma conjunta con la UEVDG con competencia en esa jurisdicción.

En caso de tomar contacto primario con la/s víctima/s paralelamente a la etapa administrativa, se prestará una atención integral coordinando con los organismos del Estado con competencia, ONGs y otras de la zona.

Cuando han sido vulnerados los derechos de NNA la Policía comunicará:

Por la protección de las víctimas si estos son NNA se comunica al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado y al/la Fiscal también especializado en esa materia que son los mismos de Delitos sexuales y Violencia doméstica.

Por el hecho delictivo: al Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Penal y al/la Fiscal de lo Penal de turno, si el caso no implica delincuencia organizada.

Si en el caso participan organizadamente tres personas o más entonces corresponde intervenir penalmente a los Juzgados y Fiscales de Crimen Organizado, que TIENEN COMPETENCIA NACIONAL.

La información aportada a la Fiscalía deberá contener como mínimo:

* Identificación de la autoridad administrativa que comunica.
* Hecho.
* Lugar del hecho, dirección, calle, número, esquinas.
* Fecha y hora de los hechos.
* Identificación de denunciantes.
* Identificación de víctimas.
* Antecedentes de la víctima y/o agresores.
* Identidad del/s presunto agresor/es.
* Identidad de posibles testigos, lesiones, daños, etc.
* Barrio: descripción de existencia de recursos del estado, si hay gente concentrada en el lugar, para que el/la Fiscal pueda prever acciones, sobre todo cuando es de noche.

Todas las entrevistas en que intervengan niños/as menores de 12 años, deben ser breves, con lenguaje sencillo y en todos los casos, en el marco de la garantía de sus derechos, se le debe explicar la situación en que se encuentran, y las consecuencias de la misma. Estas se llevarán a cabo de forma privada y con auxilio de peritos o profesionales especializados/as.

La persona adulta responsable que acompañe al NNA, nunca podrá ser la denunciada y/o involucrada en los hechos.

Se evitará la intervención de familiares o terceros que puedan coartar la declaración.

En caso de delitos sexuales, si fuere necesario, el examen médico legal se realizará con consentimiento del NNA, acompañado por persona de su confianza y realizando los exámenes estrictamente necesarios para la determinación de los hechos.

En caso de que los NNA hayan sido testigos en su entorno de actos de violencia continuada o actos graves de violencia, el o la Fiscal podrá solicitar valoración técnica del grado de afectación psicológica para determinar otras responsabilidades respecto a los mismos.

[7] A los efectos de este Protocolo las personas Oficiales de enlace serán las designadas por la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL por su perfil idóneo a la temática.

En caso de retractación o contradicción en las manifestaciones del NNA, se actuará en tutela del interés superior del mismo, respetando su proceso y valiéndose de los servicios especializados de apoyo y protección a la infancia y la adolescencia.

5.4 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Herramientas para la investigación:

* Información extraída de las redes sociales y medios de comunicación masivos.
* Información antecedentes policiales (a través del S.G.S.P. e información reservada que se conozca del caso) y judiciales de los actores.
* Información de campo, vigilancias, seguimientos, relevamientos (fotográficos, testimoniales y documentales), etc., la que deberá ser complementada con la información de las bases de datos disponibles.
* Movimientos migratorios y de población flotante.
* Entrevistas, actas, informes de profesionales.
* Intervenciones electrónicas.
* Investigación patronímica (ej: movimientos financieros).
* Información de centros públicos y privados (hospitales, centros asistenciales, clubes, etc).
* Análisis general actores y sus vínculos.
* Coordinación con diferentes entidades para intercambio de acciones e información (INAU, MIDES, ASSE, etc).
* Relevamiento por parte de Policía Científica de los lugares involucrados y los peritajes correspondientes.

5.5 VALORACIÓN DEL RIESGO

a) Valoración del riesgo previa al inicio de la operación, con la información obtenida ante cualquier amenaza inminente que atente contra la integridad física y psicológica de las víctimas. Resguardo de la integridad física y psicológica de las víctimas de ESCNNA:

* Control médico por desnutrición o reiterados abusos sexuales (entre otros).
* Pericia psicológica (por la propia condición de explotación o amenaza contra su integridad física o la vida de algún familiar)

b) Valoración de las amenazas según el nivel de peligrosidad del grupo delictivo y sus posibles conexiones o nexos con otros grupos de crimen organizado a nivel local, nacional e internacional.

5.6 PLANIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN

Para la planificación del procedimiento se deberá tener en cuenta la inteligencia generada (croquis de lugar, fotografías y/o filmaciones que se hayan realizado, ubicación de entradas y salidas, etc.) en el proceso de investigación, contemplando las indicaciones del/la Fiscal (de Crimen Organizado o Delitos Sexuales según la competencia) o Juez/a interviniente en forma conjunta con la persona designada como Oficial del caso del Departamento Delitos Especiales, si hay red criminal constatada sino de la Dirección de Investigaciones -BITTEP- y de la UEVDG.

La cual deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

a) Determinación de la cantidad y características del personal interviniente, con y sin utilización de uniforme, privilegiando la incorporación de personal femenino. Se recomienda, en la medida de las posibilidades, no recurrir a personal policial con actuación territorial en la zona de intervención, salvo como apoyo logístico en esa jurisdicción priorizando al personal de las Direcciones de Investigaciones -BITTEP- y/o UEVDG.

b) La persona encargada del Operativo (Oficial del Caso) y el/la Fiscal deberán informar de manera clara y completa la misión a cumplir, el concepto general que orientará la operación, las órdenes específicas para cada una de las personas intervinientes, las medidas de coordinación, las previsiones logísticas y las comunicaciones que se emplearán antes, durante y después de finalizado el procedimiento.

c) Antes de realizar el operativo, con el objetivo de activar el grupo

multidisciplinario ([8]) de atención integral, se realiza un análisis de los perfiles de las posibles víctimas de ESCNNA que se encontrarían en el lugar, a fin de visibilizar la situación de vulnerabilidad en que se encuentran para que dicha circunstancia sea considerada al momento de realizar las entrevistas.

d) Implementar lo dispuesto por la Ley Nº 18.315 de fecha 5 de julio de 2008 de Procedimiento Policial y otras normativas vigentes en la materia (Protocolos de Policía Científica, Protocolo de Violencia Basada en Género, Protocolo para la investigación de los Delitos MI-FGN), en cuanto a detenciones, levantamiento de indicios, pruebas, huellas y rastros, etc.

e) Conocimiento de la jurisdicción en donde se realizará el operativo y la existencia de organizaciones del Estado (nacional o municipal), y no gubernamentales, que brinden los servicios de apoyo y tratamiento a las víctimas NNA, y consulados en caso de que haya NNA extranjeras.

f) Con respecto a la intervención primaria con la víctima NNA:

Los/as NNA tienen derecho a que se les informe sobre cada etapa del proceso, de sus derechos y sobre cómo se recepcionará su declaración, quien realizará su interrogatorio (personal técnico), estableciéndose que no declarará en sede policial sino en la Fiscalía.

Se le informará el derecho a prestar declaración acompañados/as de persona de su confianza, etc.

Una vez que se tome conocimiento del hecho, se deberán realizar las coordinaciones para que las víctimas NNA sean atendidos por personal especializado en psicología y por el personal médico especializado en la interpretación de los signos de violencia sexual, preferentemente de género femenino.

En el caso de que la denuncia de delito sexual se interponga transcurridas más de 72 horas desde la comisión del acto, los/as Fiscales deberán actuar con toda la diligencia debida para acreditar los hechos, entre otros.

Valorar con los profesionales competentes la conveniencia y oportunidad de llevar a cabo informe médico forense para recolectar posibles muestras o constatar lesiones, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la comisión del hecho ilícito. Deberá tomarse en cuenta que la ausencia de lesiones físicas externas no es sinónimo de consentimiento por parte de la víctima.

Deberá extremarse la profesionalidad y rigurosidad al recibir la denuncia a fin de conocer las circunstancias exactas del lugar de los hechos, actos realizados, posibles lesiones y/o testigos que puedan contribuir a corroborar la declaración de la víctima.

Si la víctima hubiera guardado las prendas de ropa del día de los hechos, deberá ser enviada a la unidad correspondiente para el examen de las mismas, recolectar muestras de cabello, semen o cualquier otra muestra que permita determinar la existencia de contacto o relación sexual.

Si se estima necesario y el tiempo transcurrido lo permite, se podrá llevar a cabo una inspección ocular del lugar de los hechos, por si pudiera obtenerse alguna prueba que apoye la versión de la víctima.

Podrá llevarse a cabo también un informe de valoración psicológica que determine el impacto causado en la salud física y psicológica de la víctima (alteraciones del sueño y alimentación, inseguridad y desconfianza, cambios bruscos de conducta, entre otros) por los hechos sufridos.

Entrevista a través de la Cámara de Gesell:

Se deberá contar especialmente con el consentimiento de la víctima y/o de su representante legal o persona responsable, previa explicación del contenido de dicha diligencia. Se ha comprobado su utilidad para evitar la revictimización y el desgaste a las víctimas, consta de dos habitaciones con una pared divisoria y un vidrio de gran tamaño que permite ver desde una de las habitaciones lo que ocurre en la otra, pero no al revés.

Particularmente, en el caso de NNA, el fin es observar su conducta, sin que sientan presión o se sientan incomodados por la mirada de observadores.

Contribuye a reducir el daño que sufre la víctima por el recuerdo del evento relatado, ya que se realiza una entrevista que luego se incorporará al proceso como prueba siempre que se haya garantizado el derecho de defensa del imputado.

La entrevista antes referida será conducida por psicólogo/a (profesional técnico especializado) y el derecho de defensa está garantizado ya que sus peritos o abogados pueden presenciar el procedimiento y proporcionar a dicho técnico las preguntas aclaratorias y/o ampliatorias para formular a la víctima evitándose su revictimización.

5.7 INICIO DE LAS ACTUACIONES ([9])

PAUTAS PARA EL PROCEDIMIENTO

a) ARRIBO AL LUGAR: el sitio indicado para la realización del procedimiento debe mantenerse en reserva hasta el momento del operativo, a efectos de evitar la fuga de información.

b) INGRESO: tomando en consideración la evaluación de riesgo, al momento del ingreso al lugar el personal actuante debe asegurar el mismo y sus alrededores. Dando estricto cumplimiento a la orden de allanamiento, y en presencia de las autoridades de Fiscalía y/o Poder Judicial actuantes.

c) USO RACIONAL DE LA FUERZA: el personal actuante deberá respetar lo dispuesto en la Ley 18.315 sobre Procedimiento policial y el "Código de Ética Policial", haciendo un uso racional de la fuerza en la medida de las necesidades y acorde a las circunstancias del momento, teniendo como vector los principios de legalidad, oportunidad, y proporcionalidad. El uso de la fuerza sólo se dispondrá ante circunstancias excepcionales y como último recurso.

d) CONTROL DE SITUACIÓN: se inspeccionarán los espacios que conformen el lugar, diferenciando en cada caso los roles de los presentes. Se dispondrán lugares diferenciados dentro del mismo a fin de proceder a trasladar a los implicados (presuntos imputados, clientes y víctimas). En caso que las autoridades fiscales y/o judiciales competentes no se encuentren presentes, se seguirán las instrucciones que imparta la persona designada como Oficial del Caso. En todo momento, el personal policial dispondrá lo necesario para evitar el contacto físico y visual entre las presuntas víctimas y el resto de los presentes, sean éstos posibles responsables o testigos circunstanciales.

e) PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN ENTRE PRESENTES: mantener la incomunicación entre las personas que se encuentren en el lugar en todo momento.

f) ABORDAJE DE LAS VÍCTIMAS NNA: en el caso de encontrar víctimas menores de 18 años, además de las medidas dispuestas en el punto c y d), la persona encargada del Operativo (Oficial del Caso) informará al/la Fiscal y magistrado/a interviniente la presencia de las mismas, quien dispondrá las medidas particulares al respecto. No obstante, mientras esto se produce, junto al equipo multidisciplinario

[8] Ley 19.643 art. 15 Crea el Sistema Interinstitucional de Respuesta para Situaciones de Trata de Explotación de Personas integrado por MIDES, INMUJERES e INAU. Además en el Decreto 46/018 art. 1 se rea el Gabinete Coordinador de Políticas destinadas a la Víctimas y Testigos, a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

[9] Ley 19.293 Art. 45 (Atribuciones). 45.1 El Ministerio Público tiene atribuciones para: a) dirigir la investigación de crímenes, delitos y faltas así como la actuación de la Policía Nacional, de la Prefectura Nacional Naval y Policía Aérea Nacional en sus respectivos ámbitos de competencia disponiendo por sí o solicitando al tribunal, según corresponda, las medidas probatorias que considere pertinentes; b) disponer la presencia en su despacho de todas aquellas personas que puedan aportar elementos útiles para la investigación, incluyendo el indagado, el denunciante, testigos y peritos; c) no iniciar investigación; d) proceder al archivo provisional; e) aplicar el principio de oportunidad reglado; f) solicitar medidas cautelares; g) solicitar al tribunal la formalización de la investigación; h) deducir acusación o solicitar el sobreseimiento; i) atender y proteger a víctimas y testigos. 45.2 Cuando el Ministerio Público ejerce la acción penal, es parte en el proceso. En las diligencias que se practiquen, el Fiscal Letrado actuará directamente o representado por el Fiscal Letrado Adjunto o por un funcionario letrado de la Fiscalía designado por él. En este último caso, bastará con una designación genérica para su efectiva representación.

y la Unidad de Víctimas y Testigos -UVyT- de la Fiscalía General de la Nación, se adoptarán todas las medidas necesarias para la sustracción del lugar del hecho con la finalidad de intervenir, reducir el tiempo del daño causado y reubicarlas temporalmente en un lugar seguro, siempre respetando su interés superior.

En el caso de duda acerca de la edad de la víctima, se considerará que la misma es menor de 18 años.

La autoridad debe contar con las condiciones y servicios para atender las necesidades especiales que requieran las víctimas NNA, especialmente los espacios en donde deban permanecer las víctimas cuando sean niñas o niños. La información proporcionada a la víctima debe ser accesible y comprensible según su edad.

Las medidas que se adopten estarán dirigidas a su seguridad, su recuperación física y psicosocial, su educación y a encontrar una solución duradera en su caso.

Coordinar para que las entrevistas a NNA, las realice personal especializado, preferentemente con Cámara de Gesell.

g) IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE TESTIGOS: en el procedimiento de rescate, el personal policial separará a los posibles testigos del hecho, recibiendo la declaración cuando el/la Fiscal o Juez/a así lo dispongan.

h) INSPECCIÓN OCULAR: la inspección ocular deberá ser documentada, siempre que sea posible, mediante croquis, fotografías, filmaciones, etc. Se podrán efectuar tomas fotográficas o registros fílmicos de las potenciales víctimas de trata, con el único objetivo de registrar las condiciones en que las mismas han sido halladas. En caso de efectuar dichas imágenes, se prohíbe de manera absoluta la difusión pública de las mismas.

i) INCAUTACIÓN: en el momento de la actuación policial se procederá a la incautación de todo elemento, sustancia, material, objeto y documentación que haya autorizado u ordenado la Fiscalía y/o autoridad judicial, prestando especial atención a todo aquello que indique, de manera directa o indirecta, que en el lugar allanado se estaba produciendo el delito de explotación de NNA, o que hubiesen personas que estaban siendo objeto de cualquier tipo de explotación. La incautación deberá realizarse teniendo en cuenta estrictas normas de seguridad para los medios de prueba colectados, como para la salud de las personas presentes en el lugar y el personal policial que realiza el procedimiento ([10]).

j) TESTIGOS: Los testigos del procedimiento pueden ser convocados desde el inicio de la actividad procedimental, debiendo presenciar la totalidad de la pesquisa. Cuando por existir evidente riesgo para la seguridad de los mismos fuese necesario que la autoridad preventora ingrese al lugar primeramente, se dejará constancia explicativa de ello en el acta, bajo pena de nulidad.

k) ASEGURAMIENTO DEL LUGAR DEL HECHO: finalizado el procedimiento, el personal policial interviniente asegurará el lugar del hecho por el tiempo que se determine por el Fiscal y/o autoridad judicial actuante.

---

[10] Tips a tener en cuenta. Búsqueda e incautación de toda documentación que exista en el lugar. (especialmente relacionadas a identificaciones: Carnés. CI, Pasaportes, Carné profilaxis, Recetas médicas, recibos de giros bancarios, de depósitos, Títulos de propiedad de inmuebles y muebles, libreta de vehículos, claves de redes sociales, libros de copas de citas y agendas de todo tipo, etc. Incautación de documentación tecnológica e informática. Notebook. Torres, pc, tablet, celulares, cámaras de filmar y fotográficas, pendrives o cualquier otro elemento de almacenamiento, etc. Actos de incomunicación hacia el exterior ya sea no contar con medios para salir o comunicarse por celulares u otro medio, ventanas con rejas puertas trancadas por afuera, etc. Accesos denegados con candados y otros. Tener en cuenta registro completo fílmico y fotográfico del lugar donde estaban las víctimas. Ejemplos camas, colchones, baños, heladeras y su contenido. Posibles lugares tipo sótanos o que no se ven a simple vista. Galpones y otros donde puede ser hacinadas las víctimas. Situación general de su estadía en el lugar. Incautación de pulseras de trabajo u otro identificativos objetos de índole sexual, ropa, cadenas cuerdas, esposas u otros objetos de sadomasoquismo o que indiquen privación de movimiento. Medicación del lugar si existe, jeringas, o sustancias que nos hagan sospechar de algún tipo de sometimiento tóxico, preservativos etc.

ANEXO NORMATIVO

* **Ley Nº 15.737** de fecha 8 de marzo 1985 que aprueba la Convención Americana sobre DDHH 1969 (Pacto de San José de Costa Rica); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

* **Ley Nº 16.137** de fecha 28 de septiembre de 1990 que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada en la ciudad de Nueva York el día 6 de diciembre de 1989.

* **Ley Nº 16.735** de fecha 5 de enero de 1996 que aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer adoptada en Belém do Pará el 9 de junio de 1994, que establece una serie de obligaciones de los Estados Parte en relación a la violencia contra las mujeres. En su artículo 2, define la violencia física, psicológica y sexual contra la mujer, que tiene lugar en la familia, en la comunidad o que es perpetrada por el Estado. Numeral 2 de este artículo, que establece: que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar. Esta Convención establece, entre otras, la obligación de los Estados de adoptar medidas jurídicas y de otra índole para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. En su artículo 9, la Convención establece la obligación de los Estados Parte de tener en cuenta las condiciones de vulnerabilidad de algunos grupos de mujeres, entre los cuales se incluye, específicamente a las menores de edad. De esta forma, la Convención estaría protegiendo especialmente a las niñas contra cualquier forma de violencia, incluida la explotación sexual comercial.

* **Ley Nº 16.860** de fecha 9 de septiembre de 1997 que aprueba la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores suscrita por la República durante la Quinta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP V), que tuvo lugar en la ciudad de México el día 18 de marzo de 1994.

*** Ley Nº 17.298 de fecha 15 de marzo de 2001 que ratifica el Convenio Nº 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las Peores formas de Trabajo Infantil, la OIT también hace un llamado a que se consideren como actos delictivos las siguientes actividades relacionadas con la explotación sexual comercial**:

a. Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y trata de niños y niñas, la servidumbre por deudas y el trabajo forzoso u obligatorio.

b. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.

* **Ley Nº 17.559** de fecha 27 de septiembre de 2002 que aprueba el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

* **Ley Nº 17.815** de fecha 6 de septiembre de 2004 sobre "Violencia sexual, comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces".

Artículo 1º. (Fabricación o producción de material pornográfico con utilización de personas menores de edad o incapaces).- El que de cualquier forma fabricare o produjere material pornográfico utilizando a personas menores de edad o personas mayores de edad incapaces, o utilizare su imagen, será castigado con pena de veinticuatro meses de prisión a seis años de penitenciaría.

"Artículo 2º.- (Comercio, almacenamiento y difusión de material pornográfico en que aparezca la imagen u otra forma de representación de personas menores de edad o personas incapaces). El que comerciare, difundiere, exhibiere, almacenare con fines de distribución o de consumo habitual, importare, exportare, distribuyere u ofertare material pornográfico en el que aparezca la imagen o cualquier otra forma de representación de una persona menor de edad o persona incapaz, será castigado con pena de doce meses de prisión a cuatro años de penitenciaría".(Sustituido por el **Artículo 45** Ley Nº 19.643 de fecha 20 de julio de 2018 normas para la prevención y combate de la trata y explotación de personas.)

Artículo 3º. (Facilitamiento de la comercialización y difusión de material pornográfico con la imagen u otra representación de una o más personas menores de edad o incapaces).- El que de cualquier modo facilitare, en beneficio propio o ajeno, la comercialización, difusión, exhibición, importación, exportación, distribución, oferta, almacenamiento o adquisición de material pornográfico que contenga la imagen o cualquier otra forma de representación de una o más personas menores de edad o incapaces será castigado con pena de seis meses de prisión a dos años de penitenciaría. A los efectos del presente artículo y de los anteriores, se entiende que es producto o material pornográfico todo aquel que por cualquier medio contenga la imagen u otra forma de representación de personas menores de edad o incapaces dedicadas a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o la imagen o representación de sus partes genitales, con fines primordialmente sexuales. (Ley Nº 17.559, de 27 de septiembre de 2002, Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía).

Artículo 4º. (Retribución o promesa de retribución a personas menores de edad o incapaces para que ejecuten actos sexuales o eróticos de cualquier tipo).- El que pagare o prometiere pagar o dar a cambio una ventaja económica o de otra naturaleza a persona menor de edad o incapaz de cualquier sexo, para que ejecute actos sexuales o eróticos de cualquier tipo, será castigado con pena de dos a doce años de penitenciaría.

Artículo 5º. (Contribución a la explotación sexual de personas menores de edad o incapaces).- El que de cualquier modo contribuyere a la prostitución, explotación o servidumbre sexual de personas menores de edad o incapaces, será castigado con pena de dos a doce años de penitenciaría.

La pena será elevada de un tercio a la mitad si se produjere con abuso de las relaciones domésticas o de la autoridad o jerarquía, pública o privada, o la condición de funcionario policial del agente.

Artículo 6º. (Tráfico de personas menores de edad o incapaces).- El que de cualquier modo favorezca o facilite la entrada o salida del país de personas menores de edad o incapaces, para ser prostituidas o explotadas sexualmente, será castigado con pena de dos a doce años de penitenciaría (derogado tácitamente por la Ley 18.250 de fecha 6 de enero de 2008).

Artículo 7º Los bienes materiales utilizados para cometer los delitos enunciados en los artículos anteriores serán decomisados o destruidos, salvo que por su naturaleza sean adjudicados a instituciones de beneficencia pública o privada. (Agregado por la Ley Nº 18.914 de fecha 22 de junio de 2012 artículo 6.)

* **Ley Nº 17.823** de fecha de 7 de septiembre de 2004 que aprueba el Código de la Niñez y la Adolescencia

* **Ley Nº 17.861** de fecha 28 de diciembre de 2004 que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos complementarios para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños y contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, adoptados el 15 de noviembre de 2000 en la ciudad de Nueva York, en oportunidad de celebrarse el 55 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

* **Resolución 20/2005** de fecha 22 de julio de 2005 de Naciones Unidas por la cual se aprueban las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos, como marco útil que podría ayudar a los Estados Miembros a mejorar la protección de que gozan los niños que son víctimas y testigos de delitos en el sistema de justicia penal Directrices de NNUU sobre niños/as víctimas y testigos de delitos y abuso de poder.

* **Ley Nº 18.250** de fecha 6 de enero de 2008 sobre normas Migratorias.

Artículo 77.(Tráfico de personas) - Quien promoviere, gestionare o facilitare de manera ilegal el ingreso o egreso de personas al territorio nacional por los límites fronterizos de la República, con la finalidad de obtener un provecho para sí o para un tercero, será castigado con una pena de seis meses de prisión a tres años de penitenciaría. Con la misma pena será castigada toda persona que en las mismas condiciones favoreciera la permanencia irregular de migrantes dentro del territorio uruguayo.

Artículo 78. (Trata de personas) - Quien de cualquier manera o por cualquier medio participare en el reclutamiento, transporte, transferencia, acogida o el recibo de personas para el trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares, la servidumbre, la explotación sexual, la remoción y extracción de órganos o cualquier otra actividad que menoscabe la dignidad humana, será castigado con una pena de cuatro a dieciséis años de penitenciaría.

Artículo 79.- Quien, fuera de los casos previstos en el artículo 78 de la presente ley y con los mismos fines, favorezca o facilite la entrada, el tránsito interno o la salida de personas del país, será castigado con una pena de dos a ocho años de penitenciaría.

Artículo 80.- Será de aplicación, en lo pertinente, en los casos de trata de personas lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley Nº 18.026, de 25 de septiembre de 2006, en favor de los denunciantes, víctimas, testigos y familiares.([11])

Artículo 81. (Agravantes especiales) - Se consideran agravantes especiales de los delitos descritos en los artículos 77, 78 y 79 de la presente ley y se incrementarán de un tercio a la mitad las penas en ellos establecidos cuando medien las siguientes circunstancias:

A) Cuando se hubiere puesto en peligro la salud o la integridad física de los migrantes

B) Cuando la víctima se trate de un niño o un adolescente o el agente se haya prevalecido de la incapacidad física o intelectual de una persona mayor de dieciocho años.

C) Cuando el agente revista la calidad de funcionario policial o tenga a su cargo la seguridad, custodia o el control de las cuestiones relativas a la migración de personas.

D) Cuando el tráfico o la trata de personas se efectuara con violencia, intimidación o engaño o abusando de la inexperiencia de la víctima.

E) Cuando el agente hiciere de las actividades mencionadas en los artículos 77, 78 y 79 de la presente ley su actividad habitual

* **Ley Nº 18.315** de fecha 5 de julio de 2008 de Procedimiento Policial. Artículo 5º. (Procedimientos con niños, niñas o adolescentes).-

A) En procedimientos con adolescentes infractores o, niños o niñas que vulneren derechos de terceros, la policía aplicará en su totalidad las normas de actuación contenidas en la presente ley, con excepción de los procedimientos especiales que disponga el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley Nº 17.823, de 7 de septiembre de 2004) y de lo que expresamente se establezca sobre la materia en la presente ley.

B) En procedimientos con niños, niñas o adolescentes con derechos vulnerados se actuará conforme a lo dispuesto por el referido Código, en estrecha coordinación con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

C) El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) dará cuenta de inmediato a la policía de las fugas de adolescentes infractores de la ley penal de los establecimientos a su cargo

Artículo 6º. (Comunicación inmediata al Juez competente).- En los casos señalados expresamente en esta ley, se entiende por comunicación inmediata aquella que contiene la información imprescindible para que el Juez pueda obtener una clara representación de lo actuado, contando con los elementos primarios necesarios para tomar la decisión que a su juicio corresponda.

El plazo para la comunicación inmediata al Juez competente en estos casos, no podrá ser superior a las dos horas, contadas a partir del momento en que se produce la actuación policial.

* **Circular Nº 34/09** que refiere a la Acordada SCJ Nº 7647/2009 por la cual se declara con valor de Acordada a las "Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad", aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que -como anexo- forman parte de la presente, las que deberán ser seguidas, en cuanto resulte procedente, como guía en los asuntos a que refieren

* **Decreto Nº 398/013** de fecha 13 de febrero de 2013 sobre la obligación de los prestadores de servicios turísticos a colaborar con la prevención de la ESCNNA, en la actividad turística. Por el cual

[11] Ley Nº 18.026 (2006) Cooperación con la Corte Penal Internacional en materia de lucha contra el genocidio, los crímenes de guerra y de lesa humanidad. Artículo 13. (Intervención de la víctima) y Artículo 14. (Reparación de las víctimas)

se aprueba el Art. 1: Los prestadores de servicios turísticos deberán realizar las acciones tendientes a cumplir con su obligación de colaborar con la política turística nacional, entre las cuales se encuentra la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en la actividad turística. Sin perjuicio de otras tendientes a lograr el mismo objetivo, se entienden incluidas en la obligación del presente artículo las siguientes: a) Adoptar en su empresa un Código de Conducta, que contenga medidas de control tendientes a hacer efectivas las obligaciones contenidas en la Constitución de la República, en las Leyes Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, Nº 16.137, de 28 de setiembre de 1990 y Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004 y en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativos a la venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en pornografía, el cual deberá ser cumplido por directores, administradores y empleados; b) Difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes e impedir la Explotación Sexual Comercial, pornografía infantil y el turismo asociado a prácticas sexuales con niñas, niños y adolescentes; c) Implementar medidas para impedir que sus dependientes e intermediarios ofrezcan servicios turísticos sexuales de niñas, niños y adolescentes; d) Denunciar ante el Ministerio de Turismo y Deporte y Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, la existencia de actos relacionados con la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes y teniendo presente el servicio de la línea 08005050 y sin que suponga sustitución de la obligación de denuncia ante las autoridades competentes; e) No ofrecer en sus programas de promoción turística, expresa o tácitamente, planes de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes; f) Facilitar espacios para la presentación de materiales que propendan a la difusión de acciones tendientes a la prevención de situaciones de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.

* **Convenio Iberoamericano de Cooperación sobre Investigación, Aseguramiento y Obtención de Pruebas en Materia de Ciberdelincuencia (2014) Madrid**, Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos.

* **Ley Nº 19.293** de fecha 19 de diciembre de 2014 se aprueba el Código del Proceso Penal **Artículo 382** (Mediación extraprocesal).-

382.1 Cuando se trate de conductas con apariencia delictiva que no revistan gravedad, el Ministerio Público puede derivar el caso a formas extraprocesales de resolución de ese conflicto.

382.2 El Poder Judicial tendrá competencia en la resolución del caso, a través de la mediación extraprocesal.

382.3 Para dar inicio al proceso restaurativo se requiere de la conformidad manifiesta del presunto autor y de la presunta víctima, quienes deben ser preceptiva y oportunamente informados por el funcionario a cargo.

382.4 En caso de llegar a un acuerdo de reparación el Poder Judicial controlará su cumplimiento.

382.5 El Poder Judicial llevará un registro que especificará los acuerdos no alcanzados, los acuerdos alcanzados, los acuerdos alcanzados y cumplidos, así como los acuerdos alcanzados e incumplidos.

382.6 Las partes del proceso restaurativo están eximidas de concurrir con asistencia letrada.

382.7 La mediación extraprocesal no procederá respecto de delitos de violencia sexual (artículos 272, 273 y 274 del Código Penal) o explotación sexual (Ley Nº 17.815, de 6 de septiembre de 2004), del delito de violencia doméstica (artículo 321 bis del Código Penal) así como respecto de otros tipos penales que se hayan cometido como forma de ejercer violencia basada en género. (*)

(*) Notas: Libro VI incorporado por Ley Nº 19.436 de 23 de septiembre de 2016, artículo 6. Redacción dada por: Ley Nº 19.549 de 25 de octubre de 2017 artículo 30. Redacción dada anteriormente por: Ley Nº 19.436 de 23 de septiembre de 2016 artículo 6.

LIBRO VI

VÍAS ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO (*)

TÍTULO III - ACUERDOS REPARATORIOS

Artículo 394 (Procedencia).- El acuerdo reparatorio procederá en los siguientes casos:

a) delitos culposos;

b) delitos castigados con pena de multa;

c) delitos de lesiones personales y delitos de lesiones graves cuando provoquen una incapacidad para atender las ocupaciones ordinarias por un término superior a veinte días y no pongan en peligro la vida de la persona ofendida;

d) delitos de contenido patrimonial;

e) delitos perseguibles a instancia de parte, excepto delitos contra la libertad sexual;

f) delitos contra el honor.

No procederá respecto de delitos de violencia sexual (artículos 272, 273 y 274 del Código Penal) o explotación sexual (Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004), del delito de violencia doméstica (artículo 321 bis del Código Penal) así como respecto de otros tipos penales que se hayan cometido como forma de ejercer violencia basada en género. (*) (*)Notas: Libro VI incorporado por Ley Nº 19.436 de 23/09/2016 artículo 6. Redacción dada por: Ley Nº 19.549 de 25/10/2017 artículo 31. Agregado/s por: Ley Nº 19.436 de 23/09/2016 artículo 6.

Ley Nº 19.574 de fecha 20 de diciembre de 2017 sobre Actualización de la normativa vigente referida al lavado de activos. Ley integral contra el lavado de activos.

Derogación arts. del Decreto Ley Nº 14.294 y Leyes Nros. 17.835, 18.494, 18.914 y 19.149

CAPÍTULO V - DE LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS

Artículo 34 (Actividades delictivas precedentes).- Son actividades delictivas precedentes del delito de lavado de activos en sus diversas modalidades previstas en los artículos 30 a 33 de la presente ley, los siguientes delitos:

. . .

7) Tráfico ilícito de órganos, tejidos y medicamentos.

8) Tráfico ilícito y trata de personas.

. . .

10) Secuestro.

11) Proxenetismo.

. . .

22) Las conductas delictivas previstas en la Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004, en los artículos 77 a 81 de la Ley Nº 18.250, de 6 de enero de 2008 y todas aquellas conductas ilícitas previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño sobre venta, prostitución infantil y utilización en pornografía o que refieren a trata, tráfico o explotación sexual de personas.

Artículo 65 (Protección de víctimas, testigos y colaboradores).- Los testigos, las víctimas cuando actúen como tales, los peritos y los colaboradores en los procesos de competencia de los Juzgados Letrados de Primera Instancia Especializados en Crimen Organizado podrán ser sometidos a medidas de protección cuando existan sospechas fundadas de que corre grave riesgo su vida o integridad física tanto de ellos como de sus familiares.

Las medidas de protección serán las siguientes:

A) La protección física de esas personas a cargo de la autoridad policial.

B) Utilización de mecanismos que impidan su identificación visual por parte de terceros ajenos al proceso cuando debe comparecer a cualquier diligencia de prueba.

C) Que sea citado de manera reservada, conducido en vehículo oficial y que se establezca una zona de exclusión para recibir su declaración.

D) Prohibición de toma de fotografías o registración y divulgación de su imagen tanto por particulares como por los medios de comunicación.

E) Posibilidad de recibir su testimonio por medios audiovisuales u otras tecnologías adecuadas.

F) La reubicación, el uso de otro nombre y el otorgamiento de nuevos documentos de identidad debiendo la Dirección Nacional de Identificación Civil adoptar todos los resguardos necesarios para asegurar el carácter secreto de estas medidas.

G) Prohibición total o parcial de revelar información acerca de su identidad o paradero.

H) Asistencia económica en casos de reubicación la que será provista con cargo al artículo 464, numeral 3) de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

Las medidas de protección descriptas en el inciso anterior serán adoptadas por el tribunal penal competente a solicitud del Ministerio Público o a petición de la víctima, testigo, perito o colaborador y serán extensibles a los familiares y demás personas cercanas que la resolución judicial determine.

Podrán celebrarse acuerdos con otros Estados a los efectos de la reubicación de víctimas, testigos o colaboradores.

Las resoluciones que se adopten en cumplimiento de los incisos anteriores tendrán carácter secreto y se estamparán en expediente separado que quedará en custodia del actuario del Juzgado.

- Ley N.º 19.293 de fecha 19 de diciembre de 2014 se aprueba el Código del Proceso Penal arts. 45 y siguientes que regulan el actuar policial, y **Ley N.º 19.653** de fecha 17 de agosto de 2018 que modifica los artículos del Código Proceso Penal relacionados al actuar policial.

Artículo 49. (Función de la Policía Nacional, de la Prefectura Nacional Naval y de la Policía Aérea Nacional en el Proceso Penal)

49.1 La Policía Nacional, la Prefectura Nacional Naval y la Policía Aérea Nacional y toda otra que cumpla funciones de policía judicial, en sus respectivos ámbitos de competencia, serán auxiliar del Ministerio Público en las tareas de investigación y deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para cumplir los fines previstos en este Código, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

49.2 Asimismo, les corresponderá ejecutar las medidas de coerción que decreten los tribunales.

49.3 Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, el Ministerio Público podrá impartir instrucciones a la autoridad encargada de los establecimientos penales en la investigación de los hechos cometidos en el interior de los mismos, actuando de conformidad con las previsiones de este Código.

Artículo 50. (Dirección del Ministerio Público)

50.1. A los efectos de la investigación criminal y en su rol de auxiliar del Ministerio Público, los funcionarios mencionados en el art. 49, ejecutarán sus tareas bajo la dirección y responsabilidad de los fiscales y de acuerdo con las instrucciones que estos les impartan, sin perjuicio de su dependencia natural de las jerarquías respectivas.

50.2 También deberán cumplir las órdenes que les impartan los jueces para la tramitación del procedimiento.

50.3 No podrán calificar la procedencia, la conveniencia ni la oportunidad de las órdenes que reciban de jueces y fiscales, pero cuando la ley exija la autorización judicial para la realización de una diligencia, podrán requerir que se les exhiba antes de practicarla.

Artículo 53. (Actuaciones de la autoridad administrativa sin orden previa)

Corresponderá a los funcionarios con funciones de policía realizar las siguientes actuaciones, sin necesidad de recibir previamente instrucciones particulares de los fiscales:

a) Cumplir con las fases del accionar policial, observación, prevención, disuasión y excepcionalmente la represión según los término establecidos en la Ley N.° 18.315 de fecha 5 de julio de 2008 (Ley de Procedimiento Policial).

b) Prestar auxilio a la víctima.

c) Practicar la detención en los casos de flagrancia, o fuga, conforme a la ley.

d) Resguardar el lugar donde se cometió el hecho. Para ello, impedirán el acceso a toda persona ajena a la investigación y procederán a la clausura si se trata de local cerrado, o a su aislamiento si se trata de lugar abierto. Asimismo, evitarán que se alteren o borren de cualquier forma los rastros o vestigios del hecho o se remuevan los instrumentos usados para llevarlo a cabo, mientras no intervenga personal experto de la autoridad con funciones de policía que el Ministerio Público designe. Deberá también recoger, identificar y conservar bajo sello los objetos, documentos o instrumentos de cualquier clase que se presuma hayan servido para la comisión del hecho investigado, sus efectos o los que pudieren ser utilizados como medios de prueba, para ser remitidos a quien corresponda, dejando constancia de la individualización completa de los funcionarios intervinientes.

e) Identificar a los testigos y consignar las declaraciones que estos prestaren de acuerdo a lo dispuesto en la ley.

f) Recibir las denuncias del público.

g) Efectuar las actuaciones que dispusiere la Ley N° 18.315 de fecha 5 de julio de 2008 (Ley Procedimiento Policial) y otras normas legales y reglamentarias)

Artículo 54 (Información al Ministerio Público.)

Recibida una denuncia o conocido por cualquier medio el acaecimiento de un hecho con apariencia delictiva, la autoridad administrativa, de acuerdo a la gravedad del hecho, informará inmediatamente y por el medio más expeditivo al Ministerio Público. Sin perjuicio de ello, procederá a realizar las diligencias que correspondan a la investigación del hecho, respecto de las cuales se cumplirá la obligación de información inmediata a la autoridad competente.

Artículo 59 (Registro personal, de vestimenta, equipaje y vehículo) Respecto de quien se hallare legalmente detenido o de quien existan indicios de que haya cometido o intentado cometer delito, se podrá practicar el registro de su persona, de su vestimenta, de su equipaje y demás efectos que lleve consigo y del vehículo en el que viaje. Para practicar el registro personal se comisionará, siempre que fuere posible, a personas de su mismo sexo.

- Ley N.º 19.580 de fecha 22 de diciembre de 2017 "Violencia hacia las mujeres basada en género".

Art. 7 (Derechos de las mujeres víctimas de violencia).- Además de los derechos reconocidos a todas las personas en la legislación vigente, nacional e internacional aplicable, toda mujer víctima de alguna de las formas de violencia basada en género, tiene derecho:

A) Al respeto de su dignidad, intimidad, autonomía así como a no ser sometida a forma alguna de discriminación.

B) A ser respetada en su orientación sexual e identidad de género.

C) A recibir información clara, accesible, completa, veraz, oportuna, adecuada a la edad y contexto socio cultural, en relación a sus derechos y a los mecanismos y procedimientos contemplados en la presente ley y demás normas aplicables.

D) A contar con intérprete, adaptación del lenguaje y comunicación aumentativa así como otros apoyos necesarios y ajustes razonables que permitan garantizar sus derechos, cuando se encuentren en situación de discapacidad.

E) A que se garantice la confidencialidad y la privacidad de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su tenencia o cuidado.

F) A recibir protección y atención integral oportuna para ella, sus hijos e hijas u otras personas a su cargo, a través de servicios adecuados y eficaces.

G) A recibir orientación, asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito, dependiendo de la posición socioeconómica de la mujer. Dicha asistencia deberá ser inmediata, especializada e integral, debiendo comprender las diversas materias y procesos que requiera su situación.

H) A recibir asistencia médica, psicológica y psiquiátrica especializada e integral para ella y sus hijos e hijas.

I) Al respeto y protección de sus derechos sexuales y reproductivos, incluso a ejercer todos los derechos reconocidos por las leyes de Salud Sexual y Reproductiva (Ley N° 18.426, de 1° de diciembre de 2008) y de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley N° 18.987, de 22 de octubre de 2012), cualquiera sea su nacionalidad y aunque no haya alcanzado el año de residencia en el país, siempre que los hechos de violencia hayan ocurrido en el territorio nacional, lo que constituye una excepción al artículo 13 de la Ley N° 18.987, de 22 de octubre de 2012.

Art. 8 (Derechos de las mujeres víctimas de violencia en los procesos administrativos o judiciales).- En los procedimientos administrativos o judiciales deberán garantizarse los siguientes derechos:

A) A contar con mecanismos eficientes y accesibles para denunciar.

B) A comunicarse libre y privadamente con su abogado patrocinante, antes, durante o después de los actos del proceso judicial o administrativo.

C) A ser escuchada por el juez o la autoridad administrativa, según corresponda, y obtener una respuesta oportuna y efectiva. Su opinión deberá ser contemplada en la decisión que le afecte, considerándose especialmente el contexto de violencia e intimidación en que pueda encontrarse.

D) A recibir protección judicial inmediata y preventiva, cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos.

E) A la gratuidad de las actuaciones administrativas y judiciales según corresponda.

F) A participar en los procedimientos referidos a la situación de violencia que le afecte, según corresponda.

G) A concurrir con un acompañante de su confianza a todas las instancias judiciales.

H) A que su testimonio no sea desvalorizado en base a estereotipos de género sustentados en la inferioridad o sometimiento de las mujeres, o en otros factores de discriminación tales como la edad, la situación de discapacidad, la orientación o identidad de género, el origen étnico racial, la pertenencia territorial, las creencias o la identidad cultural.

I) A recibir un trato humanizado, teniendo en cuenta su edad, situación de discapacidad u otras condiciones o circunstancias que requieran especial atención. Prohíbanse aquellas acciones que tengan como propósito o resultado causar sufrimiento a las víctimas directas o indirectas de los hechos de violencia.

J) A la no confrontación, incluido su núcleo familiar con el agresor, prohibiéndose cualquier forma de mediación o conciliación en los procesos de protección o penales.

K) A que se recabe su consentimiento informado previo a la realización de los exámenes físicos u otras acciones que afecten su privacidad o intimidad. En los casos de violencia sexual es su derecho escoger el sexo del profesional o técnico para dichas prácticas, el que debe ser especializado y formado con perspectiva de género.

L) A la verdad, la justicia y la reparación a través de un recurso sencillo y rápido ante los Tribunales competentes.

Art. 9 (Derechos de las niñas, niños y adolescentes en los procesos administrativos y judiciales).- Se reconoce a las niñas, niños y adolescentes, sean víctimas o testigos de actos de violencia, sin perjuicio de los derechos que establecen las normas aplicables, el derecho a:

A) Ser informados por su defensa sobre sus derechos, el estado y alcance de las actuaciones administrativas, los plazos y resoluciones judiciales en la causa, en forma accesible a su edad, teniendo en cuenta su madurez y grado de autonomía.

B) Que su relato sobre los hechos denunciados sea recabado por personal técnico

especializado, en lugares adecuados a tal fin y evitando su reiteración.

C) A la restricción máxima posible de concurrencia a la sede judicial o policial, así como a ser interrogados directamente por el tribunal o por personal policial.

D) Ser protegidos en su integridad física y emocional, así como su familia y testigos, frente a posibles represalias, asegurando que los mismos no coincidan en lugares comunes con las personas denunciadas en los espacios judiciales y policiales.

E) En las audiencias no podrá estar presente la persona denunciada como agresora y la defensa no podrá formular preguntas a la niña, niño o adolescente salvo previa autorización del Tribunal y solamente a través del personal técnico especializado.

F) El respeto de la privacidad de la víctima y familiares denunciantes respecto de terceros, manteniendo en reserva su identidad e imagen y la adopción de medidas necesarias para impedir su utilización por los medios de comunicación.

G) Recibir información previa accesible a su edad y madurez. Para la realización de los exámenes u otras acciones que afecten su intimidad, podrán ser acompañados por la persona adulta de confianza que ellos mismos elijan.

Capítulo V - Procesos de protección, investigación y penalización de la violencia basada en género contra las mujeres. Sección VI - Procesos Penales. Artículo 79 (Suspensión del ejercicio de la patria potestad e inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas y privadas).- Las personas sujetas a proceso por los delitos previstos en los artículos 272, 272 bis, 272 ter, 273, 273 bis, y 274 del Código Penal y en la Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004, quedan suspendidas en el ejercicio de la patria potestad o guarda e inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas y privadas en el área educativa, de la salud y todas aquellas que impliquen trato directo con niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores en situación de dependencia, por un plazo de diez años si recayera sentencia de condena o hasta su sobreseimiento o absolución.

Ley Nº 19.643 de fecha 20 de julio de 2018 sobre Normas para la Prevención y Combate de la Trata y Explotación de Personas.

Artículo 45.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 17.815, de 6 de septiembre de 2004 por el siguiente:

"Artículo 2º.- (Comercio, almacenamiento y difusión de material pornográfico en que aparezca la imagen u otra forma de representación de personas menores de edad o personas incapaces). El que comerciare, difundiere, exhibiere, almacenare con fines de distribución o de consumo habitual, importa,'e, exportare, distribuyere u ofertare material pornográfico en el que aparezca la imagen o cualquier otra forma de representación de una persona menor de edad o persona incapaz, será castigado con pena de doce meses de prisión a cuatro años de penitenciaría".

Artículo 46.- Sustitúyese el artículo 280 del Código Penal por el siguiente:

"Artículo 280. (Reducción de personas a la esclavitud, servidumbre o trabajo forzoso).- El que redujere a una persona a esclavitud, a servidumbre bajo cualquier modalidad o a trabajo forzoso o a otra condición análoga, será castigado con pena de cuatro a dieciséis años de penitenciaría".

Artículo 47.- Agrégase el siguiente artículo al Código Penal:

"Artículo 280 bis. (Esclavitud sexual).- La pena prevista en el artículo anterior se agravará de un tercio a la mitad cuando se someta a una persona a esclavitud con el fin de que realice actos de naturaleza sexual".

Artículo 48.- Agrégase el siguiente artículo al Código Penal:

"Artículo 280 ter. (Unión matrimonial o concubinaria forzada o servil).- El que obligue a una persona mediante violencias, amenazas o con abuso de una situación de vulnerabilidad, a contraer matrimonio o a mantener un concubinato a cambio de un beneficio económico o de otro tipo, para sí o para un tercero, será castigado con dos a diez años de penitenciaría.

Quien, abusando de una situación de vulnerabilidad, establezca o mantenga una unión de naturaleza matrimonial, concubinaria, de noviazgo o análoga, con una adolescente, niña o niño como condición para que acceda a la vivienda, alimentos, vestimenta u otras necesidades básicas para la subsistencia, aún con su consentimiento, será castigado con dos a quince años de penitenciaría".

Artículo 49.- Agrégase el siguiente artículo al Código Penal:

"Artículo 280 quater. (Prostitución forzada).- Quien, con el fin de obtener un provecho económico o cualquier otra ventaja, mediante la fuerza, amenazas u otras formas de coacción o intimidación, haga que una o más personas realicen uno o más actos de naturaleza sexual, será castigado con una pena de dos a diez años de penitenciaría".

Artículo 50.- Agregase el siguiente artículo al Código Penal:

"Artículo 280 quinquies. (Apropiación de niñas, niños o adolescentes para la adopción.).- El que para adoptar una niña, niño o adolescente, para sí o para un tercero, ofrezca a quien lo hubiere o a quien pudiera obtenerlo, un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, será sancionado con dos años a seis años de penitenciaría.

Quien, con igual fin, utilizara estratagemas y engaños para separar a un niño de las personas a su cargo o para violar el debido proceso legal para la adopción será castigado con una pena de tres meses de prisión a tres años de penitenciaría.

La pena aumentará de un tercio a la mitad cuando la finalidad de la adopción sea someter al adoptado a alguna forma de explotación".

BIBLIOGRAFÍA

* "Cuídame que yo te cuidare" (2014) Uruguay: Fundación Visionair.

* Gurises Unidos (2015): Explotación sexual comercial hacia niños, niñas y adolescentes en Uruguay. Dimensión, características y propuestas de intervención. Montevideo: Gurises Unidos.

* Purstcher, L. (coord.) (2014): Un secreto a voces. Percepción sobre la explotación sexual en Montevideo Oeste. Montevideo: CONAPEES-INAU.

* Purstcher, L., Beramendi, M.; Bouvier, N. y otros (2015): Donde impactan las palabras. La explotación sexual en artículos de prensa escrita nacional. Montevideo: CONAPEES - INAU.

* Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual. El Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación sexual y el abuso sexual (Convenio de Lanzarote) se enfoca en asegurar lo que resulte mejor para los intereses de los niños, mediante la prevención del abuso y la explotación sexual, la protección y ayuda para las víctimas, el castigo a los delincuentes y la promoción de leyes de cooperación nacional e internacional entre los cuerpos policiales.
* Rostagnol, S. (2012): Consumidores de sexo. Un estudio sobre masculinidad y explotación sexual comercial en Montevideo y Área metropolita. Montevideo: RUDA- UNICEF.
* "Modelo de atención de INAU, para situaciones de explotación sexual comercial infantil y trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual comercial" (2014).
* Protocolo de Violencia Basada en Género. Protocolo para la investigación de los Delitos Ministerio del Interior -Fiscalía General de la Nación septiembre 2015. (Elaborado en el marco de la implementación del Nuevo Código del Proceso Penal Ley 19.293)
* Protocolo de Comunicación para la Policía frente a situaciones de violencia que involucren a niñas, niños y/o adolescentes. (2015)
* Instrucción N.º 5 Atención y Protección a Víctimas y Testigos. Fiscalía General de la Nación (11/10/2017)
* Instrucción N.º 7 Criterios Generales de Investigación. Fiscalía General de la Nación (09/11/2017)
* Instrucción N.º 8 Instrucción de Delitos Sexuales. Fiscalía General de la Nación (17/05/2018)
* Instrucción N.º 9 Instrucción Programa de Protección Especial para personas víctimas y testigos de los Delitos. Fiscalía General de la Nación (17/05/2018)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Resolución 487/019

Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo Nº 4838/OC-UR, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el BID, destinado a la ejecución del "Programa de Desarrollo de Destinos Turísticos Emergentes", "Segundo Préstamo de la Línea de Crédito Condicional (CCLIP) Nº UR-O1149".

(3.511*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 2 de Setiembre de 2019

VISTO: el proyecto de Contrato de Préstamo Nº 4838/OC-UR, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Desarrollo de Destinos Turísticos Emergentes", "Segundo Préstamo de la Línea de Crédito Condicional (CCLIP) Nº UR-O1149".

RESULTANDO: **I)** que el proyecto de Contrato de Préstamo antes referido, se otorga en el marco del Acuerdo de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) Nº UR-O49, suscrito entre las partes antes mencionadas con fecha 19 de abril de 2017, y el cual fuera debidamente aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo de 2017, estableciéndose una línea de crédito por un monto de hasta U$S 20:000.000 (veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América), con un plazo de utilización de 20 (veinte) años, para financiar Operaciones Individuales a través de Contratos de Préstamos Individuales, dirigidas a financiar programas para contribuir a la generación de empleo y renta de destinos emergentes, consolidando la actividad turística como factor de equilibrio territorial.

II) que el proyecto de Contrato de Préstamo Nº 4838/OC-UR, se incluye dentro de la línea de crédito referida en el Resultando I) de la presente Resolución, utilizando un monto de hasta U$S 6:000.000 (seis millones de dólares de los Estados Unidos de América), que será amortizado en un plazo de 25 (veinticinco) años, con hasta 66 (sesenta y seis) meses de gracia y con una tasa de interés variable.

III) que el proyecto de Contrato de Préstamo Nº 4838/OC-UR fue formalmente aprobado por el Directorio Ejecutivo del BID en sesión de fecha 30 de julio de 2019 (Resolución DE-70/19).

IV) que la República Oriental del Uruguay, actuando por intermedio del Ministerio de Turismo (MINTUR), será el Organismo Ejecutor del referido Programa.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación del proyecto de Contrato de Préstamo negociado, y autorizar a que el mismo sea suscrito, en nombre y representación del país, por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, y el artículo 33 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo Nº 4838/OC-UR, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta U$S 6:000.000 (seis millones de dólares de los Estados Unidos de América), destinado a contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Desarrollo de Destinos Turísticos Emergentes", "Segundo Préstamo de la Línea de Crédito Condicional (CCLIP) No. UR-O1149", el cual se incluye dentro de la línea de crédito referida en el Resultando I) de la presente Resolución, cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución.

2º.- El referido contrato será oportunamente otorgado y suscrito, en nombre y representación del país, por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

3º.- Desígnase, indistintamente, a los Dres. Ricardo Pérez Blanco, Marcos Álvarez Rego, Fernando Scelza y Gonzalo Muñiz Marton, para que expidan por la República los dictámenes jurídicos correspondientes.

4º.- Dese cuenta a la Asamblea General, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la celebración del referido Contrato de Préstamo.

5º.- Comuníquese y publíquese. Cumplido, vuelvan a la Unidad de Relacionamiento con Organismos Multilaterales del Ministerio de Economía y Finanzas. Fecho, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; ARIEL BERGAMINO; LILIAM KECHICHIAN.

Resolución DE-70/19

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 4838/OC-UR
entre la
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
y el
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Programa de Desarrollo de Destinos Turísticos Emergentes

Segundo Préstamo de la Línea de Crédito Condicional (CCLIP) No. UR-O1149

____
(Fecha supuesta de firma)

LEG/SGO/CSC/EZSHARE-1028536987-10977

CONTRATO DE PRÉSTAMO

ESTIPULACIONES ESPECIALES

Este contrato de préstamo, en adelante el "Contrato", se celebra entre la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en adelante el "Prestatario", y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, en adelante individualmente el "Banco" y, conjuntamente con el Prestatario, las "Partes", el ______ de ______________ de ___, en el marco del Convenio de Línea de Crédito Condicional No. UR-O1149, suscrito entre las Partes el 19 de abril de 2017.

CAPÍTULO I
Objeto, Elementos Integrantes del Contrato y Definiciones particulares

CLÁUSULA 1.01. Objeto del Contrato. El objeto de este Contrato es acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga un préstamo al Prestatario para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Desarrollo de Destinos Turísticos Emergentes, cuyos aspectos principales se acuerdan en el Anexo Único.

CLÁUSULA 1.02. Elementos Integrantes del Contrato. Este Contrato está integrado por estas Estipulaciones Especiales, por las Normas Generales y por el Anexo Único.

CLÁUSULA 1.03. Definiciones particulares. En adición a los términos definidos en las Normas Generales, cuando los siguientes términos se utilicen con mayúscula en este Contrato, éstos tendrán el significado que se les asigna a continuación. Cualquier referencia al singular incluye el plural y viceversa.

(a) "ANDE" significa Agencia Nacional de Desarrollo;

(b) "CCLIP" significa Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión;

(c) "CPP" significa Corredor de los Pájaros Pintados;

(d) "FC" significa Fondo Concursable;

(e) "GD" significa Gobierno Departamental;

(f) "IPE" significa Instituciones Patrocinadoras de Emprendimientos;

(g) "MGAS" significa Marco de Gestión Ambiental y Social;

(h) "MINTUR" significa Ministerio de Turismo;

(i) "MOP" significa Manual Operativo del Programa;

(j) "PEP" significa Plan de Ejecución Plurianual del Programa;

(k) "PMR" significa Plan de Monitoreo de Resultados;

(l) "POA" significa Planes Operativos Anuales;

(m) "ROF" significa Reglamento Operativo del Fondo Concursable; y

(n) "UE" significa Unidad Ejecutora.

CAPÍTULO II
El Préstamo

CLÁUSULA 2.01. Monto y Moneda de Aprobación del Préstamo. En los términos de este Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y éste acepta, un préstamo hasta por el monto de seis millones de Dólares (US$ 6.000.000), en adelante, el "Préstamo".

CLÁUSULA 2.02. Solicitud de desembolsos y moneda de los desembolsos. (a) El Prestatario podrá solicitar al Banco desembolsos del Préstamo, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo IV de las Normas Generales.

(b) Todos los desembolsos se denominarán y efectuarán en Dólares, salvo en el caso en que el Prestatario opte por un desembolso denominado en una moneda distinta del Dólar, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.03. Disponibilidad de moneda. Si el Banco no tuviese acceso a la moneda solicitada por el Prestatario, el Banco, en acuerdo con el Prestatario, podrá efectuar el desembolso del Préstamo en otra moneda de su elección.

CLÁUSULA 2.04. Plazo para desembolsos. El Plazo Original de Desembolsos será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Contrato. Cualquier extensión del Plazo Original de Desembolsos estará sujeta a lo previsto en el Artículo 3.02(g) de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.05. Cronograma de Amortización. (a) La Fecha Final de Amortización es la fecha correspondiente al 15 de [___ /___] de 20___[1]. La VPP Original del Préstamo es de quince coma veinte y cinco (15,25) años.[2]

(b) El Prestatario deberá amortizar el Préstamo mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. El Prestatario deberá pagar la primera cuota de amortización el día 15 de [febrero/agosto] de 20___, y la última el día 15 de [febrero/agosto] de 20___].[3][3]

(c) Las Partes podrán acordar la modificación del Cronograma de Amortización del Préstamo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.02 de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.06. Intereses. (a) El Prestatario deberá pagar intereses sobre los Saldos Deudores diarios a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.03 de las Normas Generales.

(b) El Prestatario deberá pagar los intereses al Banco semestralmente el día quince (15) de los meses de febrero y agosto de cada año. El primero de estos pagos se realizará a partir de la primera de estas fechas que ocurra después de la entrada en vigencia del Contrato, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 3.01 de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.07. Comisión de crédito. El Prestatario deberá pagar una comisión de crédito en las fechas establecidas en la Cláusula 2.06(b), de acuerdo con lo establecido en los Artículos 3.01, 3.04, 3.05 y 3.07 de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.08. Recursos para inspección y vigilancia. El Prestatario no estará obligado a cubrir los gastos del Banco por concepto de inspección y vigilancia generales, salvo que el Banco establezca lo contrario de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.06 de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.09. Conversión. El Prestatario podrá solicitar al Banco una Conversión de Moneda, una Conversión de Tasa de Interés y/o una Conversión de Productos Básicos en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo V de las Normas Generales.

(a) **Conversión de Moneda.** El Prestatario podrá solicitar que un desembolso o la totalidad o una parte del Saldo Deudor sea convertido a una Moneda Principal o a una Moneda Local, que el Banco pueda

---

[1] Se incluirá la Fecha Final de Amortización cuando se haya acordado la fecha cierta de la firma del contrato de préstamo. Esta fecha no podrá superar los 25 años contados a partir de la vigencia del contrato de préstamo.

[2] La VPP será recalculada al momento de la firma del Contrato y no podrá exceder de 15,25 años.

[3] Se ajustará la redacción para indicar el mes especifico de la primera y última cuota de amortización que será febrero/agosto, según corresponda de acuerdo con la fecha de firma del Contrato de Préstamo. La primera cuota de amortización se pagará hasta los sesenta y seis (66) meses a contar desde la fecha de firma del contrato de préstamo.

intermediar eficientemente, con las debidas consideraciones operativas y de manejo de riesgo. Se entenderá que cualquier desembolso denominado en Moneda Local constituirá una Conversión de Moneda aun cuando la Moneda de Aprobación sea dicha Moneda Local.

(b) **Conversión de Tasa de interés**. El Prestatario podrá solicitar, con respecto a la totalidad o una parte del Saldo Deudor, que la Tasa de Interés Basada en LIBOR sea convertida a una tasa fija de interés o cualquier otra opción de Conversión de Tasa de Interés solicitada por el Prestatario y aceptada por el Banco.

(c) **Conversión de Productos Básicos**. El Prestatario podrá solicitar la contratación de una Opción de Venta de Productos Básicos o una Opción de Compra de Productos Básicos.

CAPÍTULO III
Desembolsos y Uso de Recursos del Préstamo

CLÁUSULA 3.01. **Condiciones especiales previas al primer desembolso**. (a) El primer desembolso de los recursos del Préstamo está condicionado a que se cumplan, a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4.01 de las Normas Generales, la siguiente:

(a) Que el MINTUR haya presentado evidencia de la puesta en vigencia del MOP, el cual deberá incluir, según los términos acordados con el Banco, entre otros: (a) el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), (b) la formación y experiencia profesional previa requeridos para cada uno de los integrantes de la UE y los productos esperados de su gestión; y (c) los criterios de designación de los Gobiernos Departamentales (GD) como subejecutores del Programa.

CLÁUSULA 3.02. **Uso de los recursos del Préstamo**. Los recursos del Préstamo sólo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean necesarios para el Proyecto y estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y las políticas del Banco; (iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del Prestatario u Organismo Ejecutor; y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 30 de julio de 2019 y antes del vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones. Dichos gastos se denominan, en adelante, "Gastos Elegibles".

CLÁUSULA 3.03. **Tasa de cambio para justificar gastos realizados en Moneda Local del país del Prestatario**. Para efectos de lo estipulado en el Artículo 4.10 de las Normas Generales, las Partes acuerdan que la tasa de cambio aplicable será la indicada en el inciso (b)(i) de dicho Artículo. Para efectos de determinar la equivalencia de gastos incurridos en Moneda Local con cargo al Aporte Local o del reembolso de gastos con cargo al Préstamo, la tasa de cambio acordada será la tasa de cambio en la fecha efectiva en que el Prestatario, el Organismo Ejecutor o cualquier otra persona natural o jurídica a quien se le haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos en favor del contratista, proveedor o beneficiario.

CLÁUSULA 3.04. **Otros requisitos para la utilización de los recursos del Préstamo**. En adición a lo establecido en el Artículo 4.01 de las Normas Generales y la Cláusula 3.01 anterior, el Organismo Ejecutor deberá haber presentado evidencia al Banco de que se han cumplido las siguientes condiciones:

(a) Previo al inicio de la ejecución de las obras previstas bajo el Componente I, el MINTUR o el GD subejecutor pertinente deberán presentar, a satisfacción del Banco, los estudios de viabilidad técnica, ambiental y económica y los permisos correspondientes;

(b) Previo al inicio de las actividades relacionadas con el Fondo Concursable (CF) bajo el Componente II, el MINTUR deberá presentar, según los términos previamente acordados con el Banco, evidencia sobre: (a) la suscripción y entrada en vigencia de un Convenio de Adhesión entre el MINTUR y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE); y (b) la puesta en vigencia del Reglamento Operativo del Fondo Concursable (ROF);

(c) Previo a la designación de un determinado GD como subejecutor del programa, el MINTUR deberá presentar, a satisfacción del Banco, evidencia del cumplimiento de los requisitos acordados, a saber: (a) la suscripción y entrada en vigencia del Convenio de Adhesión respectivo; (b) la designación del equipo del subejecutor, y (c) la evaluación satisfactoria de la capacidad institucional de dicho GD, siguiendo la metodología de análisis del Banco;

(d) Previo a la convocatoria de la primera licitación pública de obras previstas bajo el Componente I que se encuentren en la jurisdicción de una entidad nacional o departamental participante, el MINTUR deberá presentar evidencia de la suscripción y entrada en vigencia del correspondiente Convenio de Cooperación Institucional, según los términos previamente acordados con el Banco.

CAPÍTULO IV
Ejecución del Proyecto

CLÁUSULA 4.01. **Aporte Local**. (a) Para efectos de lo establecido en el Artículo 6.02 de las Normas Generales, el monto del Aporte Local se estima en un millón doscientos cincuenta mil Dólares (US$ 1.250.000).

(b) El Banco podrá reconocer, como parte de los recursos del Aporte Local, gastos que: (i) sean necesarios para el Proyecto y que estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) se realicen de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y las políticas del Banco; (iii) sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del Prestatario u Organismo Ejecutor; (iv) se hayan realizado con posterioridad al 30 de julio de 2019 y antes del vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones; y (v) que en materia de adquisiciones sean de calidad satisfactoria y compatible con lo establecido en el Proyecto, se entreguen o terminen oportunamente y tengan un precio que no afecte desfavorablemente la viabilidad económica y financiera del Proyecto.

CLÁUSULA 4.02. **Organismo Ejecutor**. El Prestatario, actuando por intermedio del MINTUR, será el Organismo Ejecutor del Proyecto.

CLÁUSULA 4.03. **Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes**. (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01(64) de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación.

(b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema de país en los términos descritos en el Artículo 6.04(b) de las Normas Generales.

(c) El umbral que determina el uso de la licitación pública internacional, será puesto a disposición del Prestatario o, en su caso, del Organismo Ejecutor, en la página http://www.iadb.org/es/adquisiciones-de-proyectos/adquisiciones-de-proyectos.8148.html. Por debajo de dicho umbral, el método de selección se determinará de acuerdo con la complejidad y características de la adquisición o contratación, lo cual deberá reflejarse en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.

(d) En lo que se refiere al método de licitación pública nacional, los procedimientos de licitación pública nacional respectivos podrán ser utilizados siempre que, a juicio del Banco, dichos procedimientos garanticen economía, eficiencia, transparencia y compatibilidad

general con la Sección I de las Políticas de Adquisiciones y tomando en cuenta, entre otros, lo dispuesto en el párrafo 3.4 de dichas Políticas.

(e) En lo que se refiere a la utilización del método de licitación pública nacional, éste podrá ser utilizado siempre que las contrataciones o adquisiciones se lleven a cabo de conformidad con el documento o documentos de licitación acordados entre el Prestatario y el Banco.

(f) El Prestatario se compromete a obtener o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor obtenga, antes de la adjudicación del contrato correspondiente a cada una de las obras del Proyecto, si las hubiere, la posesión legal de los inmuebles donde se construirá la respectiva obra, las servidumbres u otros derechos necesarios para su construcción y utilización, así como los derechos sobre las aguas que se requieran para la obra de que se trate.

CLÁUSULA 4.04. Selección y contratación de servicios de consultoría. (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01(65) de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Consultores son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Consultores fueran modificadas por el Banco, la selección y contratación de servicios de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Consultores modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación.

(b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrán utilizar los sistemas de país en los términos descritos en el Artículo 6.04(b) de las Normas Generales.

(c) El umbral que determina la integración de la lista corta con consultores internacionales será puesto a disposición del Prestatario o, en su caso, del Organismo Ejecutor, en la página http://www iadb. org/es/adquisiciones-de-proyectos/adquisiciones-de-proyectos.8148.html. Por debajo de dicho umbral, la lista corta podrá estar íntegramente compuesta por consultores nacionales del país del Prestatario.

CLÁUSULA 4.05. Actualización del Plan de Adquisiciones. Para la actualización del Plan de Adquisiciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.04(c) de las Normas Generales, el Prestatario deberá utilizar o, en su caso, hacer que el Organismo Ejecutor utilice, el sistema de ejecución y seguimiento de planes de adquisiciones que determine el Banco.

CLÁUSULA 4.06. Otros documentos que rigen la ejecución del Proyecto. Las Partes convienen en que la ejecución del Proyecto será llevada a cabo de acuerdo con las disposiciones del presente Contrato y lo establecido en el MOP. Si alguna disposición del presente Contrato no guardare consonancia o estuviere en contradicción con las disposiciones del MOP, prevalecerá lo previsto en este Contrato. Asimismo, las Partes convienen que será menester el consentimiento previo y por escrito del Banco para la introducción de cualquier cambio al MOP.

CLÁUSULA 4.07. Gestión Ambiental y Social. Para efectos de lo dispuesto en los Artículos 6.06 y 7.02 de las Normas Generales, las Partes convienen que la ejecución del Proyecto se regirá por las siguientes disposiciones que se han identificado como necesarias para el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales del Proyecto:

(a) El Prestatario acuerda diseñar, construir, operar, mantener y monitorear el Proyecto y administrar los riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad de las Instalaciones Asociadas del Proyecto directamente o a través del MINTUR o a través de cualquier otro contratista, operador o cualquier otra persona que realice actividades relacionadas con el Proyecto de acuerdo con las disposiciones ambientales, sociales, de salud ocupacional previstas en el MOP, Análisis Ambiental y Social, Plan de Gestión Ambiental y Social y MGAS.

(b) El Prestatario no podrá incorporar al Programa proyectos de Categoría A, ni actividades de reasentamiento o que generen impactos negativos sobre el hábitat natural crítico; y

(c) El Prestatario deberá: (i) implementar procesos de participación con las Partes interesadas en las obras previstas en el Programa para garantizar que las comunidades afectadas sean informadas y consultadas sobre el avance de las obras y la gestión socioambiental del Programa, y tener acceso a los mecanismos de resolución de conflictos; y (ii) divulgar cualquier evaluación y plan de gestión socioambiental relacionado con las obras.

CLÁUSULA 4.08. Mantenimiento. El Prestatario y el Organismo Ejecutor se comprometen a que las obras y equipos comprendidos en el Proyecto sean mantenidos adecuadamente de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas. El Prestatario deberá: (a) realizar un plan anual de operación y mantenimiento; y (b) presentar al Banco, durante los cinco (5) años siguientes a la terminación de la primera de las obras del Proyecto y, dentro del primer trimestre de cada año calendario, un informe sobre el estado de dichas obras y equipos y el plan anual de mantenimiento para ese año. Si de las inspecciones que realice el Banco, o de los informes que reciba, se determina que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles convenidos, el Prestatario y el Organismo Ejecutor deberán adoptar las medidas necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias.

CAPÍTULO V
Supervisión y Evaluación del Proyecto

CLÁUSULA 5.01. Supervisión de la ejecución del Proyecto. Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 7.02 de las Normas Generales, los documentos que, a la fecha de suscripción de este Contrato, se han identificado como necesarios para supervisar el progreso en la ejecución del Proyecto son:

(a) PEP, que deberá comprender la planificación completa del Proyecto de conformidad con la estructura de los productos esperados según la Matriz de Resultados del Proyecto, y la ruta crítica de hitos o acciones críticas que deberán ser ejecutadas para que el Préstamo sea desembolsado en el plazo previsto en la Cláusula 2.04 de estas Estipulaciones Especiales. El PEP deberá ser actualizado cuando fuere necesario, en especial, cuando se produzcan cambios significativos que impliquen o pudiesen implicar demoras en la ejecución del Proyecto o cambios en las metas de producto de los períodos intermedios;

(b) POA, que serán elaborados a partir del PEP y contendrán la planificación operativa detallada de cada período anual; y

(c) Informes de Seguimiento Semestrales, según los términos descritos en la Cláusula 5.03(a).

CLÁUSULA 5.02. Supervisión de la gestión financiera del Proyecto. (a) Para efectos de lo establecido en el Artículo 7.03 de las Normas Generales, los informes de auditoría financiera externa y otros informes que, a la fecha de suscripción de este Contrato, se han identificado como necesarios para supervisar la gestión financiera del Proyecto, son estados financieros auditados del Proyecto.

(b) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 7.03(a) de las Normas Generales, el ejercicio fiscal del Proyecto es el período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de cada año.

CLÁUSULA 5.03. Evaluación de resultados. El Prestatario se compromete a presentar o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor presente, al Banco, la siguiente información para determinar el grado de cumplimiento del objetivo del Proyecto y sus resultados:

(a) Informes de Seguimiento Semestrales, en un plazo máximo

de sesenta (60) días después del cierre del semestre correspondiente. Estos informes tienen por objeto presentar los avances en el PMR y resultados alcanzados en la ejecución del Plan Operativo Anual y del Plan de Adquisiciones, relativos al acompañamiento de los procesos de ejecución y desarrollo de desembolsos. El informe debe comentar cualquier discrepancia entre las metas del período programadas para cada uno de los productos en la Matriz de Resultados y aquellas efectivamente alcanzadas; presentando las medidas correctivas para enfrentarlos y la nueva fecha esperada de cumplimiento de dicha meta. El Informe de Progreso correspondiente al segundo semestre del año calendario deberá presentar una síntesis de los resultados alcanzados por Componentes (parciales y totales, cuando fuera el caso); y un análisis de los riesgos del Programa, con base en una actualización de la Matriz de Riesgos del Programa preparada durante el diseño de la operación. Debe presentar, también, una visión consolidada de las dificultades y de las lecciones aprendidas, así como las recomendaciones destinadas a retroalimentar el Programa. Dichos informes incluirán un capítulo destinado a la revisión de los aspectos ambientales y sociales del Programa, el cual incluirá los avances realizados en la implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social, las dificultades para su implementación y las medidas correctivas, si fuera pertinente.

(b) Una evaluación de medio término, a los noventa (90) días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el cincuenta por ciento (50%) de los recursos del préstamo o cuando haya transcurrido el cincuenta por ciento (50%) del plazo de ejecución, lo que suceda primero; y

(c) Una evaluación final, a los noventa (90) días contados a partir de la fecha de desembolso del noventa por ciento (90%) de los recursos, que incluirá los resultados de la medición de impacto del Programa, de acuerdo al Plan de Evaluación acordado.

Los informes de las evaluaciones descritas en los incisos (b) y (c) de esta Cláusula incluirán: (i) avance en el logro de productos, resultados de la matriz de resultados del Programa; (ii) análisis de la ejecución financiera por sub-componente y fuente de financiamiento; (iii) nivel de cumplimiento de las cláusulas contractuales; (iv) lecciones aprendidas; (v) resumen de los resultados de la gestión ambiental; y (vi) resumen de los resultados de las auditorías del Programa sobre estados financieros, adquisiciones, desembolsos y control interno. El informe de evaluación intermedia incluirá también, con base en sus hallazgos, una sección de recomendaciones para el resto del período de ejecución del Programa. El informe de evaluación final incluirá además los resultados de avances sobre el impacto del Programa.

CAPÍTULO VI
Disposiciones Varias

CLÁUSULA 6.01. Vigencia del Contrato. Este Contrato entrará en vigencia en la fecha de su suscripción.

CLÁUSULA 6.02. Comunicaciones y Notificaciones. Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o informes que las Partes deban realizar en virtud de este Contrato se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente sea recibido por el destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, o por medios electrónicos en los términos y condiciones que el Banco establezca e informe al Prestatario, a menos que las Partes acuerden por escrito otra manera.

Del Prestatario:

Dirección postal:

Ministerio de Economía y Finanzas
Colonia 1089, Tercer Piso
Montevideo, CP 11.100
Uruguay

Facsímil: (598) 17122688

Correo electrónico: organismos.multilaterales@mef.gub.uy

Del Organismo Ejecutor:

Dirección postal:

Ministerio de Turismo
Rambla 25 de agosto de 1825 s/n, esquina Yacaré
Montevideo, CP 11.000
Uruguay

Facsímil: (5982) 1885544

Correo electrónico: secretariadirecciongeneral@mintur.gub.uy

Del Banco:

Para asuntos relacionados con el servicio del Préstamo:

Dirección Postal:

Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20577
EE.UU.

Facsímil: (202) 623-3096

Para asuntos relacionados con la ejecución del Programa:

Dirección Postal:

Banco Interamericano de Desarrollo
Representación del Banco en Uruguay
Rincón 640, esq. Bartolomé Mitre
Montevideo, 11000, Uruguay

Facsímil: (598) 2915-4332

Correo electrónico: bidurcorreo@iadb.org

CLÁUSULA 6.03. Cláusula Compromisoria. Para la solución de toda controversia que se derive o esté relacionada con el presente Contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las Partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del tribunal de arbitraje a que se refiere el Capítulo XII de las Normas Generales.

EN FE DE LO CUAL, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, suscriben este Contrato en dos (2) ejemplares de igual tenor en ____________ (*lugar de suscripción*), el día arriba indicado.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
____________________	____________________
[Nombre y título del representante autorizado]	[Nombre y título del representante autorizado]

LEG/SGO/CSC/EZSHARE-1028536987-10979

ANEXO ÚNICO

EL PROYECTO

Programa de Desarrollo de Destinos Turísticos Emergentes

I. Objetivo

1.01 El objetivo del Programa es incrementar el gasto turístico en tres destinos emergentes (Corredor de la Cuenca Baja del Río Santa Lucía; Eje Norte Minas Corrales-Tacuarembó; y la Calera de las Huérfanas), al ser el insumo que gatilla el empleo y renta a nivel local.

II. Descripción

2.01 Para alcanzar el objetivo indicado en el párrafo 1.01 anterior, el Proyecto comprende los siguientes componentes:

Componente I. Puesta en valor de recursos y mejora del equipamiento turístico

2.02 El componente incluirá inversiones relacionadas con la puesta en valor de atractivos turísticos de titularidad pública, que posibiliten el desarrollo del turismo náutico, cultural y de naturaleza. Las inversiones apoyarán la creación de instalaciones fluviales ligeras en Parador Tajes - un muelle flotante, embarcadero y una estación náutica -, centros de visitantes y conservación de la capilla de Calera de las Huérfanas y vestigios de Cuñapirú, adecuación del centro de interpretación de Santiago Vázquez, señalética y elementos interpretativos sobre la cultura y los servicios ecosistémicos de los tres destinos sustentados en soportes tradicionales y en nuevas tecnologías, mejora de contenidos museográficos, tematización de un vagón del tren actualmente operativo bajo el paraguas de la marca Vía Verde Gaucha y recuperación de un antiguo vagón de tren simmering en Valle Edén. El componente incluye asimismo un experto en gestión ambiental que acompañe los procesos de diseño, obtención de permisos y ejecución de las inversiones, así como una partida de US$ 150.000 para imprevistos en las obras.

Componente II. Apoyo al emprendimiento turístico

2.03 El componente apoyará técnica y financieramente a emprendedores locales para la creación, formalización en su caso y consolidación de nueva oferta turística, a través de un FC, que será ejecutado con el apoyo de ANDE, como entidad subejecutora del Programa. El monto total del FC asciende a US$ 800.000 y beneficiará a nuevos emprendimientos locales y la consolidación de empresas turísticas ya operando los tres destinos beneficiarios (con menos de 19 empleados y una facturación anual inferior a diez millones de pesos uruguayos (UYU 10.000.000) para cubrir todas las etapas tempranas y emergentes del emprendimiento y consolidar especialmente los segmentos de micro y pequeñas empresas.
En base a la experiencia previa de ANDE y a la demanda generada con el fondo de la primera operación de la CCLIP[1], el FC otorgará un aporte no reembolsable de hasta el 70% del costo total del proyecto, por un monto máximo de US$ 25.000[2]. Las empresas deben ofrecer aportes por el porcentaje no cubierto por el cofinanciamiento del Fondo. Los candidatos serán acompañados técnicamente por una de las IPEs asociadas a ANDE para la elaboración de la propuesta, la presentación al FC y la ejecución del financiamiento. Los criterios generales de elegibilidad serán, entre otros: (i) enfoque en mercados o segmentos de demanda no tradicionales; (ii) nuevas propuestas turísticas bajo los ejes de turismo de naturaleza, turismo náutico o cultural; (iii) encadenamientos con otros productos o servicios de la misma u otra localidad del destino; (iv) incorporación de los servicios ecosistémicos y/o de buenas prácticas ambientales en el diseño de los nuevos productos turísticos; y (v) calidad del equipo emprendedor y de los planes de negocio presentados. El FC se estructurará en tres ventanillas para atender tipologías de iniciativas empresariales diferenciadas, cuya viabilidad viene respaldada por las encuestas de disposición al pago realizadas a la demanda turística internacional y residente: (i) ventanilla para el apoyo al turismo náutico en el eje Colonia/Carmelo y Santiago Vázquez/Parador Tajes; (ii) ventanilla para el turismo cultural y de naturaleza en los tres destinos emergentes; y (iii) ventanilla para acciones de conservación de bosque nativo y recursos naturales autóctonos en los terrenos de estancias y posadas turísticas del destino del norte.

Componente III. Fortalecimiento de la gestión institucional turística

2.04 El componente apoyará la ampliación del radio de acción del observatorio turístico ya instalado en el CPP a la localidad de Carmelo y Calera de las Huérfanas con un nuevo nodo de gestión territorial descentralizado. Además, se generará un nuevo nodo para impulsar un observatorio en el destino norte del país y se ampliará el sistema de información turística de Montevideo a la Cuenca baja del Corredor del río Santa Lucía. Asimismo, el componente financiará la elaboración e implementación de un plan de marketing turístico digital que, en coordinación con las acciones de marketing nacionales, posicionen la nueva oferta generada con el Programa.

2.05 **Administración, supervisión y auditorías**. Con cargo a la administración del Programa se financiará el funcionamiento de la Unidad Ejecutora (UE), levantamiento de la línea de base y evaluación ex post, así como gastos para supervisión y auditorías.

III. Plan de financiamiento

3.01 La distribución de los recursos del Préstamo y de los recursos del Aporte Local se resume en el cuadro siguiente:

Costo y financiamiento
(en millones de US$)

Componente de Inversión	Banco	Aporte Local	Total	%
I. Administración del Programa	**0,51**	**0,14**	**0,65**	**8,97**
II. Costos directos	**5,36**	**1,08**	**6,44**	**88,83**
2.1 Componente I. Puesta en valor de recursos y mejora de equipamiento turístico	3,56	0,85	4,41	60,83
2.2. Componente II. Apoyo al emprendimiento turístico	0,80	0,00	0,80	11,03
2.3. Componente III. Fortalecimiento de la gestión institucional turística	1,00	0,23	1,23	16,97
III. Seguimiento, evaluación de impacto y auditorías	**0,13**	**0,03**	**0,16**	**2,20**
IV. Costos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,0**
Total	**6,00**	**1,25**	**7,25**	**100**
Porcentaje	**83**	**17**	**100**	**100**

IV. Ejecución

4.01 El MINTUR será responsable de la administración general, manejo financiero-contable, seguimiento y evaluación de la operación, según establecido en el Manual Operativo del Programa (MOP). A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, el MINTUR contará con una Unidad Ejecutora (UE), cuya estructura estará compuesta por un Coordinador General, un Asesor Legal, un Especialista en Administración y Finanzas y un Asistente Administrativo Financiero. Asimismo, la UE contratará, según se requiera, el apoyo de otras disciplinas necesarias.

4.02 El Programa contará también con la participación de ANDE como subejecutora del Fondo Concursable, previsto en el Componente II y que se regirá por un Reglamento Operativo del Fondo Concursable (ROF). A estos efectos, la ANDE suscribirá un Convenio de Adhesión con el MINTUR, en el cual se estipule las condiciones de operación del Fondo, los requisitos de las convocatorias, los criterios y procedimientos de evaluación y selección de beneficiarios, la coordinación con la red de IPEs. mecanismos de desembolso y de rendición de cuentas.

4.03 Asimismo, los Gobiernos Departamentales (GD) beneficiarios del Programa podrán participar en el Programa de dos maneras: (i) cooperando con el MINTUR en el desarrollo de las

---
1 92 proyectos presentados en dos convocatorias sucesivas. Todavía falta una nueva convocatoria.

2 Límite establecido en base a experiencia de ANDE y ANII y a ejercicios comparativos con otros países de la región en donde los rangos de apoyo oscilan entre 50% y 100% del costo del proyecto, con una mayor concentración en el rango máximo del 75-80% del total.

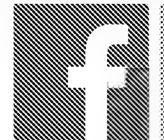
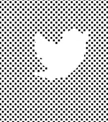
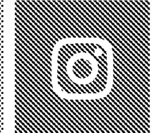
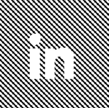
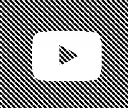
actividades previstas, a través de Convenios de Cooperación Institucional; o (ii) subejecutando, a través de Convenios de Adhesión, inversiones de puesta en valor de atractivos turísticos en sus respectivas jurisdicciones, previstas en el Componente I del Programa. Los GD participarán como subejecutores si se da alguna de las siguientes circunstancias: (i) los llamados para las obras enfrentan problemas en términos de calidad de los oferentes locales o niveles de precios de las ofertas; (ii) surgen imprevistos de dominio que requieran cambios en los sitios seleccionados para las obras, y donde los GD puedan facilitar el acceso a nuevos lugares; y (iii) en el caso de que los GD sumen fondos de otras fuentes de financiamiento no previstas originalmente, que permitan ampliar el alcance de los proyectos del Programa.

4.04 Entre las responsabilidades comunes de las entidades subejecutoras del Programa (ANDE y potencialmente los GD), figuran las siguientes: (i) elaborar pliegos técnicos junto con el MINTUR y realizar las licitaciones; (ii) realizar contrataciones y supervisión técnica de los contratos asociados a actividades bajo su responsabilidad; (iii) desarrollar la ejecución financiera que incluye la revisión, aprobación y realización de pagos de gastos elegibles; (iv) preparar y remitir al MINTUR la documentación de respaldo de rendición de gastos correspondiente a los fondos transferidos; y (v) administrar sus Cuentas Operativas y preparar conciliaciones de recursos transferidos por el Programa, a solicitud de la UE y el Banco.

4.05 El Programa requerirá la coordinación con entidades del sector público a nivel nacional y departamental (GD que actúen como beneficiarios del Programa). Dicha coordinación vendrá articulada a través de Convenios de Cooperación Institucional suscritos con el MINTUR que abordan las obligaciones de las partes, incluyendo entre otras cuestiones el compromiso para asumir los costos anuales de operación y mantenimiento de las obras, la colaboración en la gestión de autorizaciones y permisos, así como en el seguimiento de las inversiones del Programa. El detalle de las responsabilidades y relaciones entre actores del Programa se incluye en el MOP.

4.06 La ejecución de la operación estará regida por un MOP. Dicho Manual establece las normas y procedimientos en materia de programación de actividades, gestión financiera-contable, adquisiciones y contrataciones, auditorías, seguimiento y evaluación del Programa. Asimismo, el MOP incluye: (i) las normas y procedimientos para el MINTUR y otras entidades subejecutoras y participantes; (ii) los mecanismos de ejecución de los tres componentes del Programa; (iii) los instructivos para la ejecución y supervisión de obras; y (iv) el MGAS del Programa.

4.07 El MINTUR y eventualmente las Intendencias subejecutoras contratarán y supervisarán la labor de firmas constructoras siguiendo los lineamientos de los Instructivos para la ejecución y supervisión de Obras. Los Instructivos definen el alcance de la documentación técnica de soporte para la ejecución de obras, incluyendo actualización de proyectos ejecutivos en su caso, programa de construcción y plan de gestión. El MINTUR y, en su caso, los GD subejecutores serán responsables de realizar las consultas necesarias a las comunidades afectadas, así como de la supervisión técnica y verificación del cumplimiento de la normativa ambiental y de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del Banco por parte de los contratistas. Los instructivos formarán parte del MOP.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 3.552/019

Dispónese el cese del Sr. Martín Federico Antenor Suárez en sus funciones como Sub Jefe Sección Oficio, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(3.547)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2019

Visto: la situación funcional del funcionario Sr. Martín Federico Antenor Suárez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que el mismo, en el ejercicio 2019 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario, Señor MARTÍN FEDERICO ANTENOR SUÁREZ - C.I.: 1.220.166-6, como Sub-Jefe Sección Oficio, Presupuestado, perteneciente al Hospital Vilardebó (Unidad Ejecutora 007 - Escalafón "E"- Grado 06 - Correlativo 8064), a partir del 26 de agosto de 2019.

2) Establécese que el referido funcionario se encuentra amparado por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 3552/19
Ref.: 29/068/3/5859/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 3.553/019

Dispónese el cese del Sr. Oscar Atanildo Rodríguez Cardozo en sus funciones como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

(3.548)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2019

Visto: la situación funcional del funcionario Sr. Oscar Atanildo Rodríguez Cardozo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que el mismo, en el ejercicio 2019 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario, Señor OSCAR ATANILDO RODRÍGUEZ CARDOZO- C.I.: 1.378.718-2, como Especialista VI Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer (Unidad Ejecutora 008 - Escalafón "D"- Grado 04 - Correlativo 4570), a partir del 22 de agosto de 2019.

2) Establécese que el referido funcionario se encuentra amparado por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 3553/19
Ref.: 29/068/3/5857/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 3.554/019

Dispónese el cese del Dr. Daniel Gilberto Pignata Pesce en sus funciones como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(3.549)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2019

Visto: la situación funcional del funcionario Sr. Daniel Gilberto Pignata Pesce, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que el mismo, en el ejercicio 2019 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario, Señor DANIEL GILBERTO PIGNATA PESCE- C.I.: 4.018.609-6, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 1410), a partir del 15 de agosto de 2019.

2) Establécese que el referido funcionario se encuentra amparado por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 3554/19
Ref.: 29/068/3/5856/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 3.565/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Margarita Estela Mesa Aguirre como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de San José.

(3.550)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Margarita Estela Mesa Aguirre, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARGARITA ESTELA MESA AGUIRRE, C.I.: 3.633.097-0, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental San José (Unidad Ejecutora 029 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1220), a partir del 15 de agosto de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 3565/19
Ref.: 29/029/2/91/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 3.687/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Graciela Marina Vázquez Roses como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones.

(3.551)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Graciela Marina Vázquez Roses, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria GRACIELA MARINA VÁZQUEZ ROSES - C.I.: 3.973.151-1, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones, (Unidad Ejecutora 057 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 512), a partir del 13 de agosto de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 3687/19
Ref: 29/057/2/104/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 3.691/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sandra Gissel Muniz Becerra como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(3.552)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Julio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Sandra Gissel Muniz Becerra;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 20989, de la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora SANDRA GISSEL MUNIZ BECERRA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 20989 - C.I.: 4.082.017-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos), a partir del 21 de julio de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3691/19
Ref.: 29/102/3/207/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 4.462/019

Autorízase la inclusión del funcionario Sr. Jorge Gastón Pírez Da Rosa en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

(3.553)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Agosto de 2019

Visto: que por Resolución Nº 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 02/12/2015 se aprobó la Estructura Salarial para los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E.;

Resultando: I) que dicha resolución establece una serie de condiciones y particularidades respecto a la adecuación de los salarios de dichas funciones en los CTI de A.S.S.E. y al cumplimiento efectivo de funciones en esos Servicios;

II) que la Dirección del Hospital Maciel, solicita la inclusión en la Escala Salarial de A.S.S.E. del mismo al Aux. en Enf. Sr. Jorge Gastón Pirez Da Rosa;

Considerando: que la Dirección Gestión Administrativa de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. ha brindado su visto bueno al respecto;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la resolución Nº 5674/14 del 18/12/14;

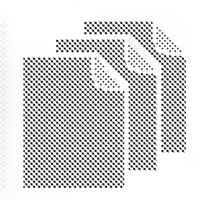
La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Inclúyase al Aux. de Enf. Sr. Jorge Gastón Pirez Da Rosa, (C.I. 3.241.204-9) en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E., de acuerdo a Resolución Nº 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E., a partir del 25/07/2019.

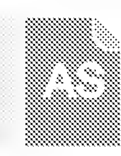
2º) Comuníquese a la U.E. 005, Hospital Maciel para conocimiento y notificación del interesado y al Departamento de Sueldos. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.

Form.: 005/349/2019
Res : 4462/2019
sr
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE LEON BIRENBAUM AJDELMAN (IUE 2-25742/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25801 Set 13- Set 26

ROBERTO BARBAT O ROBERTO BARBAT PEÑA (IUE 2-26954/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25632 Set 12- Set 25

MARGARITA EMA GUBITOSI MAZZUCO y ROBERTO ABEL MARINI GUBITOSI (IUE 2-39938/2017)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25489 Set 12- Set 25

ALBA TERESA SARRASQUETA RODRIGUEZ (IUE 2-45595/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25347 Set 11- Set 24

GLADYS RAQUEL GAMBARDELO ETCHEPARE (IUE 2-29119/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25098 Set 10- Set 23

MIRTA JUDITH PEDEMONTE GONZALEZ (IUE 2-44051/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25062 Set 09- Set 20

ERNESTO PERALTA SILVA Y AZUCENA MOREIRA FERNANDEZ (IUE 2-18591/2017)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25039 Set 09- Set 20

JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (IUE 2-31260/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24861 Set 09- Set 20

JUAN TOMÁS GUTIÉRREZ IGLESIAS (IUE 2-43149/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24674 Set 06- Set 19

WASHINGTON JOSÈ TAPIA O WASHINGTON JOSÉ TAPIA TAPIA (IUE 2-30542/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24646 Set 05- Set 18

CRISTINA ISABEL LARROSA BATUECAS (IUE 2-25966/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24605 Set 05- Set 18

GUSTAVO ADOLFO GAMBOA ALASSIO (IUE 2-40215/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24590 Set 05- Set 18

CANDIDO JALDA GONZALEZ (IUE 2-36034/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24577 Set 05- Set 18

JACINTO FERNANDO PEÑA ROMERO (IUE 2-37673/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24519 Set 05- Set 18

SUSANA MARLEN PADILLA LOPEZ Y DE RICARDO MARQUEZ ARIETA (IUE 2-33082/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24486 Set 05- Set 18

BEATRIZ RAMOS GUILLAMA (IUE 2-38120/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24452 Set 04- Set 17

MIREYA OTILIA FERNANDEZ FERNANDEZ Y ELBIO AGUILAR (IUE 2-39101/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24390 Set 04- Set 17

IRMA LOURDES OLIVERA BARNADA (IUE 2-27604/2017)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24284 Set 03- Set 16

WILSON ROBERT MONTALBAN RODRIGUEZ (IUE 2-28207/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24275 Set 03- Set 16

IGNACIO ABELLANO (IUE 2-32968/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24206 Set 03- Set 16

JOSÈ ROMÀN DINI LENZI (IUE 2-36659/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24176 Set 03- Set 16

IMELDA NORMEY SESÍN (IUE 2-39735/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24132 Set 03- Set 16

JUAN APKARIAN ALEKSANIAN O ALEKSAMIAN O ALEKSARIAN (IUE 2-40652/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23961 Set 02- Set 13

LUIS EDUARDO RÍGOLI BOTTA (IUE 2-32336/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23931 Set 02- Set 13

SEGUNDO TURNO

BLANCA CELESTE VARCCIO VIGNONE (IUE 2-58870/2018)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25811 Set 13- Set 26

SANTA ELSA DI LORENZO SCHIRMER (IUE 2-43624/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25464 Set 12- Set 25

JOSE VARELA CALVETE (IUE 2-43960/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25459 Set 12- Set 25

HUMBERTO GERONCIO IPES FARÍAS (IUE 2-41318/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25440 Set 11- Set 24

ELENA RENEÉ MIRANDA PEREYRA (IUE 2-46564/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25425 Set 11- Set 24

ELENA PETRONA TERESA HENRY VIDAL (IUE 2-40848/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25395 Set 11- Set 24

LILIAN GOLIGORSKY SCHNEIDER (IUE 2-42412/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24856 Set 09- Set 20

RAYMUNDO CAMACHO SCROLINI (IUE 2-44871/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24731 Set 06- Set 19

ELADIO SPECIALI (IUE 2-40165/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24640 Set 05- Set 18

ORIBE FLORES RODRIGUEZ (IUE 2-42866/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24579 Set 05- Set 18

EVA BLANCA RODRIGUEZ (IUE 2-43285/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24539 Set 05- Set 18

ANTONIO MIGLIONICO PASCALE (IUE 2-44478/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24467 Set 04- Set 17

MARIA HILDA NAVARRO DE ALBERTI o NAVARRO FARRAYS (IUE 2-35236/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24286 Set 03- Set 16

DELIA RITA ESQUIVEL (IUE 2-37411/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24277 Set 03- Set 16

TERCER TURNO

IRENE MARGUERITA MEYER MILCH (IUE 2-40925/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25815 Set 13- Set 26

HILDA DE LEON PEREZ (IUE 2-37462/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25454 Set 11- Set 24

JUAN FRANCISCO SANTA LUCIA LITTERA y MARIE o MARIA TEREZA o TERESA RODRIGUEZ (IUE 2-41364/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25094 Set 10- Set 23

RUBEN MARIO BUENO D'AMICO (IUE 2-38182/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24858 Set 09- Set 20

MARIA DOROTEA RIAL IGLESIAS y JUAN BLANCO PAILOS (IUE 2-44338/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24799 Set 06- Set 19

ERNESTO WEISS KRENJISKY y MARIA ANGELICA DESDEMONA BAYARDI ROMEO (IUE 2-42057/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24641 Set 05- Set 18

ARIEL OMAR HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-33524/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24614 Set 05- Set 18

MARIA ESTELA ROSSY RODRIGUEZ (IUE 2-23313/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24608 Set 05- Set 18

RUBEN ESTEFAN SABIA (IUE 2-14230/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 24569 Set 05- Set 18

HECTOR CARLOS IBARRA ZANGARI (IUE 2-39500/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24404 Set 04- Set 17

MARTA ALICIA SEDARRI APARICIO (IUE 2-43787/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24296 Set 04- Set 17

BLANCA AVELINA ALCOZ ODRIOZOLA (IUE 2-41577/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24127 Set 03- Set 16

LUIS RAMON VELOSO MESTRE (IUE 2-42912/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24102 Set 02- Set 13

CUARTO TURNO

SILVERIO GONZALEZ PACHECO y de ELDA ODULIA u OBDULIA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-30040/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25682 Set 13- Set 26

JORGE IZMAR BAIS ACOSTA (IUE 2-18014/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25551 Set 12- Set 25

CARLOS RABELINO PEINADO OLIVERA (IUE 2-43493/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25242 Set 10- Set 23

OSCAR HUMBERTO QUADRI VIERA y de SEVERA VIERA MARTINEZ (IUE 2-35580/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25152 Set 10- Set 23

IGNACIO FERNANDEZ GALAN (IUE 2-40647/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25086 Set 10- Set 23

LELIA PARRILLO SOBA (IUE 2-43840/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25061 Set 09- Set 20

ODIL CATITA SCHEITLER BECH Y LUIS EDUARDO FONTAN SCHEITLER (IUE 2-40200/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24870 Set 09- Set 20

ARNALDO ALVES DELFINO (IUE 2-39110/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24845 Set 06- Set 19

NORA ETHEL MONTAÑES NUÑEZ (IUE 2-52766/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24645 Set 05- Set 18

JACINTO GUSTAVO CURBELO PEREYRA (IUE 2-38131/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24604 Set 05- Set 18

MATILDE ICHART ZANELATTO (IUE 2-44331/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24384 Set 04- Set 17

MARÍA MILAGROS LEDO PEDROSA y de ANTONIO ALVAREZ DEBESA (IUE 2-39473/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24316 Set 04- Set 17

WILDA SONIA PRIMO PEREIRA (IUE 2-27157/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 24273 Set 03- Set 16

CAROLINA AMALIA LEMOS FERNANDEZ (IUE 2-42056/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24264 Set 03- Set 16

MARY ELIZABETH CASANOVA CALVETE (IUE 2-43406/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24165 Set 03- Set 16

HUGO NELSON RODRIGUEZ CONSTANTINO (IUE 2-41756/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24101 Set 02- Set 13

MARTHA AMANDA AELLEN BIANCHI (IUE 2-40445/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24058 Set 02- Set 13

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO DELGADO CARABALLO (IUE 2-28460/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25553 Set 12- Set 25

AZUCENA RODRIGUEZ BARREIRO (IUE 2-45247/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25527 Set 12- Set 25

OSCAR GONZALEZ TUERO (IUE 2-43153/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25435 Set 11- Set 24

CANDIDA LANCARA ALVAREZ (IUE 2-36818/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 25259 Set 11- Set 24

RAMON ALBERTO LOMEZ o RAMON ALBERTO LOMEZ MARTINEZ (IUE 2-33856/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 25245 Set 10- Set 23

ROQUE RAMON FERREIRA GUTIERREZ (IUE 2-46349/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25103 Set 10- Set 23

JUAN JOSE MATTURRO D'ELIA (IUE 2-42656/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25089 Set 10- Set 23

SILVIA TERESITA GUERIN ALBA (IUE 2-41746/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24994 Set 09- Set 20

MARIA ELENA SORIA BERRUTTI y EDINSON GUILLERMO ESPINOSA SORIA (IUE 2-39421/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24862 Set 09- Set 20

MARINA CLEMENTINA CAMIN MAGNANI (IUE 2-42319/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24798 Set 06- Set 19

JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI (IUE 2-43370/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24796 Set 06- Set 19

JOSE VICTORIANO CARLOS DANIEL o JOSE VICTORIANO CARVALLIDO LARGHERO (IUE 2-44038/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24532 Set 05- Set 18

ANDRES TOLEDO y GRISELDA IBAÑEZ (IUE 2-40637/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24225 Set 03- Set 16

MARIA ESTHER IBARRA LOPEZ (IUE 2-38821/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24096 Set 02- Set 13

FAUSTO ACUÑA ARGENTA (IUE 2-42467/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23895 Set 02- Set 13

SEXTO TURNO

Maria del Carmen Rapetti Alonso y Lili Araceli Rapetti Alonso (IUE 2-41118/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25817 Set 13- Set 26

Alma Raquel Laborde Verderosa (IUE 2-42390/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25805 Set 13- Set 26

Ruben Francisco Machin Quiroga (IUE 2-40600/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25796 Set 13- Set 26

Omar Luciano Rosano Carbalho (IUE 2-44296/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25725 Set 13- Set 26

Juan Carlos MELLO (IUE 2-35220/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 25631 Set 12- Set 25

Carlos Agustin Ramírez Fernandez (IUE 2-43353/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25541 Set 12- Set 25

Hipólito Ero BARRE RODRIGUEZ ó Hipólito Eros BARRE RODRIGUEZ (IUE 2-27321/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 25455 Set 12- Set 25

Elbio Oscar ROMERO SEOANE y Nelly Angelica DIAZ DE LUCA (IUE 2-34808/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 25035 Set 09- Set 20

María Margarita Tristant Lopepe (IUE 2-41706/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25025 Set 09- Set 20

Gladys Teresita Frenci Bentancor (IUE 2-33062/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 24464 Set 04- Set 17

María Julia De Oliveira Vallejo (IUE 2-29716/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 24270 Set 03- Set 16

Amilcar César Bergara Avila (IUE 2-37578/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24244 Set 03- Set 16

OCTAVO TURNO

ELISA KOHN REINIGER O LISA YKOHN REINIGER O LISA KOHN REINIGER O LUISA KOHN REINIGER (IUE 2-42885/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25297 Set 11- Set 24

SILVIA ESTHER BEIRO VERA (IUE 2-36184/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25275 Set 11- Set 24

MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ CANO (IUE 2-41129/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25263 Set 11- Set 24

EBER ALTER MORALES LÓPEZ Y PLÁCIDA LILA ACOSTA VAZ O PAZ (IUE 2-44487/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25112 Set 10- Set 23

AMOR TERESA AGUIRRE SENAC Y GUILLERMO CASTELLI GARCÍA (IUE 2-44310/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25003 Set 09- Set 20

CONRADO PEREIRA LÓPEZ (IUE 2-37657/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25001 Set 09- Set 20

NIVA GARRIDO o NIVA GARRIDO RISSO (IUE 2-38125/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24759 Set 06- Set 19

RAMONA MARÍA DEL CARMEN BRACCO GARRIDO y MARÍA SONIA POMBO RODRÍGUEZ (IUE 2-35303/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24744 Set 06- Set 19

ATALIVA CHAPARRO (IUE 2-38448/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24741 Set 06- Set 19

ELSA ESTHER GRACIANO ABREU (IUE 2-28713/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24725 Set 06- Set 19

EMILIO DANIEL SUSENA BARDALLO O BORDALLO (IUE 2-5874/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24686 Set 06- Set 19

LUJÁN GLADYS BAZÁN CEJAS (IUE 2-43653/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24684 Set 06- Set 19

BERNARDO SAPIRO o BERNARDO SAPIRO NAJNER o WAJNER (IUE 2-30510/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24680 Set 06- Set 19

ANYEL BOZOGLANIAN BADAGIAN (IUE 2-21803/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24514 Set 05- Set 18

NÉSTOR ÁLVAREZ LÓPEZ (IUE 2-39544/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24466 Set 04- Set 17

MANUEL ARGIBAY OUJO (IUE 2-35060/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24461 Set 04- Set 17

ARMANDO RUBEN D'AMBROSIO ROMELLI (IUE 2-41565/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24356 Set 04- Set 17

FERMÍN ENRIQUE BOADA MUSLERA (IUE 2-31584/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24313 Set 04- Set 17

SARA BONILLA SANTOS Y JOSÉ ENRIQUE DE FUENTES FAGUNDEZ (IUE 2-39930/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24294 Set 03- Set 16

ALMA HELENA o ELENA DE LA SIERRA PADE O PADÉ (IUE 2-33703/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24283 Set 03- Set 16

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ REDONDO (IUE 2-39703/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24280 Set 03- Set 16

GERARDO ANTONIO SARTI RUSSOMANNO (IUE 2-40640/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24226 Set 03- Set 16

JUAN AGUSTÍN BERRUTTI GÓMEZ y ETEL GONZÁLEZ CLAVIJO (IUE 2-36647/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24175 Set 03- Set 16

ORFILIA ESTER POSTIGLIONE (IUE 2-16906/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 24072 Set 02- Set 13

NOVENO TURNO

CLEMENTINA BLANCA MASSOLO MACCHI (IUE 2-32508/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25452 Set 11- Set 24

MARIA NELDA o NELIDA MELLI (IUE 2-25618/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25048 Set 09- Set 20

ESTHER HAYDEE ETCHEVERRY FERBER (IUE 2-35893/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24847 Set 06- Set 19

JULIAN FRANCISCO VAZQUEZ DUTRA y de ANGÉLICA BERRUETA MACHO (IUE 2-45739/2018)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24788 Set 06- Set 19

BERNARDO HERIBERTO MARTINEZ RAMOS (IUE 2-44395/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24717 Set 06- Set 19

MARIA DELIA ESPINOSA y de ESDEGAR ESPINOSA CRUZ (IUE 2-37702/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24679 Set 06- Set 19

CARLOS BASILIO DOPASSO (IUE 2-41236/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24518 Set 05- Set 18

LUIS ALBERTO GIOVANOLA CASTIÑEIRA (IUE 2-44535/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24470 Set 04- Set 17

JUAN RAMON MARTINEZ ALMEIDA (FICHA 2-28034/2016).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24422 Set 05- Set 18

LUCIA SEÑARIS VIAÑO (IUE 2-32998/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24103 Set 02- Set 13

DÉCIMO TURNO

CARLOS ALBERTO MOREIRA NIS (IUE 2-40327/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25713 Set 13- Set 26

RUFINA MARCELINA GOMEZ HERNANDORENA (IUE 2-44479/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25637 Set 13- Set 26

LIROPEYA MORALES PAIVA (IUE 2-45708/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25544 Set 12- Set 25

ELBA GERARD LAGUARDIA VAZQUEZ, CHARLES PAUL BEAULIEU LAGUARDIA y GLORIA NOEMI LAGUARDIA VAZQUEZ (IUE 2-43532/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25468 Set 12- Set 25

EVA BARSANTI MEDEROS (IUE 2-37799/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25285 Set 11- Set 24

JOSE MARIA IRIARTE OYARBIDE (IUE 2-40139/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25266 Set 11- Set 24

ERMINDO ARIEL SILVA PARRILLA (IUE 2-42861/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25059 Set 09- Set 20

LUIS ALBERTO CORREA MINER (IUE 2-38634/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24886 Set 09- Set 20

CRISTINA o CRISTINA CLAUDIA ANDREASEN ELOLA (IUE 2-33244/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24854 Set 09- Set 20

MANUEL de AGRELA GONSALVES (IUE 2-45008/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24831 Set 06- Set 19

MARIO LINO RODRIGUEZ CHERRO (IUE 2-41331/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24816 Set 06- Set 19

PEDRO PATIÑO BRUN (IUE 2-33830/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24642 Set 05- Set 18

PEDRO ABREO o ABREO CAMEJO y MANUELA ESNAL ETCHEVERRY (IUE 2-37559/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24628 Set 05- Set 18

MARIA ELSA MARTINEZ CAROZO (IUE 2-41713/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24503 Set 05- Set 18

NELIDA ELSA CASTRO TUR (IUE 2-40590/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24500 Set 05- Set 18

JULIO LUIS GARCIA DO SANTOS (IUE 2-31807/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24403 Set 04- Set 17

DELIA NUÑEZ ECHEVERRIA (IUE 2-30695/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24184 Set 03- Set 16

OSCAR MANUEL BRITO VARELA (IUE 2-43108/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24006 Set 02- Set 13

MOISES HAISIG BIBERBERG FAINCAIG y LEONEL SERGIO BIBERBERG WAINER (IUE 2-39371/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23960 Set 02- Set 13

RUBEN KACHUROVSKY (IUE 2-32175/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 23904 Set 02- Set 13

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ÁNGEL RUBÍ (IUE 2-37855/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25741 Set 13- Set 26

CARMEN JUSTO SEOANE, EDUARDO BLANCO MAÑANA Y JOSÉ BLANCO CASTRO (IUE 2-42914/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25703 Set 13- Set 26

BLANCA NIEVES REYES BASIGNANI (IUE 2-36521/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25667 Set 13- Set 26

ROSA PEREZ LAGE (IUE 2-35574/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25659 Set 13- Set 26

ANA CRISTINA GARCIA LAVIÑA (IUE 2-42721/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25322 Set 11- Set 24

ALEJANDRO DAVID HABIBI VELÁZQUEZ (IUE 2-39755/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25269 Set 11- Set 24

MANUELA SANTAMARIA MERENS (IUE 2-49575/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25193 Set 10- Set 23

DELFÍN IGLESIAS REZA (IUE 2-49575/2015)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25174 Set 10- Set 23

MARÍA CARMEN CUOMO VOLPE (IUE 2-40961/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25150 Set 10- Set 23

RAMÓN ESTEBAN MORENO RIVERON (IUE 2-44376/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25104 Set 10- Set 23

ÁNGEL FÉLIX DI PIETRANTONIO (IUE 2-40475/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25077 Set 10- Set 23

MARIEL TERESA ROBLEDO AGOSTO (IUE 2-39314/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25057 Set 09- Set 20

ALBERTO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-39125/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25040 Set 09- Set 20

HAYDEE CECILIA RODRÍGUEZ CAMPANARO (IUE 2-27649/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24621 Set 05- Set 18

CELIA ESMERALDA FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-32126/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24540 Set 05- Set 18

HENRY dos SANTOS MACHADO (IUE 2-38840/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24533 Set 05- Set 18

ELSA IRENE IRAOLA BENGOCHEA (IUE 2-37692/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24462 Set 04- Set 17

MARIA ESTRELLA VIJANDE RODRIGUEZ (IUE 2-34897/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24460 Set 04- Set 17

MARIA CORINA POSE RUIK (IUE 2-41591/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24455 Set 04- Set 17

ENRIQUE DANIEL VERA COLMAN (IUE 2-41207/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24386 Set 04- Set 17

ANIBAL CANTISANO LUPINELLO (IUE 2-42528/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24368 Set 04- Set 17

DIONISIO LUCAS MACHADO SILVEIRA y de ELIA BOERR ALVEZ (IUE 2-33541/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24113 Set 03- Set 16

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MOLINARI (IUE 2-38460/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23940 Set 02- Set 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO SCHMIDT SCHUTZ (IUE 2-43098/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25718 Set 13- Set 26

IRASEMA AREVALO ROLDAN (IUE 2-46290/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25654 Set 13- Set 26

ULISES RAFAEL DE GROSSI MOYANO (IUE 2-38328/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25482 Set 12- Set 25

MARIA ESTHER LOPEZ (IUE 2-35210/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 25451 Set 11- Set 24

VILDA ALVEZ (IUE 2-45151/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25335 Set 11- Set 24

AIDA ORELLANO u ORELLANA ROSAS y de JAIR JOSE PEREIRA (IUE 2-41082/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25301 Set 11- Set 24

EUGENIO MERA OSORNO y MARTA IRIS CABRERA FIGUEREDO (IUE 2-35939/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 25268 Set 11- Set 24

LUIS ANGEL BLANCO RODRIGUEZ (IUE 2-52037/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25071 Set 09- Set 20

MARIA GRACIELA PERE VOLPI (IUE 2-40580/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25042 Set 09- Set 20

YOLANDA COSTA (IUE 2-44576/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24924 Set 09- Set 20

MARIA SUSANA RIOTORTO CARRERA (IUE 2-44473/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24769 Set 06- Set 19

ISABEL GERTRUDIS GALAZZI FONSECA (IUE 2-43281/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24340 Set 04- Set 17

HUGO LUCIANO HERNANDEZ DIOTTI (IUE 2-37804/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24279 Set 03- Set 16

ESTEVANA o ESTEBANA EVELIA o EBELIA PEREZ LUZARDO y de JOSE RAMON HERNANDEZ PEREZ (IUE 2-41666/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24266 Set 03- Set 16

MARIA JOSEFA OLIVERA PEREZ (IUE 2-29936/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24010 Set 02- Set 13

DECIMOTERCER TURNO

Mirian o Miryam Patricia Borges (IUE 2-30814/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25795 Set 13- Set 26

Héctor Santos Conzoni o Consonni (IUE 2-36461/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25608 Set 12- Set 25

Elena Elvira CAPRILE SETTIMO (IUE 2-42348/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25521 Set 12- Set 25

Margarita Yarruoz (IUE 2-31946/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 25438 Set 11- Set 24

Analmar FABRICA SOSA (IUE 2-38731/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25428 Set 11- Set 24

Bismarck Oscar MOURELLE CAZABONNET (IUE 2-38877/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 25249 Set 10- Set 23

Amelia Judith Ferraz Ramos (IUE 2-40103/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25128 Set 10- Set 23

JULIA GLADYS CARON RITO y LUIS ALBERTO SOLANO SILVERA (IUE 2-44787/2017)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25090 Set 10- Set 23

PAULINO ABREU TUDURI (IUE 2-42583/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25075 Set 10- Set 23

Mireya Esther Villamil Zapatta y Félix Vázquez Rodríguez (IUE 2-43061/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25014 Set 09- Set 20

Sau Ping KA o Run An JIA (IUE 2-33745/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24966 Set 09- Set 20

Julio Carlos ROLANDO MELITO (IUE 2-29710/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 24420 Set 04- Set 17

Roger Olivera y Eva Celestina Trueba Herrera (IUE 2-36928/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 24314 Set 04- Set 17

Pabla o Paula Francisca Cerisola o Cerizola García (IUE 2-33966/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24100 Set 02- Set 13

DECIMOQUINTO TURNO

ORESTES LIDIO GUILLERMONI RACUE (IUE 2-19867/2018)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25807 Set 13- Set 26

RAUL EDUARDO MANZUR DE OLIVEIRA (IUE 2-20889/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25676 Set 13- Set 26

WASHINGTON MARIA SILVERA FERNANDEZ (IUE 2-42331/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25645 Set 13- Set 26

DIOSDALDA MACEDO RUIZ Y EDISON ALONSO MACEDO (IUE 2-42746/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25629 Set 12- Set 25

GLADYS MIGNON ALMANDOS PEREYRA (IUE 2-46608/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25536 Set 12- Set 25

SHIRLEY NIEVE VILLANUEVA RODRIGUEZ (IUE 2-37157/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25462 Set 12- Set 25

HEBER ALBERTO CARRASCO ROCHA (IUE 2-18638/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24844 Set 06- Set 19

MIRTHA ELSA PARODI PARODI y GILBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-29403/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 6631 10/p 24827 Set 06- Set 19

LUIS ALBERTO VILLARRUEL LETTIERI (IUE 2-44949/2018)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24716 Set 06- Set 19

CLIRIA TRUCELLI PIBETTA (IUE 2-42072/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24488 Set 05- Set 18

ROGELIO UBERFIL MARTINEZ PERDIGON (IUE 2-38773/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24383 Set 04- Set 17

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ SOUZA (IUE 2-35632/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24325 Set 04- Set 17

ANA MARÍA o ANA MARÍA VIRGINIA MORALLES VIDAL (IUE 2-44384/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24315 Set 04- Set 17

ELCIRA BENTANCOR Y/O BETANCOR HERNÁNDEZ Y ALEJO ROJAS DE ARMAS (IUE 2-40636/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24308 Set 04- Set 17

LEONOR CATALINA BIRIOTTI CAÑAS (IUE 2-36613/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24191 Set 03- Set 16

DANIEL BESTARD ARMAS (IUE 2-28845/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24004 Set 02- Set 13

DECIMOSEXTO TURNO

Marcela CAFFARENA DESCAT (IUE 2-47277/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25778 Set 13- Set 26

Vincenza o Vicenta CETRÁNGOLO o CENTIÁNGOLO TURANO (IUE 2-45555/2019)

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25711 Set 13- Set 26

Blanca Ilda CERRO LLORENS (IUE 2-30711/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25610 Set 12- Set 25

Ofelia Violeta ROCHA SANCHEZ (IUE 2-36489/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25594 Set 12- Set 25

José España CEBREIRO MAIA (IUE 2-44043/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25585 Set 12- Set 25

Josefina o Giuseppina GIANGIACOMO IEZZI (IUE 2-44928/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25569 Set 12- Set 25

Lilian Ruth ROSENFELD NUÑEZ (IUE 2-44491/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25559 Set 12- Set 25

Manuel Oribe RODRIGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-39414/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25332 Set 11- Set 24

Jorge Angel VARELA GONZALEZ (IUE 2-30912/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 25298 Set 11- Set 24

Héctor o Héctor Antonio COPPOLA TOMAS (IUE 2-36005/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25225 Set 10- Set 23

Elena Nancy DELGADO NION o VERON (IUE 2-40185/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25224 Set 10- Set 23

Jenny o Yenny Teresa LUCA PATO (IUE 2-39923/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25175 Set 10- Set 23

Ernesto Pedro RIGHETTI DIEZ (IUE 2-42449/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25066 Set 09- Set 20

Guiasul o Guiazul SILVA DUARTE y Juan Ramón VECINO DÍAZ (IUE 2-41513/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24892 Set 09- Set 20

Miguel Angel ABATE MILANO (IUE 2-38110/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24872 Set 09- Set 20

Nelly Olga MARRONE DUFICONI (IUE 2-28368/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24864 Set 09- Set 20

Renata María GOTTARDO FURLAN (IUE 2-38433/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24800 Set 06- Set 19

Fanny LASZCZOWER o LASCHOVER WOLFSHAUT o WOLFSCHAUT o WOLFSCHAUDT o WOLFICHAUT o WOLFSCHAULT (IUE 2-40859/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24637 Set 05- Set 18

Silvia LUZURIAGA CATENA (IUE 2-42713/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24506 Set 05- Set 18

María Leonor CORBO SOTELO (IUE 2-42316/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24193 Set 03- Set 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA CARMEN DIAZ CHAVES (IUE 2-41494/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25758 Set 13- Set 26

FULVIO ALEXSISE GUICHARD HORONOZ (IUE 2-43340/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 24829 Set 06- Set 19

LUIS BALZANI LAZZARI (IUE 2-37190/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 24805 Set 06- Set 19

NELI o NELLY o NELLI DEYANIRA DE CORREA o CORREA NUÑEZ (IUE 2-40851/2019)
Se habilitó la Feria Judicial
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 24785 Set 06- Set 19

JOSÉ LUIS D'APRILE LABEAN o JOSÉ LUIS DAPRILE o JOSÉ LUIS JESÚS D'APRILE LABEAN (IUE 2-36986/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 24136 Set 03- Set 16

EDMUNDO JORGE ROBERTO TONCONOGY (IUE 2-35263/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 24115 Set 03- Set 16

DECIMOCTAVO TURNO

PAUL CLARK NEWELL JR (IUE 2-41462/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 25557 Set 12- Set 25

RUBEN NORBERTO SZWEBEL FAJERSZTEJN (IUE 2-38544/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 25443 Set 11- Set 24

SARA ELIDA ARISTIMUÑO ILLARZA (IUE 2-46557/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 25300 Set 11- Set 24

RENEE MARTHA CAMPO MONTEGHIRFO (IUE 2-40257/2017)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 25293 Set 11- Set 24

NERY o NERYS GLADYS SOSA CUELLO (IUE 2-39142/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 25264 Set 11- Set 24

KAY BETY HERNANDEZ MENDEZ (IUE 2-40776/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 25248 Set 10- Set 23

MIGUEL ALEJANDRO FERNANDEZ TARMEZZANO (IUE 2-31061/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 25244 Set 10- Set 23

JOSÉ ALFREDO MANSILLA GONZÁLEZ (IUE 2-43608/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 25085 Set 10- Set 23

OLGA RAQUEL DODERA CARBONE (IUE 2-44865/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 25045 Set 09- Set 20

MARIA ISABEL POWERS AZNAREZ y MAURICIO CODINA VICENTE (IUE 2-17765/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24865 Set 09- Set 20

EGIDIO SANDONATO MAZZIOTTI (IUE 2-41664/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 24860 Set 09- Set 20

MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ PÉREZ y EDUARDO ADRIÁN PALLAS PÉREZ (IUE 2-40581/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 24748 Set 06- Set 19

MARÍA NILDA GATTI ARRUTI (IUE 2-44476/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 24707 Set 06- Set 19

MARIA NIEVES AQUINO PORFIDO (IUE 2-23491/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24149 Set 03- Set 16

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL ALEJANDRO PEREZ RAMOS Y ARTEMIA PEREZ CERVEDIAS (IUE 2-37579/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25570 Set 12- Set 25

GLORIA ELCIRA ANTUNES CALLABA (IUE 2-46012/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25545 Set 12- Set 25

JUAN OSCAR LEON PISANO Y RENEE ZULMA PEIRANO FERNANDEZ (IUE 2-44636/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25458 Set 12- Set 25

MARIA ANGELICA NAVARRO CABRERA (IUE 2-19541/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6631 10/p 25100 Set 10- Set 23

ANTONIO RODRIGUEZ ARIOSA Y DELBA NELLY MESA FAJARDO (IUE 2-40604/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24878 Set 09- Set 20

ALEJANDRO LUIS YAFFE ETTINGER (IUE 2-35050/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24846 Set 06- Set 19

OSCAR ALFREDO DANGLADA MARTINEZ (IUE 2-40346/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24603 Set 05- Set 18

EMILIO JOSE SANDE HERNANDEZ (IUE 2-45226/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24485 Set 05- Set 18

ROSA MARTINEZ LIJO (IUE 2-35818/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24471 Set 04- Set 17

LUIS LANDER GECHT (IUE 2-41685/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24311 Set 04- Set 17

WALTER FRANCISCO DUTRA DOMINGUEZ (IUE 2-36771/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24180 Set 03- Set 16

HECTOR DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-31819/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24167 Set 03- Set 16

MIGUEL ANGEL GONZALEZ (IUE 2-38949/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24130 Set 03- Set 16

RICARDO JOSE RODRIGUEZ PAEZ (IUE 2-43147/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24120 Set 03- Set 16

VIGÉSIMO TURNO

JUANA MARIA CAMPODONICO CANEPA (IUE 2-46792/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25798 Set 13- Set 26

MARIA INES MIGUEZ PIZZOLI (IUE 2-46114/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25650 Set 13- Set 26

DORA OLGA ALONSO o ALONZO BLANCO (IUE 2-26596/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25633 Set 12- Set 25

CARLOS ANTONIO FARAT FERNANDEZ (IUE 2-46417/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25583 Set 12- Set 25

BERNABE ANTONIO ETCHETTO CALVETTI (IUE 2-39799/2013)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25439 Set 11- Set 24

JOSE EDUARDO PENNA ESPINOSA (IUE 2-38842/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25357 Set 11- Set 24

RAMON UBALDO GARCIA CECILIO Y CARMEN HAYDEE MENDEZ PARRILLA (IUE 2-37467/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25276 Set 11- Set 24

BLANCA ANAI PEREGALLI BARBITTA (IUE 2-38188/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25240 Set 10- Set 23

JULIO ALBERTO BARRABINO SAEZ (IUE 2-45918/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25163 Set 10- Set 23

OSCAR ALBERTO ETCHEGARAY ACEBEDO (IUE 2-44391/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25052 Set 09- Set 20

NORMA ELISA SPINELLI LEONI (IUE 2-45398/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25047 Set 09- Set 20

MIRYAM SCHWARTZ CHASZKIES (IUE 2-46622/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25000 Set 09- Set 20

FLORDELINA PAZ TORMOS (IUE 2-42073/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24764 Set 06- Set 19

JUAN CARLOS IFRAN SILVERA (IUE 2-44534/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24685 Set 06- Set 19

JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ PEREIRA Y RONALD RODRIGUEZ ORTEGA (IUE 2-37695/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24463 Set 04- Set 17

YOLANDA PEREIRO (IUE 2-44114/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24138 Set 03- Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

RODOLFO FAVRETTO PAROLIN (IUE 2-40715/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25806 Set 13- Set 26

ROMULO GERARDO PADILLA GOMEZ (IUE 2-45670/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25638 Set 13- Set 26

HEBER NELSON RIJO REYES (IUE 2-33438/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 25260 Set 11- Set 24

MARIA DEL CARMEN FIALLO SARNO (IUE 2-43587/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25069 Set 09- Set 20

EVANGELINA PAZ de SARAVIA (o MARIA EVANGELINA PAZ) y de ROSENDO SARAVIA (IUE 2-46921/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24989 Set 09- Set 20

MARIA PIETRAFESA LANGONE (IUE 2-42579/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24822 Set 06- Set 19

ROSARIO RONDINELLA RINALDIS (IUE 2-40107/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 24724 Set 06- Set 19

ROSA AILEN GONZALEZ ROMERO (IUE 2-40501/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 24688 Set 06- Set 19

MARIA CELIA PEREZ LAGARRETA (IUE 2-42789/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24647 Set 05- Set 18

MARY ISABEL RODRIGUEZ SALINA (IUE 2-41265/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 24511 Set 05- Set 18

MIGUEL EDUARDO LAPENNE SAGASPE (IUE 2-43902/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24487 Set 05- Set 18

NICOLAS (o NICOLA) APOLITO MARCELLI (IUE 2-38728/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 24478 Set 04- Set 17

MARIA INES IENS SOUTO (IUE 2-43252/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24414 Set 04- Set 17

JUAN ENRIQUE MARTEGANI MASSETTI (IUE 2-41035/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24347 Set 04- Set 17

NORMA RAQUEL BARRERA HEMBERT y SHIRLEY MODERNEL BARRERA (IUE 2-37504/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 24336 Set 04- Set 17

MARCELA FERNANDA VIERA DIAZ (IUE 2-15277/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24129 Set 03- Set 16

EUGENIO VUONO (IUE 2-35895/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 24121 Set 03- Set 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAQUEL GARICOITS PEREZ (IUE 2-45178/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25816 Set 13- Set 26

FERNANDO PEREIRA MEDINA (IUE 2-38052/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25655 Set 13- Set 26

PARASKIVA PIROSKA TESLER (o TESSLER) TESLER (IUE 2-33787/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 25442 Set 11- Set 24

MARIELA CAVELLI ALARIO (IUE 2-31160/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 25294 Set 11- Set 24

FRANCISCO UBERFIL BIENVENIDO REYES (IUE 2-41280/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24999 Set 09- Set 20

JUAN PEDRO GONZALEZ (IUE 2-42853/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24832 Set 06- Set 19

ELIZELDA IRIS BELORA MARTINO (IUE 2-36736/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 24828 Set 06- Set 19

MARIA JOSEFINA GARBARINO BENSO (IUE 2-33429/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 24634 Set 05- Set 18

ELIDA MARCHESI ZAPATTINI (IUE 2-44472/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24563 Set 05- Set 18

TERESITA ALVAREZ DE BRUN (IUE 2-9435/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 24477 Set 04- Set 17

ISIDORO ATILIANO GONZALEZ AVALO (IUE 2-37791/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 24476 Set 04- Set 17

NORA FERREIRA BELEDO Y HEBER ENRIQUE CABRERA QUARTIANI (IUE 2-30367/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 24309 Set 04- Set 17

ALFREDO JOSE VASALLO BALISIA (IUE 2-59026/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 24166 Set 03- Set 16

EMILIA PREGLIASCO TEJERA (IUE 2-40573/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24160 Set 03- Set 16

SANTIAGO VICENTE ROSSO ZUNINO (IUE 2-40313/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 24146 Set 03- Set 16

DARDO HAROLDO ALMEIDA GUARNIERI Y RENEE LATORRE ACUÑA (IUE 2-35384/2018)

Montevideo, 18 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 24139 Set 03- Set 16

HILDEGARDE HELENE MARIE VOLET GABLER (IUE 2-17151/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 24117 Set 03- Set 16

ANTONIA MARIA LOMBARDO COLUCCI (IUE 63-46/2019)
Auxiliado de pobreza
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23898 Set 02- Set 13

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE ALBERTO DEL HOYO FERNANDEZ (IUE 2-45674/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25639 Set 13- Set 26

HERMITAS SEOANE MUÑIZ (IUE 2-40514/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25634 Set 12- Set 25

MARIA AMELIA FUNES (IUE 2-45506/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25231 Set 10- Set 23

HUGO SCHENCK GONNET (IUE 2-46659/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25207 Set 10- Set 23

JESUS AMADOR PONCE SANCHEZ (IUE 2-40305/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25041 Set 09- Set 20

MERCEDES COPPOLA GONZALEZ (IUE 2-44835/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24885 Set 09- Set 20

ROLANDO BREIJO MARTINEZ (IUE 2-43904/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24672 Set 06- Set 19

GUSTAVO HUGO FRANCHI BERNARDO (IUE 2-43597/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24666 Set 05- Set 18

CLARA JULIA COLMAN POSE (IUE 2-42792/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24648 Set 05- Set 18

CARMEN PERSICO EIRIZ (IUE 2-38767/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24639 Set 05- Set 18

JUAN MENEGHIN MARCHIORI (IUE 2-35160/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24565 Set 05- Set 18

RUBEN DARIO GARCIA GüELL (IUE 2-44193/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24561 Set 05- Set 18

DANIEL OSCAR RAMIREZ (IUE 2-38918/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24099 Set 02- Set 13

HECTOR REGIS GUTIERREZ (IUE 2-39660/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24098 Set 02- Set 13

HUGO CESAR PIZZORNO REYES (IUE 2-43257/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23959 Set 02- Set 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN RICARDO MAYE DI CANDIA (IUE 2-42585/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25630 Set 12- Set 25

GIORGIO GUIDO GRAGLIA MUSETTI Y TERESITA MURACCIOLE SBARBARO (IUE 2-44410/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25466 Set 12- Set 25

FERNANDO RUBEN MALAGOLD BELTRAN (IUE 2-36058/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25453 Set 11- Set 24

MARCELO JESUS RODRIGUEZ TECHERA (IUE 2-30651/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25124 Set 10- Set 23

ARIEL MARTINEZ RODAL; LILA ROSA ROMERO D´ANGELO; ALMA LILA MARTINEZ ROMERO (IUE 2-40696/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25102 Set 10- Set 23

ENILDO PRUDENCIO BURGOS RIOS (IUE 2-44187/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25049 Set 09- Set 20

ADELINA MARIA NAN CASTELLINO (IUE 2-43900/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24871 Set 09- Set 20

WALTER YAMANDU RODRIGUEZ NOGUE (IUE 2-45935/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24824 Set 06- Set 19

JOSEFA SALADINA LEMA BLANCO (IUE 2-45486/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24619 Set 05- Set 18

FRANCISCO MORELL CAMAÑO (IUE 2-42335/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24472 Set 04- Set 17

ALBA ZULEMA BORGES GONZALEZ (IUE 2-43241/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24465 Set 04- Set 17

NELIDA PORTEIRO RODRIGUEZ (IUE 2-38701/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24298 Set 04- Set 17

HELODINA GONZALEZ MIQUEIRO (IUE 2-46456/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24295 Set 04- Set 17

BEATRIZ GRACIELA DOVAT RAMOS (IUE 65-20/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24261 Set 03- Set 16

ELISA IRMA IRIGOIN MANFRINI (IUE 2-43567/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24243 Set 03- Set 16

MILTON EDUARDO SILVA PEREYRA (IUE 2-15263/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24128 Set 03- Set 16

LUIS ALBERTO MOLINS (IUE 2-39135/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24114 Set 03- Set 16

MARIA IRENE QUINTANA GRANAS (IUE 2-16766/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 24066 Set 02- Set 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALFREDO REAL ARIAS (IUE 2-35132/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25793 Set 13- Set 26

JOSE FERMIN GARIBALDI RAMOS (IUE 2-28507/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 25522 Set 12- Set 25

ARNOLDO ULISES ESPINOSA (IUE 2-22751/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25450 Set 11- Set 24

NILO ERASMO OLMOS (IUE 2-39657/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25246 Set 10- Set 23

OSVALDO PEREIRA o PEREIRA MARTINEZ y DECILIA SILVA FERNANDEZ (IUE 2-38248/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25241 Set 10- Set 23

LIVIA VILLAR (IUE 2-36067/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25078 Set 10- Set 23

JULIO RAÚL BLANCO BIANCHINI (IUE 2-36438/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24826 Set 06- Set 19

RENEE ANUNCIA GONZALEZ LAMBERTONI (IUE 2-35900/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24627 Set 05- Set 18

SAVERIO CASELLA SARAVI (IUE 2-20671/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24337 Set 04- Set 17

MARIA LUCIA BELTRAN ROHR (IUE 2-36707/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24335 Set 04- Set 17

MARIA DEL CARMEN LOPEZ GRINGA (IUE 2-35608/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24300 Set 04- Set 17

LUISA GARCIA HUGO (IUE 2-37517/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24293 Set 03- Set 16

MILTON ELODIS PEREZ CANZANI (IUE 2-30679/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24005 Set 02- Set 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

BELISARIO PASCUAL (IUE 2-36112/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25546 Set 12- Set 25

JUAN ALBERTO CARNEIRO CARNEIRO (IUE 2-23198/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 25050 Set 09- Set 20

OSCAR JORGE ZEN CASAROTTO (IUE 2-22845/2018)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 24903 Set 09- Set 20

Gladys Mireya SIERRA SILVA (IUE 2-36711/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24586 Set 05- Set 18

NELIDA PERLITA o NELIDA PERLA ABELAR TUCCI (IUE 2-1599/2019)
Montevideo, 22 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24555 Set 05- Set 18

GLADYS TERESITA PEDETTI (IUE 2-33056/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24459 Set 04- Set 17

SARA ELENA MAIDANA GUTIERREZ (IUE 2-25284/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 24457 Set 04- Set 17

JOSEFA ALONSO GANDINI (IUE 2-39022/2018)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 24330 Set 04- Set 17

JUAN CARLOS BON BON y EVA GONZALEZ (IUE 2-22997/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 24135 Set 03- Set 16

MARIA YOLANDA DES CRECENZIO VILCHES (IUE 2-28873/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24094 Set 02- Set 13

LIDIA VICTORIA CAMILLI VIGLIONI (IUE 2-37782/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23943 Set 02- Set 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HUGO ZAVALA PEDRAGOSA (IUE 2-39199/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25775 Set 13- Set 26

MARIA LAURA DIAZ PEREYRA (IUE 2-43555/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25731 Set 13- Set 26

JULIO ALVAREZ LOPEZ (IUE 2-47876/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25641 Set 13- Set 26

MARTA ESTELA PATRONE MORALES (IUE 2-30393/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25426 Set 11- Set 24

ITA BASJA GINSBERG WASSER (IUE 2-38501/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25302 Set 11- Set 24

SANTIAGO ISIDORO MARICHAL PEREZ (IUE 2-42557/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25270 Set 11- Set 24

ROSELINA BARRETO UMPIERREZ (IUE 2-40124/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25258 Set 11- Set 24

OSVALDO JOSE NEGRI NEGRI (IUE 2-45473/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25136 Set 10- Set 23

MARIA OLGA GUELMO DUFOUR (IUE 2-41871/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24877 Set 09- Set 20

JOSE MARIA GONZALEZ PEREZ (IUE 2-41630/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24683 Set 06- Set 19

ATILIO GARCIA SARTTI (IUE 2-43023/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24320 Set 04- Set 17

REINER ALBERTO SANCHEZ HOLGUIN u HOLLGUIN u OLGUIN (IUE 2-37407/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24281 Set 03- Set 16

IVAN CORONEL DI PRIMIO (IUE 2-22755/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24116 Set 03- Set 16

JUAN CARLOS PETITO SACCO (IUE 2-27490/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 24070 Set 02- Set 13

NATALIE FUSTER GIANNATTASIO (IUE 2-29743/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23971 Set 02- Set 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

MERA LEJA o MARIA LUISA o MERA o MARIA LEJA o MERA LEA KAGANAS BARAVIK (IUE 2-42067/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25809 Set 13- Set 26

ISAQUE BENEZO BENCHOA (IUE 2-48073/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25691 Set 13- Set 26

MIRIAM CRISTINA LAGO MACHADO (IUE 2-35857/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25666 Set 13- Set 26

GLADYS GRETTER FOLABELLA (IUE 2-42324/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25651 Set 13- Set 26

WASHINGTON NEVICATI RINALDI e IBAR MINETTI SEQUEIRA (IUE 2-37251/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25537 Set 12- Set 25

ALBERTO FALCON (IUE 2-45328/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25394 Set 11- Set 24

ILDA LEONISA MENDEZ VAZQUEZ (IUE 2-42518/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25344 Set 11- Set 24

IVONNE FERREIRA MERLI (IUE 2-29257/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25223 Set 10- Set 23

SARA LYDIA GARCIA MARTIN (IUE 2-44941/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25004 Set 09- Set 20

GUZMAN ANGEL BERTANI CHAINE (IUE 2-44326/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24617 Set 05- Set 18

ROBERTO ANTONIO CIRIANI CUENCA (IUE 2-43510/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24484 Set 05- Set 18

MARIA TERESA LOMBARDO SANCHEZ (IUE 2-41219/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24480 Set 05- Set 18

LOURDES ELINA AQUINO SILVA (IUE 2-42469/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24358 Set 04- Set 17

DORA MABEL PEREZ HERNANDEZ (IUE 2-41381/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24323 Set 04- Set 17

AMANDA MARIANA CORDONES ALONSO (IUE 2-40964/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24310 Set 04- Set 17

DINAMAR NORBERTO MARIN ESPASSANDIN y CATALINA VASSALLI RUSSO (IUE 2-40205/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24285 Set 03- Set 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILFREDO o UBILFREDO ARRIONDO (IUE 461-396/2015).
Artigas, 25 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24920 Set 10- Set 23



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO WALTER DIVERIO BENACEDO (IUE 168-418/2019).
Canelones, 29 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 24977 Set 09- Set 20

ACOSTA SANABIA, CARLOS ALBERTO (IUE 168-252/2019).
Canelones, 3 de junio de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24411 Set 04- Set 17

TERCER TURNO

GARCIA BIRRIEL, JUANA ELSA (IUE 459-298/2019).
Canelones, 31 de julio de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 25588 Set 12- Set 25

RAMON DIONICIO o DIONISIO RODRIGUEZ POSE (IUE 459-364/2019).
Canelones, 19 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 24410 Set 04- Set 17

CLAVIJO ROSA, MARIA ISIDRA (IUE 459-296/2019).
Canelones, 31 de julio de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 24407 Set 04- Set 17

CRISTINA o MARIA CRISTINA SANCHEZ LUZARDO y MARIA CRISTINA CLAVIJO SANCHEZ (IUE 459-363/2019).
Canelones, 19 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 24406 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA CRISTINA VARELA LONGO (IUE 179-386/2019).
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25804 Set 13- Set 26

ROSA CARMEN RUSSO DICONO (IUE 179-412/2019).
Ciudad de la Costa, 8 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24232 Set 03- Set 16

NICOMEDES GARIN MÁRQUEZ (IUE 179-427/2019).
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24097 Set 02- Set 13

CUARTO TURNO

REGINA IRMA LEGUISAMO MARCENAL, NEVEL ABEL LEGUISAMO y JOSÉ PEDRO LAPUBLE LEGUISAMO (IUE 180-431/2019).
Ciudad de la Costa, 29 de julio de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24622 Set 05- Set 18

SEXTO TURNO

EVIDELIA ANA ACOSTA MATIAUDEZ (IUE 493-495/2019).
Ciudad de la Costa, 30 de agosto de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25562 Set 12- Set 25

HUGO LUIS ALBERTO ARZUAGA y HELVECIA INÉS VENTURINO (IUE 493-757/2018).
Ciudad de la Costa, 21 de marzo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24095 Set 02- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN ANTONIO BRANDI MOLLO (IUE 440-282/2019).
Las Piedras, 26 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25597 Set 12- Set 25

JUAN CARLOS BERRIEL RISSO, VICTOR ROMAN BERRIEL RISSO, TOMAS DANIEL BERRIEL RISSO y MARIA CARMEN BERRIEL RISSO (IUE 440-422/2019).
Las Piedras, 27 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25596 Set 12- Set 25

SEBASTIAN ELIAS TASSANO LEDESMA y DELFINA DUARTE (IUE 440-600/2019).
Las Piedras, 26 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25422 Set 11- Set 24

HILARIO MUTIUZABAL GUTIERREZ e IRMA GARCIA RODRIGUEZ (IUE 440-559/2019).
Las Piedras, 8 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25421 Set 11- Set 24

NESTOR HUGO PONCE STRATTA (IUE 440-599/2019).
Las Piedras, 26 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24807 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

NANCY BEATRIZ SOPPI CABRERA (FICHA IUE 458-382/2019).
Las Piedras, 22 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24808 Set 06- Set 19

WALTER DANUBIO CALLEROS ROSANO (FICHA IUE 458-336/2019).
Las Piedras, 14 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24430 Set 04- Set 17

SÉPTIMO TURNO

NILDA ELIDA TOSA CAMELIA (FICHA IUE 533-578/2019).
Las Piedras, 23 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25423 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARTA ADELA DE LEON MALO (FICHA 175-388/2019).
Pando, 20 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25210 Set 10- Set 23

AUCELIA o ARACELIA MARGARITA CAPRA ZUNINO (FICHA 175-286/2019).
Pando, 22 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25208 Set 10- Set 23

MARÍA RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 175-430/2019).
Pando, 2 de setiembre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25034 Set 09- Set 20

MARTHA IVONNE BO CARREÑO (FICHA 175-368/2019).
Pando, 7 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24602 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO RIVERA GONZALEZ y MARTA GRACIELA ABREU PEREZ (FICHA 176-352/2019).
Pando, 15 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25519 Set 12- Set 25

MARIA JOSEFA GADEA BORONAT (FICHA 176-353/2019).
Pando, 15 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25211 Set 10- Set 23

MARIA ESTHER PEÑA PEÑA (FICHA 176-351/2019).
Pando, 9 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24007 Set 02- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO FERNANDEZ IBARRA (IUE 576-395/2019).
Toledo, 20 de agosto de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24408 Set 04- Set 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NERY OMAR PEREIRA RUIZ (IUE 207-304/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25351 Set 11- Set 24

JOSE CARLOS TORT ELORZA (IUE 207-352/2019).
Melo, 26 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25349 Set 11- Set 24

LENI NOEL MALAN CALTIERI (IUE 207-494/2019).
Melo, 15 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25144 Set 10- Set 23

CUARTO TURNO

BARTOLO LIMA (IUE 208-571/2019).
Melo, 30 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25348 Set 11- Set 24

CARLOS BERNY (IUE 208-504/2019).
Melo, 12 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24528 Set 05- Set 18

NILO PORCAL FARIA o NILO PORCAL FARIAS (IUE 208-485/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24144 Set 03- Set 16

QUINTO TURNO

JOSÉ MANUEL BENITEZ LIMA (IUE 468-369/2019).
Melo, 27 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25577 Set 12- Set 25

WALTER MOREIRA TADEU o WALTER MOREIRA TEDEU o WALTER MOREIRA TADEO (IUE 468-517/2019).
Melo, 30 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25576 Set 12- Set 25

MARIA ESTHER VIDELA; ANICETO PEREIRA VILLANUEVA y ETHEL PEREIRA VIDELA (IUE 468-501/2019).
Melo, 30 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25415 Set 11- Set 24

ANGELA EVA ALVAREZ MORALES (IUE 207-355/2019).
Melo, 27 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25353 Set 11- Set 24

RUI BATALHA GONCALVEZ (IUE 468-424/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25350 Set 11- Set 24

LAURO DOS SANTOS RODRIGUEZ (IUE 468-425/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24529 Set 05- Set 18

PEDRO HEBERT ARCE VIERA (IUE 468-298/2019).
Melo, 26 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24255 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

JUAN EUGENIO CALVETTI (IUE 615-157/2019).
Río Branco, 28 de agosto de 2019.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25142 Set 10- Set 23

SEGUNDO TURNO

ENILSO LIMA REYES (IUE 616-89/2019).
Río Branco, 25 de abril de 2019.
Ana Romero, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25413 Set 11- Set 24

MARTIN RECUERO ROLDAN (IUE 616-169/2019).
Río Branco, 28 de agosto de 2019.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25141 Set 10- Set 23

EVA CONCEPCION OLIVERA MACHADO (IUE 616-168/2019).
Río Branco, 27 de agosto de 2019.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25140 Set 10- Set 23

HEBERT CORTEZ (IUE 616-144/2019).
Río Branco, 30 de julio de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24803 Set 06- Set 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BERMUDEZ y MARIA GRACIELA BERMUDEZ SANCHEZ (IUE 223-415/2019).
Colonia, 8 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25605 Set 12- Set 25

AMIRA CONSTANCIA DIAZ LAURNAGARAY (IUE 223-449/2019).
Colonia, 28 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25418 Set 11- Set 24

EDIT ELVIRA SANTULIO o SANTULLO NAVARRO (IUE 223-423/2019).
Colonia, 23 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25216 Set 10- Set 23

KATIA MUHAMED FERREIRA (IUE 223-338/2019).
Colonia, 16 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24813 Set 06- Set 19

WILIMAN LORDA PAZ (IUE 223-292/2019).
Colonia, 24 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 24812 Set 06- Set 19

EUGENIO RUBASTER DA SILVA LOPEZ, SUSANA DA SILVA WILLEBALD y NANCY RUTH WILLEBALD HALTER (IUE 223-404/2019).
Colonia, 20 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Ultima Publicación
01) $ 6631 10/p 24001 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

SUSANA BEATRIZ GONZALEZ CARBAJAL (IUE 508-78/2019).
Colonia, 24 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25417 Set 11- Set 24

SAUL ALFREDO ALASIO OCAMPO (IUE 508-33/2019).
Colonia, 29 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24810 Set 06- Set 19

CONRADO ROSENDO DURSO (IUE 508-376/2019).
Colonia, 28 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24258 Set 03- Set 16

MARGARITA ROSA GOMEZ CHOZZA (IUE 508-314/2019).
Colonia, 29 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24002 Set 02- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO ARTEMIO ORDINAS ESPELETA (IUE 227-109/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25214 Set 10- Set 23

URUGUAY YAMANDÚ DOS SANTOS ALZA (IUE 227-405/2019).
Carmelo, 14 de agosto de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25212 Set 10- Set 23

CAMACHO GUTIERREZ, JUSTA LUCIA (IUE 227-284/2019).
Carmelo, 5 de junio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25019 Set 09- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EVELIN ENIFF FRIPP AGUSTINS (IUE 225-671/2019).
Rosario, 4 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25739 Set 13- Set 26

JUANA RITA CALISTRO BEIN (IUE 227-455/2019).
Carmelo, 14 de agosto de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25738 Set 13- Set 26

ANGEL EMILIO MARÍA MAURICIO PANAMÁ PIZARRO (IUE 227-256/2019).
Carmelo, 6 de mayo de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25737 Set 13- Set 26

UBALDO DANILO BERTINAT ARCHETTI (IUE 225-540/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25419 Set 11- Set 24

INES IRIS BEROIS AROCHA (IUE 225-557/2019).
Rosario, 4 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25416 Set 11- Set 24

BRUNO CESAR MALAN BOUNOUS (IUE 225-575/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25018 Set 09- Set 20

ELENA ILDA o HILDA CURUTCHET CALERO (IUE 225-427/2019).
Rosario, 17 de julio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24699 Set 06- Set 19

LUISA CLARIBEL CEDRES ALVAREZ (IUE 225-526/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24698 Set 06- Set 19

JOSE ALBERTO DE LEON (IUE 225-528/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24697 Set 06- Set 19

ELENA RAQUEL CABRAL TULON (IUE 225-524/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24696 Set 06- Set 19

WALTER YAMANDU CLAUDE ARDUSSO (IUE 225-561/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24428 Set 04- Set 17

ANA LUJAN GRETTER MAYA (IUE 225-500/2019).
Rosario, 16 de julio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24000 Set 02- Set 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ARTEMIO BETIZAGASTI DEL PINO (IUE 241-527/2019).
Durazno, 14 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25790 Set 13- Set 26

ENRIQUE GUALBERTO BOTTINI MORALES (IUE 242-487/2019).
Durazno, 29 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25789 Set 13- Set 26

CARLOS ALBERTO CAMEROSANO CLAVIJO (IUE 242-292/2019).
Durazno, 22 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25787 Set 13- Set 26

YOLANDA MARINA ROBATTO ARIGON (IUE 241-577/2019).
Durazno, 28 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25786 Set 13- Set 26

MARTÍN LOPEZ (IUE 242-380/2019).
Durazno, 20 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25784 Set 13- Set 26

NORMA NILDA MARTINEZ y ELEODORO MARTINEZ ARRIOLA (IUE 242-120/2019).
Durazno, 1 de agosto de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 25512 Set 12- Set 25

EMILDA JULIA PUGLIA PIÑEYRO (IUE 241-537/2019).
Durazno, 14 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25108 Set 10- Set 23

MARÍA de los ANGELES ALBERTI GRAJALES (IUE 241-468/2019).
Durazno, 29 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 24494 Set 05- Set 18

GABINO FRANCO (IUE 241-464/2019).
Durazno, 29 de julio de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24332 Set 05- Set 18

MANUEL GONZALEZ (IUE 241-466/2019).
Durazno, 29 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23927 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

NELSON ESTEBAN GOMEZ ROSANO (IUE 242-519/2019).
Durazno, 29 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25788 Set 13- Set 26

HÉCTOR FABIÁN DECCIA CHICO ESPINOSA y MARÍA DELIA CHICO ESPINOSA OCHAGARAY (IUE 242-199/2018).
Durazno, 23 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25785 Set 13- Set 26

MARÍA MENEY CURBELO (IUE 242-482/2019).
Durazno, 15 de agosto de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 25109 Set 10- Set 23

WALTER VICENTE ROSAS CURBELO (IUE 242-521/2019).
Durazno, 29 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25107 Set 10- Set 23

RUBEN RODRIGUEZ MARTINEZ y FLOR de MARÍA TAFFURA VIÑOLES (IUE 242-267/2019).
Durazno, 16 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25106 Set 10- Set 23

JOSÉ MARÍA MEDINA (IUE 242-324/2019).
Durazno, 20 de junio de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24941 Set 09- Set 20

ANTONIO MARÍA CABARA MARTINEZ (IUE 242-376/2019).
Durazno, 31 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23925 Set 02- Set 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONTAÑO BARRIOS, GREGORIO DOMINGO y GARCIA MARTÍNEZ, LILA TERESA (IUE 254-472/2019).
Trinidad, 3 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25386 Set 11- Set 24

MARIA SUSANA ARREGUI CRISTECH (IUE 254-392/2019).
Trinidad, 26 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24360 Set 04- Set 17

ADRIANA ELIZABETH PAONETTI GONZALEZ (IUE 254-454/2019).
Trinidad, 20 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24359 Set 04- Set 17

JULIO CESAR MILA PEREZ (IUE 254-432/2019).
Trinidad, 8 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24169 Set 03- Set 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SCHUBERT COSME VEGA SOSA (FICHA IUE 260-473/2019).
Florida, 24 de mayo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25589 Set 12- Set 25

WALDEMAR GARCIA CANCELA (FICHA IUE 260-755/2019).
Florida, 14 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25550 Set 13- Set 26

LEONARDA MARIA o LEONARDA MARIA ESTHER HERNANDEZ MENDIZABAL (FICHA IUE 260-790/2019).
Florida, 26 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25345 Set 12- Set 25

VETY o BETTY ALDA PELLEGRINO APOLO (FICHA IUE 261-543/2019).
Florida, 13 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23946 Set 03- Set 16

TERCER TURNO

WILSON DARIO MESA SALMINI (IUE 260-1218/2018).
Florida, 25 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25587 Set 12- Set 25

MARIA IRMA FORT LOPEZ (IUE 261-673/2019).
Florida, 15 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25343 Set 12- Set 25

GLADYS TERESITA MAIO GARCIA (IUE 261-707/2019).
Florida, 26 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25342 Set 12- Set 25

GLADYS MABEL MATTOS MACIEL (FICHA IUE 261-571/2019).
Florida, 29 de julio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24991 Set 10- Set 23

NELLY MAFALDA FERRERI FERNANDEZ (IUE 261-573/2019).
Florida, 26 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24582 Set 06- Set 19

RESTITUTO VALENTIN POMBO COLMAN (FICHA IUE 261-484/2019).
Florida, 18 de junio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24581 Set 06- Set 19

OLGA NANCY SCALABRINO BRIGNONE (IUE 261-538/2019).
Florida, 19 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23945 Set 03- Set 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANA ROJAS PEREZ y JOSE JACINTO LOMBARDO OLIVA (IUE 274-402/2019).
Minas, 6 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25751 Set 13- Set 26

ELVIO OLIVERA RAMIREZ, GUSTAVO OLIVERA CORREA y ESMERALDA RAMONA CORREA CESAR (IUE 274-135/2019).
Minas, 24 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24936 Set 09- Set 20

CARLOS LORENZO CORREA MARTINEZ y RAUL MARTINEZ LOPEZ (IUE 274-547/2018).
Minas, 26 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24618 Set 05- Set 18

ZULMA IRACEMA GARCIA BLANCO (IUE 274-300/2019).
Minas, 14 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23907 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

VICENTE JULIAN DE LEON ALAYON (IUE 432-367/2019).
Minas, 29 de agosto de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25750 Set 13- Set 26

EMILIO FABIAN COUTO GONZALEZ (IUE 432-379/2019).
Minas, 29 de agosto de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25385 Set 11- Set 24

ROSA RENEE MARTINEZ REYES (IUE 432-366/2019).
Minas, 29 de agosto de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24327 Set 04- Set 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODOLFO JAIME FONTES DIAZ (FICHA 284-582/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 25555 Set 12- Set 25

ROMÁN PÉREZ LÓPEZ (FICHA 284-548/2019).
Maldonado, 28 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25554 Set 12- Set 25

JOSÉ MARÍA VIEIRA de FREITAS SILVA (FICHA 284-574/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 25346 Set 11- Set 24

MARIA DEL CARMEN BUENO CASTELO (FICHA 284-676/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24402 Set 04- Set 17

JULIETA MAILENA NUÑEZ SENCION (FICHA 284-418/2019).

Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24399 Set 04- Set 17

WALTER HUGO SUÁREZ y VICTORIA TORT BUDA (FICHA 284-586/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24394 Set 04- Set 17

RAQUEL LILIÁN CANOBRA VELAZQUEZ (FICHA 284-675/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24393 Set 04- Set 17

JORGE RAÚL MOLINA ARAÚJO e IRIS MABEL LARRIONDA MACÍAS (FICHA 284-642/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23951 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

ARNOLDO ESTEBAN, MELLI GONZALEZ (IUE 285-327/2019).
Maldonado, 22 de julio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24997 Set 09- Set 20

NILDA PASCUALA, BARDECIO CHLINDRON (IUE 285-336/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24995 Set 09- Set 20

AMABILIO MARCELINO, MOREIRA BENTANCURT o BENTANCUR y ANTONIA, VIOLANTI ROCHA (IUE 285-509/2019).
Maldonado, 9 de agosto de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24954 Set 09- Set 20

CONRADO PEDRO, BARRIOS ORAMA (IUE 285-443/2019).
Maldonado, 31 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24397 Set 04- Set 17

RICARDO, CANO RODRIGUEZ y MERCEDES LORENZA, ALONZO HERNÁNDEZ (IUE 285-471/2019).
Maldonado, 9 de agosto de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24395 Set 04- Set 17

OCTAVO TURNO

MARIA DE LUJAN JAURENA BURGUEÑO (IUE 286-544/2019).
Maldonado, 27 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24522 Set 05- Set 18

ESTELA BEATRIZ GAMBARO ALZUGARAY (IUE 286-560/2019).
Maldonado, 19 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24400 Set 04- Set 17

DELMA NILDA BRAGGIO LOPEZ (IUE 286-436/2019).
Maldonado, 30 de julio de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23952 Set 02- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

GUERARDA ó GERARDA TERESA GONZALEZ MARRERO y HEBER NOEL DE LOS SANTOS GONZALEZ (FICHA 503-365/2019).
San Carlos, 20 de agosto de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25552 Set 12- Set 25

SEGUNDO TURNO

JOSE ENRIQUE LOPEZ SPANGENBERG (FICHA 505-241/2019).
San Carlos, 30 de julio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25238 Set 10- Set 23

CARLOS ROBERTO BIANCHI HARETCHE y FABRIZZIO MIGUEL BIANCHI URBIN (FICHA 505-262/2019).
San Carlos, 20 de agosto de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24086 Set 02- Set 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZINNO AMENDOLA ELENA MARIA (IUE 300-304/2019).
Paysandú, 25 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25533 Set 12- Set 25

ARTURO RAUL MENESES GENTILE (IUE 300-397/2019).
Paysandú, 19 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25532 Set 12- Set 25

OLGA INES FRAGA MIÑOS o MIÑO, ELENA AMABILIA MIÑO ZITTO o MIÑOS ZITTO y ORLANDO ARIEL MIÑO ZITTO (IUE 300-202/2019).
Paysandú, 12 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25182 Set 10- Set 23

JUAN UBALDINO DE LOS SANTOS (IUE 300-447/2019).
Paysandú, 21 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25166 Set 10- Set 23

JULIO CESAR VELAZQUEZ TOGNACA (IUE 300-443/2019).
Paysandú, 16 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25164 Set 10- Set 23

ELISABETH BARTH FEDELHEMER (IUE 300-184/2019).
Paysandú, 23 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24550 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

JULIA ELSA BOUSSES DIAZ (IUE 301-363/2019).
Paysandú, 12 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25165 Set 10- Set 23

JOAQUIN HIPOLITO MELGAR o HIPOLITO JOAQUIN MELGAR; MARIA DEL CARMEN FEIJOO o MARIA CARMEN FEIJOO; CLARA MARIA MELGAR FEIJOO y RAMON HORACIO MELGAR FEIJOO (IUE 301-171/2018).
Paysandú, 16 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24551 Set 05- Set 18

IRMA NUÑEZ (IUE 301-318/2019).
Paysandú, 13 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23962 Set 02- Set 13

SÉPTIMO TURNO

LERIS ELEAZAR BETTI SOSA (IUE 501-435/2019).
Paysandú, 15 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25183 Set 10- Set 23

VILLAAMIL RIVERO, JOSE ENRIQUE (IUE 501-405/2019).
Paysandú, 8 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25181 Set 10- Set 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BLANCA LUCIANA LACHMUND FREDES y CARMEN ESTHER CRUZ LACHMUND (IUE 317-707/2019).
Fray Bentos, 27 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25715 Set 13- Set 26

JUAN PLACIDO SANINI GIUSTTI y CATALINA NORA RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 317-685/2019).
Fray Bentos, 27 de agosto de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 24983 Set 09- Set 20

JOSE MARIA BARRIENTOS (IUE 317-702/2019).
Fray Bentos, 29 de agosto de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 24982 Set 09- Set 20

EDUARDO BONADERO (IUE 317-669/2019).
Fray Bentos, 23 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24981 Set 09- Set 20

YOLANDA LEOCADIA COCERES GARCIA (IUE 317-445/2012).
Fray Bentos, 8 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24979 Set 09- Set 20

HERMAN o HERMANN ENSS PAULS (IUE 317-421/2018).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 23 de agosto de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24502 Set 05- Set 18

OSCAR EMILIO ARAUJO TAPIA (IUE 317-461/2019).
Fray Bentos, 27 de agosto de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24089 Set 02- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

GLADYS ESTHER ZILIANI SANCHEZ (IUE 317-910/2017).
Young, 4 de setiembre de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25517 Set 12- Set 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIBEL MENDOZA o MENDOSA RODRIGUEZ o RODRIGUES (FICHA IUE 329-363/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25406 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

BERNARDO MARQUEZ DOS SANTOS (FICHA IUE 329-410/2019).
Rivera, 27 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25031 Set 09- Set 20

GLADYS SHIRLEY DE LOS SANTOS CAL y CARLOS PEDEZERT BARROS (FICHA IUE 329-283/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24242 Set 03- Set 16

CUARTO TURNO

AGAPITO ARANDA (FICHA IUE 330-452/2019).
Rivera, 26 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25780 Set 13- Set 26

SAUL CORREA ALIANDRE (FICHA IUE 330-459/2019).
Rivera, 28 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25405 Set 11- Set 24

GILBERTO DA ROSA MEDINA y CELINA TIRONI LEITES (FICHA IUE 330-438/2019).
Rivera, 21 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25032 Set 09- Set 20

YOLANDA ANTUNES o ANTUNEZ SILVA (FICHA IUE 330-388/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24593 Set 05- Set 18

ANA ISABEL RODRIGUEZ LACLAU y NIBIA LACLAU TECHERA (FICHA IUE 330-395/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24423 Set 04- Set 17

MARIA SOSA (FICHA IUE 330-437/2019).
Rivera, 21 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24239 Set 03- Set 16

QUINTO TURNO

RUBEN MIGUEL TECHERA GOMEZ (FICHA IUE 462-383/2019).
Rivera, 20 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25404 Set 11- Set 24

NEY PALOMEQUE VARGAS (FICHA IUE 462-455/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24933 Set 09- Set 20

URSULINO RAMON CUELLO PIREZ (FICHA IUE 462-389/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24240 Set 03- Set 16

SEXTO TURNO

ELMIO GUZMAN SILVA, ELMIO ROBERTO GUZMAN FERNANDEZ y GLORIA FERNANDEZ WALLACE (FICHA IUE 477-347/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25782 Set 13- Set 26

NEIDA RAQUEL SILVA RIBERO (FICHA IUE 477-451/2019).
Rivera, 5 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25407 Set 11- Set 24

CELESTE AIDA COITIÑO ROMERO, VENER JHONATAN MARTINEZ COITIÑO y CLELIO WILMAR o CLELIO VILMAR MARTINEZ DA CUNDA (IUE 477-35/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24594 Set 05- Set 18

NAIR GOMEZ DE LA ROSA (FICHA IUE 477-604/2018).
Rivera, 30 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24424 Set 04- Set 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIEGO BALLESTA PRIETO (IUE 341-345/2019).
Rocha, 26 de agosto de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25575 Set 12- Set 25

WALTER HUGO PEREYRA CUCHAN y JULIA LELIS FUNES PLA (IUE 341-315/2019).
Rocha, 26 de agosto de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25389 Set 11- Set 24

JUAN ALFREDO CERVIÑO ACEVEDO (IUE 341-236/2019).
Rocha, 19 de julio de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24774 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

MARIO RUDEMAR DELGADO GUTIERREZ o MARIA RUDEMAR DELGADO GUTIERREZ (IUE 342-142/2019).
Rocha, 29 de julio de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25388 Set 11- Set 24

HECTOR EDGARDO FERREIRA PEREYRA (IUE 342-416/2019).
Rocha, 2 de setiembre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25331 Set 12- Set 25

HECTOR MANUEL SOSA ARAUJO (IUE 342-538/2018).
Rocha, 24 de octubre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24776 Set 06- Set 19

GLADYS NILIA VELAZQUEZ FERNANDEZ (IUE 342-384/2019).
Rocha, 2 de setiembre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24775 Set 06- Set 19

SALVADOR JORGE SANGUINETTI SENA (IUE 341-463/2018).
Rocha, 26 de agosto de 2019.

Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24613 Set 05- Set 18

NESTOR HEBER CAMEJO POMBO (IUE 342-421/2019).
Rocha, 2 de setiembre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24612 Set 05- Set 18

NILO MIBELLI RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SARA INES SUAREZ OLIVERA (IUE 342-168/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 13 de mayo de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24235 Set 03- Set 16

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL IGUINI PRUDENTE (IUE 525-395/2019).
Rocha, 26 de agosto de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25573 Set 12- Set 25

JOSE JORDAN VIOJO SILVERA (IUE 525-394/2019).
Rocha, 26 de agosto de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24183 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARIA CELIA ACOSTA VEIGA (IUE 343-213/2018).
Chuy, 1 de agosto de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 25330 Set 12- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA ELBA MOREIRA y OLMERINDO HUGO SANTANA (IUE 352-670/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25765 Set 13- Set 26

JULIO CÉSAR MORIONDO MACHADO y ANA GRACIELA FERRÓN FERNÁNDEZ (IUE 509-613/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25763 Set 13- Set 26

LUIS DA CUNHA BARROS FERREIRA (IUE 352-774/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25759 Set 13- Set 26

SULLY FABIANA FERREIRA TROCHE (IUE 352-663/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25509 Set 12- Set 25

TELMO PAZ ACOSTA y GLADYS RENEE TEXO DARGAIZ (IUE 352-597/2019).
Salto, 26 de julio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25288 Set 11- Set 24

MARIO ALBERTO PIZZAROSSA OCHOA (IUE 352-1135/2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 25284 Set 11- Set 24

SAUL RODRÍGUEZ PEREIRA (IUE 352-752/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25282 Set 11- Set 24

LUISA ELISA AVILA DE ARRESTIA y OMAR MIGUEL ARRESTIA AVILA (IUE 352-677/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24694 Set 06- Set 19

RAÚL ALCIDES ZANUTTINI (IUE 352-720/2019).
Salto, 30 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24693 Set 06- Set 19

MARÍA DE LOURDES o MARÍA DE LURDE o LOURDES DA ROSA (IUE 352-748/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24364 Set 04- Set 17

GREGORIO BORGES DOS SANTOS y ENRIQUE DANIEL BORGES CAYETANO (IUE 352-789/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24074 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

SHIRLEY RAQUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ (IUE 353-648/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25283 Set 11- Set 24

ELSA MARÍA TUDURI PORTO (IUE 352-721/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24944 Set 09- Set 20

NELSON XAMO CÁCERES (IUE 353-643/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24943 Set 09- Set 20

ELBA LUISA MAS CATERINEU (IUE 353-650/2019).
Salto, 30 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24692 Set 06- Set 19

ISIDRO ALCIDES AÑASCO y MARIA MERCEDES VOLPI NICOLINI (IUE 353-399/2019).
Salto, 14 de junio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24363 Set 04- Set 17

EVER o HEBER DOMINGO GARAVENTA DELDEO (IUE 353-631/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24075 Set 02- Set 13

SÉPTIMO TURNO

ROQUE JACINTO VARELA PAZ (IUE 509-595/2019).
Salto, 15 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25508 Set 12- Set 25

ITALO BENÍTEZ SOUTTO (IUE 509-644/2019).
Salto, 21 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24945 Set 09- Set 20

GLADYS LIMA DE SOUZA o GLADYS LIMA SOUZA (IUE 509-592/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24491 Set 05- Set 18

ZELMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 353-1165/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de junio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24105 Set 02- Set 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EQUILSA PERAZA DOLIO o EQUILSA PERAZA (IUE 370-207/2019).
San José, 3 de junio de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6631 10/p 25036 Set 09- Set 20

HUGO EUGENIO LAVECCHIA RICCARDI (IUE 370-193/2019).
San José, 2 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25027 Set 09- Set 20

AMELIA FRANCISCA CUELLO HERNANDEZ (IUE 370-322/2019).
San José, 8 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24767 Set 06- Set 19

IRBING JAMES SILVA DELGADO y NILZA BEATRIZ GONZALEZ (IUE 370-17/2019).
San José, 8 de febrero de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6631 10/p 24448 Set 04- Set 17

ELIDA MARIANA CARDONA SANCHEZ (IUE 370-348/2019).
San José, 14 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24080 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

WASHINGTON ANDRADA y ROSA DELIA VERA (IUE 371-418/2019).
San José, 30 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25753 Set 13- Set 26

ILDA MERCEDES e IRMA YOLANDA OLAGÜE u OLAGUE FIRPO (IUE 371-448/2019).
San José, 6 de setiembre de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25752 Set 13- Set 26

JUAN ELEUTERIO CEDREZ MUÑIZ (IUE 371-413/2019).
San José, 29 de agosto de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 6631 10/p 25030 Set 09- Set 20

DESIDERIO OMAR CEDRES HERNANDEZ (IUE 371-328/2019).
San José, 2 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24078 Set 02- Set 13

CUARTO TURNO

SILVIA ESTHER MARTINEZ CASTILLO (IUE 510-268/2019).
San José, 25 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25755 Set 13- Set 26

AGUSTIN ANTONIO SOZZO PEREZ o ZOZZO PEREZ y RUDEY HECTOR GUTIERREZ SOZZO (IUE 510-324/2019).
San José, 5 de setiembre de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública.
01) $ 6631 10/p 25581 Set 12- Set 25

NELSON RAMON ALVAREZ LEMES (IUE 510-322/2019).
San José, 21 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25580 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RUDEBER PACHECO SORIA, OLGA RAQUEL PACHECO FEDELICH y DORA ROSA FIDELICH o FEDELICH SEÑATORE (IUE 530-571/2019).
Libertad, 22 de agosto de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25029 Set 09- Set 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RUBEN ARIEL PIPPOLO LLORENS y BLANCA GLORIA NAVIA GOÑI (IUE 382-231/2019).
Dolores, 3 de setiembre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 25549 Set 12- Set 25

ELSA MABEL AQUINO MOREIRA (IUE 382-229/2019).
Dolores, 29 de agosto de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 25547 Set 12- Set 25

RICARDO AMILCAR COCARO RODRIGUEZ (IUE 382-222/2019).
Dolores, 21 de agosto de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 24158 Set 04- Set 17

SEGUNDO TURNO

NILSON ARIEL MAJUL PISSURNO (IUE 443-196/2019).
Dolores, 23 de julio de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 24598 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

ANAHÍ SILVANA KLUVER IMBACH (FICHA 431-629/2019).
Mercedes, 27 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24247 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ZULMA NELLY DURAND LAPAZ (IUE 381-636/2019).
Mercedes, 9 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25727 Set 13- Set 26

BLANCA DIVER RIOS KLAQUE y ENRIQUE LEONEL CRUZ (IUE 381-624/2019).
Mercedes, 4 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25203 Set 10- Set 23

ARIEL PIREZ o PIRIZ (IUE 381-131/2019).
Mercedes, 8 de abril de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24779 Set 06- Set 19

ISMAEL ADALBERTO BOOK FERRO (IUE 381-427/2018).
Mercedes, 11 de febrero de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24596 Set 05- Set 18

IRIS ADELA MADERA BILAT y MARIO RAUL ACOSTA QUINTANA (IUE 381-598/2019).
Mercedes, 28 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24249 Set 03- Set 16

ELVIRA EVA MALACRE CARRANCIO (IUE 381-582/2019).
Mercedes, 26 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24248 Set 03- Set 16

TERCER TURNO

JUAN EDUARDO FERNÁNDEZ COLO (IUE 431-717/2019).
Mercedes, 4 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25383 Set 11- Set 24

PETRONA DIAZ FERNANDEZ (IUE 431-568/2019).
Mercedes, 29 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25382 Set 11- Set 24

LIBERTAD URUGUAYA VESPA FABEYRO (IUE 431-639/2019).
Mercedes, 23 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24782 Set 06- Set 19

ROSA FERRARO (IUE 431-669/2019).
Mercedes, 27 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24597 Set 05- Set 18

SCHEVZOV URIVSKY, JUAN (FICHA 431-365/2019).
Mercedes, 23 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24063 Set 02- Set 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON NEY CORREA BARRIOS (IUE 396-482/2019).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25724 Set 13- Set 26

SHEYLA KELLY CUADRADO LARRARTE (IUE 396-411/2019).
Tacuarembó, 5 de agosto de 2019.

Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24587 Set 05- Set 18

GRATULINA CAMACHO DUARTE (IUE 396-14/2019).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24220 Set 03- Set 16

MARY OLGA CIMA o SIMA (IUE 396-737/2018).
Tacuarembó, 5 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24057 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

MARÍA ESTHER ANTÚNES PEREZ (IUE 397-528/2019).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25408 Set 11- Set 24

ILDA ESTHER NUÑEZ MOREIRA (IUE 397-509/2019).
Tacuarembó, 14 de agosto de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25201 Set 10- Set 23

GLADYS MARLENE BICA DE FREITAS (IUE 397-465/2019).
Tacuarembó, 7 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24588 Set 05- Set 18

GABRIEL AYALA DIAZ (IUE 397-489/2019).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24221 Set 03- Set 16

AYRTON LEONARDO COLLARES DA SILVA DA SILVA y LAURA SILVEIRA BERETTA (IUE 397-452/2019).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24055 Set 02- Set 13

CUARTO TURNO

HECTOR BENAVIDES o BENAVIDEZ ALIANO y ROLA RENE o RENEE ROCHA CASTILLO (IUE 469-861/2009).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25290 Set 11- Set 24

GUALBERTO ROSA y JUAN CARLOS ROSA LOPEZ (IUE 469-236/2019).
Tacuarembó, 5 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25202 Set 10- Set 23

SANTO RAMON PINTOS DUTRA (IUE 469-860/2018).
Tacuarembó, 21 de junio de 2019.
Dra. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24056 Set 02- Set 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELINA NUÑEZ GONZALEZ y LAMAS FLEITAS ITUARTE (FICHA 412-310/2019).
Treinta y Tres, 18 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25792 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

AMARO RAUL DOMINGUEZ ALZA (FICHA 449-249/2019).
Treinta y Tres, 17 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25791 Set 13- Set 26

MARLENE SARAVIA MAGUNA (FICHA 449-454/2019)
Treinta y Tres, 16 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25776 Set 13- Set 26

EXCELSA PADULA DUCATELLI (FICHA 449-419/2019).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25574 Set 12- Set 25

ALEJANDRO MARINO ALONSO RODRIGUEZ (FICHA 449-409/2019).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24804 Set 06- Set 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE LUIS MARCELINO GAGEY y SUSANA LUISA COSTEMALLE (FICHA 284-438/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25773 Set 13- Set 26

MARIO OSVALDO BARBERA (FICHA 284-648/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 25217 Set 10- Set 23

LUIS ERNESTO VALONI (FICHA 284-453/2014).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24955 Set 09- Set 20

WALTER ELOY GUERRA de LEÓN (FICHA 284-649/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24396 Set 04- Set 17

OLGA BEATRÍZ LÓPEZ Y CARLOS EDUARDO PELLEJERO (FICHA 284-290/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 24067 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

JUAN CARLOS FLORENCIO, TERAN y VICENTA EMMA, TARTAGLIA (IUE 285-430/2019).
Maldonado, 22 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25218 Set 10- Set 23

OCTAVO TURNO

JULIA HARRINGTON (IUE 286-434/2019).
Maldonado, 30 de julio de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24469 Set 04- Set 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

IRIS AÍDA OLIVERA TOLEDO (IUE 617-232/2019).
Paso de los Toros, 16 de agosto de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24765 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER SILVA (IUE 618-131/2019).
Paso de los Toros, 8 de agosto de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24766 Set 06- Set 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PESQUERA SAGASETA, HERNAN MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-23380/2018, se hace saber que por auto 4033/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HERNAN MARIO PESQUERA SAGASETA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 23804 Ago 30- Oct 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "KUHLEMANN VILLAMIL ADOLFO Y OTRO SUCESION" IUE 2-32478/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a ALMITA KUHLEMANN a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ADOLFO HEINRICH KUHLEMANN Y BLANCA ELISABETH KUHLEMANN VILLAMIL, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25392 Set 11- Set 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "FERREIRA BATALLA, JUAN SUCESIÓN" IUE 2-15313/2019, se intima al Sr/a. Robert Leandro Ferreira Olivera a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Juan Omar FERREIRA BATALLA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24415 Set 04- Set 17

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "TEJERA CANEPA, TULIA - SUCESION" I.U.E. 2-43251/2015, por auto Nº 3592/2019 de fecha 25/07/2019, se dispuso citar y emplazar a los Sres. LEONARDO ILDEFONSO y ALVARO FABIAN LEMUS TEJERA, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (Art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 30 de agosto de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25427 Set 11- Set 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "MORA URQUIZA , LUCIANA SUCESION" IUE 2-38495/2018, se intima al Sr/a. Juan Carlos Moyano Mora a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Luciana Mora Urquiza en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 12 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25719 Set 13- Set 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BUCZEK KRYSIAK, MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-28378/2019, se hace saber que por auto 2440/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIO BUCZEK KRYSIAK, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 30/p 21183 Ago 09- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "ALEMANY PALAY WALTER. SUCESION" IUE 2-37840/2018, se intima al Sr/a. LUANA ROMIE o RONIE y SABINA NATALIE ALEMANY PARDEIRO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de WALTER ALEMANY PALAY en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 24282 Set 03- Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Atlántida, Dra. Ana Bueno, dictada en autos "TABOADA GARCÍA, JORGE CARLOS. HERENCIA YACENTE" IUE: 541-135/2019, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de JORGE CARLOS TABOADA GARCÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
En fe de ello, signo y firmo en la Ciudad de Atlántida a los veintiocho días del mes de marzo, dos mil diecinueve. Dra. Mariannina Álvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25328 Set 11- Oct 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MEDINA José María.- SUCESION.- Ficha 242-324/2019 según providencia Nº 3184/2019 de fecha 13/06/2019, SE CITA y EMPLAZA a los sucesores de Aída Esther MEDINA CALLEROS, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 13 de agosto de 2019.- RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23924 Set 02- Set 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

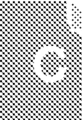
Por Decreto Nº 4048/2019 de fecha 6/8/2019 dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "PEREZ WINDMOLLER DIMAR ENRIQUE - SUCESION", IUE 342-511/2018, se ha

ordenado la apertura de la sucesión de: DIMAR ENRIQUE PEREZ WINDMOLLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Por Resolución Nº 7133/2018 de fecha 19/12/2018, dictada en los autos de esta Sede caratulados: "PEREZ SENA GISELA TATIANA Y PEREZ SENA YESSICA MACARENA - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-529/2018, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 7 de agosto de 2019. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 23955 Set 02- Set 13

Convocatorias



Magal S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de accionistas

De acuerdo a los estatutos de MAGAL S.A. capítulo 4º artículo 23 y siguientes, se convoca a los socios a la asamblea ordinaria, a celebrarse el Domingo 29 de Setiembre de 2019 en el hall del Edificio British House, en calle 17 Nº 560 de Punta del Este, a la hora 9:30 en primera convocatoria y hora 10:00 en segunda convocatoria, con el siguiente
orden del día:
1) Aprobación del acta anterior.
2) Aprobación de la gestión del directorio.
3) Aprobación del balance anual y decisión sobre realización de auditoría.
4) Informes de abogados:
a. Juicios por cobro de gastos sociales atrasados.
b. Progreso de denuncia penal sobre administraciones anteriores.
5) Elección de autoridades.
6) Aprobación de saldos deudores y decisiones sobre recargos e intereses por atraso en el pago de los gastos sociales.
7) Evaluación y aprobación de obras pendientes.
8) Consideraciones y decisiones sobre la cuota extra para el fondo de obras.
9) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 4482 3/p 25768 Set 13- Set 17

CONVOCATORIA

Artigas, 10 de setiembre de 2019.
CLUB ATLÉTICO FERROCARRIL DE ARTIGAS, con personería jurídica Nº 9816, fundada el 7 de diciembre de 1918, con domicilio real en calle Wilson Ferreira Adúnate Nº 68 de la ciudad de Artigas.
Llama a ASAMBLEA PARA REINICIAR LA ASOCIACIÓN, CAMBIO DE MIEMBROS CONSTITUYENTES Y DEMAS MODIFICACIONES SI LAS HUBIERE.
Por término de 10 días.

Única Publicación

03) $ 498 1/p 25764 Set 13- Set 13

UNTASA (UNION TALLERISTAS DE SALTO)

COMUNICA
LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA PARA ELECCIONES DE NUEVAS AUTORIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019/2020
SE LLEVARA A CABO EL DIA 4/10/2019, ENTRE LAS 20:30 Y 21 HS (ULTIMO LLAMADO), EN EL LOCAL DEL CCIS, CITO EN CALLE ARTIGAS 652.
LAS LISTAS SE ACEPTARAN HASTA 72 HS ANTES DEL LLAMADO A ASAMBLEA, LAS MISMAS DEBERAN ESTAR FIRMADAS DE CONFORMIDAD POR LOS INTEGRANTES DE LA LISTA Y PRESENTADA CON LA FIRMA DE LOS SOCIOS VIGENTES.
LA COMISION DIRECTIVA.

Primera Publicación

03) $ 1660 2/p 25761 Set 13- Set 16

CONVOCATORIA

Montevideo, 11 de setiembre de 2019
La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Cannábico Buda cita a sus socios a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 20 de setiembre de 2019 a la hora 20:00 para el primer llamado y a las 21:00 horas para el segundo llamado en la ciudad de Canelones en la calle Vasco Dagama Solar 9 Manzana 124, el Pinar, Departamento de Canelones para tratar el siguiente orden del día:
1) Convocatoria a elecciones para designar la Comisión Directiva y Comisión Fiscal de la Asociación.
2) Designación Comisión Electoral.

Única Publicación

03) $ 830 1/p 25595 Set 13- Set 13

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 30 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL GIMNASIO LICEO NRO. 5 DE SALTO UBICADO EN CALLE OSIMANI ESQ. 19 DE ABRIL (FRENTE A CO.SAL. CO) SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 18:00 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:00 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (Asamblea 30/09/18)
2- INFORME COMISION FISCAL (la misma informará sobre los arqueos, fiscalizaciones y actuaciones realizadas en el correr del Ejercicio fiscal)
3- LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. (en el mismo se va a referir a la marcha en general de nuestra Cooperativa, inversiones, reformas, beneficios, nuevos servicios y proyectos)
4- ESTADOS CONTABLES (ejercicio 01/07/2018 30/06/2019)
5- CONSIDERACION PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS
6- Solicitar la formación de un Fondo con el 15% de las ventas, en función de las compras de los socios durante el ejercicio 2019-2020, y Capitalizar el excedente de dicho fondo, en función de las compras de los socios.
7- Decretar el Cese o exclusión de los socios fallecidos e Incobrables del Ej. del período 01/07/18 al 30/06/2019
8- Homologación de nuevos socios.
9- Informe de la comisión de Educación
10- PLANTAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
- Fijación de condiciones para el reintegro de las partes sociales. (se propone en mercaderías)
- Fijación de nueva cuota social
11- ELECCIONES de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral
*LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA *
CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 6972 3/p 25593 Set 12- Set 16

PREMEZCLADOS URUGUAY S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas de Premezclados Uruguay S.A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de setiembre de 2019, en el apto. 301 de la Avda. 18 de Julio 1006, Montevideo, en primera convocatoria a las 15 hrs. y en segunda convocatoria a las 16 hrs., a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Aprobación de balance general y memoria al 31/03/2019
2. Designación o remoción del administrador y fijación de su retribución.
Lorena Barrios (Directora).

Última Publicación

03) $ 2490 3/p 25431 Set 11- Set 13

PANTALLAS URUGUAY S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay S.A. a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 2019 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9 y 30 horas en segunda convocatoria, en el local de la Rural del Prado denominado "Stand de España" en Lucas Obes 1011, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ingreso de nuevos accionistas.
3. Otros temas.
4. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Última Publicación

03) $ 2490 3/p 25361 Set 11- Set 13

ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
21-09-2019
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de setiembre de 2019 a las 10 hs. en el local del Club Banco Hipotecario (Colonia 2189) para considerar el siguiente orden del día:
a) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
b) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE
c) AJUSTE DEL APORTE MENSUAL
d) DESIGNACIÓN DE COMISIÓN ELECTORAL

e) ELECCIÓN DE 3 ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA
Montevideo, 20 de agosto de 2019.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL.
03) $ 4980 5/p 25239 Set 10- Set 16

ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
21/09/2019
CONVOCATORIA

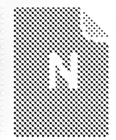
De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 Inc. "N" de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de setiembre de 2019 a las 11:30 hs. en el local del Club Banco Hipotecario (Colonia 2189) para considerar el siguiente orden del día:
1. Modificación del Reglamento aprobado en Asamblea General Extraordinaria de 30/09/2017
2. Situación de socios en retiro incentivado hasta la fecha.
3. Ajuste del valor de la Prima por nacimiento y de la Prima por matrimonio
4. Distribución del aporte social entre socios.
Montevideo, 20 de agosto de 2019.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL.
03) $ 5810 5/p 25234 Set 10- Set 16

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Cooperativa Librecoop a realizarse el día 28 de setiembre de 2019 a la hora 9 en primera convocatoria y a la hora 10 en segunda convocatoria en Agraciada 2332, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Informe Comisión Directiva
2. Proyectos de la Cooperativa.
3. Socios
4. Otros temas.

Última Publicación
03) $ 1494 3/p 25200 Set 11- Set 13

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Hebert Antonio DE LEON ACOSTA solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 650 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Antonio De León se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1192222).-
Montevideo julio 5 de 2019.- Ma. Cristina Correa, ESCRIBANA.

Primera Publicación
04) $ 3619 3/p 25771 Set 13- Set 17

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

INÈS GLADYS NASSO OSTOICH y JUAN CARLOS REYNOSO BADIA (IUE 2-28625/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24676 Set 06- Set 19

ANDREA SALVATORE SICILIANO y ROBERTO MARIN ABARNO (IUE 2-36638/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24671 Set 06- Set 19

NANCY LORELEY VILARIÑO y JOSÉ FRANCISCO FABEIRO (IUE 2-16911/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
05) $ 11288 10/p 24091 Set 02- Set 13

CUARTO TURNO

ELSA MACARENA BORBA SOLANO y JUAN CARLOS PINTOS (IUE 2-9959/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25456 Set 12- Set 25

SEXTO TURNO

JAVIER FERNANDEZ PERDOMO y ROCIO DOMINGUEZ PEREZ (IUE 2-24541/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
05) $ 11288 10/p 24501 Set 05- Set 18

OCTAVO TURNO

CLARIS VICTORIA MALDONADO ACOSTA y GUSTAVO OLVEIRA JORDANOFF (IUE 2-26634/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25226 Set 10- Set 23

MARÍA INES SILVA DELPRATO y RAMIRO DANIEL BONILLA BAZZANO (IUE 2-32746/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24700 Set 06- Set 19

ROSA MARÍA EGAÑA VICO y ENZO HOMERO PAMPINELLA CARVALHO (IUE 2-26036/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación
05) $ 11288 10/p 23897 Set 02- Set 13

NOVENO TURNO

JOCHEN MANFRED KIRST y MONIKA LYDIA BECKER (IUE 2-33857/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25572 Set 12- Set 25

FERNANDO WASHINGTON DOS SANTOS OLIVERA y CARLA MARIELLA SALVADORI PEREIRA (IUE 2-30161/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24789 Set 06- Set 19

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA GLADYS CERETTA SORIA y ALBERTO AGUSTÍN LEGNANI NARIO (IUE 2-39171/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24606 Set 05- Set 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABRIEL CARLOS MOLNAR MONTERRUBIO y CARLA MARIELA PEREZ DENIS (IUE 2-24281/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019

IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24794 Set 06- Set 19

DECIMOQUINTO TURNO

ROLANDO SANTIAGO SOSA CORBO y ALEXIA SABRINA FERNÁNDEZ FONTAN (IUE 2-35654/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 24061 Set 02- Set 13

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO ALBERTO CASAS GIACOIA y PATRICIA GISSEL DI CANDIA RODRÍGUEZ (IUE 2-45173/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25158 Set 10- Set 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA CLAUDIA MONGIARDINO PEREZ y DIEGO RAUL BLANCO VIGORITO (IUE 2-40596/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
05) $ 11288 10/p 24819 Set 06- Set 19

GRETEL GOMEZ CALDERON y ALEJANDRO PABLO CALACHI BLECHMAN (IUE 2-37288/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
05) $ 11288 10/p 24516 Set 05- Set 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS JAVIER VAIZ GUICHON y PAOLA VANESSA FALERO ISAAC (IUE 2-42906/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25281 Set 11- Set 24

MELANIE GOLDMAN y SERGIO URIEL MAZAL (IUE 2-30275/2018).
Montevideo, 14 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 24453 Set 04- Set 17

LUIS ERNESTO DIAZ RIOS y GRACIELA ALBA ZUNINO GUARNIERI (IUE 2-36765/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 24148 Set 03- Set 16

VIGESIMOTERCER TURNO

LORELEY RITA HIDALGO GALLARRETA y LEONARDO ZUBIAURRE GALLARRETA (IUE 2-46670/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25487 Set 12- Set 25

LELIA MARIA PINTO y EDUARDO SANTIAGO BONDONI DE SOSA (IUE 2-45668/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25237 Set 10- Set 23

MAGDALENA RODIÑO GIORGI y MARTIN CERVINI BENEDITTO (IUE 2-37777/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24820 Set 06- Set 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EMA GABRIELA MUÑOZ GARCIA y SERGIO DARIO HERNANDEZ MOREIRA (IUE 2-43781/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24217 Set 03- Set 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EMIR BORGES y MARIA VICTORIA ALMEIDA MENCHACA (IUE 2-57210/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 25447 Set 11- Set 24

MAURO ESNELDO BENTANCOR ROMANO y LUISA PEREZ KURTZEMANN (IUE 2-25268/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24761 Set 06- Set 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCINI DAMIAN, MIRIAN BEATRIZ y GARCIA REPETTO, CARLOS ALBERTO (IUE 168-613/2016).
Canelones, 21 de mayo de 2019.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 24219 Set 03- Set 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARCIA SCHRANCK y MAURICIO FREITAS CHAGAS (IUE 615-153/2019).
Río Branco, 28 de agosto de 2019.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 25139 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA OLIVERA MC ALISTER y WALTER NICOLINO CHEVALIER (IUE 223-371/2019).
Colonia, 22 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 24259 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LEONARDO MARTIN RODRIGUEZ AVOLETTA y NATALIA BELÉN RODRIGUEZ CARBALLO (IUE 227-306/2019).
Carmelo, 31 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 24426 Set 04- Set 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOHON DAVID FAIRA BUFANTE y SERRANA VALERIA CARDOZO SILVEIRA (FICHA 241-462/2019).
Durazno, 13 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 23926 Set 02- Set 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA NOEL REGUSCI CASTRO y LUIS DANIEL FERREYRA FERNÁNDEZ (FICHA 260-201/2018).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 11288 10/p 24998 Set 10- Set 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN PABLO FRASCHINI BOSCH y MARIA EUGENIA ETCHEMENDI DURAN (IUE 300-177/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 23963 Set 02- Set 13

SÉPTIMO TURNO

FERNANDO EZEQUIEL CASTRO TRINDADE y LUCELI DIAS RICHARDT (IUE 501-223/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 24763 Set 06- Set 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JORGE EMILIO FERNANDEZ TECHERA y MARIA DEL PILAR LOPEZ DIAZ (IUE 525-1047/2014).
Rocha, 16 de mayo de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 24956 Set 10- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO BLANCO CHACÓN y SUSANA BEATRIZ DIAZ SUÁREZ (IUE 370-320/2019).
San José, 15 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 24768 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CARLOS DANIEL RUIZ BERLO y MARÍA SONIA PERAZA MARTÍNEZ (IUE 530-552/2019).
Libertad, 13 de agosto de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 25754 Set 13- Set 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ANDRES DARIO UMPIERREZ NOVA y SILVIA TERESITA MORALES GUTIERREZ (IUE 431-504/2019).
Mercedes, 28 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 24599 Set 05- Set 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

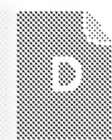
SEGUNDO TURNO

NACIDER RUIZ MARQUEZ y HUGO WALTER RODRIGUEZ MUÑOZ (IUE 469-217/2019).
Tacuarembó, 21 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 24771 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

MARCELO ANDRES GUILLAMA y ANDREA CECILIA GARCIA FEIJO (IUE 469-476/2019).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 25289 Set 11- Set 24

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLARZA RIVERO, ATHAUALPA C/ PINTOS, GABRIELA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-27406/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Gabriela Vanesa Pintos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25590 Set 12- Set 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RICARTE DOS SANTOS, SANDRA C/ OLIVERA, LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL (D)", IUE 2-45598/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Luis Alberto Olivera bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 24919 Set 09- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ MILAN, NESTOR C/ NIEVES, SIRLEY DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-44089/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Sirley Joselin Nieves bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 24257 Set 03- Set 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CUTRERA SORIA, OSCAR C/ ROSANO TABAREZ, FABIANA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-46198/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FABIANA ROSANO TABAREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25016 Set 09- Set 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES MARTINEZ VIVIANA C/ FERNANDEZ ESPINDOLA FABIO - DIVORCIO POR CAUSAL -", IUE 2-43287/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FABIO GERMAN FERNÁNDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 12 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 25696 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA SANCHEZ, MARIA C/AYALA TOURN, SIXTO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-29712/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Sixto Omar AYALA TOURN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25356 Set 11- Set 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "AIRALDI SILVEIRA, MARIZA C/ VILLCA CALCINA, ROLANDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-45967/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROLANDO VILLCA CALCINA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
07) (Sin Costo) 10/p 25073 Set 09- Set 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "UBACH CURBELO, MARIA C/ FERREIRA, LUIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-42452/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO FERREIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 24233 Set 03- Set 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "CARRO FERNANDEZ, CARLA SELENE C/ DOLDAN, ENZO DAMIAN: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 508-238/2019, se cita y emplaza al Sr. ENZO DAMIAN DOLDAN, a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Colonia, 6 de junio de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
Primera Publicación
07) $ 3619 10/p 25736 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "BAEZ, LAURA C/ OJEDA, BASILIO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA, IUE: 225-256/2019 por Decreto No. 2230/2019 de fecha 10/04/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BASILIO ANDRES OJEDA por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 2230/2019 de fecha 10/04/2019.
Rosario, 05 de Agosto de 2019.-
EN FE DE ELLO: siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 25687 Set 13- Set 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos "VILA GONZALEZ, SANDRA MARIELA C/ BENTIFECI AMATO, SALVATORE. DIVORCIO. FA. 503-297/2019", se cita y emplaza al SR. SALVATORE BENTIFECI AMATO a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 27 de junio de 2019. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
07) $ 3619 10/p 24069 Set 02- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARINO, GRACIELA RAQUEL C/ DA SILVA RODRIGUEZ, RICHARD LIGNIER" -"DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", FICHA IUE: 330-386/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Richard Lignier Da Silva Rodríguez para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio. Rivera, 16 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24762 Set 06- Set 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2924/2019 de fecha 3/6/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MANCI MARIA TITA C/ PEREIRA SENA SOEL ISHAEL - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE: 342-219/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda por el término legal, a SOEL ISHAEL PEREIRA SENA, C.I.: 3.651.224-9, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24371 Set 04- Set 17

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



Montevideo - Uruguay

Montevideo, 11 de setiembre de 2019.
Se EMPLAZA por este medio al Sr. Braulio Peraza Beiton, C.I. 4.599.386-6 para la toma de posesión del cargo titular de Licenciado en Enfermería en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
CB/MA/vc.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 25566 Set 13- Set 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "IZAGUIRRE, MARIA y otro c/ GARCIA BRUM, FEDERICO - COBRO DE PESOS" IUE 2-35120/2019, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º turno, dictada en autos: "IZAGUIRRE MARIA Y OTRO c/ GARCIA BRUM FEDERICO. COBRO DE PESOS." IUE 2-35120/2019, se cita, llama y emplaza a FEDERICO GARCIA BRUM por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
MÓNICA BEATRIZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 25461 Set 12- Set 25

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ LARRAMENDI, MIRTA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-24812/2018, por resolución Nº 1156/2019 de fecha 06/05/2019, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de NELSON BAZAN VILLALBA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 24961 Set 09- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "DE AZPITARTE, MARIA c/ OLIWCOWICZ, LEON y otro - ESCRITURACION FORZADA OLIWCOWICZ, LEÓN Y OTRO ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-17414/2018, según providencia 1415/2019 de fecha 27/05/2019 y 1722/2019 de 20/06/2019, se cita, llama y emplaza a Edizisegún providencia 1415/2019 de fecha 27/05/2019 y 1722/2019 de 20/06/2019, se cita, llama y emplaza a Edizia OLIWCOWICZ , León OLIWCOWICZ , sucesores a cualquier título y demás interesados, por el término de 90 días Art. 127 del CGP, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio.

Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12600 10/p 25403 Set 11- Set 24

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 32º Turno, en autos caratulados, "CABRERA BLANCO, SEBASTIAN - CANCELACION DE ACCIONES, TITULOS DE DEUDA PUBLICA, TITULO VALOR.-", IUE 2-29890/2017, por resolución No. 1009/2019 de fecha 26/04/2019 se dispuso la cancelación de la Letra de Cambio Nº 36631415 librada por el BROU el 22/11/2016, por la suma de U$S 3000 a nombre de Sebastián Cabrera Blanco ..

Montevideo, 21 de agosto de 2019
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario Adjunto.
08) $ 2160 3/p 25480 Set 12- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 32º Turno, dictada en autos: "DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS c/ SILVA SOSA, MARÍA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-38034/2019, se ha iniciado en autos el referido trámite de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 1975/2019 de 02/08/2019 que se transcribe: "Al 1: téngase presente. Al 2: como pide, anotándose. Al 3: FECHO, cítese de excepciones, por el término de 10 días. Al 4: oportunamente se proveerá. Otrosies de fs. 240: téngase presentes." Por lo tanto, cúmplase la citación de excepciones por edictos, emplazándose a la Sra. María del Carmen SILVA SOSA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (arts. 89 y 127.1 y .3 del C.G.P.). En consecuencia, queda usted, citada de excepciones por el término legal.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario Adjunto.
08) $ 14400 10/p 25168 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 32º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA c/ SPERA, ANTONIO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-9538/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANTONIO SPERA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO QUIEN CONTINUARÁ LAS PRESENTES ACTUACIONES.
Montevideo, 27 de agosto de 2019 ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24934 Set 10- Set 23

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, ESTELA c/ ACOSTA MARTINEZ, RAUL y otros CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL" IUE 2-7505/2017, por resolución Nº 1379/2019 de fecha 16/05/2019, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores a cualquier título de: Primitivo Acosta, Celestina Alvez Lopez, Rosa Beatriz Acosta Martinez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 24795 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GOMEZ PEREIRA, MICAELA C/ GAMARRA, BRIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-41466/2019, se cita, llama y emplaza a estar

a derecho con plazo de 60 días al Sr. BRIAN STEVE GAMARRA bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los presentes.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 25628 Set 12- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MONTEAGUDO CASCO, MARIA C/ MONTERO RISSO, JAVIER PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-56201/2018, se cita, llama y emplaza a JAVIER SEBASTIÁN MONTERO RISSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25177 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ RIOS, SULEYCE C/ GEREZ FALLERES, WASHINGTON PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-26414/2018, se cita, llama y emplaza a Washington Gerez Falleres por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25176 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LIMA FERREIRA, PAOLA C/ CUNHA OROCENA, MARCOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-36401/2019, se cita, llama y emplaza a MARCOS CUNHA OROCENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25172 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GILES, GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-39334/2019, se cita, llama y emplaza a Johana Jacqueline Barrios Giles por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25171 Set 10- Set 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "PLAZA SANCHEZ, ANGELICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-46218/2019, se cita, llama y emplaza a ALBERTO SANTIAGO MELGAREJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
08) (Sin Costo) 10/p 25578 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "ROMANELLI, GIOVANNA C/ DI PIZZO, EDUARDO. PERDIDA PATRIA POTESTAD.-" IUE 2-11618/2019, se cita, llama y emplaza a EDUARDO RODOLFO DI PIZZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 04 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24625 Set 05- Set 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "FRANCO GONCALVEZ, ANDREA Y OTRO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-15793/2019, se dispuso emplazar por edictos a los interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria existente entre MARTIN BERNARDO MARQUEZ y ANDREA FERNANDA FRANCO GONCALVEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 3619 10/p 25799 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "GALEANO RIVERO SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-52458/2018, se dispuso EMPLÁCESE AL SR. ROLANDO ALCIDES PEREIRA A ESTAR A DERECHO Y CONTESTAR LA DEMANDA
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24064 Set 02- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "CORPORACION DE CUSTODIA DE MONTEVIDEO S.A. c/ PETTIROSSI BOTASINI, RODOLFO y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-55035/2017, Por decreto Nº 1073/2019 de fecha 09/05/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FLAVIO EDUARDO PAPA TECHERA, por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA DE LEÓN SARAVIA, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 24458 Set 04- Set 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "ANEP c/ ICLA S.A. (LAMARO) - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-37170/2019, por resolución Nº 1481/2019 de fecha 24/07/2019, se cita, llama y emplaza a ICLA S.A.(LAMARO) por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 21 de agosto de 2019 MARIANA LOURDES ECHENAGUSIA PERELLI.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24939 Set 10- Set 23



JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 2º Turno, dictada en autos: "GUERRA DESIDERIO, RODRIGO C/ ONAMERICA S.A. Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 2-33521/2019, por resolución Nº 1199/2019 de fecha 16/07/2019, se cita, llama y emplaza a LILOTEC S.A. y ONAMERICA S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ENRIQUE ALVARO MADRUGA LARA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24809 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MARIA DEL CARMEN C/ ALVAREZ, SILVIA PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-2434/2019, por resolución Nº 1574/2019 de fecha 23/08/2019, se cita, llama y emplaza a Silvia Alvarez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
ENRIQUE ALVARO MADRUGA LARA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25568 Set 12- Set 25

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ELENA C/ CASMU Y OTROS - Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)" IUE 2-16096/2019, según providencia 1010/2019 de fecha 10 de junio de 2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a LILOTEC SA, a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS.
Publicación gratuita conforme disposición del artículo 28 de la Ley 18.572. MONTEVIDEO, 30 DE JULIO DE 2019. Esc. ANA MARÍA PORTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23812 Set 02- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "CURBELO MARTÍNEZ, ROSANA FÁTIMA - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" I.U.E. 168-310/2014, se cita, llama y emplaza a los hijos del Sr. FERNANDO ALBERTO DÍAZ ALVES, para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Canelones, 29 de marzo de 2019. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 3619 10/p 24060 Set 02- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la señora Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, en autos caratulados "PIÑEYRUA PAYSSE, JUAN JOSE. ESCRITURACION FORZADA" IUE 526-556/2014; se emplaza por el termino de sesenta días a todos quienes pudieran ser herederos de María Carmen Piñeyrua Saavedra, Julio Victor Piñeyrua Saavedra, Jacobo Piñeyrua Saavedra, y Esther Elizabeth Piñeyrua Acosta y Lara en virtud de sus calidades de promitentes vendedores del padrón 14.225 ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.-
Montevideo, 19 de agosto de 2019. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 10800 10/p 25514 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ ESCUDERO IVONNE YANET. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE 468-377/2019", se cita y emplaza a todos los posibles interesados para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 26 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3619 10/p 24802 Set 06- Set 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CARDOZO Carlos Yeye y Santa Liria.- POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES.- Ficha 241-142/2019 según providencia Nº 4706/2019 de fecha 22/07/2019, SE CITA y EMPLAZA a los sucesores por cualquier titulo del Sr. Martín CARDOZO y a cualquier interesado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 127.2 y 127.3 del C.G.P., a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 05/08/2019.- Dra. Gimena Monzón, Abogada.
08) $ 10800 10/p 24493 Set 05- Set 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos - FLEITAS HERNANDEZ, RENZO SEBASTIAN C/ YOLBY S A Y OTRO DEMANDA LABORAL -I.U.E. 260-340/2019.- Se cita llama y emplaza a YOLBY S A para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita por ser Juicio Laboral -Florida, 1 de agosto DE 2019.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 25020 Set 10- Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AGRIELA FERNANDEZ NEDY CATALINA Y OTROS - c/ SUCESORES DE AGRIELA MARTINEZ NELSON Y OTROS - PARTICION - IUE 274-235/1995, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días a los sucesores de NELSON AGRIELA MARTINEZ, IRMA GLADYS AGRIELA MARTINEZ, WILSON ALFREDO AGRIELA MARTINEZ, SUCESORES DE MARLENE AGRIELA MARTINEZ Y DE JESUS CORREA SANCHEZ, para que en dicho plazo comparezcan a ejercer sus eventuales derechos en autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Minas, 27 de agosto de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 10800 10/p 24077 Set 02- Set 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO RESIDENCIAL MIGUEZ C/ BORGES DA CUNHA, MIRTO MARISE - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 292-663/2018; por Providencia Nº 1806 de fecha 07/08/2019 se dispuso, citar, llamar y emplazar a Mirto Marise Borges Da Cunha y/o sucesores a cualquier título (art. 127.3 del C.G.P.) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 7 de Agosto de 2019. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9000 10/p 24951 Set 09- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 6º Turno de Maldonado, Dra. Alejandra Sánchez Altieri, dictada en autos: "KHUN BALBI, GUSTAVO.- ACCION MERE DECLARATIVA DE POSESION.- I.U.E. 290-485/2009", y según Providencia Nº 2251/2019 del 12/06/2019 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a la última titular registral Sra. María Eugenia Bourdonde de Caussade y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos, 1) Padrón Nº 8831: Silvia María FERRERO ARTOLA; 2) Padrón Nº 5500: Elba Victoria SANTELLA CORGATELLI; 3) Padrón Nº 1916: PAMALAN S.A; 4) Padrón 7094: Renata CULLATI PASEYRO y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 4012 de la Localidad Catastral Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, manzana 711, sito en la calle Bahía esquina San Ciro, según plano de mensura y Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Luis Alberto Llambias registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 138 el 28/06/1949, fracciones Nos. 1 y 2, manzana 6 con una superficie de 2.215 metros cuadrados; a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 16 de Julio de 2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 18000 10/p 24068 Set 02- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ NUÑEZ RUFINA C/ VIDELA ROSA MIRTA Y OTROS. ESCRITURACIÓN FORZADA Y COBRO DE MULTA", FICHA IUE: 462-363/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a sucesores de Alcibil Barreto Viera y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 1 de Agosto de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
08) $ 9000 10/p 24238 Set 03- Set 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MENDEZ BECERRA JUAN MANUEL Y BECERRA SANCHEZ IRIS ELAINE. HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO." IUE Nº 448-176/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2055/2019 de fecha 19 de Julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sra. GIOVANNA STEFANI RODRIGUEZ ALMADA, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Julio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 25410 Set 11- Set 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: CARLOS MARIA SASSO FLIPPANCE y ALBERTA INES SASSO FLIPPANCE, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SASSO LA PAZ, DORA NELLY Y OTRAS C/ SASSO FLIPPANCE, CARLOS MARIA Y OTRO. PARTICION JUDICIAL". IUE 443-122/2019, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 15 de mayo de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 10800 10/p 24780 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COOPACE C/ FRUGONE DINELLI, RAQUEL E HIJOS - RESCISIÓN DE REPUDIACIÓN - IUE: 381-822/2017", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 4795/2019 de fecha 01/08/2019, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado COOPACE promoviendo trámite de RESCISIÓN DE REPUDIACIÓN de la Sra. Raquel Frugone respecto de sus derechos en la Sucesión de Lelio Frugone Luque. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS MARCELO ECHENIQUE FRUGONE por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 22 de agosto de 2019.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 12600 10/p 25726 Set 13- Set 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BENAVIDEZ, JUAN IGNACIO C/A BENAVIDEZ VAZQUEZ, ERIKA GABRIELA - CESE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 397-216/2019; Se EMPLAZA a ERIKA GABRIELA BENAVIDEZ VAZQUEZ, en los términos dispuestos en el art. 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio en las presentes actuaciones en caso de incomparecencia.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 23 de Julio de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9000 10/p 24948 Set 09- Set 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: PIZARELLI, SILVIA CRISTINA - RECONOCIMIENTO Y DIS. DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE. 412-953/2018, por Auto Nº 4986/2019 de 17/7/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todos los que se consideren con derechos en el reconocimiento y disolución de la unión concubinaria que existiera entre Silvia Cristina Pizarelli y Carlos Ali Sosa, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 27 de Agosto de 2019". ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 24287 Set 03- Set 16

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 53525, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000047 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25538 Set 12- Set 25

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en el expediente 2018-88-01-10130, por resolución 06261/2019 de fecha 5 de agosto de 2019 del Señor Intendente de Maldonado, con anuencia previa de la Junta Departamental de Maldonado, se designó para ser expropiado con toma urgente de posesión por razones de necesidad y utilidad públicas y con destino a obra de la planta de tratamiento y posterior operación y mantenimiento del saneamiento de la ciudad de Aiguá, el siguiente bien inmueble: Padrón 2993, localidad 8, zona rural, paraje Aiguá, habiéndose designado para la expropiación mencionado la fracción A de dicho inmueble en el plano del Agrimensor Ariel Amaral de setiembre de 2018, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Maldonado el 14 de noviembre de 2018 con el número 11992, según el cual consta de una superficie de 225 metros cuadrados. Por la resolución relacionada se cometió a la Dirección General de Asuntos Legales los trámites pertinente. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por la Ley 19.355, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble anteriormente relacionado y en particular a los propietarios y propietario conocido, a saber Ernesto Isaac GAUNA GONZALEZ o sus sucesores a cualquier título, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días.- Maldonado, 15 de agosto de 2019 (8 publicaciones).-
Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
09) (Cta. Cte.) 8/p 25529 Set 12- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr/a. ALFONSO MATUCHELLI y BERNARDINA CARVALLEDA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48548 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000037 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25185 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Celia, Raúl, y Manuel Gigirey o Gijirey Fernandez, Maria Cristina y Ana Maria Gigirey Nadal, Jorge Alonso y Ricardo Ruben Gigirey Matuchelli y Eulalia Maria Fernandez; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 114057 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/2018 y 09/04/2018 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Alfredo Lerena inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional sin número el 29/07/1924; y de la tasación según Resolución Nº 4203/19 de fecha 26/08/2019, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.568.312,6059 (Unidades Indexadas un millón quinientas sesenta y ocho mil trescientas doce con seis mil cincuenta y nueve diezmilésimas); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites de los CCZ Nos. 1 y 3, Municipios B y C.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000044 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25119 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49726 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000070 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25118 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Pascual ROMANO MARCHETTI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49600 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000038 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25117 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. MARIA ALMEIDA y EDDA COPPOLA ALMEIDA; y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49728 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000072 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25116 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49699 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000050 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25115 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Juan Carlos SIAZARO ANDREOTTI, Marianela SIAZARO GIL, Fernando Hugo SIAZARO GIL, Juan Manuel SIAZARO GIL, Ana Aida SIAZARO HERNANDORENA, Julia SIAZARO HERNANDORENA, Susana Beatriz NOCETI SIAZARO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49715 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000062 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25113 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49591, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000028 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25017 Set 09- Set 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Benito Lujan ROLDAN ROSAS, Maria Lourdes NOGUEIRA, Elbio MARQUEZ PEREIRA, Alicia GUIMARAES VIQUE; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49719 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000063 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24557 Set 05- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as. Jorge Ubaldo SERE CAMPAÑA y Fernanda ALBORNOZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49603 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000039 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24554 Set 05- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49697, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000048 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24531 Set 05- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49727, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000071 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24524 Set 05- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 48547, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000033 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24512 Set 05- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. MARIA ALMEIDA y EDDA COPPOLA ALMEIDA; y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49721 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000065 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24342 Set 04- Set 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49698, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000049 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24341 Set 04- Set 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Calixto PASTEUR; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49599 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000036 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24253 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as OMAR PEDRO GARCIA SERRATO y ALBA ESTHER GARCIA SERRATO todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 58546 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000077 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24252 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a MARÍA ALMEIDA, EDDA COPPOLA ALMEIDA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49729 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000073 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24251 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185855 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000057 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24250 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. MARÍA ALMEIDA, EDDA COPPOLA

ALMEIDA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49730 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000074 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24246 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49711, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000059 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24207 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Ana PONS FRECHERO, Gregorio Diego LAMAS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49598 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000035 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24198 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. EDDA COPPOLA ALMEIDA; y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49712 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000060 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24197 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49732 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000076 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24196 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49722 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000066 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24195 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49723 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000067 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24192 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49724 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000068 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24189 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49596, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos

Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000032 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24188 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49593, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000031 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24187 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49586, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000026 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24179 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49725 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000069 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24178 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Ana PONS FRECHERO y Gregorio Diego LAMAS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49597 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000034 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 24050 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. MARIA ALMEIDA y EDDA COPPOLA ALMEIDA; y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49720 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000064 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 23969 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49700 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000051 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 23968 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Hector, Alfredo y Enriqueta LAVENTURE ISABEL; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49731 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000075 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 23966 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 185856, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria),

ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000058 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 23942 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185849 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000052 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 23938 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 185853, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000056 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 23937 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185852 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000055 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 23936 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185851 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000054 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 23915 Set 02- Set 13

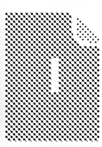
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185850 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000053 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 23914 Set 02- Set 13

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "LAZZATTI, NANCY - INCAPACIDAD -", IUE 46-68/1997, se hace saber que por Resolución Nº 559/2019 de fecha 21/02/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NANCY ISABEL LAZZATTI ALARCON, al/a Sr/a. JULIO CESAR ACOSTA (Hijo), designándose a tales efectos al/a Sr/a. JULIO CESAR ACOSTA BAYARDO, quien aceptó el cargo con fecha 05/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 23893 Set 02- Set 13

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "CUNEO LUENGAS, RODOLFO. INCAPACIDAD", IUE: 2-59837/2016, se hace saber que por Decreto Nº 478/2019 de fecha 21 de febrero de 2019, declarando que el Sr. RODOLFO GREGORIO CÚNEO LUENGAS es capaz para todos los actos de la vida civil, exceptuándose lo que se especificará seguidamente. Desígnase Curador a la Sra. MARÍA NOEL ROYBAL VERDÚN, la cual aceptó cargo con fecha 21 de marzo de 2019, quién asistirá a RODOLFO GREGORIO CÚNEO LUENGAS en relación a su patrimonio y participará con él, al unísono, en los actos que realice sobre sus bienes.-
Montevideo, 22 de Julio de 2019 Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 25227 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "BACCI SORGI, SILVIA MONICA INCAPACIDAD", IUE 43-230161/1990, se hace saber que por Resolución Nº 5119/2017 de fecha 09/11/2017, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SILVIA MONICA BACCI SORGI, al/a Sr/a. IRMA INÉS SORGI, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JULIO CESAR VITTER DIAZ, quien aceptó el cargo con fecha 24/04/2018 sirviendo

tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24711 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "CALICCHIO GIUDICE, LORENZO INCAPACIDAD", IUE 2-21346/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6020/2017 de fecha 21/12/2017, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARTHA CASAL del denunciado LORENZO FRANCISCO CALICCHIO GIUDICE, quien aceptó el cargo con fecha 28/12/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 24690 Set 06- Set 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "GIL SAUKIN IVONNE INCAPACIDAD", IUE 54-230021/1987, se hace saber que por Resolución Nº 2736/2019 de fecha 21/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz IVONNE GIL, al/a Sr/a. OLGA LIDIA SAUKIN MOREIRA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JULIO JOSE BRITO, quien aceptó el cargo con fecha 06/08/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 04 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 25280 Set 11- Set 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "ROSSI FERNANDEZ, ANDRES INCAPACIDAD", IUE 2-42983/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2411/2019 de fecha 27/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a Andres Raul Rossi Fernandez, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Myriam Graciela Fernandez Radesca, quien aceptó el cargo el 27/06/2019.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 25243 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "RUCCO RODRIGUEZ JONATHAN DANIEL. INCAPACIDAD", IUE 2-10193/2009, se hace saber que por Resolución Nº 2184/2019 de fecha 14/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a Jonathan Daniel Rucco Rodríguez, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Dardo Daniel Rucco, quien aceptó el cargo el 14/06/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23944 Set 02- Set 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "DA ROSA MARTINEZ DARIO INCAPACIDAD AUX D E POBREZA", IUE 2-36807/2006, se hace saber que por Resolución Nº 5251/2013 de fecha 10/12/2013, se declaró en estado de incapacidad a DARIO DA ROSA MARTINEZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JERONIMO SANTANGELO, quien aceptó el cargo el 16/12/2013.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24931 Set 09- Set 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "FERREIRA MONTERO, NESTOR INCAPACIDAD", IUE 2-50415/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4077/2019 de fecha 14/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a NESTOR JAVIER FERREIRA MONTERO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARIA ALEJANDRA RICCA JAIME, quien aceptó el cargo el 27/08/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 25299 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "GOMEZ CORREA MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-1926/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4311/2018 de fecha 29/08/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSE GOMEZ CORREA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. VIVIANA DAYSI GOMEZ CORREA, quien aceptó el cargo el 14/09/2018.

Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
10) $ 3619 10/p 25206 Set 10- Set 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "TESTON LARROSA, GABRIELA INCAPACIDAD", IUE 2-21093/2018, se hace saber que por Resolución Nº 302/2019 de fecha 13/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA TESTON LARROSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MAGELA LARROSA BORBA, quien aceptó el cargo el 19/03/2019.

Montevideo, 24 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 24351 Set 04- Set 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "SILVA VARGAS, MATIAS INCAPACIDAD", IUE 2-41706/2014, se hace saber que por Resolución Nº 643/2018 de fecha 01/03/2018, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS SILVA VARGAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIANA ANDREA SILVA VARGAS, quien aceptó el cargo el 01/03/2018.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25064 Set 09- Set 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "AREVALO CUTTI, MARCIO INCAPACIDAD.", IUE 2-50282/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3097/2019 de fecha 10/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARCIO SEBASTIAN AREVALO CUTTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FREDY MARCIO AREVALO RIVERO, quien aceptó el cargo el 07/08/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24667 Set 05- Set 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "REBELESE GEORGETTI, MIGUEL - INCAPACIDAD", IUE 2-17148/2016, se hace saber que por resolución Nº 3423/2017 de fecha 11/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL REBELESE GEORGETTI, designándose como curadora definitiva a ANA MARIA MOLA MARIN, quien aceptó el cargo el 11/08/2017.

Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 25808 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "FERREIRA, ENRIQUE -INCAPACIDAD-", IUE 2-52104/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2546/2019 de fecha 11/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE WASHINGTON FERREIRA ROMAR, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANDREA FERREIRA, quien aceptó el cargo el 11/06/2019.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 25705 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "CABRERA MARIA ELENA-INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-230342/1997 se hace saber que por Resolución 6380/1988 de fecha 07 de noviembre de 1988, se declaro en estado de incapacidad a MARIA ELENA CABRERA RUIZ, C.I. 3.517.306-0 por auto Nº 3865/2019 de fecha 25 de julio de 2019 se designó CURADOR INTERINO de la misma al Sr. BENJAMIN CABRERA RUIZ, C.I. 3.621.540-5 quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 05 de agosto de 2019. Canelones el veinte de agosto de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3619 10/p 24520 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SAMPAYO, DUNY - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-167/2019, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 3061/2019 de fecha 13 de junio de 2019, designó a la Sra. María de Lourdes TOSCANO MARTINEZ, C.I. 1.961.521-2, curadora interina del presunto incapaz Duny Alfonso SAMPAYO PAZOS, C.I. 1.722.226-3. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Ley 15.982, art. 89.-
Las Piedras, 08 de agosto de 2019.-
lt Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25558 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PADRÓN DURÉ, NADIA FIORELLA - INCAPACIDAD", Ficha: 175-597/2017, se hace saber que por auto Nº 2744/2019, de fecha 21/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a NADIA FIORELLA PADRON DURE C.I. Nº 4.736.345-3, habiéndose designado curadora definitiva a FANNY GRISEL PADRON LOPEZ C.I. Nº 3.448.047-0, quien aceptó el cargo el 21/05/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 04 de junio de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

10) $ 3619 10/p 25518 Set 12- Set 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GARCILAZO RODRIGUEZ, OLGA TERESA. INCAPACIDAD", Ficha: 43-96/1994, se hace saber que por auto Nº 1494/2018 de fecha 9/04/2018 se designo como nuevo curador definitivo de la ya declarada incapaz en autos OLGA TERESA GARCILAZO a MARCOS JAVIER MONTES DE OCA, C.I. Nº 4.409.112-6, quien aceptó el cargo el 15/03/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Marzo de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24739 Set 06- Set 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "FERREIRA DE ARAUJO SANDRA ROSARIO. INCAPACIDAD. IUE 207-678/2018", por Auto Nº 3623/2019 del 8 de Agosto de 2019, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA ROSARIO FERREIRA DE ARAUJO SILVEIRA, C.I. 4.238.268-6. Se designó CURADOR(A) a ANDREA ROSANA FERREIRA SILVEIRA, C.I. 4.238.267-6, domiciliado(a) en Luisa Anai 561, quien ACEPTO EL CARGO el día 8 de Agosto de 2019, sirviendo de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 20 de agosto de 2019.. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 25604 Set 12- Set 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "REYES LIMA JOSE WILFREDO. INCAPACIDAD. IUE 207-196/2019", por auto Nº 1662/2019 del 24 de abril de 2019, se designó curadora interina de la denunciada como incapaz JOSE WILFREDO REYES LIMA, C.I 4.827.982-9, a la Sra. ANAIR LIMA OLIVERA, C.I 2.673.045-3, quién aceptó el cargo el día 26 de agosto de 2019 y fijó domicilio en Acosta y Lara Nº 740. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 29 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 25303 Set 11- Set 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "BARROS ECHAVE BRUNO. INCAPACIDAD. IUE 207-359/2018", por Auto Nº 2734/2019 del 12 de junio de 2019, se declaró en estado de incapacidad a BRUNO BARROS ECHAVE, C.I 4.966.519-2, habiéndose designado Curadora Definitiva ala Sra. GLENDA MARIA ECHAVE, C.I 2.706.905-7, domiciliada en Luisa Nair Bello 578, quién aceptó el cargo el 7/8/2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 7 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente Indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 24143 Set 03- Set 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "BESSON ENTENZA, ANA LUISA. INCAPACIDAD", IUE. 207-335/2012", por Auto Nº 3634/2019 del 8 de Agosto de 2019, la que quedó EJECUTORIADA, se decreto la inhabilitación parcial de la Sra. ANA LUISA BESSON ENTENZA, C.I. 2.662.353-5, en lo que respecta a la administración de sus bienes y celebración de negocios jurídicos, debiendo actuar a dichos efectos asistida de curador. Se designo Curador Definitivo de la Sra. ANA BESSON al Sr. ARTURO BESSON ENTENZA, C.I. 3.313.658-5, domiciliado en Dario Silva Nº 663, quien ACEPTO EL CARGO el día 8 de Agosto de 2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 20 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 3619 10/p 24009 Set 02- Set 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "ABRAHAM SAUL ALEJANDRO. INCAPACIDAD. IUE 208-14/1997. IUE 208-14/1997", surge que por Auto Nº 4537/2019 del 22 de Agosto de 2019, la que quedó EJECUTORIADA, se designó NUEVA CURADORA provisoria

del incapaz Saúl Alejandro ABRAHAM, C.I. 3.969.375-3, a la Sra. Ana Elizabeth SILVERA ABRAHAM, C.I. 2.790.403-5, domiciliada en 18 de julio 1019 y aceptó el cargo el 22 de Agosto de 2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Saúl Alejandro ABRAHAM, fue declarado incapaz por AUTO Nº 2222 del 18/8/1997 y designada curadora la Sra. María Nelly ABRAHAM. Posteriormente se designó curadora a Jesusa ABRAHAM ANTUNEZ (de estado actualmente fallecida), Melo, 27 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 25352 Set 11- Set 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Rosario, en autos "CASELLIS VILLOLDO, Jose Luis.- INCAPACIDAD" IUE 225-312/2014, por resolución Nº 568/2015 de fecha 18 de febrero de 2015, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE LUIS CASELLIS VILLOLDO, habiéndose designado curadora del Incapaz a la Sra. Marta Vanesa Villoldo Mederos, quien aceptó el cargo con fecha 14/08/2015, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.-

Se deja constancia que por decreto Nº 4501/2018 de fecha 27/07/2018, la gestionante fue auxiliada de Pobreza, a los efectos de las publicaciones.-

Rosario, 28 de setiembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25700 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "ARENAS BUFFA FEDERICO JAVIER. INCAPACIDAD" IUE: 225-16/2016 por RESOLUCION Nro. 7851/2016 de fecha 15/11/2016 se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO JAVIER ARENAS BUFFA, habiéndose designado curador del incapaz a ALBERTO ARENAS PEREZ quien aceptó el cargo con fecha 23/03/2017, sirviendo de suficiente discernimiento.

Se deja especial constancia que el gestionante fue auxiliado de pobreza por Decreto 8723/2018 de fecha 07/12/2018.-

Rosario, 05 de febrero de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25695 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "MESNER, Bryan.- INCAPACIDAD".- IUE 225-134/2014, por Resolución Nº 778/2017 de fecha 02 de Marzo de 2017 se declaró en estado de Incapacidad a Bryan MESNER RODRIGUEZ, habiéndose designado curadora de la Incapaz a la Sra. Nora Myriam Rodriguez, quien aceptó el cargo con fecha 02/06/2017 sirviendo este auto de suficiente discernimiento.-

Se deja CONSTANCIA que por decreto Nº 5883/2018 de fecha 10/09/2018, la gestionante fue auxiliada de Pobreza, a los efectos de las publicaciones.-

Rosario, 28 de Setiembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25693 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "VILCHE, EDUARDO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 225-412/2018 por RESOLUCION Nro. 8373/2018 de fecha 28/11/2018 se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO VILCHE GOMEZ, habiéndose designado curador del incapaz a Sandra Beatriz Vilches Alvarez quien aceptó el cargo con fecha 05/06/2019, sirviendo de suficiente discernimiento.

Se deja especial constancia de que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 4292/2018 de fecha 23/07/2018

Rosario, 19 de Julio de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25692 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados. ECHENIQUE GODAY María del Carmen.- PROCESO DE INCAPACIDAD.-.. I.U.E. s242-766/2018 se hace saber al público que por auto Nº 4358/2019 de fecha 21/06/2019 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a María del Carmen ECHENIQUE GODAY, designándose Curadora de la misma a su hija Maria Eliza UMPIERREZ ECHENIQUE, quién aceptó dicho cargo con fecha 23/07/2019.- Durazno, 25/07/2019.- RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 25783 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CAIROLO MORALES Oscar Federico.- AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-269/2017 se hace saber al público que por auto Nº 4510/2019 de fecha 27/06/2019 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Oscar Federico CAIROLO MORALES designándose Curadora del mismo a su madre Olga MORALES ARTIGAS, quién aceptó dicho cargo con fecha 16/07/2019, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4558/2017 de fecha 24/08/2017.- Durazno, 01/08/2019.- Dra. Gimena Monzón, Abogada.

10) (Sin Costo) 10/p 25114 Set 10- Set 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "FABRA LAZO LUIS ANTONIO. INCAPACIDAD. IUE 341-31/2003", se hace saber que por resolución 2526/2004 de fecha 16/06/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS ANTONIO FABRA LAZO C.I 4,160,847-7.

Por Decreto Nº 4351/2018 de fecha 03/09/2018 se designó como NUEVO CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. ADRIANA CECILIA FABRA C.I 4,431,919-2, quien aceptó dicho cargo el día 18/09/2018.

Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de Diciembre de 2018.

Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 24200 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "TECHERA ROSSI, MAXIMILIANO ANDRÉS. INCAPACIDAD" FA. 503-179/2017, se hace saber que por Auto Nº 529/2019 de fecha 20/02/2019, fue declarado en estado de INCAPACIDAD el Sr. Maximiliano Andres Techera Rossi C.I. 5.413.020-9 habiéndose designado Curador Definitivo del denunciado incapaz al Sr. Robert Alfredo Techera Pereira C.I. 2.521.414-5, habiendo aceptado el cargo el día 20.2.2019, quedando investido de las facultades conferidas y sujeto a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. San Carlos, cinco de Agosto de dos mil diecinueve. Se deja constancia que dicho juicio se tramita por DEFENSORIA DE OFICIO. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24732 Set 06- Set 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú,

dictada en autos: "RODRIGUEZ SILGORIA, JORGE DAMIAN. INCAPACIDAD" IUE 301-722/2018, se hace saber que por auto Nº 2984/2019 de fecha 24/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DAMIAN RODRIGUEZ SILGORIA, C.I: 5.413.530-6, habiéndose nombrado curadora a la SRA. MARIA SILGORIA ROLANDI, C.I: 3.196.934-2, quien aceptó el cargo conferido el 24/06/2019, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Paysandú, 29 de julio de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24777 Set 06- Set 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados:"DOLCI VELAZQUEZ, MARCO. INCAPACIDAD." FICHA 317.1032/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARCO DOLCI VELAZQUEZ designandose curadora definitiva a MARIA ALEJANDRA VELAZQUEZ.- Fray Bentos, 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) $ 3619 10/p 25387 Set 11- Set 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "ACOSTA KALABUJOV, JORGE ERNESTO. INCAPACIDAD." FICHA 317.906/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a JORGE ERNESTO ACOSTA KALABUJOV, designándose curadora definitiva a OLGA BEATRIZ KALABUJOV BONDARENKO. Tramite Patrocinado por Defensoría de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones Fray Bentos, 22 de julio del año 2019.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 23906 Set 02- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "BATISTA CARDOZO, JUANA FRANCISCA" - "INCAPACIDAD" (I.U.E.: 329-702/2016), se hace saber que por Decreto Nº 4262/2018 de fecha 06/09/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Juana Francisca Batista Cardozo, habiéndose designado curador de la incapaz a la Sra. Laura Pereira. Rivera, 21 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 25779 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELISEO- "NOMBRAMIENTO DE CURADOR INTERINO, AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARATORIA DE INCAPACIDAD" (I.U.E.: 329-329/2013) se hace saber que por Decreto Nº 4782/2018 de fecha 09/10/2018, se ha designado curador definitivo del incapaz ELICEO RODRIGUEZ RODRIGUEZ al Sr. JUAN MADRUGA RODRIGUEZ. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 29 de octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 24916 Set 09- Set 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 752/2016 de fecha 20/02/2017, se declaró en estado de Incapacidad a Carlos Nepomuceno Ferreira (I.U.E.: 462-170/2013), habiéndose designado curador del mismo a Deoclides Ferreira. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de febrero de 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 25683 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "SENA AGUILERA FABIAN NICOLAS - INCAPACIDAD", IUE: 342-427/2018, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2492/2019 de fecha 15/5/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FABIAN NICOLAS SENA AGUILERA, C.I.: 5.274.238-5, domiciliado en Amorin Brun y Ciffani, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MIRIAM NAIR AGUILERA MALO, C.I.: 4.321.406-4, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 24/5/2019.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintinueve días del mes de mayo de año dos mil diecinueve.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 24365 Set 04- Set 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "FUENTES GADEA NATALIA ELIZABETH - INCAPACIDAD", IUE: 342-307/2016, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 738/2019 de fecha 22/2/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NATALIA ELIZABETH FUENTES GADEA, C.I.: 4.540.276-8, domiciliada en Bº El Plata, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. CELESTINA GADEA, C.I.: 3.265.209-5, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 9/5/2019.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de mayo de año dos mil diecinueve.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 24262 Set 03- Set 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "IRABUENA VEGA, María Itatí. INCAPACIDAD." - IUE 352-74/2019, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a MARÍA ITATÍ IRABUENA VEGA, designándose curador a SANDRA TERESITA VEGA LEDESMA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 15 de agosto del año 2019, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) $ 3619 10/p 24141 Set 03- Set 16

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MONETTA IBARRA, Nelly Esther. INCAPACIDAD." -IUE 353-180/2019, se hace saber que por Providencia nº 4803/19 de fecha 1º de agosto del año 2019 se declaró en estado de INCAPACIDAD a NELLY ESTHER MONETTA IBARRA, C.I Nº 2.844.079-7, designándose Curador a LUIS DARIO LUCAS PEREIRA, C.I. 3.149.907-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 1º de agosto del año 2019, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de agosto del año dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) $ 3619 10/p 24142 Set 03- Set 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, dictada en autos: "PEREIRA GONZALEZ, MARCO ANTONIO - INCAPACIDAD". IUE: 530-281/2017, se hace saber que por auto Nº 1779/2019 de fecha 23 de abril de 2019, se declaró en estado de incapacidad a MARCO ANTONIO PEREIRA GONZALEZ, C.I. 4.936.800-7 y se designó curador del mismo a su madre MARIA TERESITA GONZALEZ MADRUGA, C.I. 3.394.846-3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Libertad,ventiseis de julio de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 3619 10/p 24081 Set 02- Set 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "GARCIA, SANDRA CAMILA - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E. Nº 381-204/2019", se hace saber que por Decreto Nº 5654/2019 de fecha 29/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA CAMILA GARCIA, C.I. Nº 5.075.328-3, habiéndose designado curador a su progenitora SUSANA MIRIAM GARCIA MARQUEZ, C.I. Nº 4.573.773-5, sirviendo la mencionada providencia de suficiente discernimiento, quién aceptó el cargo en el día 29/08/2019. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Mercedes el día 30 de Agosto de 2019.-

Se deja constancia que la parte gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 24583 Set 05- Set 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "CUADRO GODOY OSCAR DANIEL INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 469-757/2018, se hace saber que por decreto Nº 4097/2019 de fecha 8-8-2019, se declaró en estado de incapacidad a OSCAR DANIEL CUADRO GODOY designándose CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a LUIS ALBERTO CUADRO, quién aceptó el cargo con fecha 12-8-2019 Se deja constancia que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. Tacuarembó, 23-8-2019 EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el 23 de agosto de 2019. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 24559 Set 05- Set 18

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 14/2019

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 14/2019 cuyo objeto es la "Puesta a punto de las instalaciones eléctricas y tensiones débiles a realizar en la sede D.N.P.T.".

La apertura de ofertas se realizará de forma electrónica el día 04 de octubre de 2019 a la hora 10:00.

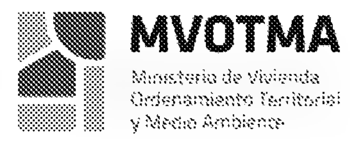
Se hará una visita obligatoria al lugar sito en Camino Maldonado 5010, que se realizará el día 18 de setiembre de 2019 a las 13:30 horas.

Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25481 Set 13- Set 13

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



2da. Prórroga de la fecha de apertura de la Licitación Pública Nacional Nº 143/2019, préstamo BID Nº 4651/OC-UR para proyecto ejecutivo y construcción de 9 viviendas como mínimo y Salón de Usos Múltiples, para población meta del MVOTMA, en un predio propiedad del MVOTMA, padrón Nº 4196 de la ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano". Las obras objeto del presente llamado se construirán en el predio padrón Nº 4196, ubicado en la calle Treinta y Tres 1287, entre Buenos Aires y Reconquista, Ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo.

2da. Prorroga Apertura Presencial:
4 de octubre de 2019 a las 13:00 hs,
Lugar del acto: PMBIII/ MVOTMA: Bartolomé Mitre 1441 Piso 1
Valor del Pliego: Sin valor
Contacto: Dr. Javier Salsamendi,
Correo:
adquisiciones@pmb.mvotma.gub.uy, Teléfono: 2915 76 52.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25556 Set 13- Set 13

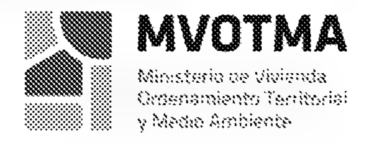


2da. prórroga de la fecha de apertura de la Licitación Pública Nacional Nº 142/2019, préstamo BID Nº 4651/OC-UR para el proyecto ejecutivo y construcción de 19 viviendas como mínimo y Salón de Usos Múltiples, para población meta del MVOTMA, en un predio propiedad del MVOTMA, padrón Nº 2908 de la ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano". Las obras objeto del presente llamado se construirán en el predio padrón Nº 2908, ubicado en la calle 25 de Mayo 320, entre Solís y Colón, Ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo.

2da. Prorroga Apertura Presencial:
4 de octubre de 2019 Hora: 11:00hs,
Lugar del acto: PMBIII/ MVOTMA: Bartolomé Mitre 1441 Piso 1
Valor del Pliego: Sin valor
Contacto: Dr. Javier Salsamendi,
Correo:
adquisiciones@pmb.mvotma.gub.uy, Teléfono: 2915 76 52.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25528 Set 13- Set 13



Licitación Pública Nº 06/002/2019, tiene por objeto convocar a empresas de los Departamentos de Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo y Salto para la adquisición de materiales de construcción para el Departamento de Rivera, de acuerdo a las cantidades y especificaciones contenidas en el Anexo II, del pliego particular.

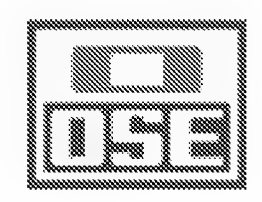
Apertura Electrónica
Miércoles 09/10/2019
Hora 14:00
Valor del Pliego: Sin costo
Los pliegos se podrán consultar en las páginas web
www.comprasestatales.gub.uy y/o
www.mvotma.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25523 Set 13- Set 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Licitación Pública No. P19133
Contratación de servicio especializado de gestión de base de datos Oracle y SQL Server para la Gerencia de Tecnología de la Información

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 8, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 10 de octubre de 2019, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto:
licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA CORRIENTE EN MONEDA NACIONAL Nro. 001552171-00105
* CAJA DE AHORRO EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 001552171-00128
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE:
www.ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25571 Set 13- Set 13

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

LICITACION PUBLICA
SEGUNDO LLAMADO PERIODICA PLAZA
OBJETO: OBRAS DE REFORMA PARA SERVICIO SICO-SOCIAL,
CONTRATO: 4/2019
APERTURA: 4/10/2019
HORA: 10:00
PLIEGOS SIN COSTO: OFICINA DE COMPRAS,
HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS
HOSPITAL SAN JOSE
Dr. Jorge Bové
SUB DIRECTOR.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25742 Set 13- Set 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 5/2019

Objeto: "Suministro de agregado pétreo mediano, grueso y relleno mineral "polvo de piedra" puesto en la Planta Asfáltica Municipal, ubicada en Paraje Las Rosas".-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 8 de Octubre de 2019 a la hora 11.-
En Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 5.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy - www.comprasestatales.gub.uy
Maldonado, 9 de Setiembre de 2019.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25716 Set 13- Set 13

Anexo I - Llamado a Licitación
República Oriental del Uruguay
Préstamo BID Nº 3791/OC-UR
OBRA de REPAVIMENTACIÓN DE CALLE "AMÉRICAS UNIDAS"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/19

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoras de caminos rurales productivos y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento, para efectuar los pagos que se lleven a cabo en virtud del contrato objeto de esta licitación.
2. La Intendencia de Maldonado invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas para la "Ejecución de obras de Repavimentación de la Calle Américas Unidas (Continuación Ruta 10) entre Ruta 93 y Punta Negra".
3. La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) de acuerdo con las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado en el horario de 9:15 a 14:45 o visualizarlo en la página web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y/o de la Intendencia de Maldonado - (www.Maldonado.gub.uy)) los que estarán disponibles a los interesados a partir del día 13 de Setiembre de 2019.
5. Los Oferentes interesados deberán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación, contra el pago de una suma no reembolsable de $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), mas derecho de expedición y 2% de timbres municipales, en Planta Baja, Sector B del Edificio Comunal, "Oficina de Licitaciones".
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11 hs del día 15 de Octubre de 2019). Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 hs del día 15 de Octubre de 2019.
Intendencia de Maldonado
Calle Acuña de Figueroa esq. Enrique Burnett
Oficina de Licitaciones
Ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado
República Oriental del Uruguay.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25708 Set 13- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

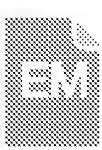
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 767/2019

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS ECONÓMICOS Y EJECUCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LOS MUNICIPIOS D y F
APERTURA: 09/10/2019 Hora: 14:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES
Valor del pliego: $ 27.500 (veintisiete mil quinientos pesos uruguayos)
RECAUDOS: Las bases de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M. (www.montevideo.gub.uy entrar en Institucional/Compras/Cartelera de Compras e ingresar el número del llamado) o web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25671 Set 13- Set 13

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 13 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en

dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

STEFANÍA HAFLIGER SEQUEIRA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITAN TULA 4832 y ALBERTO MAXIMILIANO ROMERO ESPINO, 24 años, soltera, CERRAJERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BALBIN Y VALLEJO 4135.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25698 Set 13- Set 17

OFICINA No. 2

JONATAN DAVID FERREIRA FERREIRA, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ÁLVAREZ 4836 y YUREMA ILOA BENITEZ SOSA, 43 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO OTERO 351.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25678 Set 13- Set 17

RENATO FERREIRA DE CASTRO, 59 años, divorciado, EMPRESARIO, BRASIL, lugar de domicilio RBLA.REP.DE PERU 727/901 y YULIANA PAVLIUCHENKO SHERSHNVA, 28 años, soltera, EMPLEADA, UCRANIA, lugar de domicilio RBLA.REP.DE PERU 727/901.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25670 Set 13- Set 17

MAGELA JEANNETTE BATISTA GOTTA, 53 años, divorciada, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1262/102 y JUAN CARLOS DIBARBOURE BASSAGODA, 63 años, divorciado, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1262/102.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25663 Set 13- Set 17

MARÍA SOLEDAD BARQUINERO PEIRANO, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS GARDEL 969/8 y NATALIA VERÓNICA COLIO LACASSIE, 28 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS GARDEL 969/8.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25660 Set 13- Set 17

OFICINA No. 3

GABRIEL SERGIO IMELIO CASTAÑARES, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLAO 3219 BIS/3 y JENNIFER SULEIKA BOTTARO SOSA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLAO 3219 BIS/3.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25686 Set 13- Set 17

PEDRO DANIEL CALERO FRANCO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 2955/34 y ANALIA PINTOS CRUZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUES 2955/34.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25672 Set 13- Set 17

JUAN IGNACIO ECHEVERZ LOSADA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN 3635 y MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, 33 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 3635.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25665 Set 13- Set 17

JOSÉ IGNACIO CASELLA LELEO, 29 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 4268 y MARÍA SOFÍA CASTAGNA PELUFFO, 25 años, soltera, LIC. EN PSICOMOTRICIDAD, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 4268.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25653 Set 13- Set 17

DAVID ANTONIO INATI MATHEUS, 30 años, soltero, ING. ELECTRÓNICA, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio HÉCTOR GUTIÉRREZ RUIZ 1135 y ASCENCION CONTRERAS CARRILLO, 43 años, soltera, CHEF, COLOMBIANA, lugar de domicilio HÉCTOR GUTIÉRREZ RUIZ 1135.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25648 Set 13- Set 17

OFICINA No. 4

WALTER ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICANOR BLANES 3263 y NILIA FIORELLA D'AMBROSIO PORCIUNCULA, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NICANOR BLANES 3263.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25710 Set 13- Set 17

LUCAS GARGALLO SEGOVIA, 24 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 2320 y MARÍA FLORENCIA NOBELASCO MORENO, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3569/E1.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25697 Set 13- Set 17

LUIS PABLO GOMEZ ORMAZABAL, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. BATLLE Y ORDOÑEZ 1569/103 y MONICA RAQUEL RODRIGUEZ OSORIO, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUYA, lugar de domicilio BATLLE Y ORDOÑEZ 1641/003.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25657 Set 13- Set 17

OFICINA No. 5

GIOVANNA MARÍA TURTURIELLO FABRA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICOLÁS PIAGGIO 1233/101 y MARÍA EUGENIA CEDRÉS REJA, 33 años, divorciada, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICOLÁS PIAGGIO 1233/101.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25717 Set 13- Set 17

SEBASTIÁN OLIVERA MARTÍNEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE NUEVO CAPURRO 671 BIS y MARÍA NATALIA LIBERTI RODRÍGUEZ, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE NUEVO CAPURRO 671 BIS.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25640 Set 13- Set 17

OFICINA No. 6

DAVID ALEJANDRO RODRIGUEZ SANTIAGO, 31 años, soltero, TÉC. en ELECTRÓNICA, VENEZOLANO, lugar de domicilio JOSÉ HERNÁNDEZ 2470/202 y LIJOMAR DE LOURDES VASQUEZ PEREZ, 30 años, soltera, LIC. en ADMINISTRACIÓN de EMPRESAS, VENEZOLANA, lugar de domicilio JOSÉ HERNÁNDEZ 2470/202.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25766 Set 13- Set 17

DIEGO LUCIANO RAMAS CONDE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 885/201 y PAULA KRAMER SORRENTINO, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 885/201.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25728 Set 13- Set 17

FREDDY MARTIN RODRIGUEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO ARREGUI, CALLE 3, 6420/024 y DENIS SORAYA de la SOTA BALLEJO, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIO ARREGUI, CALLE 3, 6420/024.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25649 Set 13- Set 17

OFICINA No. 7

VICTORIO PONCE de LEÓN TEJERA, 41 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHIAVARI 3014 AP. 102 y ANA LAURA PETRACCA GONZÁLEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIAVARI 3014 AP. 102.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25643 Set 13- Set 17

Montevideo, setiembre 12 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ WASHINGTON ALONSO MENTRANA, 60 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO COLMAN 5755 y MANUELA LUCIA FERNÁNDEZ RAENGO, 40 años, divorciada, COMERCIANTE, ITALIANA, lugar de domicilio CAMINO COLMAN 5755.
14) $ 560 3/p 25531 Set 12- Set 16

JONATHAN DAVID DURÁN CARABALLO, 32 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS TEXERA 4942 y FABIANA LUZARDO HERNANDEZ, 34 años, soltera, BIOQUÍMICA CLINICA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS TEXERA 4942.
14) $ 560 3/p 25493 Set 12- Set 16

MARCOS SANTIAGO DÍAZ GRAÑA , 27 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE SAUCE 2096 y CARLA VALENTINA VIDELA AGUIAR , 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVELLANEDA 4271.
14) $ 560 3/p 25490 Set 12- Set 16

OFICINA No. 2

GASTÓN NICOLAS BOSCA BRITOS, 27 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS SOLÉ 3279/5 y MARIANA LORENA HITATEGUY ALONZO, 27 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS SOLÉ 3279/5.
14) $ 560 3/p 25469 Set 12- Set 16

OFICINA No. 3

VALENTINA ABRIL ESTEVEZ CHIJANI, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARDAL 3310 y ALBERTO CONO PIÑEYRO GARCÍA, 35 años, soltero, TÉCNICO DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARDAL 3310.
14) $ 560 3/p 25567 Set 12- Set 16

NELSON MANUEL CORRALES , 67 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YARO 1275 y LUCIA CASAL RIBEIRO JARA, 73 años, soltera, JUBILADA, PARAGUAYA C/L, lugar de domicilio GABOTO 1368.
14) $ 560 3/p 25515 Set 12- Set 16

DANIEL CÉSAR EFFA PIRIZ, 52 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LOMBARDÍA 6131 y MELINA LIÑÁN IBAÑEZ, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILARDEBÓ 2138/1.
14) $ 560 3/p 25485 Set 12- Set 16

MARÍA VICTORIA CHALELA RUBIO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 2930/701 y SANTIAGO SACÍAS VIEIRA, 34 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 2930/701.
14) $ 560 3/p 25484 Set 12- Set 16

OFICINA No. 4

MAIKOL DILNEY LÓPEZ SALDANHA, 32 años, soltero, ENFERMERO , URUGUAYO, lugar de domicilio REP. DE CHIPRE 3940 y MARÍA del CARMEN LEMOS TECHERA, 30 años, soltera, ENFERMERA , URUGUAYA, lugar de domicilio REP. DE CHIPRE 3940.
14) $ 560 3/p 25463 Set 12- Set 16

OFICINA No. 5

ROBERTO ANGEL TOURN, 49 años, divorciado, COMERCIANTE, ARGENTINA, lugar de domicilio AV. GRAL. FLORES 2761 APARTAMENTO 401 y NATALIA SUÁREZ DEGÁSPERI, 46 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. GRAL. FLORES 2761 APARTAMENTO 401.
14) $ 560 3/p 25525 Set 12- Set 16

MARTIN JAVIER OLMEDO PEREZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CASTELLINO 2013 y MARIA TERESITA FERRARI MUÑOZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO CASTELLINO 2013.
14) $ 560 3/p 25467 Set 12- Set 16

SHENIPHER SASHA MALACRÍA SANTANA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAURICIO MAETERLINK 5744/3 y LEONARDO BRIAN GONZÁLEZ PESCE, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAURICIO MAETERLINK 5744/3.
14) $ 560 3/p 25460 Set 12- Set 16

OFICINA No. 6

LUIS EDUARDO RIVERO GONZALEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 122, BLOCK 6, 2145/301 y ANGELA NOEMI SAUTÚ LUBERTO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 122, BLOCK 6, 2145/301.
14) $ 560 3/p 25457 Set 12- Set 16

OFICINA No. 7

CARLOS EXEQUIEL PIERRI ZARFINO, 31 años, soltero, DISEÑADOR WEB, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3704 y ESTEFANÍA MASTANDREA VALLEJO, 33 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3704.
14) $ 560 3/p 25471 Set 12- Set 16

Montevideo, setiembre 11 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE FERNANDO ANTÓN GARCÍA, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICENTE MARTINEZ COUTIÑO 5352 BIS y NATALIA DANIELA LOUISE PEREZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MURILLO 2596.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 25329 Set 11- Set 13

FEDERICO ALZUGARAY PARÍS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL PALLEJAS 2689 y FLORENCIA NOEMI LABORDE ROSTANI, 33 años, soltera, EMPLEADA, URURUGUAYA, lugar de domicilio GRAL PALLEJAS 2689.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 25271 Set 11- Set 13

OFICINA No. 2

EVANGELINA BRUNO KACIUSIS, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALZAIBAR 1318/17 y URIEL HERNALDO RODRÍGUEZ RAMOS, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ALZAIBAR 1318/17.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 25327 Set 11- Set 13

SERGIO SEBASTIÁN BOULLOSA RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3327/312 y STEFANY GARCÍA LANTES, 28 años, soltera, EMPLEADA, ITALIANA N/U, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3327/312.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 25279 Set 11- Set 13

MARÍA MACARENA FERNÁNDEZ ROBAINA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 2177 APTO. 601 y PABLO LIZARDI MANTERO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 2177 APTO. 601.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 25278 Set 11- Set 13

OFICINA No. 3

MARÍA SOLEDAD ESTELLANO ALLES, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SARA DE IBÁÑEZ 5606 y JOSÉ IGNACIO MARCHESE ZAGLIO, 36 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA ARMENIA 3777/801.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 25354 Set 11- Set 13

OFICINA No. 4

AGUSTÍN EDUARDO GIMÉNEZ FUREST, 64 años, divorciado, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA

3248/601 y MARÍA ANGÉLICA ORTIZ RODRÍGUEZ, 48 años, divorciada, TERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUNGRÍA 3629.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25320 Set 11- Set 13

GABRIEL ALEJANDRO LIMA LOPEZ, 44 años, divorciado, DESEMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Cleveland 603 y SILVANA VERÓNICA ROBLEDO CASCO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Cleveland 603.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25312 Set 11- Set 13

JUAN ANDRÉS LALANNE MAROCCHI, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio OBLIGADO 1355 y MARIANA DEL VALLE LUJÁN, 32 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICO, URUGUAYA, lugar de domicilio OBLIGADO 1355.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25309 Set 11- Set 13

OFICINA No. 5

JORGE DIEGO MORALES GAINZA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Oncativo viv 100 y CATHERINE LUCÍA SCHIAFFINO ARRIERA, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Oncativo viv 100.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25367 Set 11- Set 13

ROBERTO MARTÍN OLIVERA ITURRIA , 67 años, divorciado, COMERCIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 2990 y OLGA ROGRÍGUEZ FERRÉS , 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 2990.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25267 Set 11- Set 13

OFICINA No. 6

GONZALO ANDRÉS SÁNCHEZ del CERRO, 44 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. LUIS A. DE HERRERA 2683 y MARÍA LAURA MATTOS CURBELO, 33 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BUXAREO 1167/703.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25277 Set 11- Set 13

EDUARDO JAVIER SASTRE MARTÍNEZ, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÓMULO ROSSI 5808 y VERÓNICA MARIBEL CHIAPPA BENTANCOR, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RÓMULO ROSSI 5808.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25274 Set 11- Set 13

IVAN ROBERTO SCAPINO CANO, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DANIEL ZORRILLA 5492 y KARIN MÜLLER ARRIERI, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DANIEL ZORRILLA 5492.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25265 Set 11- Set 13

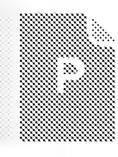
OFICINA No. 7

GONZALO NICOLAS NUÑEZ NUÑEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISÓLICA 6172 BIS y KAROLAIN LORELEY PORCIUNCULA CORNEJO, 16 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SERVIDUMBRE DE PASO SOLAR 5 (PIEDRAS BLANCAS).

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25444 Set 11- Set 13

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "BERTA, ANA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-57357/2018, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "BERTA, ANA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE-" ficha 2-57357/2018 y por providencia Nº 1965/2019 de 31 de julio de 2019 se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título del Sr. Juan Ángel Dioni Toso, así como a todos aquellos que tuvieren derecho sobre el bien automotor, marca Ford, modelo Festiva GI, Padrón 163339 de Canelones, matricula actual AAA 6454 (anterior AS 45894), que se pretende prescribir a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo

Montevideo, 02 de septiembre de 2019

ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario Adjunto.

16) $ 15760 10/p 25096 Set 10- Set 23

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 32º Turno, dictada en autos: "CANTAMAR S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-14599/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a todos quienes pretendan derechos sobre el inmueble padrón 173.277 de Montevideo, ubicado en la zona urbana del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo (antes 24º Sección Judicial) que, según plano del Agrimensor Ricardo Suarez, del 1º de marzo de 2019, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 13 de marzo de 2019 con el número 2242, tiene una superficie de 26 m2 37 dm2 y se deslinda: 4 metros al Noroeste, de frente a la calle Francisco Bauzá; 7,73 metros al Noreste, y 3, 56 metros al Sureste, lindando ambos con el padrón 173.275; y 7,52 metros al Suroeste, lindando con parte del padrón 28.470 y con el padrón 28.468, a todo aquel que se considere con derechos en el mismo, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019

ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario Adjunto.

16) $ 19701 10/p 24475 Set 04- Set 17

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "ALONSO CROCE, MARIA DEL CARMEN PRESCRIPION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-1813/2015, Se hace saber que ante esta sede se presento MARIA DEL CARMEN ALONSO CROCE ,iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:solar de terreno con construcciones ,sito en la calle Humberto Primero ,Numero de puerta 3988,localidad catastral de Montevideo,Departamento de Montevideo,empadronado con el número 68.863,el que según Plano de Mensura de Prescripción de la Ingeniero Agrimensor Fernando Lema ,de mayo de 2013 e inscrípto en la Dirección General de Catastro ,Registro Provisorio ,el día 5 de junio de 2013,con el número 1526,tiene una superficie de 344 metros cuadrados con 17 decímetros cuadrados,con 10 mts con 30 cm. de frente al Noroeste de frente a la calle Humberto Primero ,33 mts con 45 cm al Noreste lindando con el padron Nº 68.862,10 mts con 33 cm al Sureste lindando con parte de los padrones Nº 115.567 y padron Nº 115.566 y 33 mts con 28 cm al Suroeste lindando con el padron Nª 68.864.En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y a sus últimos titulares y en especial a los herederos y/o sucesores a cualquier titulo del SR.Francisco Ramirez , y asimismo a los propietarios de los padrones linderos:del Padrón Nº 68.862,y en especial a GONZALO DANIEL MOTTA LIZASUAIN ,JOSE FERNANDO MOTTA LIZASUAIN y ESTHER LIZASUAIN o LIA LIZASUSIN ,del Padrón Nº 68.864 y en especial a FERNANDO OMAR TEPERINO SIVIERO y ANDREA ROMAR,del Padrón Nº 115.566 y en especial a OSCAR ALEJANDRO BRUNET GIL y ANGELA TORRES,del padron Nº 115.567 y en especial a LUIS ALBERTO ADAMI FERRI,BENITA JOSEFA VANOLI IGLESIAS, MARIA ISABEL MIYAR GARCIA , CARLOS HECTOR GARCIA CHAVEZ,BLANCA IRMA ODELLA SCASINO,TULA RENEE ODELLA SCASINO,FERNANDO VALERIO DIAZ y JULIO CESAR VALERIO DIAZ y asimismo a los demás propietarios de las unidades de propiedad Horizontal que integran el edificio levantado en el padrón matriz Nº 115.567,a estar a derecho en estos autos ,bajo

apercibimiento de designarles Defensor de Oficio ,con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario Adjunto.
16) $ 37431 10/p 24348 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "CANDELONE COSTA, LUCIANO-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-10779/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular PIERINO CODA CASEIA CODA CASSUN, LAURA LOMETO ROSSO y a sus sucesores a cualquier título respecto del bien inmueble Padrón número veintiséis mil ciento treinta barra doscientos doce(26.130/212), bloque C, ubicado en el 2º piso, a cota vertical más 5mts 61cm y tiene un área de 57mts 27dm. El bien forma parte del edificio ubicado en la 19º sección judicial de Montevideo, Localidad catastral Montevideo padrón matriz Nº 26.130, el que según plano del Agrimensor Eugenio Jauri de febrero de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con Nº 85.615 el 20/4/1978, da frente al noroeste a la Av. 8 de Octubre entre las calles Agustín Abreu y la Av. Larrañaga, dando frente al sureste a la calle Asilo (Hoy Plano Prescripción de Set/2018 del Agr. Abel Badaracco Olivera inscripto en forma provisoria con el No. 2223 el 13/12/2018), también se cita, llama y emplaza al titular de la unidad lindera 110, FRANCO ENRICO BONNET GIORDAN; todo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 16 de agosto del 2019.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario Adjunto.
16) $ 23641 10/p 24851 Set 09- Set 20

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, en los autos caratulados "FRAGA TAMARA, ENEIDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (I.U.E 158-436/2019) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Eneida Fraga Tamara, promoviendo prescripción adquisitiva del inmueble fracción de chacra, construcciones y las respectivas mejoras, padrón 1.420, ubicado en la localidad catastral de Artigas, paraje Pintado Grande, Primera Sec. Judicial con una superficie de 38 ha. 2244 metros que da su frente a camino vecinal a la Urumbeba; emplazando a cualquier interesado, linderos del padrón a prescribir y en especial a Norata Alpuy e Isaías Alpuy Correa en su calidad de anterior titular por el plazo legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Artigas, 27 de agosto de 2019 Dra. Elisa Echevarría Silva, Jueza de Paz.
16) $ 13790 10/p 24942 Set 09- Set 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "FABIANA GARCÍA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 159-44/2019, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Fabiana García Moreira, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3212, Manzana Nº 38, ubicado en la localidad catastral Bella Unión del Departamento de Artigas, zona urbana, antes en mayor área padrón Nº 45, señalado como fracción 7 según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Colombo de Enero de 1991 inscripto con el Nº 177 del 17/04/1991 en la Dirección general de Catastro Nacional de Artigas. Asimismo, Se realizó, el plano de Mensura para la Prescripción por el ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc, Inscripta provisoriamente, en la oficina Nacional de catastro De Artigas, con el Nº 207 el 14/05/2014, el que consta de una superficie de 432 metros 50 decímetros, cuyo deslinde es: al Norte 10 metros de frente a calle Atilio Ferrándiz, por el Este 43 metros 13 centímetros con el padrón 46, por el Sur 10 metros con el padrón 759; por el Oeste 43 metros con 39 centímetros con padrón 3211. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos el bien inmueble cuya prescripción se solicita, especialmente a sucesores de Inocencio Gutiérrez y Nery Do Carmo y también a la Sra. María Gregoria Corujo, a los linderos a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Bella Unión, 28 de Agosto de 2019. MARIANELA ALVAREZ MACÍAS. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN.
16) $ 27581 10/p 25012 Set 09- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "PEREIRA GIACHETTO, Sonia Elizabeth; PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 159/373/2017, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Sonia Elizabeth Pereira Giachetto, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1275, Manzana Nº 52, ubicado en la Sección Judicial de Artigas, zona urbana, antes en mayor área padrón Nº 157, según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Colombo de fecha 12 de Octubre del 2012, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas en forma provisoria con el número 181, el 16 de Octubre del mismo año, se compone de una superficie de 639 metros 93 decímetros, cuyo deslinde es: por el Norte 14 metros 80 centímetros de frente a calle Wilson Ferreira, por el Este 43 metros 70 centímetros con los padrones 1295 y 554, por el Sur 14 metros con 65 centímetros con los padrones 2112 y 2113; por el Oeste 43 metros con 25 centímetros con padrón 1234 Se cita llama y emplaza a los sucesores a titulo universal y/o singular de CATALINA GIACHETTO FINOZZI DE PEREIRA, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, y a los linderos a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Bella Unión, 15 de Mayo de 2019. Dr. Oscar Nelson Suarez González. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN.
16) $ 25611 10/p 25009 Set 09- Set 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. Sección del Departamento de Canelones en autos: "CORA CORA, Oscar Gustavo. Prescripción adquisitiva" Ficha: IUE- 191-51/2019, se hace saber que se presentó Oscar Gustavo CORA CORA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble rural ubicado en la 6ta. Sección Judicial de Canelones, padrón 13838 de 4 hás 9361 m² y 1101 de 16 hás 8667 m² según plano del Agrimensor Gerardo Pessano, inscripto en Catastro el 10/4/2014
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre referidos inmuebles, especialmente a los vecinos linderos y al último propietario y/o sucesores a cualquier título de Tiburcia Peña, Pedro Cora, Ramón Peña y Longino Cora para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Sauce, 9 de Agosto de 2019 Dra. Rosa VERA SILVERA, Juez de Paz.
16) $ 17731 10/p 24978 Set 09- Set 20

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, Dr. Juan F. Almeida dictada en autos caratulados: "POSE PEREZ ISIDRO WALTER Y GRETLER ARAMBILLETE ESTELA ISABEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 195-90/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre fracción de terreno sita en la manzana 202 (antes 139) de la ciudad de San Ramón, décimo primera Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, Localidad catastral San Ramón padrón 1395, el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Guillermo Mullin de mayo del 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Canelones, registro provisorio Nº 641 de fecha 18 de mayo de 2018 consta de una superficie de 1099 mts y se deslinda

así: al norte 47,62 linda con los padrones números 3238 y 3239, al SUR 47.35 metros linda con padrón 1394, al OESTE 23.17 metros de frente a la calle San José, y al ESTE 23.12 linda con los padrones números 1387 y 2136. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al ultimo titular registral y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita a fín de que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fé de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Dr. JUAN F. ALMEIDA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 27581 10/p 24218 Set 03- Set 16

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LARCEBO DEMARCO, ROSARIO DEL CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-228/2015" según providencia Nro 294 del 26 de marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1710 ubicado en la localidad Catastral Costa Azul, señalado como solar 18 de la manzana 76, que según plano del Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N1 538 el 30/6/2016, consta de una superficie de 435 mc 35 dc.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, 1709, 1697, 1696 y 1711. La Floresta, 29 de abril de 2019. Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 15760 10/p 25161 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Toledo, Dr. DANIEL PIRIZ, en autos caratulados "MUÑOZ PEREIRA JULIO CÉSAR Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 203-72/2013, según decreto 127/2019 de fecha 15 de marzo de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a título nominativo, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los linderos del padrón número 1665 (mil seiscientos sesenta y cinco), manz. 175, solar 15, de la Localidad Catastral Toledo Chico; a las personas vinculadas con los padrones 1666, 1652, 1662 y 1664: Bonifacia María Garbarino, Camilo Cami, José Domingo Garbarino, Maria Aurora Morón, Francisco Manuel Garbarino Constantino, Carlos Garbarino, Juan Antonio Garbarino, Elvira Natividad Viña, Juan Dionisio Garbarino, Antonio Dionisio Garbarino, Beatriz Jaqueline Karl García, Mario Silvera, Miguel Angel Silva Vigñax y Leila Arriola Correa. Toledo, 26 DE agosto DE 2019. Dr. Daniel Piriz, Juez de Paz Departamental.
16) $ 15760 10/p 25209 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "TABAREZ, VERÓNICA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-326/2016" según providencia Nº 3614/2018 del 10 de Diciembre de 2018 y providencia Nº 2017/2019 del 26 de Julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos: a Ricardo Antonio Sanguinetti Garcia Lagos, en especial al ultimo titular y sus sucesores, sobre el PADRON Nº 1634, Manzana Catastral 64, Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes Colonia Lamas), Departamento de Canelones, el que según plano del Agrimensor Rivero de Diciembre de 2017, inscripto en la DNC, Oficina Delegada Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 11 de Junio de 2018 con el Nº 850, consta de un área total de 1131 m2 16 dm. Se deslinda de la siguiente manera: 25 m 65 cm al noreste frente a la calle Jorge Washington; 48 m2 al Sureste lindando con el padrón 1635; 26 m2 81 cm al oeste lindando con el padrón Nº 1630 y 40 m2, 20 cm al noroeste lindando con el padrón Nº 1633. Asi como a Nicolas Guerra Aguirre titular del Padron 1633 y los titulares del padrón 1630 Bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 27581 10/p 25446 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "ASOCIACIÓN CIVIL "CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO C.O.P.S.A." -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 470-183/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los últimos propietarios y a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón 1078 ubicado en la localidad catastral Pando, Departamento de Canelones, con frente a Correch Nº 1067 y que se compone de una superficie de 445 mc 19 de acuerdo al plano para prescribir del Ing. Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el Nº 679, el día 14 de Junio de 2017; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, veintidos de julio de dos mil diecinueve. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
16) $ 15760 10/p 24601 Set 05- Set 18

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dra. Yamel Tabárez; dictada en autos "BERNI PEREIRA, HILARIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-71/2016. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble automotor: marca Chevrolet, modelo Chevette, tipo sedán dos puertas, a nafta, motor J14H000611, año 1977, padrón actual 243486, matricula EMA 6251
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular del bien mueble mencionado y/o sus sucesores y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Dra. Yamel Tabárez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 17731 10/p 25143 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos "SOCIEDAD ITALIANA DE CARMELO VITTORIO EMANUELE II C/ PIERUCCIONI GRASSO BRUNO FLAVIO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. IUE 230-77/2019 y según providencia 704 del 21/6/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los interesados en el padrón Nº 1310 (parte), sito en la manzana catastral Nº 124 de la ciudad y localidad catastral Carmelo, sexta sección judicial del departamento de Colonia; con frente a la calle Zorrilla de San Martín entre Calle I. Rodríguez e Ignacio Barrios, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Merif, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia el 30-8-2018 con el Nº 883, consta de una superficie de 164 m2 89 dm2; y en especial respecto de María Irma PIERUCCIONI ANCILLOTTI, a Adela GRASSO, a María DICONO y sus sucesores a cualquier título; como así también a los últimos titulares registrales del padrón Nº 1310: Luis GONZÁLEZ, sucesores de Orlando GINO, PIERUCCIONI ANCILLOTTI; Bruno Flavio, Orlando Salvador, Fátima Irene PIERUCCIONI GRASO; titulares del padrón 1304: Hogar de Ancianos Aida Arce de Rodriguez; titulares del padrón 1313: Ademar Raúl DUARTE RODRIGUEZ; titulares del padrón 1309. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 8 de agosto de 2019. Dra Alejandra Corbo Gómez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 23641 10/p 23038 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, en autos caratulados: "ROMERO, Maria - PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 227-147/2019, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Maria Eva ROMERO RODRIGUEZ, promoviendo juicio de prescripción treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 289, sito en la sexta sección catastral del departamento de Colonia, que consta de un área de setecientos sesenta y ocho metros veinticuatro decímetros (768 metros 24 decímetros), y se deslinda así: 21 metros al norte de frente a calle Cagancha, entre las calles Dr. Miguel Mortalena y Sarandí, distando su punto extremo más próximo 21 metros 50 centímetros de la esquina conformada por la calle de su frente y la última de las nombradas; al este línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 14 metros 40 centímetros y 22 metros 46 centímetros, el primero lindando con el padrón número 288 y el segundo con el padrón 4243 y 286; 20 metros 50 centímetros al sur con el padrón número 2.792 y con parte del padrón número 2.790; y 36 metros 85 centímetros al oeste con los padrones nº 281, 280 y 279. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón referido, incluidos los herederos de José Chalabí, así como a los propietarios de los predios linderos, padrones 288, 4243, 286, 2792, 2790, 281, 280 y 279, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 31 de julio de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 27581 10/p 24003 Set 02- Set 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, en autos "MADERO MATEOS, Rosana Teresita - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 246-28/2019.-
Se hace saber que en este Juzgado se presento Rosana Teresita Madero Mateos, promoviendo el juicio de prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón urbano nro. 686 ubicado en la localidad catastral de Villa del Carmen. El inmueble según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo, de fecha 17 de Septiembre de 2018, inscripto en la oficina de Catastro de Durazno con el nro. 459, de fecha 31 de Octubre de 2018, consta de una superficie total de 1250 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Francisca Fuentes de Milan y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir a que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Villa del Carmen, 20 de Agosto de 2019. Dr. Marcelo Bonavota Piaggio.- Juez de Paz Subrogante.

16) $ 17731 10/p 24940 Set 09- Set 20

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Dpto de Florida, dictada en autos "Intendencia Municipal de Florida. Prescripción Adquisitiva. Ficha 264-075/2018" y según Providencia Nº 045 del 14 de Marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 1011 de la Segunda Sección Judicial y Catastral de Florida, que según plano Agrimensor Guillermo López, inscripto en Catastro con el Nº 367 el dia 13/12/2017, tiene una superficie de 4926 m2 y 90 dcm2, ubicado en la Manzana 49 de la Localidad de Casupá, entre las calles Rincón, María e Nocetti y Amalio Santana, se deslinda con los Padrones Nros 406, 407, 411 y 448.- Bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio.-
Fray Marcos, 17 de Junio de 2019.- DRA. MARÍA DEL C. WATOREK, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 24229 Set 04- Set 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Por disposición del Señor Juez de Paz de San Carlos, en autos caratulados: FISTOY CORPORATION SA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE: 299-98/2018, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FISTOY CORPORATION S.A promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble, padrón urbano 754 ubicados en el Departamento de Maldonado Localidad de Santa Mónica que según Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Gastón Pereira de Octubre de 2015 inscripto en forma provisoria con el número 1656 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegado de Maldonado Registro Provisorio con fecha 11 de Diciembre de 2015 cuenta con una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros al Noroeste de frente a la calle número 1, distando el punto extremo de dicho frente 29 metros de la esquina conformada por la calle número 1 y la calle número 18; 29 metros al Noreste lindando con los padrones 752 y 753; 12 metros al Sureste lindando con los padrones 751 y 757, y 29 metros al Suroeste lindando con los padrones 756 y 755, todos del mismo plano. Se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días al Sr. Carlos Miguel Rodríguez y a la Sra. María Victoria Portells, últimos titulares registrales del padrón en mayor área N - 1502 al domicilio de Galería los Aracoles, Calle Sasiz Martínez, esq. Los Bigua Faro de José Ignacio, Maldonado); y a los titulares de los padrones linderos 751, 752. 754, 755 y 757. y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido y a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguir estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
San Carlos, 27 de Agosto de 2019
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS EL 27 DE AGOSTO DE 2019.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 35461 10/p 24952 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos "ARIAS DUTRA, Saira Luisa -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 503-192/2015, se hace saber que en este Juzgado se presentó Saira Luisa ARIAS DUTRA, C.I. 1858.035-1, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los Padrones Rurales Nº 25194 y No 25195, sitos en la 8ª sección Catastral de Maldonado, 4ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Gustavo Walter Moyano Soria, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Maldonado con el Nº 1597 el día 25 de Marzo de 2015, constan de un área total de 9 hás 7344 m2 y 0 hás 2415 m2 respectivamente y su deslinde es el siguiente: A) Padrón 25194: al Sureste dos tramos rectos de 99,90 metros y 98,51 metros de frente a camino vecinal (ancho 17 metros, pavimento tosca), al Noreste 46,84 metros también de frente a camino vecinal (ancho 17 metros, pavimento tosca), al Suroeste con tramo del Arroyo Sauce que lo separa del padrón rural 3202, al Noroeste 374,59 metros lindando con parte del padrón rural 6428 y al Noreste 307,44 metros lindando con parte del padrón rural 6428. B) Padrón 25195: al Noroeste 76,68 metros de frente a camino vecinal (ancho 17 metros, pavimento tosca) que lo separa del padrón 25194, al Noreste 26,96 metros lindando con parte del padrón rural del cual no surge su número, al Sureste 34,46 metros lindando con parte del padrón rural del cual no surge su número, al Sureste con tramo del Arroyo Sauce, y al Suroeste 27,93 metros con parte del camino vecinal (ancho 17 metros, pavimento tosca) que lo separa del padrón 25194. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales de Antonio Muniz y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos, Padrones Números 6428, 7654 y a los titulares del padrón lindero numero 3202: Wilma Juana De León Acosta, Ruben Isaac De León Acosta, Edison Eutimio De León Acosta, Candida Liria De León Acosta y Cándida Casiana Acosta Nuñez, y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán

los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 2 de Mayo de 2019. Dr. Fabio Enrique Assir Savino, Juez De Paz Departamental de San Carlos. Primera Publicación. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 41371 10/p 24976 Set 09- Set 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CASTRO ROBINSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 462-501/2019, se ha presentado Robinson Rodríguez Castro, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo con mejoras, empadronado con el Nº 1845 (parte), zona rural, paraje Coronilla de Caraguatá, 8º Sección Catastral del Dpto de Rivera, con una superficie de 97 Hectáreas y 8800 mtos, que linda al noroeste con padrón 8344, camino vecinal, padrones 1845 (resto), 8512 y 9492, al noreste con padrones 3608, 12681, 1753, al sureste con padrones 11993 y 10398, al suroeste con con padrones 4061 y 11994. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al último titular registral: Nouribal Rodríguez González, Italo Leonel Rodríguez Alvez, Lisandro Roney Rodríguez Alvez, Nestor Odil Rodríguez Alvez, Wilson Jonni Rodríguez Alvez y Eneydes Gledi Rodríguez Alvez, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a los linderos: *padrones 9492, 4061, 8512, *padrón 3608, César Efrain Cebey y María Isabel Gómez, *padrón 12681, Mary Cebey Gómez y Claudionor Borges,* padrón 1753, Cleber Ferreira Rodríguez, *padrones 11993 y 11994, María del Carmen Araujo Méndez y María Lucia, Juan Ignacio y Celia María Saravia Araujo, *padrones 10398 y 8344, así como a todos sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 12 de Agosto de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) $ 27581 10/p 24595 Set 05- Set 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dra. Berenis Peinado, en autos "Cardelino Ferrari María Elmira, Campora Alcides Jorge -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-". Ficha 525-872/2014, y según providencia Nº 2631 de fecha 12 de Noviembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretende su prescripción: Padrones 1242, 1243, 1686, 1688, 1689 y 1690, carpeta catastral 11, manzana 28, solares 1, 2, 3, 5, 7 y 9 de la 1ª Sección Judicial de Rocha; y se deslindan así:
-Padrón nº 1689: al Suroeste 12 mts. Segmento recto frente a calle 33; al Noroeste 30 mts. Segmento recto con padrón 1690; al Noreste 12 mts. Segmento recto con padrón 1844; al Sureste 30 mts. Segmento recto con padrón 1688; distando su punto medio 46 mts de la playa.
-Padrón nº 1688: al Suroeste 12 mts segmento recto frente a calle 33; al Noroeste 30 mts segmento recto con padrón 1689; al Noreste 12 mts segmento recto con padrón 1687; al Sureste 30 mts segmento recto con los padrones 1686, 1243 y 1242; distando su punto medio 34 mts de la playa.
-Padrón nº 1242: al Suroeste 28 mts segmento recto frente a calle 33; al Noroeste 12 mts segmento recto con Padrón 1688; al Noreste 28 mts segmento recto con padrón 1243; al Sureste 12 mts segmento frente a playa.
-Padrón nº: 1243: al Sureste 12 mts segmento recto frente a playa; al Suroeste 23 mts segmento recto con padrón 1242; al Noroeste 12 mts segmento recto con padrón 1688; al Noreste 28 mts segmento recto con el padrón 1686; distando su punto medio 18 mts de la calle 33.
-Padrón nº 1686: al Sureste 12 mts segmento recto frente a playa; al Suroeste 28 mts segmento recto con padrón 1243; al Noroeste 12 mts segmento recto con padrones 1688 y 1687; al Noreste 28 mts segmento recto con padrón 1687; distando su puneto medio 30 mts de la calle 33.
Asimismo se emplaza por el mismo término a los linderos existentes: solares 4 y 6 padrón 1687, propiedad de la Sra. Elmira Cardelino Ferrari; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los Ocho días del mes de Marzo de 2019. Dra. BERENIS PEINADO, Juez de Paz Dptal.
16) $ 41371 10/p 25044 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2213/2019 de fecha 16/7/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "MORA FURTADO YONHY EDITH - PRESCRICION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 525-427/2018, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 308, CARMEN TORRES, CARLOS PABLO RIVERO TORRES, VENTURA RIVERO TORRES, MERCEDES TECHERA o SERAPIA LOLRENZA TECHERA, HUGO DANIEL MOLINA SILVA, M. BARRIOS TECHERA DE BARRIOS y ROQUE MOLINA y sus sucesores a título universal y muy especialmente a los linderos por los padrones 3557 y 3543; dicho padrón se encuentra ubicado en la manzana Nº 22 de la localidad catastral Costa Azul del Departamento de Rocha, zona urbana, que según plano del Agr. Lumber Corradi Amorín, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha con el Nº 1121 el día 12/8/2016, se compone de una superficie de 699 metros 38 decímetros, y se deslinda así: al Noreste, 25.13 metros a calle 1; al Sureste, 26.70 metros, también de frente a calle Barrancas, por ser esquina; al Suroeste, 25 metros con Padrón 309; y al Noroeste, 29.25 metros con parte del Padrón 328 y Padrón 327.
Por Decreto Nº 521/2019 de fecha 25/2/2019, dictado en los autos de esta Sede caratulados: "MORA FURTADO YONHY EDITH - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 525-531/2018, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 24718 Set 09- Set 20

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de Soriano, Cardona dictada en autos: "MENDIONDO, ANA LEONOR Y OTRA C/ MENDIONDO SORONDO, CONSTANTE ROGELIO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 390-57/2019 y según providencia Nº 326/2019 de fecha 05/08/2019, se hace saber que en esta Sede se ha presentado las Sras. ANA LEONOR MENDIONDO y MARIA CRISTINA MENDIONDO GUTIÉRREZ promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva Treintenal por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de autos; padrón urbano Nº 347, solar 001 sito en la Localidad Catastral Cardona, Departamento de Soriano, delineado en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Diego de Armas Brescia, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano el 26 de diciembre de 2018 con el número 331, con una superficie afectada de 589,69 m² (quinientos ochenta y nueve con 69/100 metros cuadrados); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Cardona, 13 de agosto de 2019. Dra. María Amalia Aguerre, Juez de Paz.
16) $ 21671 10/p 24008 Set 03- Set 16

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Nicolás Guillermo Manfredi Méndez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "EL HOMBRE ENCERRADO: CUENTOS DE JUAN PRETOR", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n Autor y editor.
Montevideo, 12 de septiembre de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 25720 Set 13- Set 13

María Victoria Pereira Flores, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "SEA- Sustentabilidad en Acciones", (Publicación- Revista), de la/s cual/es se declara/n autora y editora.
Montevideo, 12 de septiembre de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 25681 Set 13- Set 13

Mary Rosalía Núñez Freitas, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Promesa de Amor", (Relato), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 12 de septiembre de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 25680 Set 13- Set 13

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "BOLMARCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-10550/2015, se hace saber que por auto Nº 2190/2019 de fecha 10 de setiembre de 2019, se decretó la liquidación de la masa activa de BOLMARCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 21 4730440012, con domicilio en Espuelitas 4769. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico a la actual Interventora, la Cra. María Antonieta Torresan. Se decretó la disolución de BOLMARCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de setiembre de dos mil diecinueve.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 25516 Set 13- Set 17

EDICTO. Por auto Nº 2056/2019 de fecha 28 de agosto de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "ALIMENTOS ORGANICOS URUGUAYOS S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-65/2019, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 1400/2019 de fecha 18 de junio de 2019, dictado en autos caratulados: "ALIMENTOS ORGANICOS URUGUAYOS S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-35768/2018, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los tres días del mes de setiembre de dos mil diecinueve.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 25339 Set 12- Set 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados "ETERIL S.A. - CONCURSO NECESARIO LEY Nº 18.387" IUE 2-57906/2013, por auto Nº 2496/2019 de fecha 29/08/2019, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 02 de octubre de 2019 a las 15:00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132, piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil diecinueve.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 25341 Set 12- Set 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2583/2019 de fecha 09/09/2019 dictado en autos caratulados "JAVIER ARTIGAS - CONCURSO LEY Nº 18.387- IUE: 2-59250/2018", se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
1- Los acreedores firmantes otorgan al deudor una quita equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la deuda generada, e intereses de mora anteriores a la presentación del concurso el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho (21/12/2018).
2- El saldo del 50% restante será abonado de la siguiente manera: a) con la venta de la Impresora Flex a la empresa Lipiner S.A. según autorización judicial otorgada en Decreto 2073/2019 de 30 de julio de 2019. Con el precio de la venta de la Impresora Flex, que asciende a U$S 60.000, que será pagadero en 36 cuotas mensuales de U$S 1.667, previo descuento de los créditos contra la masa correspondientes a los honorarios de la Interventora y su tasador evaluador y el saldo hasta completar el 50% pactado, se hará con la venta de los demás bienes que forman la masa activa, estableciendo un plazo máximo para la enajenación de dos años, a contar a partir de la aprobación del convenio.
3- las cuotas no generarán interés compensatorio y el incumplimiento de cualquiera de ellas producirá la caída del presente, recuperando los acreedores la totalidad de sus derechos y entendiéndose los pagos realizados como entrega a cuenta de sus deudas, sin necesidad de reintegrarlas a la masa.
4- A partir de la homologación judicial, el deudor tomará las medidas necesarias para el cumplimiento de este acuerdo, procediendo a la venta particular de los bienes de la empresa, volcando el cobro del producto de dichas ventas a la masa de acreedores para su satisfacción proporcional. En el caso de obtenerse de dichas ventas sumas superiores a las necesarias para la satisfacción de alguna de las cuotas, esas sumas excedentarias se utilizarán para abonar en forma adelantada los saldos pendientes. 5-Canceladas las obligaciones contenidas en este acuerdo, los acreedores darán por saldadas las deudas en las proporciones que resulten impagas y consentirán la clausura del concurso.
6-Cualquier modificación del presente, será ajustada a lo previsto por los artículos 141 y concordantes de la ley 18.387.
7-La mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de intimación o interpelación de especie alguna.
8- Se acuerda la validez del telegrama colacionado, el acta notarial, o las comunicaciones judiciales como medios de notificación o intimación y los otorgantes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este acuerdo en los indicados en su respectiva firma.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 25338 Set 12- Set 16

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "LECEMUR SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE 2-48184/2019 por auto Nº 2584/2019 de fecha 09/09/2019 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de LECEMUR SOCIEDAD ANONIMA, RUT 215301380016, con domicilio en Colonia 1250, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO. Se designó Sindica a la Cra. Viviana GUERRINI, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Convócase a Junta de Acreedores de LECEMUR SOCIEDAD ANONIMA para el día 04 de diciembre de 2019 a las 15:00 horas.
Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones tendrán carácter del crédito de la masa (artículo 21 de la ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 25337 Set 12- Set 16

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ CASTRO, DARIO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-42597/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ÁNGEL YEIDEN JAVIER PÉREZ, inscripta el día 29/11/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-808, en el sentido que: ÁNGEL YEIDEN MÉNDEZ JAVIER por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24208 Set 03- Set 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-47083/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EDUARDO JOSÉ COSTA ETCHEGOIMBERRY, inscripta el día 26/12/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2097, en el sentido que: donde dice viudo, debe decir casado, por así corresponder.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25067 Set 09- Set 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUÑA, NICOLAS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39153/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LEONOR GONZALEZ ARIAS y NICOLAS CAMPISI, inscripta el día 20/11/1937, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 159, en el sentido que: respecto de Nicolás Campisi, donde dice año de nacimiento "mil ochocientos noventa y dos" debió decir "mil ochocientos noventa y nueve"; donde dice el lugar de nacimiento "Palermo" debió decir "Giuliana, Palermo, Italia"; donde dice que es hijo de "Emanuela Piccatallo" debió decir "Emanuela Picatagio"; donde dice respecto de Leonor González (en el cuerpo y en el márgen) "Gonsales" debió decir "González Arias"; donde dice año de nacimiento "mil novecientos siete" debió decir "mil novecientos cuatro"; donde dice el lugar de nacimiento "Pontevedra" debió decir "Bayona, Pontevedra, España"; donde dice "Vicente González" debió decir "Vicente González Rey"; y donde dice "María Arias" debió decir "María Arias Omil"; por así corresponder.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25095 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "TAPIA VIERA, ALDO — RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-38763/2019, por auto Nº 3736/2019 de fecha 01/08/2019, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de: ALDO RAUL TAPIA Y ANGELICA MARTA CHAGAS, matrimonio celebrado el día primero de agosto de 1975 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 705; y la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de NESTOR RAUL TAPIA CHAGAS, nacido el 1 de noviembre de 1972 e inscripto el 1 de agosto de 1975 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1417, en el sentido que dónde dice en ambas partidas: "RAUL TAPIA", debió decir: "ALDO RAUL TAPIA", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de agosto de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24793 Set 09- Set 20

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "OCA PACILIO, MARÍA DE Y OTRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-16229/2019, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al Auto Nº 1347/2019 de fecha 10 de abril de 2019 y 2427/2019, se hace saber que ante esta Sede se tramita las siguientes rectificaciones de partidas de: A) DEFUNCIÓN de NORMA ADA PASILIO GOMEZ, fallecida en Montevideo el día 24 de abril de 2017, inscripción realizada ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-678, en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder. B) MATRIMONIO entre NORMA ADA PACILIO y ELBIO ABEL OCA, celebrado en Montevideo el día 23 de marzo de 1950, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 18ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 116, en el sentido donde dice "PACILIO" debió decir "PASILIO" por así corresponder. C) NACIMIENTO de ALICIA IRIS OCA PACILIO nacida en Montevideo el 11 de agosto de 1954, inscripta el 15 de agosto de 1954 ante el Oficial del Registro de estado Civil de la 10ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1457, en el sentido de donde dice "PACILIO" debió decir "PASILIO" por así corresponder y D) NACIMIENTO de MARIA DE LOURDES OCA PACILIO nacida en Montevideo, inscripta el 7 de setiembre de 1958 ante el Oficial del Registro de estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1352 de la 23 o 25 (ilegible) sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice "PACILIO" debió decir "PASILIO" por así corresponder.-
Decreto Ley 1.430.-
Montevideo, 13 de agosto de 2019.- Dra. Karina Abraham Betta, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24173 Set 03- Set 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHEIRA BENITEZ, ADAHARA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40562/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADAHARA PATRICIA TECHEIRA BENITEZ, inscripta el día 06/04/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 SECCION del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 7, en el sentido que: donde dice "ADACHARA PATRICIA", debió decir: "ADAHARA PATRICIA", por así corresponder.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24853 Set 09- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA SALVADORI, MARIELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43870/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIELA GARCIA SALVADORI, inscripta el día 28/08/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 620, en el sentido que: donde dice"SALVO" debe decir "SALVADORI" y en la nota marginal donde dice "SALVADOR" debe decir "SALVADORI" y de la partida de Nacimiento de:Lilia Dolores SALVADORI,inscripta el dia 18/04/1939,ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra.Seccion del Departamento de Durazno,Acta Nº178,en el sentido que donde dice "SALVADOR" debe decir "SALVADORI", por así corresponder.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24760 Set 06- Set 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "IRAZABAL CABRERA, ALICIA NAHIR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 56-44/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALICIA NAHIR IRAZABAL CABRERA, inscripta el día 08/08/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11º del Departamento de Canelones, Acta Nº 52, en el sentido que: donde dice "EN SAN RAMÓN Y EL DIA 8 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS" deberá decir: " EN SAN RAMÓN Y EL DIA 8 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS" por así corresponder.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24124 Set 03- Set 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NEVES PERDOMO GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40265/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WALTER MONICO PERDOMO VANOLI, inscripta el día 20/12/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de San José, Acta Nº 200, en el sentido que: Donde dice: "BANOLI", debe decir: "VANOLI", por así corresponder. Y donde dice: "CARLOS BANOLI", debe decir: "EUGENIO VANOLI" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25324 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NEVES PERDOMO GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40265/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCIA DEL CARMEN VANOLI SORIA, inscripta el día 13/12/1915, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de San José, Acta Nº 196, en el sentido que: Donde figura el nombre de "CARLOS EUGENIO VANOLI", debe decir: "EUGENIO VANOLI" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25321 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NEVES PERDOMO GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40265/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MONICO PERDOMO Y LUCIA DEL CARMEN VANOLI, inscripta el día 15/03/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de San José, Acta Nº 8, en el sentido que: Donde dice: "CARLOS VANOLI", debe decir: "EUGENIO VANOLI" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25319 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NEVES PERDOMO GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40265/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: EUGENIO VANOLI Y AMANDA SORIA, inscripta el día 28/05/1914, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de San José, Acta Nº 11, en el sentido que: Donde dice en el texto y en el margen: "CARLOS EUGENIO VANOLI", debe decir: "EUGENIO VANOLI". por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25317 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SERRENTINO ELHORDOY FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-41974/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSEFINA SERRENTINO FERNANDEZ, inscripta el día 23/01/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-171, en el sentido que: Donde dice: "...Luis Serrentino", debe decir: "...Luis Alberto Serrentino" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25315 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SERRENTINO ELHORDOY FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-41974/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSE SERRENTINO MONACO, inscripta el día 10/06/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 471, en el sentido que: Al margen de dicha partida donde dice: "...Serrentino Moneca, José", debe decir: "...Serrentino Monaco, José" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25313 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SERRENTINO ELHORDOY FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-41974/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS ALBERTO SERRENTINO, inscripta el día 06/07/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 142, en el sentido que: Donde dice: "... nieto por línea paterna de Vicente Serrentino y de Antonia Moneca", debe decir: "...nieto por línea paterna de Vincenzo Serrentino y de Giovannina Monaco" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25306 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SERRENTINO ELHORDOY FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-41974/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSE SERRENTINO Y CLOTILDE CONDE, inscripta el día 10/05/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 62, en el sentido que: Donde dice: "...nacido el día tres de setiembre de mil novecientos diecinueve", debe decir: "...nacido el día trece de diciembre de mil novecientos diecinueve". Donde dice: "... hijo de Vicente Serrentino", debe decir: "... hijo de Vincenzo Serrentino". Donde dice: "...y de Antonia Moneca", debe decir: "...y de Giovannina Monaco". por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25305 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SERRENTINO ELHORDOY FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-41974/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE SERRENTINO, inscripta el día 15/12/1919, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 640, en el sentido que: Donde dice: "... comparece Vicente Serrentino", debe decir: "... comparece Vincenzo Serrentino". Donde dice: "...de nacionalidad italiana de cuarenta y cinco años", debe decir: "...de nacionalidad italiana de cuarenta y cuatro años". Donde dice: "...hijo legítimo del declarante y de Antonia Móneca", debe decir: "...hijo legítimo del declarante y de Giovannina Monaco". Donde dice: "...nieta por línea paterna de Sebastian Serrentino y Salvatriz Ferrara", debe decir: "...nieto por línea paterna de Sebastiano Serrentino y Salvatrice Ferrara" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25304 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DE NICOLA PALACIO EULALIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43183/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EULALIA DE NICOLA PALACIO, inscripta el día 10/12/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2353, en el sentido que: Donde dice: ..."que es nieta por línea paterna de Mauricio De Nicola y Julia Sierra, orientales, casados", debe decir: ...""que es nieta por línea paterna de Manrico De Nicola y Julia Sierra, orientales, casados". por así corresponder.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25079 Set 10- Set 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CURIEL CASTORIANO, ALBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-37123/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALBERTO MAURICIO CURIEL CASTORIANO, inscripta el día 19/09/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OF. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 865, en el sentido que: donde dice ALBERTO MAURICIO CURIEZ o CURIER..., debe decir: ... ALBERTO MAURICIO CURIEL... por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25699 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida. En autos caratulados "ORTELLADO PEREIRA CLAUDIA VANESSA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 541-409/2019", se hace saber que por providencia Nª 2891/2019 de echa 22 de julio de 2019 se autorizo la expedición de edictos para la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de FLORENCIA MAGALI SALVARREY ORTELLADO, inscripta el día 11/05/20114 en la Oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 1259, en lo que refiere a donde dice "Claudia Vanessa Pereira" debe decir "CLAUDIA VANESSA ORTELLADO PEREIRA" y en el margen donde dice "Salvarrey Pereira Florencia Magali" debe decir SALVARREY ORTELLADO FLORENCIA MAGALI", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio.
Atlántida, 7 de agosto de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 24580 Set 05- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "STOCCO GARCIA, ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-378/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó: ANA MARIA STOCCO GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, celebrado con el Sr. EDUARDO OSCAR MOLETTA MARTINEZ, el día 16 de Enero de 1989, ante el oficial del Estado Civil de la 17ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 4, en el sentido que donde se consignó: "EDUARTE", debe decir: "EDUARDO", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 22 de Julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 25230 Set 10- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "CRUZ GONZALEZ ZULLY. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 207-414/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ZULLY CRUZ GONZALEZ, nacida el 5 de octubre de 1952 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la octava sección del departamento de Cerro Largo, el 11 de octubre de 1952, ACTA Nº 75, pues en la misma en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el día cinco del corriente mes", debe decir: "el día primero de diciembre de 1949" por ser lo correcto. "Las publicaciones se llevarán a cabo por 15 días según lo previsto por el art. 74 del decreto ley 1430". "EDICTOS GRATUITOS atento a lo dispuesto por el art. 340 de la ley 16170". Melo, 27 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 24708 Set 06- Set 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "LUCAS FERREIRA TONI BRONSON. ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. IUE 468-170/2019", se cita y emplaza a todos los interesados en el presente proceso, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 27 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 24163 Set 03- Set 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: GIMENEZ RAMOS, ALBERICO DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA I.U.E. 260-688/2019, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ALBERICO DANIEL GIMENEZ RAMOS EN EL SENTIDO DE QUE DONDE DICE "BEATRIZ RAMOS GIMENEZ" DEBE DECIR "BEATRIZ RAMOS BARRETO.- Florida, 29 DE JULIO DE 2019.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23956 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: BASUALDO, MARIA FERNANDA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 261-155/2018 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO de MARIA FERNANDA BASUALDO y RUBEN DARIO FERREIRA en el sentido que en donde dice: "FERREYRA"

debe decir "FERREIRA" por ser lo correcto. Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, ABRIL 4 DE 2018.- Dr. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 24753 Set 06- Set 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "SILVERA JAUME CAROLINA ELIZABETH y ZINOLA VILLAR ALEJANDRO JAVIER - Rectificación de Partida de Nacimiento - IUE- 432-609/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Paulina Zinola Villar, nacida el día 16/1/2010, en la 1ra. Sección del departamento de Lavalleja (acta nro. 36) e inscripto el 26/1/2010, en el sentido que, donde dice en el margen PAULINA ZINOLA VILLAR debe decir "PAULINA ZINOLA SILVERA", por así corresponder.
Minas, 24 de abril de 2019
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO- LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS.
Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 23167 Ago 26- Set 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PANDOLFO PAGANO, GRISELDA MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-564/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) NACIMIENTO de EUGENIO PANDOLFO, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Paysandú, el 20 de junio de 1913, Acta Nro 328, a) en el sentido de que en el margen de dicha acta, donde dice: "Pandolfi", debe decir: "Pandolfo" por ser lo correcto, b) en el texto de dicha acta, donde dice: "Luis Pandolfi", debe decir: "Luigi Pandolfo", por ser lo correcto; donde dice: "nieto por línea paterna de José Pandolfi y de Celia Dalecio", debe decir: "nieto por línea paterna de Giuseppe Pandolfo y de Cecilia Alessio", por ser lo correcto; donde dice: de cincuenta y cuatro años de edad", debe decir: "de cincuenta y seis años de edad", por ser lo correcto. 2) MATRIMONIO de LUIS PANDOLFO y ANTONIA GRANIERO, extendida por el Juez de Paz de la 2ª Sección del Departamento de Paysandú y Oficial del Estado Civil, el 14 de febrero de 1888, Acta Nro 8, a) en el sentido que en el texto como en el margen de dicha acta, donde dice: "Luis Pandolfo", debe decir: "Luigi Pandolfo", por ser lo correcto; b) en el texto de dicha acta, donde dice: "15 de agosto de 1863", debe decir: "18 de noviembre de 1857", por ser lo correcto; donde dice: "hijo de José Pandolfo", debe decir: "hijo de Giuseppe Pandolfo", por ser lo correcto. 3) DEFUNCION de LUIS PANDOLFO, extendida el por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Paysandú, el 10 de julio de 1953, Acta Nro 286, a) en el sentido de que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "Luis Pandolfo", debe decir: "Luigi Pandolfo", por ser lo correcto; b) en el texto de dicha acta donde dice: "nacido en Santa Arieni, Italia, el día 16 de marzo de 1857", debe decir: "nacido en Sant' Arsenio, Italia, el día 18 de noviembre de 1857" por ser lo correcto; donde dice: "era hijo de José Pandolfo", debe decir: "era hijo de Giuseppe Pandolfo", por ser lo correcto.- Paysandú, 01 de agosto de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24372 Set 04- Set 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "DUTRA SUAREZ, MARIA ELISA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA ESTADO CIVIL." FICHA 317.676/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELISA DUTRA SUAREZ, acta nº 369 otorgada el 9 de octubre de 1959 ante el Oficial de Estado Civil de la primera sección del Departamento de Río Negro- Fray Bentos, donde dice "...es hija legítima de doña Elisa S. de Dutra..." debe decir "... es hija legítima de doña Elisa Suárez de Dutra..." por así corresponder. Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones
Fray Bentos, 2 de setiembre del año 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25002 Set 09- Set 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "ALMIRON, OLGA MABEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." FICHA 317.720/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUZMILA GABRIELA VIQUE ALMIRON, acta nº 225 otorgada el 17 de julio de 2017 ante el Oficial de Estado Civil de la primera sección del Departamento de Río Negro- Fray Bentos, donde dice "es hija natural de la Sra. OLGA MABEL ALMIRON RODRIGUEZ C.I. 4.321.316-7, oriental, soltera, de cuarenta y dos años, nacida el 24/2/1975 domiciliada en MEVIR II (Nuevo Berlin) debe decir "es hija legítima de OLGA MABEL ALMIRON RODRIGUEZ C.I. 4.321.316-7, oriental, casada, de cuarenta y dos años nacida el 24/2/1975 y de LEONARDO RAMON VIQUE, Argentino, casado de 39 años, nacido el 16 de febrero de 1978, ambos domiciliados en MEVIR II Nº 13.141, de la localidad de Nuevo Berlin..." por asi corresponder y al margen donde se registró como apellido "ALMIRON RODRIGUEZ" debe decir "VIQUE ALMIRON" por así corresponder.
Fray Bentos, 29 de agosto del año 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 24573 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "AVOLETTA MULLER, TISCIANA CRISTINA. RATIFICACIÓN DE PARTIDA" I.U.E. 318-175/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1425/2019 de fecha 27/06/2019, se autorizó la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE IVAN EMMANUEL CASTILLO AVOLETTA, y donde dice como apellido paterno "CASTILLO" debe decir "CARABALLO" de conformidad a los datos filiatorios que lucen en los documentos que surgen de autos. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado de DEFENSORIA PÚBLICA (exonerádose de costos de publicación Art. 89 del CGP y Ley 18.078). Young, 09 de Agosto de 2019.- Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23930 Set 02- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "Sanguinet, Alexandra Valeria". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-470/2019, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de NACIMIENTO de: Sofia Victoria Lopez, Acta Nº 371 de fecha 10/03/2004, del Oficial de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Valeria", debe decir: "Sanguinet", por asi corresponder. Rivera, 04 de Setiembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25535 Set 12- Set 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "BERON MOREIRA FABIANA HEGINES. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 462-323/2019, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Juan Gabriel Siñeriz Berón, Acta Nº 1576 de fecha 29/10/2010, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido, donde dice "Hegines Berón Moreira" debe decir "Fabiana Hegines Berón Moreira", por así corresponder. Rivera,

21 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24547 Set 05- Set 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "PEREIRA ALVEZ KAREN ELIZABETH Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA IUE. 462-398/2019, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Karen Elizabeth Pereira Alvez, Acta Nº 934 de fecha 28/10/1974, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice la partida de Nacimiento: "Pereira", debe decir: "Pereira das Neves", por así corresponder. Asimismose solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de Silvana Pereira Alvez, Acta Nº 296 de fecha 19/03/1976, del Oficial de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice: "Pereira" debe decir "Pereira das Neves", por así corresponder. Y también se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de Ezequiel Pereira Alvez, Acta Nº 478 de fecha 25/03/2003, del Oficial de de la 1º Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: debe decir "Pereira" debe decir "Pereira das Neves", por ser lo correcto. Rivera, 21 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24361 Set 04- Set 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4286/2019 de fecha 16/8/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "ACEVEDO ALTEZ LUIS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-398/2019, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUIS ALBERTO ALTEZ ACEVEDO, nacido el día 11/2/1984 e inscripto el día 20/2/1984 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 76; en el sentido que donde dice "ALTEZ ACEVEDO" debe decir "ACEVEDO ALTEZ".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25358 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MACHADO GONZALEZ, JOVANA JANETE Y RODRIGUEZ DA COSTA RUBEN SEBASTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE Nº 448-200/2019, se hace saber que por decreto Nº 1671/2019, de fecha 6 de Junio de 2019 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a RONNIE DUHAN RODRIGUEZ GONZALEZ, nacido el día veintinueve de junio de dos mil cuatro, e inscripto el día treinta de junio de dos mil cuatro, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 307, debiendo hacer constar en ella en el cuerpo y en el margen de la misma que donde dice: "...natural del declarante y también compareciente; Jovana Janete González Machado...", debe decir "...natural del declarante y también compareciente Jovana Janete Machado González", y donde dice: "GONZALEZ", debe decir: "MACHADO", por así corresponder y en la partida de nacimiento correspondiente a NARA VICTORIA RODRIGUEZ GONZALEZ, nacida el día ocho de octubre de dos mil diez, inscripta el día catorce de octubre de dos mil diez, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 694, debiendo hacer constar en ella que donde dice: "...natural del declarante y también compareciente; Jovana Janete González Machado...", debe decir "...natural del declarante y también compareciente Jovana Janete Machado González", y donde dice: "GONZALEZ", debe decir: "MACHADO", por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES DEBERÁN EFECTUARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS Y LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 11 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. Gessile Dalto, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 25368 Set 11- Oct 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno, en autos caratulados "CAPILLERA SEBALLOS SYLVINA LORENA Y CAPPELLI TOURN CÉSAR ROBERTO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE: 509-634/2019, se hace saber que se presentó ante esta Sede la SRA. SYLVINA LORENA CAPILLERA SEBALLOS, titular de la cédula de identidad Nº 2.868.761-6, y el SR. CÉSAR ROBERTO CAPPELLI TOURN, titular de la cédula de identidad Nº 3.667.931-6, solicitando la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO, de MARÍA PILAR CAPELLI CAPILLERA, Acta Nº 1408 de fecha 9 de Julio de 2002, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en cuanto a su anotación marginal, donde expresa "CAPELLI CAPILLERA MARÍA PILAR" debe decir "CAPPELLI CAPILLERA MARÍA PILAR", y en el texto de la partida, donde dice: nieta por línea paterna de "ROBERTO LUIS CAPELLI" debe decir "ROBERTO LUIS CAPPELLI", por así corresponder; y 2) MATRIMONIO, celebrado entre la SRA. SYLVINA LORENA CAPILLERA y el SR. CÉSAR ROBERTO CAPPELLI, Acta Nº 143 de fecha 26 de Mayo de 2000, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice "CÉSAR ROBERTO CAPELLI TOURN" debe decir "CÉSAR ROBERTO CAPPELLI TOURN", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24882 Set 09- Set 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "LOPEZ ROSANO, MIRTA VICTORIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-532/2019; se hace saber que con fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve se ha presentado Mirta Victoria Lopez Rosano, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO THIAGO DANIEL RODRIGUEZ LOPEZ, ACTA Nº 1032 de fecha 13/12/2018, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "hijo legítimo de Maria Victoria Lopez Rosano"; "diga "hijo legítimo de Mirta Victoria Lopez Rosano"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araújo - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 23 de Agosto de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24292 Set 03- Set 16

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: ALVES do PRADO MARQUEZ, ABAYUBAY - RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 469-115/2019 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de PARTIDA DE:
NACIMIENTO de ABAYUBAY ALVES do PRADO MARQUEZ extendida el 10-04-1946 por el Oficial de Estado civil de la 5º sección de Tacuarembó, acta Nº 26, donde dice: "1946" debe decir "1944" por ser lo correcto- Tacuarembó, 4 de setiembre de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el dos de setiembre de dos mil diecinueve- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25721 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: COSTA LACERDA YICEL MARGARET Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS IUE 469-499/2019 se dispuso

el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de PARTIDAS DE:
1) MATRIMONIO entre Luis Costa y Lili Aracy Lacerda extendida el 2-7-1960 en la 7º sección de Tacuarembó, Acta nº 10 pues dice "LILY ARACY" en el margen de la partida y dice "LILI ARACY" en el contenido de la misma, DEBE DECIR "LILI ARASI" en ambos por ser lo correcto.
2) NACIMIENTO de José Eduardo Costa Lacerda extendida el 30-9-1977 por Oficial de Estado Civil de la 1º sección del dpto de Tacuarembó Acta nº 1061, donde figura el nombre en el contenido de la partida como "LILI ARACI" debe decir: "LILI ARASI" por ser lo correcto.
3) NACIMIENTO de Sandra Grace Costa Lacerda extendida el 7-10-1962 por Oficial de Estado civil de la 7º sección de Tacuarembó, acta 113, donde figura el nombre en el contenido de la partida como "LILY ARACY" LACERDA debe decir "LILI ARASI" por ser lo correcto
4) NACIMIENTO de Yicel Margaret Costa Lacerda extendida el 3-8-1961 por el Oficial de Estado civil de la 7º sección de Tacuarembó, acta nº 69, donde figura en el contenido de la partida "LILY ARACY" Lacerda debe decir: LILI ARASI" por ser lo correcto.
Tacuarembó, 2 de setiembre de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el dos de setiembre de dos mil diecinueve- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 25701 Set 13- Set 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MARIÑO MARTINEZ, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-308/2019, hace saber que se presentó ante la Sede, José Mariño Martinez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Nº 697 de fecha 04/10/2001, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al apellido paterno DONDE DICE "Carlos Daniel Martinez Sosa" DEBE DECIR "Carlos Daniel MARIÑO SOSA. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 21 de Junio de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 24380 Set 04- Set 17



Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "MOREIRA OLIVERA, WILLIAM Y OTRO C/ MOREIRA OLIVERA, MIREYA PARTICION" IUE 2-38976/2016, EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 19º TURNO, dictada en autos caratulados: "MOREIRA OLIVERA, WILLIAM Y OTRO C/ MOREIRA OLIVERA, MIREYA. - PARTICION - IUE 2-38976/2016, se hace saber que el 8 de Octubre de 2019, a partir de las 14:30 horas, en Av. Uruguay 826, por intermedio del Rematador HÉCTOR AIZPÚN APOLO, Matrícula Nº 4298, RUT 190090630019 y en acto presidido por la OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (base U$S 34.667), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral número seis mil seiscientos cuarenta y nueve de la ciudad de Montevideo, décimo sexta sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número ciento treinta y seis mil trescientos setenta y tres, señalado con el número siete de la manzana trece en el plano suscrito en octubre de mil novecientos veintiseis por el Agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el veintisiete de junio de mil novecientos veintiocho según el cual y títulos tiene una superficie de trecientos noventa y nueve metros, treinta y tres decímetros cuadrados y linda: diez metros al Este de frente a calle Oficial de treinta metros de ancho; hoy Lutecia, por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el número tres mil ochocientos treinta y cinco, entre las calles Alsacia y Tesino, distando el punto medio de dicho frente setenta y cinco metros a la ochava con calle Alsacia; cuarenta y dos metros, cuarenta centímetros al sur con el solar número ocho; diez metros al Oeste con el solar cuarenta y siete y treinta y ocho metros noventa centímetros al Norte con el solar número seis, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el 30% del precio ofertado por concepto de seña y se hará cargo de las obligaciones que la ley le impone, teniendo presente lo dispuesto por la ley 19.210 ; 2) También en el acto deberá pagar la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% IVA incluido, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de vendedor o sea 1,22 % IVA incluido; 4) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien; 5) Que la documentación aportada por las partes son testimonios y certificados registrales, no habiendo títulos originales; 6) El plazo para consignar el saldo del precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la Lay 19.210 y su Decreto Reglamentario; 7) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en Rondeau 1750 3er. Piso, Montevideo. Y a los efectos legales se hace ésta publicación.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5916 1/p 25656 Set 13- Set 13

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 22º Turno, dictada en autos: "ZEIN,HUMAN C/ MBOJARU S.A EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 2-27700/2018, Se hace saber que el próximo 18 de setiembre a las 14 y 30 hs. en el local de remates sito en República Argentina 1740 por intermedio del Rdor. Juan Martin Gonzalez Mat. 4154 RUT. 211659090013, presidiendo el acto la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Pública Subasta sin base, en moneda nacional y al mejor postor, los bienes que se detallan de fojas 52 a fojas 55. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como garantía de su compra el 100% de su oferta. 2) Será de cargo del comprador la comisión del rematador del 12.2%. 3) Será de cargo del expediente el 2% más IVA. 4) Los bienes se Rematan como están, donde están y en el estado que se exhiben, con obligación de retirarlos dentro de las 48 horas posteriores al remate. A los afectos legales se hace esta publicación por el término de 6 días.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA MARÍA PORTAS BARREIRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

20) (Sin Costo) 6/p 24750 Set 06- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA DE 4º TURNO DE PANDO, dictada en autos caratulados: "DE AMORES ALPUIN, SERGIO MARCELO Y SAYA REBUFELLO, MARIA DE LOS ANGELES C/ SAYA PALLEIRO, GRACIELA MYRIAM.- FAMILIA.- PARTICIÓN.- IUE 176-83/2014, se hace saber que el 2 de Octubre de 2019, a partir de las 14:00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó 1031, por intermedio del Rematador HÉCTOR AIZPÚN APOLO, Matrícula Nº 4298, RUT 190090630019 y en acto presidido por la OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (U$S 53.333), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana de la décimo cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral de San Jacinto, empadronado con el número ciento sesenta y cuatro (164), el que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de agosto de 1947, inscripto en la Oficina de Catastro el día 9 de Setiembre de 1948 con el número 4647, está señalado como fracción A y consta de una superficie de TRESCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS, VEINTINUEVE DECÍMETROS (307 mts 29 dm) y se deslinda así: al noroeste 9,44 metros de frente a Ruta 7 (carretera Montevideo-Tala); al oeste ochava de cinco metros de frente a la intersección de ruta 7 con calle La paz, al Suroeste 20,71 metros de frente a calle La paz; al sureste 12,94 metros con fracción B del mismo plano; y al noreste 24,15 metros lindando con padrón 165. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el 30% del precio ofertado por concepto de seña, cumpliendo en todo el proceso con las previsiones de la ley 19.210, sus modificativas ley 19.478 y decreto reglamentario 351/2017, en la redacción dada por el decreto 132/2018. Se deberá cumplir con el art. 66 de la ley 18.308; adjuntando comprobante. 2) También en el acto deberá pagar la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% IVA incluido, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de vendedor o sea 1,22% IVA incluido más el 1% correspondiente al Impuesto Municipal Ley 12.700. 4) Se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional, la situación impositiva, contributiva, tributaria, fiscal y por eventuales deudas de gastos comunes. 5) Se autorizan a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. 7) El plazo para consignar el saldo del precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 8) Se confiere a la Sra. Alguacil, la facultad de prorrogar la diligencia en casos excepcionalísimios, en que cualquiera de los medios de pagos admitidos por la normativa no pudieran ser emitidos por la Institución de Intermediación Financiera que utilice el mejor postor el día de la almoneda, dejando en su caso constancia de tal situación. 9) El remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y de la titulación agregada y de la información registral adjunta. 10) Toda la documentación proporcionada como titulación se encuentra a disposición de los interesados depositada en la Carpeta Nº 77, en la Caja de Seguridad de la Sede, Ituzaingó 1031, Pando. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Pando, diez de Setiembre de dos mil diecinueve. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 6528 1/p 25530 Set 13- Set 13

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "FERNANDO OLIVERA AUTOMOTORES S.A c/ Mendez hugo Alejandro -juicio ejecutivo- IUE 308-164/2018" se hace saber que el día 24 de setiembre de 2019 a la hora 15, en el Hall del Juzgado sito en calle Zorrilla de San Martín 942 planta baja, se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble, automóvil marca FIAT, modelo UNO CS, año 1994, combustible nafta, matrícula anterior de Río Negro JBB 206, Padrón anterior 105273, hoy matrícula de Paysandú IAD 8186, PADRÓN 900110786, MOTOR 4744233, CHASIS R 5257120. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el total de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura, más 12.22% de impuestos y comisión, todo conforme a lo dispuesto por la Ley 192102) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación adjunta y de la información registral aportada, 3) Se desconocen deudas que pudieran existir por patentes y multas, 4) El bien se remata en las condiciones en que se encuentra -Paysandú, 11 de setiembre de 2019.- Dr Martín NOBLE, JUEZ SUBROGANTE.

Primera Publicación

20) $ 4488 2/p 25714 Set 13- Set 16

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



**DILEDA SRL
MODIFICACION**

Contrato: 19/07/2019
Inscripción: Nº 11324/2019
Modificación: Administración: Maria Santina Quagliata Di Pasca, exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 25814 Set 13- Set 13

PERSICA S.R.L.

CONTRATO: 16/08/2019
INSCRIPCION: 12.808/2019
OBJETO: Importación y venta de prendas de vestir y accesorios.
SOCIOS: María Lucia Domenech Sención, Julio Ricardo Busson (75 cuotas c/u)
ADMINISTRACION: INDISTINTA
PLAZO: 30 Años
CAPITAL: $ 150.000
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 25813 Set 13- Set 13

JOMACELO SRL.

Contrato: 23/07/2019.
Inscripción: 11449 (25/07/2019)
Socios: Jorge Enrique LOPEZ GUERRERO, Cecilia Carina LOPEZ GUERRERO (50 cuotas cada uno)
Administrador: Jorge Enrique LOPEZ GUERRERO
Capital: $ 100.000
Objeto: Asistencia móvil automotriz, venta de repuestos, taller y auxilio mecánico, pudiendo realizar toda otra actividad que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto. Todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles, distribución, comercialización, bienes y servicios en general.
Plazo: 30 años, prorrogable períodos 2 años c/u
Domicilio: Maldonado.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 25812 Set 13- Set 13

CEMITTA S.R.L

CONTRATO: 01/08/2019
INSCRIPCION: 11852/2019
CEDENTES: Carlos Alberto Collado Gadea (10 cuotas)
CESIONARIO: Domingo Scarpa Gioia (10 cuotas)
MODIFICACIÓN: Administración y representación a cargo de Domingo Scarpa. En caso de muerte de un socio, la sociedad continúa con herederos.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 25810 Set 13- Set 13

REASONS TRADE S.R.L.

Contrato: 05/082019.
Inscripción: 11904 (07/08/2019).
Socios/ Cuotas: Macarena MOSQUERA CEJAS (60), Gastón SANTANA ANEGON (30).
Capital: $ 90.000.
Objeto: Importación de insumos y materiales de impresión para cartelería.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 25803 Set 13- Set 13

MERCADO CARRETAS S.R.L.

Contrato: 06/06/2019.
Inscripción: 7951(14/06/2019).
Socios/ Cuotas: Rodrigo PULLARES VACAREZZA (25), Thiago LAMAS ZABALETA (17), Pablo ITMAN KACHKOWICH (10), Diego ITMAN KACHKOWICH (10), Pablo ROTKIER COHEN (38).
Capital: $ 100.000.

Objeto: Administrar mercados gastronómicos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Pablo ROTKIER COHEN.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 25800 Set 13- Set 13

ADECUA S.R.L.

CESION CUOTAS/ MODIFICACION: 05/09/2019.
CEDENTE: Federico OLIVERA.
CESIONARIA: María del Carmen SALGADO (8).
ADMINISTRACION: Adrián SARALEGUY.
13323 (10/09/2019).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 25797 Set 13- Set 13

"IFS S.R.L."
CESION CUOTAS y MODIFICACIÓN

CONTRATO: 31/07/2019.
INSCRIPCIÓN: 11786 (05/08/2019).
CEDENTE:
Marcos Héctor ANGENSCHEIDT CAORSI (Totalidad).
CESIONARIA:
Ana Inés GARCIA INDARTE (50).
ADMINISTRACION: Ana Inés García Indarte.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 25794 Set 13- Set 13

LABORATORIO y CLINICA R.H. LTDA
Cesión y Modificación clausula 5ta

Contrato 28/12/2018 Insc. Nº 9057 el 28/06/19
Cedentes: Claudia E. Berton Huerta 12 cuotas
Alejandro M. Berton Sole 1 cuota
Cesionarios: Néstor Gaspar RIVERO FLORES, Federico Gabriel BALDJIAN VELAZCO, Ricardo ARAUJO ABIMORAD, Nicolás NUSSPAUMER DA COSTA, María Eugenia MONTERO NORMEY, Carlos Manuel SARRIES SEOANE, Gabril VILLAMIL BELOQUI, Ana María FROS SANCHEZ, Viviana Laura BEIS PACHIAROTTI, Ana Gabriela VILLAMIL BELOQUI, Silvia Helena BEIS PACHIAROTTI, Ruben Omar ALVEZ VIANA, María Laura CROSA CERRUDO, 1 cuota cada uno.
Administración y Representación: Néstor Gaspar Rivero y Ma. Laura Crosa actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 25781 Set 13- Set 13

FREE SHOP UNICO LTDA.

Contrato 24/05/19
Inscripción Nº 8273 el 21/06/19
Socios: Marta Elena Restrepo Torterolo 50 cuotas
Diana Cecilia Restrepo Torterolo 50 cuotas
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1000 c/u)
Objeto: comercialización de juguetes, vestimenta, tienda, accesorios, calzados, bazar, electrodomésticos, alimenticios, supermercados, ventas por mayor y menor, importación, exportación, representación, distribución, concesión, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles, actividad inmobiliaria, tasaciones, remates, comisiones, administración y asesoramiento de empresas, colocación e inversión de capitales en empresas nacionales y/o extranjeras.- Gestorías, realización de trámites ante organismos públicos y/o privados, importación y exportación, industrialización y comercialización de aguas y bebidas con y sin alcohol.- Reparación de maquinarias consignaciones, representaciones, compra y venta de automotores, intermediación en negocios rurales.- Explotaciones agropecuarias, semovientes apicultura, productos agrícolas, haciendas, forestación, aserradero, industrialización de la madera, servicios agroforestales, fumigación, y transporte aéreo, terrestre y de pasajeros.- Comercialización industrialización producción importación y exportación de materias primas, mercaderías, en artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, deportes, ferretería, fotografía, joyería, juguetería, librería, música, óptica, papel, plástico, artesanías así como la distribución importación y exportación de los mismos como también la realización de eventos culturales y cualquier otra actividad a fin o conexa con su actividad principal.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Rivera
Administración: Diana Cecilia Restrepo.

Única Publicación

22) $ 13629 1/p 25777 Set 13- Set 13

SANFER S.R.L.
MODIFICACIÓN

Contrato: 17 agosto 2019
Inscripción: Nº 12579 el 22 agosto 2019.
Administración: Pablo Gabriel Sanchez Ferreira y Valeria Sánchez Ferreira.
Plazo: 30 años a partir del 16/08/2019.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 25772 Set 13- Set 13

DUFTEN WASSER SRL

Contrato: 11.07.2019
Inscripción: Nº 11166
Socios: Claudio Puig y Rosemarie Boschetti
objeto: venta de productos
Plazo: 30 años
Capital: $ 60.000 - 50% cada socio
Administración: socios indistinta
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 25770 Set 13- Set 13

SERVICIOS GASTRONÓMICOS DEL ESTE SRL
MODIFICACIÓN

Contrato: 28/05/2019
Inscripción: 7569 el 6/6/2019
Modificación: Administración y representación a cargo de Eduardo Horacio Marfetán Testagrosa y María Elena Marfetán Curbelo indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 25769 Set 13- Set 13

GOMSIL LTDA.
Cesión Cuotas Sociales por Permuta

Otorgamiento: 11.07.2019 inscripto No. 11390 el 24.07.2019
Cedentes: María Natalia y María Victoria Prati Pemper 50 cuotas en condominio
Cesionaria: María del Rosario Pujol Castro.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 25747 Set 13- Set 13

TEMVALE LTDA.
MODIFICACION

CONTRATO: 17.06.19.-
INSCRIPCION: No. 11124 el 16/07/2019.-
MODIFICACION: la administración: pasa a Valentina Temesio.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 25746 Set 13- Set 13

MEDINA Y MEDINA S.R.L.

INSCRIPCION: 11.299/2019
CONSTITUCIÓN: 4/7/2019
SOCIOS: Sebastián Andrés MEDINA CABULA 80 cuotas
Franco Yoel MEDINA PEREZ 20 cuotas
OBJETO: Servicios de ambulancias, traslado de personas.
CAPITAL $ 120.000
PLAZO 1 año prorrogado automaticamente periodos iguales y consecutivos
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: INDISTINTA.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 25745 Set 13- Set 13

CASA TR3S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificacion objeto y plazo.- 29 de mayo 2019 y 9 de agosto 2019
Plazo: 20 años prorroga automática sucesiva 5 años c/u
Objeto: El objeto será Prestación y Venta de Servicios en el ramo de: Encuestas, Investigaciones de Mercado y Cobranzas a través de distintos canales de comunicación: Telefónica, Redes Sociales, Internet y Presencial; Distribución de Correspondencia y Paquetes; Concreción de Entrevistas para la Comercialización de Bienes y Servicios; Comercialización de Productos y Servicios a través de Internet; Servicio de Atención al Cliente para Empresas Nacionales y Extranjeras, Utilización de Líneas Telefónicas con características 0900; Selección, Capacitación y Tercerización de Recursos Humanos a Empresas; Tercerización de Tareas Administrativas; Asesoramiento en Marketing y Telemarketing, Consultorías, Recepción y Toma de Pedidos a través de todos los canales de comunicación de: Medicamentos, Alimentos, Repuestos, Maquinaria, Insumos Médicos, Diarios, Revistas, Florerías, Agencias de Viaje, así como de todo producto cualquiera sea su rubro o naturaleza, Importaciones y Exportaciones; Promoción de Servicios relacionados con el objeto, Publicidad, Medios, Eventos, Análisis y Procesamiento de Datos y Desarrollo de Aplicaciones; Almacenamiento, resguardo y tratamiento de Datos; Generación de Contenido y Calibraciones de Calidad de Servicio para el Entrenamiento de Sistemas Automatizados; Monitoreos de Calidad a las interacciones de los clientes con las empresas, a través de las Redes Sociales. Intervenir y participar en toda clase de sociedades civiles y comerciales que se relacionen con su objeto, pudiendo además asociarse, fusionarse, adquirir partes, cuotas sociales o acciones. Prestación de servicios de corresponsales financieros excepto intermediación financiera y/o desarrollar la actividad de administradora de corresponsales, arrendamiento de servicios

relacionados con el objeto y/o bienes de toda naturaleza.-
Inscripción: nº 7405/2019.
Única Publicación
22) $ 17346 1/p 25744 Set 13- Set 13

ADMINISTRACION AMERICA S.R.L.

Fecha del contrato 2.08.2019
Inscripción No. 12143 del 13.8.2019
Socios: VALENTINA MARIA y VANESSA LUCIA GALLO DEUS con 50 CUOTAS CADA UNA
Objeto: ADMINISTRACION DEL COLEGIO Y LICEO AMERICA
Plazo: 10 años, renovables hasta máximo de 30 años.-
Administración indistinta
Domicilio: Montevideo.-
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas)
RUT 21.8513430011.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 25743 Set 13- Set 13

ANCAM LTDA
MODIFICACION

CONTRATO: 14-05-2019
INSCRIPCION: No. 7888 - 13-6-2019
MODIFICACION: ADMINISTRACION: Soledad CAMACHO BATTO.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 25740 Set 13- Set 13

GREISING Y ELIZARZU S.R.L
MODIFICACION

CONTRATO: 6/6/2019
INSCRIPCION: No. 7887 13/06/2019
Se reactiva la sociedad y amplia el plazo: 30 años a partir del 01-11-2004.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 25735 Set 13- Set 13

GREISING Y ELIZARZU S.R.L
MODIFICACION

CONTRATO: 1-4-2019
INSCRIPCION: No. 5738 - 29-4-2019
MODIFICACION: ADMINISTRACION: Miguel Angel ELIZARZU ARDUIN.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 25734 Set 13- Set 13

TRANKY S.R.L.
MODIFICACION

CONTRATO: 1-4-2019
INSCRIPCION: No. 5737 29-4-2019
MODIFICACION: ADMINISTRACION: Miguel Angel ELIZARZU ARDUIN.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 25733 Set 13- Set 13

ENTILUR S.R.L.
(antes ENTILUR Sociedad Anónima)
TRANSFORMACIÓN

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/07/2019 resolvió transformar la naturaleza jurídica de la sociedad a Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de ENTILUR S.R.L.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electricidad, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fibras, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- F) En general, la realización de cualquier otro acto de lícito comercio necesario o conveniente para el desarrollo del giro social.
CAPITAL: $ 750.000 dividido en 750.000 cuotas sociales de $ 1 cada una.
SOCIOS: Edison Juan Moreno Gracia con 562.500 cuotas y Fabiana Lucía Moreno Vergara con 187.500 cuotas.
PLAZO: 10 años a partir del 01/07/2019, con prórroga automática por períodos sucesivos de igual duración, salvo que antes de los 90 días anteriores a la finalización del plazo original o cualquiera de sus prórrogas, alguno o algunos de los socios manifestaren su voluntad de no continuar.
DOMICILIO: Departamento de Montevideo.
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Fabiana Lucía Moreno Vergara, quien ejercerá hasta que la Asamblea de Socios designe su reemplazante.
Registro de Personas Jurídicas: Nº 11136, 16/07/2019.
Única Publicación
22) $ 18585 1/p 25709 Set 13- Set 13

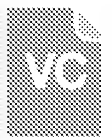
AEROAMERICA LTDA.
CESION DE PARTICIPACION SOCIAL

Contrato: 02/08/2019
Inscripción: No. 11799 el 06/08/2019
Cedente: Luis Leandro MARTINEZ SEVERO (50 cuotas)
Cesionarios: Ernesto IZA RUCKS (49 cuotas) y Julio César IZA CARDOZO (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 25539 Set 13- Set 13

HOME SOLUCIONES S.R.L.

Contrato: 11/07/2019
Inscripción: 11.426 25/07/2019
Socios: Ivanna Gabriela Martínez González (10 cuotas) y María Cristina González González (90 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Desarrollo integral de la actividad comercial y profesional en el rubro de residenciales y alojamiento para adultos mayores, con estadía permanente o transitoria, estadía diurna y/o guardería, hotel, y podrá a)Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios sin limitación de rubros o actividad; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones, c) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto bienes inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Plazo: 30 años.
Administrador: Indistinto.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 8673 1/p 25526 Set 13- Set 13

Venta de Comercios



Ley 2904 del 26.9.04: GEOCOM URUGUAY S.A. prometió vender a First Data Uruguay S.R.L. parte del establecimiento comercial que gira en el ramo de licenciamiento de software y desarrollo y prestación de servicios de software, prestación de servicios para POS, servicios y ciertas actividades de administrador de red de terminales de procesamiento electrónico de pagos, servicios de captura de transacciones y/o switches y servicios relacionados, sito en Dionisio Oribe Nº 3071, Montevideo. Acreedores presentarse a denunciar sus créditos por 30 días el Dionisio Oribe 3071 (Montevideo).
Primera Publicación
25) $ 3619 20/p 25748 Set 13- Oct 10

VENTA DE COMERCIO

Ley No. 2.904
Enajenante: GUBARA SRL
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Dini, 25 de mayo 348, Tacuarembó
Acreedores: 25 de Mayo 491 Piso 4.
25) $ 3619 20/p 25445 Set 11- Oct 08

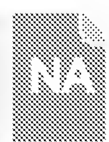
LEY 2904
RAMO; FARMACIA
NOMBRE; FARMACIA RITA
Sita en Br. José Batlle y Ordóñez 4701, Montevideo
P. vendedora: María del Carmen Pérez Pallas
P. compradora: NOSIESKI BOTELLO, JOSE ANDRES Y ESTEVES GONZALEZ, VIRNA ERICA SOCIEDAD DE HECHO
Acreedores presentarse en Br. José Batlle y Ordóñez 4701 Montevideo.
25) $ 3619 20/p 24825 Set 06- Oct 03

Ley No. 2.904
Enajenante: Ita Raquel Gerstenblüth
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Rivera, Rivera 2102
Acreedores: 25 de Mayo 491 Piso 4.
25) $ 3619 20/p 24288 Set 03- Set 30

"Ley 2904: El Paquin Ltda. prometió vender a Fumbel S.A. el establecimiento "El Paquin" sito en Juan Benito Blanco 902 y 904, Montevideo. Acreedores presentarse en Cerrito 420 piso 7, Montevideo".
25) $ 3619 20/p 24084 Set 02- Set 27

Ley 2.904.
Cooperativa de Producción de Trabajadores Cerámicos Empalme Olmos (CTC Empalme Olmos) prometió vender a Zalwin S.A. parte del establecimiento comercial que gira en el rubro de producción, distribución y venta de productos cerámicos. Emplaza acreedores a denunciar sus créditos por 30 días en Plaza Independencia 811, PB (Montevideo). Horario 10- 16 hs.
25) $ 3619 20/p 23351 Ago 27- Set 23

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVARRIA LAHERA, YENISLEIDIS - RATIFICAIÓN DE TENENCIA", IUE 2-32520/2019, se cita, llama y emplaza a ELIO ABRAHAM GARAY, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25340 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "URRESTARAZU BARBAGELATA, INES C/ PEPELESCOV SANTOS, GEORGE AUTORIZACION DE VIAJE- ART 193 CNA", IUE 2-39571/2019, se cita, llama y emplaza a GEORGE PEPELESCOV SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 24689 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ BUENO, MARTA C/ RODRIGUEZ, MANUEL PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-52894/2018, se cita, llama y emplaza a MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24214 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA RAMOS, MELANY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40626/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS EMMANUEL RODRÍGUEZ FORNOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24213 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARCHAND FERNANDEZ, LAURA C/ RUFFOLO BENITEZ, ALVARO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-52449/2018, se cita, llama y emplaza a ALVARO RUFFOLO BENITEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24210 Set 03- Set 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MAIDANA ALVAREZ, MATHIAS C/ PASO DIAZ, MARIA PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-43927/2019, se cita, llama y emplaza a MARÍA LETICIA PAZO DÍAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 25409 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA ROLON, VIVIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43889/2019, se cita, llama y emplaza a Luisina Olivera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25188 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRONDA, PAMELA C/ BARRENECHE, RICHARD PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-21630/2016, se cita, llama y emplaza a Richard Joel Barreneche González, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24549 Set 05- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA FEOLA, ELIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-42575/2019, se cita, llama y emplaza a Wilson Eduardo Izetta Arismendi, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23896 Set 02- Set 13

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos

caratulados: "ROCCA CHUCHO, GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36938/2018, se cita, llama y emplaza a ALBERTO MENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de septiembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24643 Set 05- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO BUELA, GRISEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36488/2019, se cita, llama y emplaza a ELIZABETH VANESA LLANES , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 03 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24367 Set 04- Set 17

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "DELGADO CARDOZO, LUCIA — RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-37811/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4679/2018 de fecha 11/09/2018, se dispuso dar noticia al Sr. ALEJANDRO ARIEL GUEDES CHINCHURRETA de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 27 de agosto de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24405 Set 05- Set 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA OTERO CRIS RATIFICAION DE TENENCIA", IUE 2-31670/2019, se dispuso notificar al Sr/a. MARCELO FABIÁN GOMEZ, del decreto Nº 4356/2019 de fecha 13/08/2019 que se transcribe: "Montevideo, 13 de Agosto de 2019.Emplázase al padre del menor a estar a derecho dentro deltérmino legal bajo apercibimiento de designársele defensor deoficio, con quien continuarán las actuaciones, librándose losedictos para las publicaciones. Dra.Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24869 Set 09- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEGUERO SOSA,SILVERIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36396/2019, se dispuso notificar al Sr/a. LEWIS RAMÓN RODRIGUEZ, del decreto Nº 3863/2019 de fecha 25/07/2019 que se transcribe: "Montevideo, 25 de Julio de 2019.Por presentada y por constituído el domicilio, anotándose conlas formalidades de estilo. Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio de la menorde autos. Dése noticia de esta acción al padre de la misma,emplazándoselo por edictos a estar a derecho, bajo apercibimiento decontinuarse el trámite con defensor de oficio. Cumplido lo ordenado, vuelvan.Dra. Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24868 Set 09- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CALDERON, ESTEFANY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-33409/2019, se dispuso notificar al Sr/a. PABLO BALESTRA PEREYRA, del decreto Nº 4357/2019 de fecha 13/08/2019 que se transcribe: "4357/2019 Montevideo, 13 de Agosto de 2019.Emplázase al padre de la menor a estar a derecho dentro deltérmino legal bajo apercibimiento de designársele defensor deoficio, con quien continuarán las actuaciones, librándose losedictos para las publicaciones. Dra.Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24867 Set 09- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DA LUZ SERRATO, MARCOS Y OTRO C/ GAITAN GONZALEZ, VERONICA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-8173/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JONATAN RODRIGUEZ Y VERÓNICA GISSEL GAITAN GONZALEZ, del decreto Nº 4127/2019 de fecha 05/08/2019 que se transcribe: "4127/2019 Montevideo, 5 de Agosto de 2019.Téngase presente.A lo solicitado a fs 57: como piden, emplazándose a los accionados aestar a derecho, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de continuar lostrámites con defensor de oficio.Dra.Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24866 Set 09- Set 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA ORDANO, GIOVANNA RATIFICACION DE TENENCIA,. AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-46088/2015, se cita, llama y emplaza a Nicolás Brusciano, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25722 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GAYE SAAVEDRA, ROSINA C/ GONZÁLEZ DAMIAN, DAVID. AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA).", IUE 2-29470/2019, se cita, llama y emplaza a David Paul González Damián, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) $ 6631 10/p 25694 Set 13- Set 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA BARATCABAL, DAIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-41186/2019, se cita, llama y emplaza a Víctor Andrés LOMIENDO ROQUE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24757 Set 06- Set 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVAS RODRIGUEZ, MARIA C/ AGUIRRE LUIS PENSION ALIMENTICIA.", IUE 2-10145/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS EMILIO AGUIRRE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25730 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA DE GIBERT GERARDO C/ ECHEVARRIA MORALES DANIELA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-20994/2019, se cita, llama y emplaza a DANIELA ECHEVARRIA MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 25272 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SAGRERA AYOSO, LORENA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43472/2019, se cita, llama y emplaza a SANDRA AYOSO Y WILLIAM DE ANGELIS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 25065 Set 09- Set 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ SARACHO, VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-39312/2018, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL RODAO VALDEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25363 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PINO LEAL, LUCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45470/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE ALEXIS PEDROSO DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24797 Set 06- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GODOY FONTES, ESTEFANY. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45551/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ESTEBAN POSE MARTINEZ, del decreto Nº 3800/2019 de fecha 30/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la niña de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24975 Set 09- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, SOFIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31272/2019, se dispuso notificar al Sr/a. GUSTAVO RAUL BONORA PAGGLIANNO, del decreto Nº 3675/2019 de fecha 26/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24204 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "BRASESCO ALFONZO, DAYANA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-38891/2019, se dispuso notificar al Sr/a. RUBEN DARIO PROTO FELIX, del decreto Nº 3185/2019 de fecha 02/08/2019 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de los menores de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente Amplíase el auto 3185/2019 de 2-8-2019 (Fs. 8) y, en su mérito, dispónese que se notifique al otro progenitor, por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley18078) ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24202 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ AGUIRRE, CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 2-41248/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JORGE LUIS DE SOUZA, del decreto Nº 3388/2019 de fecha 12/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor, por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la familia de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24201 Set 03- Set 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia

de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-42496/2019, se dispuso notificar al Sr/a. WASHINGTON ANDRES AREZO, del decreto Nº 4549/2019 de fecha 21/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 03 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24421 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ COLMAN, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-39378/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ALVARO RODRIGO AMANTE GONZALEZ, del decreto Nº 4252/2019 de fecha 08/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23903 Set 02- Set 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAR ACUñA, MARIA C/ LAURIA NUñEZ, EDGARDO AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-17560/2019, se cita, llama y emplaza a EDGARDO FABIAN LAURIA NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25586 Set 12- Set 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CHARBONNIER RODRIGUEZ LUCIA C/ GARAY GONZALEZ LUIS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-38084/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS JAVIER GARAY GONZALEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24301 Set 04- Set 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "PERLIPPE, MARIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-13427/2009 SE CITA Y SE LLAMA A EMPLAZAR al Sr. JULIO CESAR BARRIOS por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de Mayo de 2019 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24381 Set 05- Set 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CONTE PEREYRA, CAROLAIN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45048/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO MARTIN SUAREZ SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25647 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BALDINI FERRARO, SILVANA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-46538/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO BRITES RIBEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25646 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPAñA DELLAPIAZZA, SANDRA C/ GONZALEZ RODRIGUEZ, NESTOR -PENSION ALIMENTICIA-", IUE 2-11038/2017, se cita, llama y emplaza a NESTOR GUILLERMO GONZALES RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25644 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ SANCHEZ, ANA C/ DE ARMAS LIMA, JUAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-46534/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN MARCELO de ARMAS LIMA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25642 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, SANTIAGO Y OTRO C/ PUYOL, MARIA Y OTROS -SEPARACION DEFINITIVADEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-", IUE 2-44309/2019, se cita, llama y emplaza a MARÍA INÉS VIDAL, MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ y demás familiares biológicos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24425 Set 04- Set 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "ARRUA BEZON ALEJANDRA DEL CARMEN. RATIFICCION DE TENENCIA. IUE 526-527/2019", se hace saber que por providencia Nº 4151/2019 de fecha 23 de agosto de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a MARCELO BELLO DE LEON, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por el Consultorio Jurídico Gratuito -CED-
Atlántida, 27 de Agosto de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24743 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "DIAZ MONTES DE OCA CECILIAS. RATIFICCION DE TENENCIA. IUE 526-455/2019", se hace saber que por providencia Nº 3644/2019 de fecha 31 de julio de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a ANDRES RAUL MUÑOZ CABRERA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por el Consultorio Jurídico Gratuito -CED-
Atlántida, 14 de Agosto de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24723 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "DIAZ MONTES DE OCA CECILIA C/ MUÑOZ CABRERA ANDRES. AUTORIZACION PARA VIAJAR. IUE 526-508/2019", se hace saber que por providencia Nº 4048/2019 de fecha 20 de agosto de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a ANDRES RAUL MUÑOZ CABRERA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por el Consultorio Jurídico Gratuito -CED-
Atlántida, 26 de Agosto de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24722 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición de la sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "D´ANTUONI COSSANI, FERNANDO ORESTES Y CASTAGNIN TABORDA ROSARIO PATRICIA. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 526-227/2019", se hace saber que por providencia Nº 1877/2019 de fecha 23 de abril de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 días a GUILLERMO MARTIN LEMES SANTANA Y SILVANA PATRICIA LARRAZA DORNELL y a cualquier otro familiar de la niña de autos, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancía que la presente publicación es gratuita conforme el art. 133.1 del C.N.A.
Atlántida, 15 de Agosto de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24575 Set 05- Set 18

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "DEL PRETIS ALICIA MARISOL C/ VERA DULIO GUSTAVO, PENSION ALIMENTICIA. IUE 526-418/2019", se hace saber que por providencia Nº 3565/2019 de fecha 29 de julio de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a DULIO GUSTAVO VERA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones es patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Atlántida, 15 de Agosto de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24505 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SCHIAVO FUSCO, ROMINA ESTEFANIA C/ FLEITAS, JAVIER. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 179-486/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JAVIER FLEITAS, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil diecinueve.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) $ 6631 10/p 25652 Set 13- Set 26

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "LEGUIZAMÓN PÉREZ, JULIA EDIHT C/ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARIO EZEQUIEL. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 179-417/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MARIO EZEQUIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los ocho días del mes de agosto de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24730 Set 09- Set 20

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "MACHADO PIREZ, CLAUDIA BELÉN C/ DE LEÓN, HEBER JORGE. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-392/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. HEBER JORGE DE LEÓN, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25157 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, STEPHANIE SHIRLEY - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-432/2019; se cita, llama y emplaza a: JOSE CARLOS LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 9 de Agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24530 Set 05- Set 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SOSA MUÑOZ, JANINA TAMARA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-435/2019; se cita, llama y emplaza a: BRIAN ANDRES QUINTERO STANLEY, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 9 de Agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24526 Set 05- Set 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, LORENA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-882/2018; se cita, llama y emplaza a: LUIS MARCELO VILLAR, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de

acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 05 de noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25402 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, NANCY MARIANA C/ BARRIOS PEÑA, GUSTAVO DAMIAN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-379/2019, se CITA y EMPLAZA a GUSTAVO DAMIAN BARRIOS PEÑA, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de agosto de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25138 Set 10- Set 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CARDOSO GIMENEZ; ETHAN TOMAS, ANDREW Y SOPHIA MAYTE -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-346/2019, por auto Nº 3485/2019 de fecha 20/06/2018 se CITA, Y EMPLAZA a LUIZ FABIANO CARDOSO padre de los menores ETHAN TOMAS, ANDREW Y SOPHIA MAYTE CARDOSO GIMENEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-
Pando, 2 de Agosto de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24747 Set 06- Set 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAÑA FERRÓN, JAZMÍN C/AMARILLA MORA, FEDERICO -DEMANDA PENSIÓN ALIMENTICIA", Ficha: 175-206/2019, se cita, llama y emplaza a FEDERICO AMARILLO MORA, padre de la niña MAIA ANAHIR AMARILLA RAÑA, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Julio de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24721 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TERRA PEREZ, ALICIA C/ CABRERA TERRA, MAURICIO JAVIER Y LAMELA, YISELA ROMINA - TENENCIA", Ficha 176-383/2019, se CITA y EMPLAZA a YISELA ROMINA LAMELA, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Pando, 20 de Agosto de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) $ 6631 10/p 25191 Set 10- Set 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZÁLEZ PIANA, LAURA JACQUELINE C/ GONZÁLEZ, FERNANDO MIGUEL; GONZÁLEZ GUTIERREZ, FERNANDO Y AYESTARÁN, ELSA BEATRIZ - PENS. ALIMENTICIA Y PENS. ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", Ficha 176-411/2019, por auto Nº 4145/2019 de fecha 13/08/2019 se CITA Y EMPLAZA a FERNANDO MIGUEL GONZÁLEZ AYESTARÁN, por medio de edictos, por el término legal de 90 días, a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Agosto de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25148 Set 10- Set 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ALFONSO ISMAEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-410/2019, se CITA y EMPLAZA a FERNANDO MIGUEL GONZALEZ padre del menor ALFONSO ISMAEL GONZALEZ GONZALEZ, por medio de edictos, a estar a Derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Agosto de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24922 Set 09- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 1 er Turno Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en autos "RODRIGUEZ PEREIRA LUISA ABIGAIL C/ NAVIA ANGEL DANIEL -PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 574-218/2019, se dispuso por autos Nº 2038/2019 de fecha 23 de mayo de 2019 y Nº 3367/2019 de 14 de agosto de 2019 se emplaze al Sr. ANGEL DANIEL NAVIA emplazándolo a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE ESTÁN EXONERADAS DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2019 Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 25296 Set 11- Set 24

EDICTO

Por disposicion de la Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira dictada en autos "GUEDES DE LIMA ALZAMENDI JOHANA STEPHANIE-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 574-262/2019, se dispuso por autos Nº 2634/2019 de fecha 26 de JUNIO de 2019 y Nº 2793/2019 de fecha 16 de julio de 2019 se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS FABIAN MARQUEZ por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos a los efectos previstos por el Art. 404,2 del CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio y exoneradas de tributación.
TOLEDO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 25146 Set 10- Set 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de Segundo Turno, Dra. Soledad Nin, dictada en autos "CORBO MARIA DEL ROSARIO -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-621/2007, se dispuso por auto Nº 2429/2019 de fecha 22 de julio de 2019, se emplazara a la señora Andrea Veronica Cayetano a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio y exoneradas de tributación.
TOLEDO EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2019. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25149 Set 10- Set 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "OLMOS FAROPPA AIRAM LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 208-326/2019", se emplaza a YONATHAN OLMOS, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

AUTOS PATROCINADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 19 de julio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24152 Set 03- Set 16

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ROLLANO FERREIRA ESTEBAN SMITH ALMEIDA FERREIRA ANGELA DAIARAY LUCAS MANUEL. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 468-313/2019", se emplaza a EDUARDO EMIR ROLLANO FLORES y a WILSON MANUEL ALMEIDA SILVA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Meló, 18 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandatojudicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24960 Set 09- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno, en autos caratulados: SANTUCHE HERNANDEZ, YAMEL/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 615-138/2019 se hace saber que por auto Nº 1668 de fecha 07/08/2019 se dispuso la notificación de estas actuaciones a PABLO DANIEL OLIVERA AGUIRRE emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 14 de Agosto de 2019.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 24164 Set 03- Set 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos ""LOPEZ, ELIANA- RAT. DE TENENCIA" IUE: 227-412/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Wilson Javier Hernández, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1. Carmelo, 15 de Julio de 2019. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24745 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "SANTOS CUELLO, VALERIA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, IUE: 225-492/2019 por Decreto No. 3980/2019 de fecha 14/06/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JULIO ARIEL GONZALEZ por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 3980/2019 de fecha 14/06/2019.
Rosario, 19 de Julio de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25690 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "LACUESTA ESPINOSA; MACARENA SOLEDAD- RATIF. DE TENENCIA".- IUE 225-38/2019, y por Decreto Nº 1981/2019 de fecha 2 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Sebastian Alejandro Verde con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Rosario, 06 de mayo de 2019.-
Se deja constancia que la compareciente fue auxiliada de pobreza. ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25689 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "PEREZ, ALEJANDRA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 225-132/2019, y por Decreto Nº 1980/2019 de fecha 02 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Guillermo Grasso Otero con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Rosario, 06 de mayo de 2019.-
Se deja constancia que la compareciente fue auxiliada de pobreza.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25688 Set 13- Set 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos autos.- MACHADO EGUEZ, SUSANA BEATRIZ C/ LARRAÑAGA RECALDE, JUAN CARLOS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -I.U.E. 260-716/2019.- Se cita llama y emplaza a JUAN CARLOS LARRAÑAGA RECALDE para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 1 de la Ley 18078, patrocinado por Defensoria Publica de Florida -Florida, 2 DE AGOSTO DE 2019.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25543 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: -CORREA, JACQUELINE.- RATIFICACION DE TENENCIA.- I.U.E. 261-504/2019.- Se cita llama y emplaza a MARCOS GARIN, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, AGOSTO 2 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24772 Set 06- Set 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ECHEVERRIA, BRYTANY SAYARA LEY 17.823 IUE 285-111/2015" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LA SRA. PATRICIA JANET ECHEVERRIA ESPINDOLA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 16 DE JULIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23763 Set 02- Set 13

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 700/2019 de fecha 12/03/2019 dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "NAVARRO BARRIOS VICTOR EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-82/2019", se hace saber: que se EMPLAZA a la Sra. ALEJANDRA GISELLA PEREZ TORRES, cuyo domicilio se desconoce,

a los efectos que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 24215 Set 03- Set 16

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Maríela Tejera en autos caratulados: "BITAR RODRIGUEZ, SULEIKA NATAYA C/ CORBALAN JOHNNY PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-604/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Johnny Gabriel CORBALAN a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.
Maldonado, 28 de Agosto de 2019.- ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
26) $ 6631 10/p 25579 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictado en autos caratulados: "LORIGADOS CELIPURA, CLAUDIA SILVANA C/ TABAREZ, DANIEL RODRIGO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 503-233/2019", se cita y emplaza al SR. DANIEL RODRIGO TABAREZ, padre de la menor ANA BELEN, nacida el día 3.9.2009, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 22 de agosto de 2019.
Se deja constancia que los presentes están amparados por lo dispuesto en Art. 1º, Ley 18.078. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24751 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos "ROBERTO BRITOS, DANIEL ALEJANDRO Y OTRO C/ DIAZ RODRIGUEZ, KAREN SILVANA. PROCESO DE SEPARACION DEFINITIVA. FA. 505-37/2019", se cita y emplaza a la SRA. KAREN SILVANA DIAZ RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 20 de agosto de 2019. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) $ 6631 10/p 25601 Set 12- Set 25

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "DA SILVA, MARIA CONSUELO. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-391/2018", se cita y emplaza al SR. ANTONIO IRINEO LLADO AÑASCO, padre natural del menor Santiago Llado Da Silva, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 9 de abril de 2019.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25197 Set 10- Set 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "C.L.A y M.C.A.F - ADOPCION PLENA" IUE 300-231/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días, a la SRA. MARTHA CABRAL LOPEZ y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor JOSE IGNACIO CABRAL CABRAL, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán las actuaciones.- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por Ley 19.092.- Paysandú, 31 de julio de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25160 Set 10- Set 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

- EDICTO -

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "STEFAN ODRIOZOLA, CLAUDIA ETELVINA C/ LOPEZ DÍAZ, IGNACIO JOSÉ. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 318-251/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1864/2019 de fecha 21/08/2019: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al demandado Sr. IGNACIO JOSÉ LÓPEZ DÍAZ, estar a derecho en estos autos dentro del término legal de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP). Y se le DA TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA POR EL TÉRMINO LEGAL.- Trámite patrocinado de Defensoría Pública. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 09 de Setiembre de 2019.- Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25483 Set 12- Set 25

- EDICTO -

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS, ANDREA BEATRIZ C/ CORBALAN POSSE, SERGIO DANIEL. PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFIACACIÓN DE TENENCIA" I.U.E. 318-224/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1728/2019 de fecha 08/08/2019: SE CITA , SE LLAMA Y SE EMPLAZA al demandado Sr. SERGIO DANIEL CORBALÁN POSSE, C.I. 4.593.038-3 estar a derecho en estos autos dentro del término legal de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP). Y se le DA TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA POR EL TÉRMINO LEGAL.- Trámite patrocinado de Defensoría Pública. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 03 de Setiembre de 2019.- Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24880 Set 09- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "APOLLONIA, JOSE LUIS.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-332/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. ANDREA PAOLA GUERRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y se le NOTIFICA de esta acción.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078.- Young, 19 de diciembre de 2018. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Ultima Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24076 Set 02- Set 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "BUENO, JUANITA. RATIFICACION DE TENECIA." IUE: 445-223/2018, se hace saber que por Decreto Nº 1488/2019 de fecha 06/09/2019: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a la demandada Sra. MARIA ALICIA RIVERO estar a derecho en estos autos dentro del término legal de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP), con quién se continuarán las presentes actuaciones.-
Trámite asistido por Defensoría Pública.
Young, 28 de Junio de 2019. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23939 Set 02- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ CARLOMAGNO Y OTRA C/ GARCIA

DIAZ ANGELICA MARIANA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA", FICHA IUE: 462-385/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Angélica García Díaz y Hugo Tudurí, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Tramite del Consultorio Jurídico del MIDES. Rivera, 31 de Julio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25381 Set 12- Set 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "LOROÑA SASTRE DANIELA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-464/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Ruben Damián Rodriguez Hernandez, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoría de Oficio. Rivera, 9 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24898 Set 09- Set 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 6326/2018 de fecha 11/12/2018 dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MATTOS, MARIA QUITERIA C/ DE LEON RODRIGUEZ, DARIO ALBERTO; FERNANDEZ VELAZQUEZ, ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA IUE 341-704/2018", se hace saber que se EMPLAZA a por el término de noventa días, a ALEJANDRA FERNANDEZ VELAZQUEZ, a los efectos que comparezcan a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un tramite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.- Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24339 Set 04- Set 17

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2484/2019 de fecha 15/5/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "PUÑALES MINONDO NESTOR JAVIER - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-203/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a MELANY OSUNA DIAZ, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24412 Set 04- Set 17

EDICTO

Por Decreto Nº 3641/2019 de fecha 22/7/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "DUARTE SILVA MARIA NOEL - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-336/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a MARIANO EDUARDO DE BRUN ROCHA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24385 Set 04- Set 17

EDICTO

Por Decreto Nº 3640/2019 de fecha 22/7/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "ROCHA ENRIQUE FABIAN - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-339/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a ROBERT WASHINGTON CASTRO OLIVERA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24376 Set 04- Set 17

EDICTO

Por Decreto Nº 2610/2019 de fecha 21/5/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Iraztorza, en autos caratulados: "CORREA LLOBET RITONDALE CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-214/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término de seis días, a SEBASTIAN ENRIQUE MAXIMILIANO ARZUAGA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24344 Set 04- Set 17

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1588/2019 de fecha 20/05/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, dictado en autos caratulados: "GUERRA ARTIGAS, JULIA ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-235/2019", se hace saber que se EMPLAZA por el término de seis días, a JAVIER CAMACHO y NANCY IMBERT a los efectos de que comparezcan en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24349 Set 04- Set 17

EDICTO

Por Decreto Nº 1294/2019 de fecha 29/4/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "SILVERA CINTHIA KARINA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 525-190/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a ESTEFI SHELEN REVELEZ SILVERA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24230 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREZ CHIRIBAO DAYANA PAOLA. AUTORIZACION PARA VIAJE." IUE Nº 343-267/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2048/2019 de fecha 7 de Agosto de 2019, y decreto 2260 de 23/8/19 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JULIO CESAR VARGAS, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de SEIS (6) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Agosto de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24571 Set 05- Set 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en

autos caratulados: "MORENO PRUDENTE JESSICA MAGDALENA C/ SPONTON JONYS LEIDIS. PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE Nº 448-287/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2402/2019 de fecha 16 de Agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JONYS LEIDIS SPONTON C.I Nº 4.493.270-0, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 28 de Agosto de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25424 Set 11- Set 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ PEREZ KATHERIN YANET. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-232/2019, se hace saber que por Mandato Verbal del día 23/7/2019 y lo dispuesto por decreto Nº 1994/2019 de fecha 16 de Julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RUBEN MIGUEL TERRA C.I Nº 4.497.448-7, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 23 de Julio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 25380 Set 11- Set 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VEGA MUNIZ YENNIFER YACQUELINE. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE Nº 448-267/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2313/2019 de fecha 14 de Agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ANDRES GUSTAVO GULARTE ECHENIQUE C.I Nº 5.210.674-1, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Agosto de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 25232 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VEGA MUNIZ YENNIFER YACQUELINE C/ GULARTE ECHENIQUE ANDRES GUSTAVO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE Nº 448-266/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2312/2019 de fecha 14 de Agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ANDRES GUSTAVO GULARTE ECHENIQUE C.I Nº 5.210.674-1, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Agosto de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 25187 Set 10- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MONTERO, Gladys Estela. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." - IUE 352-1055/2018 SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A CARLOS DAMIÁN QUIROGA Y JESSICA SOFÍA RODRÍGUEZ como padres del menor Luis Enrique QUIROGA RODRÍGUEZ, EMPLAZÁNDOLOS A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO LEGAL DE 90 (NOVENTA) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho.- El presente trámite se encuentra exonerado conforme a la ley 18.078. Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

Última Publicación

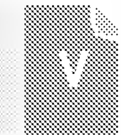
26) (Sin Costo) 10/p 24107 Set 02- Set 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "FINOZZI RODRIGUEZ, Mónica Rossana Y SOSA, Alejandro.- TENENCIA-" IUE 509-1046/2018; por decreto Nº 2619/2019 de fecha 26/04/2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa (90) días, a los progenitores del menor Jorge Ezequiel Acuña Sosa: SR. WASHINGTON ARIEL ACUÑA BESSON y la SRA. SILVIA RAQUEL SOSA SANTOS; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el que se continuarán estas actuaciones, conforme el Art. 89 del C.G.P.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 17 de Mayo de de dos mil diecinueve Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 25286 Set 11- Set 24

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA

Se cita a la empresa TECNOUS S.A. a los Sres. PABLO SEBASTIAN LIVRAMENTO y FERNADO ARIEL PIAZZA, para que comparezca dentro del horario de Oficina a la Sección Control de Notificaciones sita en la calle Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8º de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la ultima publicación de este Aviso, de la providencia de la Dirección General de fecha 16/05/2019, dictada en expediente Nº 2019 05 005 00 06 2228 bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 09 de septiembre de 2019.
La Adjunta de la División
Administración y Gestión Humana
Cra. Susana Vega.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25326 Set 12- Set 16

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, -5 SET. 2019
Expediente: 2017-10-4-0001776
VISTO: La deuda generada con esta Dirección Nacional por concepto de amarra y servicios brindados en Puerto de Yates colonia y Embarcadero Riachuelo, a la embarcación denominada "LA CHOLA", matrícula 073913, de bandera de Argentina, propiedad del Sr. Jorge Fabián Safari Badin, con domicilio en Embarcadero Riachuelo camino vecinal - Departamento de Colonia;
RESULTANDO: I) Que realizó convenio de pago, y fue incumplido; II) Que posee deuda

impaga que asciende al 27 de marzo de 2019 a la suma de $ 136.566,00 (pesos uruguayos ciento treinta y seis mil quinientos sesenta y seis con 00/100); 11) Que la embarcación está ocupando amarra en Embarcadero Riachuelo; III) Que a la fecha sigue generando deuda por utilización de servicios portuarios, más multas e intereses;
CONSIDERANDO: 1) Que las Oficinas Técnicas solicitan se inicie el procedimiento para el pago de los adeudos correspondientes y retiro de la embarcación bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado; II) Que Asesoría Jurídica no ha formulado observaciones al respecto;
ATENTO: A lo establecido en la ley 16.320 art. 236 de 1º de noviembre de 1992 en la artículo 68 de la Ley Nº 19.438 de 14 octubre de 2016, Decreto 549/2008 de fecha 11 de noviembre de 2008, Resoluciones Ministeriales de fechas 26 de julio de 2010, y demás normas modificativas y complementarias;
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE:
1) Apruébase la deuda generada con esta Dirección Nacional por la embarcación denominada "LA CHOLA", al 27 de marzo de 2019 a la suma de $ 136.566,00 (pesos uruguayos ciento treinta y seis mil quinientos sesenta y seis con 00/100), por servicios brindados, más intereses legales,
2) Intímase a los propietarios, armador o representante, y a toda aquella persona que pudiera tener vinculación con la embarcación, el pago de lo adeudado y retiro de la embarcación en el plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de reputar abandonada la embarcación a favor del Estado. Si no fuera satisfecho el importe en el plazo establecido, pase a la División Servicios Jurídicos (Asesoría Letrada y Departamento Contencioso y Sumarios) a los efectos correspondientes.
3) Pase a Secretaría General, para su notificación al Sr. Jorge Fabián Safari Badin, haciéndose constar que se seguirá generando deuda e intereses por la permanencia de la embarcación "LA CHOLA" en Embarcadero Riachuelo.
4) Cumplido pase a Gerencia Administración y Mantenimiento Portuario a sus efectos.
5) En caso de incumplimiento en el plazo estipulado, pase a Área Servicios Jurídicos, Departamento Contencioso y Sumarios, a los efectos de iniciar las acciones legales, y a Asesoría Letrada a efectos de proseguir con el trámite de reputación de abandono.
DRA. S.CHÁ
Ing. ANDRÉS NIETO
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25524 Set 13- Set 13

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de EMANUEL BERRETTA CASTRO según expediente Nº 2017/14000/06777 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la cañada del Pesquero, afluente del Arroyo Ñaquiñá, tributario del Uruguay, con destino al riego agrario. Volumen solicitado de 923.000 m³. El dique de la represa se ubica en el padrón No. 7079 y su embalse afecta a los padrones No. 7079 y No. 3220 de la 7ª. Sección Catastral del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 332.700, Y: 6.627.000.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de octubre del año 2019 a las 10:00 horas en la Oficina Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar, sita en calle Artigas Nº 928, de la ciudad de Bella Unión.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 4896 3/p 25762 Set 13- Set 17

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AUGUSTO PREDEBON PILECCO (según expediente GEX Nº: 2016/14000/13701), para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, que aporta sus aguas a la Cañada Espinillos, tributaria del Rio Arapey Chico, afluente del Rio Arapey Grande, en la cuenca del Rio Uruguay, con destino riego agrario. Volumen solicitado 4.943.000 m3. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No.: 7972 y su embalse afecta los padrones Nos.: 7972 y 2327 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. Coordenadas planas X: 418.000 m e Y: 6.575.400 m.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de Octubre del año 2019 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 5508 3/p 25760 Set 13- Set 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se intima a la Prof. María Jose Vergara, Cédula de Identidad Nº 3.457.303-9, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, a concurrir a División Jurídica del CES, sita en Juncal 1395 2do. piso oficina 1 de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 horas a efectos de tomar vista del expediente 3/7292/2019 referente a la renuncia de horas de clase.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25673 Set 13- Set 17

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Prof. Carolina López Araujo C.I. 4.057.543-9. Notifico por este medio la resolución del Consejo Nº 109, Acta 35, fecha 05/08/19, recaída en el Exp. 3/9442/18; cuya parte resolutiva dice: "1) Aplicar a la Prof. Carolina López Araujo, C.I. 4.057.543-9, una sanción consistente en una suspensión con pérdida de haberes por 120 días, la que deberá cumplir cuando ocupe un cargo de docencia directa o indirecta. 2) Encomendar a Inspección de Biología en coordinación con Departamento Docente dar impulso de las presentes actuaciones, en caso de que la Prof. López ocupe un cargo de docencia directa o indirecta, con la finalidad de efectivizar la sanción aplicada. 3) Dar por concluido el presente sumario.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25661 Set 13- Set 17

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resoluciones 19.- 1470 del 13 de junio de 2019, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 Kv "ESTACIÓN PASO DE LOS TOROS - ESTACIÓN BONETE B" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres,

conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

10ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
5171 MARIO IBARRA E HIJOS
11ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE DURAZNO
6221 GLADYS CRISTINA HEGUABURU CUNIOLO
3211 MILTON PINTO SILVA Y MARIA GLECY SUAREZ
337 SUSANA MARIA HEGUABURU CUNIOLO
340 MEDINA BRUM LUIS MARIA, GUIDO RENE, RUBEN ORLANDO, MIGUEL ANGEL, LUCIANO ZACARIAS; MEDINA SILVA MARIA LUISA, ATILIO ADEMAR, DORALIZA, ELVIO ERNESTO, AUDAMA; LORENZO MEDINA JUAN MARIA Y LUIS ALBERTO.
10113 LUIS GARCIA RODRIGUEZ Y CLAUDIA HUTNIK DORREGO
12699 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
10117 KURT GEHRKE ERFRIED
303 UTE
5045 KURT GEHRKE ERFRIED
5047 KURT GEHRKE ERFRIESD
834 MANQUEHUE SOCIEDAD ANONIMA

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Coordinación Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 25598 Set 13- Set 26

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resoluciones 19.- 1112 del 09 de mayo de 2019, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 Kv " ESTACIÓN PUNTA DEL TIGRE- ESTACIÓN CARDAL UBICADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN JOSÉ Y FLORIDA" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ
LOCALIDAD CATASTRAL CERÁMICAS DEL SUR
54, UTE;
55, UTE;
66, UTE.
8º SECCION CATASTRAL
8605, UTE;
17205, MARTINEL S.A;
15858, JUAN ANTONIO RODRIGUEZ NERY Y MARGARITA BLANCO IDIARTE;
17205, MARTINEL S.A;
5043, GREENPLUS S.A;
21, ROVATTI BONINI SERGIO Y ROSSI ALBA.
6º SECCION CATASTRAL
9815, ALBERTO DE LEON SAQUIERES;
15859, SOFÍA CORINA RODRIGUEZ BLANCO;
14574, SOFÍA CORINA RODRIGUEZ BLANCO;
15860, SOFÍA CORINA RODRIGUEZ BLANCO;
15493, ESCUELA AGRÍCOLA DE EDUCACION (MEC);
5045, ESCUELA AGRÍCOLA DE EDUCACION (MEC);
26, SERGIO ROVATTI BONINI Y ALBA ROSSI;
4106, ALMALUR SOCIEDAD EN COMANDITA;
15025, ALMALUR SOCIEDAD EN COMANDITA;
15024, LUIS MIGUEL TOBIO SOLER;
15552, FACULTAD DE VETERINARIA.
2ª SECCION CATASTRAL
2507, RIO PERLA S.A;
3697, RUCENOLL S.A;
2509, BELASTIQUI SOCIEDAD EN COMANDITA;
7835, ROBERTO ABEL BERTI CACCIATORI Y LUCY LARRALDE;
3707, NORBERTO RUBENS FUENTES BACCI Y MIRIAM CRAVEA;
15896, MARÍA ELSA, MARÍA MAGDALENA, JORGE LUIS, CLELIA MARÍA MAILHOS GANDOS;
16227, MARÍA ELSA, MARÍA MAGDALENA, JORGE LUIS, CLELIA MARÍA MAILHOS GANDOS;
5892, NORBERTO RUBENS FUENTES BACRE Y MIRIAM CRACEA;
2513, JUANA HERMINIA, MANUELA HILARIA MARICHAL NEIRO, BLANCA IRMA NEIRO SAPPA Y FRANCISCO PERDOMO NEIRO;
11546, RAMIRO NOYA NIEVAS Y MARÍA EMILIA ROVETA RABINO;
2506, ANDREA MARÍA, SILVANA MARÍA Y CANDELA MARÍA MORALES SUAREZ, GONZALO Y RODRIGO MORALES POMBO;
4781, ADRIANA, JUAN FRANCISCO, MARÍA MARGARITA Y BLANCA GRACIELA BERTI CACCIATORI MARÍA MAURA O MARÍA BLANCA CACCIATORI;

2503, ROBERTO ABEL BERTI CACCIATORI Y LUCY LARRALDE;
13695, ANDREA MARÍA, SILVANA MARÍA Y CANDELA MARÍA MORALES SUAREZ GONZALO Y RODRIGO MORALES POMBO;
7810, MARÍA LEONARDI, SILVANA MARÍA, CANDELA MARÍA, ANDREA MARÍA MORALES, GONZALO Y RODRIGO SUAREZ MORALES POMBO;
2501, ELIBEL S.A;
9031, MARÍA LEONARDI, ANDREA MARÍA, SILVANA MARÍA Y CANDELA MARÍA MORALES SUAREZ, GONZALO Y RODRIGO MORALES POMBO;
6012, MIZEPLEN S.A;
7028, MIZEPLEN S.A;
6302, MIZEPLEN S.A;
6303, MARÍA HUERTO LANS PINTALUBA;
19112, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO;
19114, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO;
19115, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO;
2518, ADALBERTO GUILLERMO MORIS VARGA Y MERCEDES AGORIO;
9095, AGROPECUARIA CAPURRO S.A;
8986, ELBIO ALFREDO Y MARÍA RAQUEL MARTINEZ VELASCO;
18445, ROSA EBER BERTI BURIANO;
18446, ELBIO ALFREDO Y MARÍA RAQUEL MARTINEZ VELASCO;
13671, ELBIO ALFREDO Y MARÍA RAQUEL MARTINEZ VELASCO;
5057, ELBIO ALFREDO Y MARÍA RAQUEL MARTINEZ VELASCO;
8128, IRIS HAYDEE, MARÍA GLADYS Y NELLY ESTHER COUSTE LARRAGLE;
3698, ELBIO ALFREDO Y MARÍA RAQUEL MARTINEZ VELASCO.
DEPARTAMENTO DE FLORIDA 8ª SECCION CATASTRAL
31, CESAR IGNACIO PACCHIOTTI CERINI;
15187, MARIANA RAQUEL, PEDRO Y SILVINA LANS CLADERA;
12773, NILDA ESTHER SUSAC Y MARÍA VERÓNICA, JUAN PEDRO Y MARÍA CRISTINA GOÑI SUSAC;
105, NILDA ESTHER SUSAC Y MARÍA VERÓNICA, JUAN PEDRO Y MARÍA CRISTINA GOÑI SUSAC;
104, MARÍA AMALIA Y MARÍA SUSANA DUARTE OYHANONDO
19523, UTE.
6ª SECCION CATASTRAL
8401, JAIME ROBERTO, ANITA INÉS Y MARÍA CRISTINA CLADERA BARUZZO;
6, MARÍA MAGDALENA CLADERA CARRIQUIRY;
5, MARÍA MAGDALENA Y JUANA MARÍA RAQUEL CLADERA CARRIQUIRY;
11, TERESITA LIBIA CARLIN, JUAN JOSÉ Y HERMOGENES LANS CARLIN;
18, USUFRUCTO: JUANA MARÍA CLADERA CARRIQUIRY Y NELSON PEDRO CLADERA PINTALUBA, NUDA PROPIEDAD: PEDRO Y SILVINA MARIANA RAQUEL LANS CLADERA;
12, NELSON PEDRO LANS PINTALUBA Y JUANA MARÍA RAQUEL CLADERA;
10512, NELSON PEDRO LANS PINTALUBA Y JUANA CLADERA CARRIQUIRY;
10518, NELSON PEDRO LANS PINTALUBA Y JUANA CLADERA CARRIQUIRY;
14, NELSON PEDRO LANS PINTALUBA Y JUANA CLADERA CARRIQUIRY;
13626, USUFRUCTO: MARÍA ANGÉLICA GARCIA MAÑE Y JORGE SELUJA SOGBE. NUDA PROPIEDAD: TOMÁS TORRES ESTRADAS;
12911, NELSON PEDRO LANS PINTALUBA Y JUANA MARÍA RAQUEL CLADERA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Coordinación Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25221 Set 11- Set 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

De acuerdo a los artículos 91 y 94 del Decreto 500/91 y artículo 85 del Reglamento De Procedimiento Administrativo De I.N.A.U. se notifica:
- Al señor Leonardo Danilo Fernández del expediente administrativo 2651/2016 resolución 609/2019 por la que se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA
- A la señora Mariana Jiménez del expediente administrativo 44402/2018 resolución número 541/2019 por la cual se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al señor Rafael De Los Santos del expediente administrativo número 42845/2017 resolución número 13/2018 y su modificativa 221/2018 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.-
- Al señor Julio Cesar Geymonat expediente administrativo número 3376/2019 resolución número 132/2019 por la cual se aplica una multa de 80 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
-A la señora María Elena García Torres del expediente administrativo número 3539/2019 resolución número 120/2019 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.-
- Al señor Emmanuel Bogliacino del expediente administrativo número 47387/2018 resolución números 71/2019 por la cual se aplica una multa de 90 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
-Al señor Marcos Rodríguez Acosta del expediente administrativo número 19562/2018 resolución número 165/2018 y su modificativa 33/2019 por la cual se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la ley 16.736.-
-Al señor Carlos Daniel Acosta Alvarez del expediente administrativo número 10229/2019 resolución número 268/2019 por la cual se aplica una multa de 80 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
-A la señora Claudia Elizabeth Castro del expediente administrativo número 38156/2018 resolución número 85/2019 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
-Al señor Federico Martin Forconi Morales del expediente administrativo número 30753/2017 resolución número 415/2019 por la cual se aplica una multa de 90 Unidades Reajustables por infracción al artículos 186 del CNA.-
-Al señor Nestor Cornu del expediente administrativo número 19532/2019 resolución número 433/2019 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículos 186 del CNA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25384 Set 12- Set 16

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Monsanto Uruguay S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Inés Espasandin
Solicitud 1:
Especie: Maíz
Nombre propuesto: DK69-10RVT3P
Obtentor/ Titular de los Derechos: Monsanto Technology LLC
Origen: Argentina
Solicitud 2:
Especie: Maíz
Nombre propuesto: DK70-20RVT3P
Obtentor/ Titular de los Derechos: Monsanto Technology LLC
Origen: Argentina
Solicitud 3:
Especie: Maíz
Nombre propuesto: DK72-27VT3P
Obtentor/ Titular de los Derechos: Monsanto Technology LLC
Origen: Argentina.
Solicitud 4:

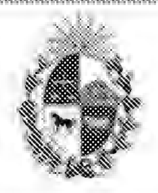
Especie: Maiz
Nombre propuesto: DK72-70VT3P
Obtentor/ Titular de los Drerechos: Monsanto Technology LLC
Origen: Argentina.

Única Publicación

27) $ 1632 1/p 25774 Set 13- Set 13

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL

COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral pone en conocimiento de la ciudadanía la adjudicación previa de bancas de Representantes de acuerdo a la cantidad total de habilitados para votar hasta el 14 de agosto ppdo., para la Elección Nacional del próximo 27 de octubre, en los siguientes términos:

Montevideo	39
Canelones	15
Maldonado	5
Rocha	2
Treinta y Tres	2
Cerro Largo	2
Rivera	3
Artigas	2
Salto	4
Paysandú	3
Río Negro	2
Soriano	2
Colonia	4
San José	3
Flores	2
Florida	2
Durazno	2
Lavalleja	2
Tacuarembó	3

Montevideo, 4 de setiembre de 2019

WILFREDO PENCO
Vicepresidente

MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada.

Única Publicación

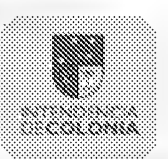
27) (Sin Costo) 1/p 25488 Set 13- Set 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

COLONIA DEPARTAMENTO
Obra de todos.



INTIMACIÓN

La Intendencia de Colonia intima a los propietarios de los siguientes vehículos pasibles de chatarrizar (motos y ciclomotores), que se encuentran depositados en predio de está Comuna, para que procedan al retiro de los mismos, previa regularización para circular, dentro de un plazo de treinta días.
Los propietarios deben presentarse en la Dirección de Tránsito y Trasporte (Expediente 01-2019–3368)

EXPTE 01-2019-3368

MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA
LAJ 111	KCE892	LAM704	LED830	LAS 451	LAY 129	LPB 249	LAR 421
LAF408	LAW153	LAS840	LAK261	LAH653	LAT 720	LFF 201	LAQ937
LAP205	LAY685	LAU120	LAV521	LAR456	LAV 481	LAU 154	LED150
LFC675	LEA445	LAK141	LAP815	LAE721	LBK 698	LAE 673	LAH929
LDD367	LAV739	LEF971	LDF874	LAV739	LAT 574	LAR 696	LAN637
LAS400	LEE287	LKA566	LFE266	LEE287	LAW 221	LAN512	LAS958
LDF566	LAV583	LDF437	LGH677	LAV583	LEE 182	KDL886	LAM705
LKA675	KMP066	BCE181	LAM170	LBK909	CDD291	LAQ937	CBF741
CDA253	KDD653	LGE367	LBH549	LBM108	LDG399	KDL886	LAT424
LAV839	LBD193	LMI127	LBM308	LBI775	LDG301	LAV129	LED330
LAW366	LGF103	LBJ337	LBD978	LAT888	L33-484	LDD355	LMB708
LBI395	LBK765	LBD978	LBG779	LAW518	LBI430	KCA070	LAQ467

MOTOR	MOTOR	MOTOR	MOTOR
147FMD06013068	152FMH10401957	FSB722945	QJP57FMIS323839
ZS152FMI8J400245	Z516FMM8B500181	1P39FAB10A00800	1P52FMIOA10523
147FMD06014065	ZS156FMT2A579159A8	152FMH12A20478	K1157FMI12007452
ZS152FMH8E800S7S	167MMI0000019	KT1P52FMI12019678	147FMD10A00339
1P54FMI09090039	147FMD11AO1897	147FMD09040108	KT1P52FMAD0075796

1 moto marca Yamaha, 2 Yumbo, 1 Winner, 1 Hyosung, 1 Vince
y 1 Mondial con numero de motor no visible

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 25704 Set 13- Set 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE SALUBRIDAD PÚBLICA

Por este intermedio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del decreto 14.001 de la Junta Departamental de Montevideo, se intima al o los Propietario/s, del predio Padrón 10178, ubicado en la calle Avenida Agraciada Nº 2287 esq. Avenida de las Leyes, con un plazo de 15 dás hábiles, a proceder a la limpieza total y permanente y a la desratización pertinente del lugar, apercibiéndose en caso de incumplimiento a la aplicación de una (1) multa de 25 UR (veinticinco Unidades Reajustables) por infringir la lo dispuesto en el Art D. 2159 del Volumen VI del Digesto Departamental, sanción prevista en el Art 4º, apartado C) del Decreto Nº 21626 y de acuerdo a la Resolución Nº 2287/13.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 25702 Set 13- Set 17

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.

Colonia, el 23 de junio de 2019, escritura autorizada por la Esc. Camila Cuevas, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Colonia con el Nº 2359, la señora Raquel Farkas, con previa autorización judicial, constituye en Bien de Familia, el inmueble empadronado con el número 10.599 de la ciudad de Colonia. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 15.597 se hace la presente publicación.

Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 25677 Set 13- Set 26

"de Toque y Toque" - Regniel S.A. anuncia números ganadores correspondientes al 1º sorteo "Viaje Vuelan Recibidos 2020" realizado el viernes 30 de agosto de 2019.
Primer premio — nro. 21785
Segundo premio — nro. 17096
Tercer premio — nro. 06300
Cuarto premio — nro. 01348
Quinto premio — nro. 19033
Sexto premio - nro. 01698
Séptimo premio - nro. 15225
Octavo premio — nro. 19601
Noveno premio — nro. 06444
Décimo premio — nro. 10736
Décimo primer premio - nro. 13721
Décimo segundo premio - nro. 18526
Décimo tercer premio — nro. 15700
Décimo cuarto premio — nro. 01900
Décimo quinto premio — nro. 20840
Décimo sexto premio — nro. 01092
Décimo séptimo premio — nro. 06630
Décimo octavo premio nro. 12385
Se anuncia también que el próximo sorteo correspondiente a "Viaje Vuelan Recibidos 2020" se realizará el viernes 27 de Setiembre a las 15:30 hrs, en Loterías y Quinielas (Cerrito 220).

Única Publicación
27) $ 1632 1/p 25491 Set 13- Set 13

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA.

Escritura: 7/8/2019
Escribana: Walkiria Crespo
Inscripción Nº 25124
Otorgantes: Ethel Ofelia DEAMBROGIO MOLL y Paula María PADILLA DEAMBROGIO
Bien: Padrón 408.747/605 Montevideo.
27) $ 4080 10/p 25053 Set 09- Set 20



Sociedades Anónimas y Balances

CONSORCIO GXC SA (GENEXUS CONSULTING)-CONCEPTO SRL-2019

Contrato: 4/7/2019
Inscripción: Nº 10930/2019
Socios: GXC S.A. y CONCEPTO S.R.L.
Representante: Alfonso Berriel y Alejandro Rinaldi
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Brindar servicios de consultoría a la VUCE Uruguay.
Plazo desde fecha inicio del proyecto y por un plazo inicial de 10 años, prorrogable automáticamente mientras persistan obligaciones asumidas.
Única Publicación
28) $ 3717 1/p 25749 Set 13- Set 13

REFORMAS

NIBALIR S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 28/06/2019.
$ 6.290.000.
Plazo oposición: 30 días desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.
Primera Publicación
28) $ 12390 10/p 25802 Set 13- Set 26

RELOSO SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo
DML AIR SERVICES SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 5.6.2019 modifica artículos 1 y 5 del estatuto.
DENOMINACIÓN: DML AIR SERVICES SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL: $ 105.000.000
Inscripción: 8.8.2019 No. 11965.
Única Publicación
28) $ 2478 1/p 25729 Set 13- Set 13

FRIGORÍFICO FRUTERO S.A
Reducción Capital
(Ley 16.060/294)

AGE: 23/7/2019
Documentación: Rincón 500, Montevideo.
Plazo, oposición: 30 días desde 26/09/2019.
28) $ 12390 10/p 25616 Set 12- Set 25

Teyma Forestal S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/07/19
Capital rescatado: $ 20.000.000
Capital integrado remanente: $ 58.282.028
Documentación a disposición en Av. Uruguay 1283
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 24780 10/p 25609 Set 12- Set 25

ENRIQUE AGUERREBERE S.A.

Asamblea 29/06/19
Reducción de capital integrado
Se convoca a acreedores por 30 días.
Documentación: Constituyente 1489, Montevideo.
Primera Publicación
28) $ 12390 10/p 25492 Set 13- Set 26

MAINSAIL CAPITAL S.A.
REDUCCION CAPITAL

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26/08/2019 resolvió reducir el capital integrado y autorizado. Se convoca a Acreedores sociales a deducir oposición en plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación disponible en Colonia Nº 810 of 403, Montevideo, horario de 10.00 a 17.00.
28) $ 37170 10/p 25401 Set 11- Set 24

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 4/01/19
Capital rescatado: $ 30.089.870,92
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24665 Set 05- Set 18

Velozcar S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/19.
Capital rescatado: $ 133.774.901,10
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposíción dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24664 Set 05- Set 18

Sunapa S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/19.
Capital rescatado: $ 23.687.763,49
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24663 Set 05- Set 18

Jirmoy S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/19.
Capital rescatado: $ 15.201.917,16
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24662 Set 05- Set 18

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 18/01/19
Capital rescatado: $ 30.019.561,70
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24660 Set 05- Set 18

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/02/19
Capital rescatado: $ 30.019.875,47
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24658 Set 05- Set 18

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/02/19
Capital rescatado: $ 30.020.084,95
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24656 Set 05- Set 18

Jesanbal S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/19.
Capital rescatado: $ 25.849.009,18
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24654 Set 05- Set 18

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 4/01/19.
Capital rescatado: $ 28.805.581,06
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24652 Set 05- Set 18

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 4/01/19.
Capital rescatado: $ 30.019.799,27
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24650 Set 05- Set 18

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/02/19
Capital rescatado: $ 30.020.227,92

Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24649 Set 05- Set 18

LUSMYL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 20/06/2018
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 5.943,14 Interesados deducir oposiciones en Juan Carlos Gómez 1348, Esc. 101
Plazo 30 días.
28) $ 24780 10/p 24237 Set 04- Set 17

Cantidad de avisos de fecha 13/09/2019 publicados en esta edición: 182.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy